

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CVII - N° 28.736 Montevideo, viernes 14 de junio de 2013 - ISSN 1510-3749



2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA





IMPO | Centro de Información Oficial

Ciclo Trabajadores Rurales en Cinemateca

Lugar: Sala Cinemateca - Lorenzo Carnelli 1311

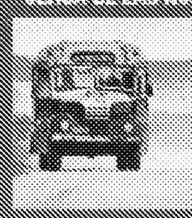
Fecha: Del jueves 20 al jueves 27 de junio.

Horarios: Tres funciones diarias 17.30, 19 y 21 hs.

Organizan: IMPO, MTSS y Cinemateca Uruguaya

Jueves 20 de junio. A las 18, 19.15 y 20.30 hs.

"CERCA DE LAS NUBES" de Aldo Garay



Dir: Aldo Garay. Uruguay, 2005 – 65 min. (Digital)

El cuadro agónico de los pequeños caseríos del interior, para el caso Quebracho, sin un centro ni una plaza principal, ni siquiera una iglesia. El director Garay quiso filmar la campaña electoral de 2004 en ese lugar, pero descubrió que allí esa campaña no existía. Y que había, en cambio, gente con problemas que retrata con perspicacia y afecto.

Viernes 21 de junio A las 17.30, 19.15 y 21 hs.

"QUEBRACHO" de Ricardo Wullicher



Dir: Ricardo Wullicher. Argentina 1972 – 95 min. (35 mm.)

La historia de La Forestal, empresa inglesa de explotación del quebracho instalada en Argentina desde 1900 hasta 1963 en el norte de la Provincia de Santa Fe y sudeste del Chaco. El quebracho y su principal subproducto, el tanino, eran un bien muy codiciado entre 1910 y 1940 y se convirtió en eje de luchas políticas y sociales engarzadas con la evolución del sindicalismo y la aparición del radicalismo y el peronismo.

Sábado 22 y martes 25 de junio. A las 17.30, 19.15 y 21.15 hs.

"EL SUEÑO DE ROSA DIEZ AÑOS DESPUÉS" de Tetê Moraes.

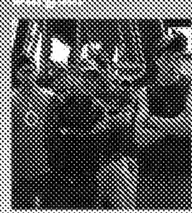


Dir: Tetê Moraes. Brasil 1997 – 92 min. 97 (Digital)

Diez años después de haber rodado su película Terra de Rosa sobre la problemática de los "sin tierra", la cineasta Moraes volvió al tema y al mismo ambiente, para ver qué había sucedido con los personajes de su film anterior durante el tiempo transcurrido. Comprobó que los problemas subsistían y muchos subsisten todavía.

Domingo 23 de junio. A las 17.30, 18.25, 19.20 y 20.10 hs.

"LOS OLVIDADOS DE LA TIERRA" de Victor Burgos.

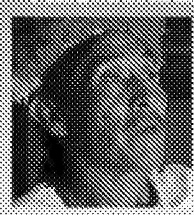


Dir: Sietepueblos (colectivo integrado por Alicia Cano, Leticia Cuba, Sandra Pereyra y Victor Burgos). Uruguay 2011 – 45 min. (Digital)

Un recorrido documental por distintas zonas del Uruguay, que recoge el testimonio de mujeres y hombres asalariados rurales que luchan por mejores condiciones de trabajo y una vida más digna para ellos y sus familias. Financiado por el Proyecto Uruguay Rural del MGAP.

Lunes 24 de junio. A las 17.30, 18.25, 19.20 y 20.10 hs.

"TIERRA ARRASADA", de Victor Burgos.

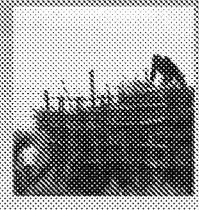


Dir: Victor Burgos. Brasil/ Paraguay 2003 – 45 min. (Digital)

Un documental sobre las plantaciones de soja transgénica. La destrucción de los ecosistemas, la pérdida de soberanía alimentaria y la expulsión de comunidades enteras son algunas de las consecuencias directas que esta película denuncia.

Jueves 27 de junio. A las 18.30, 19.15 y 20.30 hs.

"YO PREGUNTO A LOS PRESENTES" de Alejandra Guzzo.



Dir: Alejandra Guzzo. Uruguay-Argentina 2007 – 60 min. (Digital)

El subtítulo es bastante explícito: "La tierra no se mendiga, se gestiona, y si no la dan se toma". El equipo de cineastas acude a Bella Unión, visita tierras ocupadas por trabajadores azucareros, describe un ambiente, unos personajes, una conflictiva realidad social que perdura a cuarenta y cinco años de las primeras marchas realizadas bajo la consigna "Por la tierra y con Sendic".



Los derechos de los trabajadores rurales asalariados no son paye, son ley.

MTSS

www.importaquelosepas.com.uy/trabajorural/

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.736 - Montevideo, viernes 14 de junio de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



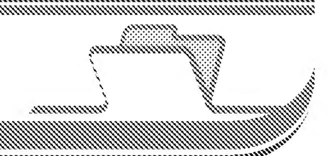
Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 11 y 12 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (HEMPEL ARGENTINA S.R.L.), empresa exportadora (HEMPEL ARGENTINA S.R.L.) e importador (LEONORTEX S.A.).

(1.007)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Junio de 2013

VISTO: que la empresa LEONORTEX S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa LEONORTEX S.A. con fecha 08 de agosto de 2012, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por LEONORTEX S.A. (desde el 08 de agosto de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Pinturas.	HEMPEL ARGENTINA S.R.L.	HEMPEL ARGENTINA S.R.L.	LEONORTEX S.A. RUT: 214533280012
3208.90.29.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. Los demás.			

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 08 de agosto de 2012 y hasta el 07 de agosto de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

2

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MIG S.R.L.) e importador (BETA LTDA.).

(1.008)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Junio de 2013

VISTO: que la empresa BETA LTDA., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa BETA LTDA., con fecha 8 de junio de 2012, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sugiere hacer lugar a lo solicitado por BETA LTDA. (desde el 8 de junio de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor/ exportador	Importador
8536.50.90.11 APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME) PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores. Los demás interruptores. Para instalaciones domésticas de distribución domiciliaria.	MIG S.R.L.	BETA LTDA. RUT 210771750013
8536.69.10.00: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME) PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRÁS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Tomacorrientes polarizados o blindados.	MIG S.R.L.	BETA LTDA. RUT 210771750013
8536.69.90.00 APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Los demás.	MIG S.R.L.	BETA LTDA. RUT 210771750013

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 8 de junio de 2012 y hasta el 7 de junio de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

3

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E.) e importador (PURATOS DEL URUGUAY S.A.).

(1.009)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Junio de 2013

VISTO: que la empresa PURATOS DEL URUGUAY S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa PURATOS DEL URUGUAY S.A. con fecha 21 de mayo de 2012, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por PURATOS DEL URUGUAY S.A. (desde el 21 de mayo de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor Exportador	Importador
2106.90.29.00: PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. Las demás. Polvos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante para la fabricación de budines, cremas, helados, flanes, gelatinas o preparaciones similares. Los demás.	PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E.	PURATOS DEL URUGUAY S.A. RUT 213384520019
1901.20.00.00: EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SÉMOLA, ALMIDÓN, FÉCULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 5% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05.	PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E.	PURATOS DEL URUGUAY S.A. RUT 213384520019
1704.90.90.90: ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Los demás. Los demás.	PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E.	PURATOS DEL URUGUAY S.A. RUT 213384520019
1704.90.10.00: ARTÍCULOS DE CONFITERÍA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Chocolate blanco	PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E.	PURATOS DEL URUGUAY S.A. RUT 213384520019

1806.10.00.00: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E.	PURATOS DEL URUGUAY S.A. RUT 213384520019
3923.21.90.00: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos: de polímeros de etileno. Los demás.	PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E.	PURATOS DEL URUGUAY S.A. RUT 213384520019

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 21 de mayo de 2012 al 20 de mayo de 2014), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

4

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (LOS CINCO HISPANOS S.A.), empresa exportadora (LOS CINCO HISPANOS S.A.) e importador (Latin Food S.A.).

(1.010)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Junio de 2013

VISTO: que la empresa Latin Food S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa Latin Food S.A.. con fecha 6 de julio de 2012, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias, ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere, hacer lugar a lo solicitado por Latin Food S.A. (desde el 6 de julio de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA,INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	LOS CINCO HISPANOS S.A.	LOS CINCO HISPANOS S.A.	Latín Food S.A. RUT: 216565030018

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas, desde el 6 de julio de 2012 y hasta el 5 de julio de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

5

Decreto 172/013

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de AFE correspondiente al ejercicio 2013.

(1.005*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Junio de 2013

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras

y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado, correspondiente al ejercicio 2013.

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo contó con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la que formuló diversas sugerencias al Directorio de la Empresa con referencia al proyecto de Presupuesto mencionado.

II) Que dichas sugerencias fueron que la iniciativa fuese ajustada incorporando los siguientes artículos en las Normas de Ejecución Presupuestal que a continuación se detallan:

i) Artículo 20º.- "De acuerdo con lo establecido por el artículo 331º de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, la ejecución de los proyectos de inversión a efectuarse con fondos de terceros, estará condicionada a la formalización de su fuente de financiamiento, la que deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo la ejecución cofinanciada de dichos proyectos estará condicionada a la efectiva obtención del financiamiento"

ii) Artículo 21º.- "Una vez aprobado por parte del Poder Ejecutivo el Presupuesto 2013, la Administración de Ferrocarriles del Estado presentará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo no mayor de 60 días de dicha fecha, los estudios de rentabilidad económica y social de todos aquellos proyectos que superen el 10% del monto global de presupuesto anual de inversiones con un mínimo de U$S 1:000.000, según el menor de los topes".

iii) Artículo 22º.- "A partir del momento en que la sociedad constituida por disposición del Decreto Nº 473/11 del 28/12/11, comience a prestar los servicios para lo cual fue creada en virtud de dicha norma, o de aprobarse nuevas disposiciones que modifiquen la estructura del modo ferroviario de transporte y que las mismas afecten a la Administración de Ferrocarriles del Estado, se autoriza a este Organismo a efectuar los ajustes correspondientes en su Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones, previo autorización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando conocimiento al Tribunal de Cuentas."

III) Que por Resolución de 29 de agosto de 2012 el Tribunal de Cuentas emitió su dictamen constitucional respecto del proyecto de Presupuesto, efectuando las siguientes observaciones:

"2.3) El Proyecto de Presupuesto, no resulta financiado, en tanto se incluye un monto adicional (pendiente de aprobación a la fecha) al subsidio fijado por Ley Nº 18.719 de 27/12/2010.

2.6) En el planillado se incluyen compensaciones por maniobras y señaleros (renglones 04027 y 04028) que no se encuentran reguladas en las normas de ejecución presupuestal.

2.7) En el Proyecto de Presupuesto se estima un monto de horas extras que supera el tope del 5% de la dotación anual del Rubro destinado al pago de sueldos básicos, establecido en el Artículo 87 de la Ley Nº 14.416".

IV) Que el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado se allanó a las sugerencias realizadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su totalidad, no así a las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas.

V) Que por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2012 el Tribunal de Cuentas emitió su dictamen constitucional respecto del nuevo proyecto de Presupuesto manteniendo la totalidad de las observaciones ya formuladas en los numerales 2.3), 2.6) y 2.7).

VI) Que surge de lo expresado que en el caso se da la situación de que no media conformidad respecto del Proyecto de Presupuesto del Ente y el Tribunal de Cuentas, por lo que correspondía su remisión a la Asamblea General, para resolver en cuanto a la discrepancia suscitada.

VII) Que por Nota de fecha 21 de enero de 2013 el Poder Ejecutivo remitió el proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado a la Asamblea General.

CONSIDERANDO: I) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió su informe.

II) Que el Tribunal de Cuentas emitió su dictamen formulando observaciones, las que no fueron levantadas por el Ente por lo que la iniciativa presupuestal fue remitida a la Asamblea General.

III) Que la Asamblea General no se expidió en el plazo dispuesto en el artículo 221º de la Constitución de la República según Nota de la Presidencia de la Asamblea General de fecha 24 de abril de 2013.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado a regir a partir del 1º de enero de 2013, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
INGRESOS	**375.623.686**
EGRESOS	**1.436.773.738**
Operativos	792.292.665
Operaciones Financieras	38.772.813
Inversiones	605.708.260
DEFICIT	**-1.061.150.052**
Financiamiento	1.061.150.052
SUPERAVIT/DEFICIT	**-0**

Artículo 2º.- La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

I- RECURSOS			**$**
I-1-	**Ingresos del Giro**		**349.961.511**
	Tráfico de Cargas.		294.052.066
	Tráfico de Pasajeros.		12.600.000
	IVA servicios de tráfico		43.309.445
I-2-	**Ingresos Ajenos al Giro**		**25.662.175**
	Intereses.		350.000
	Arrendamientos.		10.500.000
	Trabajos para terceros.		4.400.000
	Cesión de Espacios.		2.200.000
	Venta de Activos Fijos.		5.052.175
	Varios.		1.400.000
	IVA ajenos al giro		1.760.000
	TOTAL INGRESOS		**375.623.686**
I-3-	**Financiamiento**		**1.061.150.052**
		1.061.150.052	
	Subsidio Ley Nº 18.719	340.300.052	
	Subsidio adicional	130.000.000	
	Apoyo financiero MTOP (obras rehabilitación vías crédito Focem)	430.850.000	
	Recursos Ley Nº 18.996 Art 303 (Contrapartida Focem)	160.000.000	
	TOTAL RECURSOS		**1.436.773.738**

II-1 **PRESUPUESTO OPERATIVO**

GRUPO	DENOMINACION	$	$
0	**SERVICIOS PERSONALES.**		**478.370.695**

01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**	**52.130.912**	
011	Sueldos Básicos de cargos.	51.356.326	
011.01	Retribuciones Básicas.	49.106.754	
011.04	Directorio.	2.249.572	
015	Gastos de Representación c/ Aportes.	387.293	
016	Gastos de Representación s/ Aportes.	387.293	
02	**Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.**	**108.148.429**	
021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	108.148.429	
022	Incremento por Mayor Horario Permanente.	0	
023	Dedicación Total.		
03	**Ret. Personal Contratado Funciones No Permanentes.**	0	
031	Retribuciones Zafrales.		
037	Suplencias.		
04	**Retribuciones Complementarias.**	**103.519.188**	
041	Sueldos Progresivos.	0	
041.01	Personal Presupuestado.	0	
041.02	Personal Contratado con Funciones Permanentes.	0	
042	Compensaciones.	71.710.125	
042006	Por Trabajo Sucio o de Altura.	6.741	
042010	Por Tareas de Conducción de Vehículos.	445.073	
042014	Por permanencia a la orden	787.123	
042018	Por Guardas.	1.122.380	
042021	Cambio de Residencia o Casa Habitación.	47.557.436	
042023	Adscripción a los Directores.	1.806.068	
042024	Kilometraje conducción trenes	4.152.150	
042025	Servicio Tren de Auxilio	969.732	
042026	Servicio de Incendio	422.233	
042027	Maniobras	790.296	
042028	Señaleros	349.882	
042029	Compensación licencia	9.418.031	
042092	Compensación descansos rotativos	3.882.980	
043	Sistema de Remuneración Variable	0	
044	Antigüedad	17.406.635	
044010	Prima por Antigüedad c. perm.	5.837.380	
044011	Prima por Antigüedad Pers. Cont.	11.569.255	
045	Complementos	1.118.041	
045005	Quebranto de Caja.	1.118.041	
046	Subrogación y Acefalías.	6.515.414	
046001	Diferencia por Subrogación.	5.751.074	
046002	Asignación de Funciones.	764.340	
048	Aumentos Especiales.	6.768.973	
048015	Aumentos Especiales.	6.768.973	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**	**65.166.147**	
052	Trabajo Feriados, Nocturno y Rotativos.	6.262.099	
052001	Feriados.	4.537.000	
052.002	Trabajo Nocturno.	1.725.099	
057000	Becas y Pasantías.	9.629.328	
058000	Horas Extras.	19.820.942	
059	Sueldo Anual complementario	29.453.778	
059001	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	8.765.224	
059002	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	19.963.462	
059003	Sueldo Anual complementario Becarios y Técnicos	725.092	
06	**Beneficios al Personal.**	**94.982.749**	
064000	Contribuciones por Asistencia Médica.	10.625.043	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	247.957	
064002	Reintegro Cuota Mutual Núcleo Familiar.	2.547.739	
064004	Contribución Cuota Mutual Jubilados y núcleo familiar	7.829.347	
067000	Compensación por Alimentación.	77.593.345	
069000	Otros beneficios al Personal.	6.764.361	
07	**Beneficios Familiares.**	**6.942.453**	
071000	Prima por Matrimonio.	16.300	
072000	Hogar Constituido.	6.039.979	
073000	Prima por Nacimiento.	26.300	
074000	Prestaciones por Hijo.	859.874	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**	**47.047.533**	
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social.	28.765.954	
084	Aporte Patronal al Fonasa.	18.194.579	
085	Ap. Patr. Part. Exentas Ley 16713	87.000	
09	**Otras Retribuciones.**	**433.284**	
095	Contratos a término	433.284	
099	Otras Retribuciones.	0	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**150.076.979**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES.**		**153.371.587**
3	**BIENES DE USO**	**0**	**0**
5	**TRANSFERENCIAS**	**10.473.404**	**10.473.404**
575	Por cese Jerarcas Políticos/ Part. Confianza.	601.892	
576	Incentivo al retiro	9.871.512	
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**	**0**	**0**
TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO			**792.292.665**

II - 2 - OPERACIONES FINANCIERAS

GRUPO	DENOMINACION	$	$
6	**INTERESES Y OTROS GTOS DE DEUDA**		**2.241.185**

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 19,50 (pesos diecinueve con cincuenta centésimos) por dólar estadounidense.

Las partidas en moneda nacional correspondientes a los restantes grupos presupuestales están expresadas a precios promedio del período enero-junio de 2012.

Los anexos y los estados presupuestales que se adjuntan forman parte integrante de este decreto en tanto no se opongan específicamente a las disposiciones contenidas en el mismo.

Artículo 3º.- El Directorio del Organismo podrá proponer adecuaciones del Grupo 0 "Servicios Personales" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello, se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Artículo 4º.- Las adecuaciones de las partidas presupuestales se realizarán en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste, las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

En aquellos conceptos en que corresponda, los ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Índice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial.

La prima por antigüedad y todos aquellos conceptos de beneficios sociales que se agrupan en el art. 17 "Beneficios Familiares" serán ajustados en ocasión de la fijación de la Base de Prestaciones y Contribuciones y en idéntico porcentaje.

Las retribuciones complementarias agrupadas en el objeto 042021, "Por tareas que impliquen cambio de residencia o casa habitación" serán pasibles de un ajuste semestral automático, de acuerdo al Índice de Precios al Consumo -Grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas- que publica el Instituto Nacional de Estadística.

Los Quebrantos de Caja también serán objeto de un ajuste semestral automático, pero en función de los aumentos registrados en el valor de la Unidad Reajustable publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

GRUPO	DENOMINACION	$	$
61	Intereses y otros Gastos Deuda Interna.	0	
617	Partidas por paridad monetaria	0	
62	Intereses y Gastos de Préstamos Internos.	0	
63	Intereses y Gastos de la Deuda Externa.	0	
64	Intereses y otros Gastos de Préstamos Externos.	2.241.185	
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		**36.531.628**
81	Amortizaciones de la Deuda Interna.	0	
82	Amortización de Préstamos Internos.	4.502.155	
83	Amortización de la Deuda Externa.	0	
84	Amortización de Préstamos Externos.	32.029.473	

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**38.772.813**

II - 3 **INVERSIONES**

GRUPO	DENOMINACION	$
0	SERVICIOS PERSONALES.	0
1	BIENES DE CONSUMO	0
2	SERVICIOS NO PERSONALES.	3.315.000
3	BIENES DE USO.	602.393.260

TOTAL INVERSIONES	**605.708.260**

TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO DE OPERACIONES FINANCIERAS E INVERSIONES	**1.436.773.738**

Los ingresos están presupuestados con el criterio de lo percibido, de acuerdo a lo establecido en artículo 12º del TOCAF.

La apertura de Recursos, Presupuesto de Funcionamiento, de Operaciones Financieras y de Inversiones por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera, se detallan en los cuadros que se adjuntan y que forman parte integrante de este decreto.

El Grupo 0 "Retribución de Servicios Personales", que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, así como todos los montos vinculados a remuneraciones y beneficios mencionados en el articulado, se expresa recogiendo los aumentos salariales registrados en enero de 2012.

Las rentas por Accidentes de Trabajo se ajustarán en las mismas ocasiones y porcentajes que las servidas por el Banco de Seguros del Estado.

El Directorio, en un plazo no mayor de 30 días deberá elevar la adecuación realizada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por la A.F.E. al Tribunal de Cuentas de la República dentro de los 15 días subsiguientes, para su conocimiento.

Artículo 5º.- **Transposiciones de créditos presupuestales de funcionamiento:**

Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

1. Los correspondientes al Grupo 0 (Retribuciones Personales) no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.

2. Dentro del Grupo 0 (Retribuciones Personales), podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.

3. Los objetos de los grupos 5.5 (Transferencias), 6 (Intereses y otros gastos de la deuda) y 8 (Clasificador de aplicaciones financieras) no podrán ser traspuestos.

4. El Grupo 7 (Gastos no Clasificados) no podrá recibir trasposiciones.

5. Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.

6. Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

1. Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

2. Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

3. Los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa.

La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes.

Artículo 6º.- **Partidas no limitativas:** Los objetos de los grupos 6- Intereses y otros gastos de deuda y 8 - Aplicaciones financieras, constituyen partidas de carácter estimativo, no limitativo.

En particular el objeto 6.1.7 - (Partidas por paridad monetaria) está destinado a la imputación de las diferencias de cambio que se produzcan como consecuencia de la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

También los objetos 261, 262 y 263 -Tributos- constituyen partidas de carácter estimativo, no limitativo.

Artículo 7º.- Trasposición de créditos presupuestales de inversión

Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto Nº 342/997 y sus modificativos y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la OPP, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

3. Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento Y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

Artículo 8º.- Se podrán contratar gastos de inversión en un ejercicio anterior a aquel o a aquellos en los que se ejecuten, procediéndose a hacer la previsión en el Presupuesto Anual correspondiente.

Artículo 9º.- **Escala de sueldos (régimen de 48 horas semanales)**

Los sueldos de la escala salarial correspondiente al régimen de 48 horas semanales serán un 20% superiores que los de la escala correspondiente al régimen de 40 horas semanales.

Artículo 10º.- Retribuciones complementarias

a) Por trabajo sucio o de altura

Los funcionarios que realicen tareas de reparación y mantenimiento de techos y marquesinas percibirán una compensación del 20% del sueldo básico, proporcional al tiempo efectivamente trabajado en dichas tareas.

b) Por tareas de conducción de vehículos

Los Choferes de autos y camionetas percibirán una compensación por permanecer a la orden de lunes a sábado, fuera de su horario normal de trabajo. El monto de dicha compensación a valores de enero de 2012 es de $ 5.298,49. La percepción de esta compensación inhabilita el cobro de horas extras, salvo cuando éstas se realicen entre la hora 22:00 y la hora 4:00 y sean debidamente autorizadas.

c) Por Guardas

Los funcionarios que se desempeñen como Inspectores percibirán una compensación de $ 6.323,58 mensuales a valores de enero de 2012.

Los funcionarios que actúen como guardas en los servicios de transporte de pasajeros percibirán una compensación por Kilómetro recorrido por el tren actuando el funcionario efectivamente en tareas de guarda, cuyo valor a enero de 2012 será de $ 1,67 por km.

d) Por cambio de residencia o casa habitación.

Desplazamiento variable

Todo funcionario que, por la índole de la función que desempeña, deba desplazarse con frecuencia fuera de la localidad o zona que el Organismo le ha fijado como residencia de trabajo, percibirá una compensación horaria sujeta a aportes a la seguridad social, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 de la Ley 16.713 del 3/9/95.

El valor unitario de esta compensación a valores de enero de 2012 es de $ 20,56 por hora.

Cuando el personal deba pernoctar fuera de su residencia se adicionará $ 6,90 por hora a valores de enero de 2012.

e) Por kilometraje conducción trenes

El personal de Tripulación de Trenes percibirá una compensación específica, en función de su trabajo efectivo, consistente en $ 2,23 y $ 1,56 a valores de enero de 2012 para Conductores y Ayudantes de Conducción respectivamente, por kilómetro recorrido por el tren.

f) Servicio Tren de Auxilio

Los funcionarios que componen el Tren de Auxilio tienen la obligación de estar permanentemente a la orden del Organismo y de presentarse de inmediato al servicio del tren cuando sean llamados. Por este concepto percibirán una compensación especial equivalente al 25% del sueldo básico.

Por cada salida del Tren de Auxilio que exceda un radio de 20 Km de su respectivo asiento geográfico, los Jefes cobrarán una compensación adicional del 20% y el resto de la dotación del personal del Tren de Auxilio un 10% del sueldo básico.

La suma de estos porcentajes no podrá superar el 85% y 55% del sueldo básico mensual respectivamente.

g) Servicio de incendio

Aquellos funcionarios que integren los equipos de bomberos

voluntarios de los predios de talleres Peñarol y Paysandú tienen la obligación de estar a la orden del Organismo para acudir de inmediato a actuar en casos de incendio y de realizar, como mínimo, 2 prácticas por mes.

Por este concepto percibirán una compensación equivalente al 25% del sueldo básico por estar a la orden.

h) Compensación licencia

En oportunidad del usufructo de su licencia anual, los funcionarios cobrarán una compensación equivalente al promedio de las remuneraciones variables percibidas en el ejercicio correspondiente al de la generación de la licencia, en forma proporcional a los días usufructuados.

i) Compensación por permanecer a la orden

El personal superior afectado a las áreas operativas (Sub Gerente General, Gerente de Operaciones, Gerente de Tráfico, Gerente de Material Rodante, Gerente de Pasajeros, Gerente de Comunicaciones y Señales, Sub Gerente de Tráfico, Sub Gerente de Operaciones y Jefe de Zona Sayago de Gerencia de Infraestructura) percibirá una compensación equivalente al 25% del sueldo básico, por permanecer a la orden del Organismo en forma permanente, proporcional al tiempo en que se verifica esta permanencia a la orden.

j) Descansos rotativos

El personal afectado a la marcha de trenes en los lugares donde efectivamente se pueda instrumentar la rotación, cumplirá un régimen de descansos rotativos, el que será remunerado con una compensación mensual de $ 1.086. Para el personal de conducción de locomotoras, dicha compensación será de $ 1.253 por mes.

k) Compensación por enfermedad

A partir del decimosexto día de ausencia por enfermedad y hasta un plazo de 60 (sesenta) días, se le abonará a los funcionarios el promedio de las retribuciones complementarias del sueldo que normalmente hubieran percibido en los seis meses de actividad consecutivos anteriores a su ausencia por dicha causal y proporcionalmente a ésta. Si se reiteran las ausencias por enfermedad, se tomarán en cuenta los seis meses inmediatamente anteriores efectivamente trabajados.

Igual tratamiento pero sin limitación para generarlo y hasta un plazo de 180 (ciento ochenta) días se le otorgará a los funcionarios con baja médica, cuando la causal sea accidente de trabajo.

Artículo 11º.- Por prima por antigüedad

Todos los funcionarios del Organismo tendrán derecho a percibir una prima de carácter progresivo según los años de antigüedad en la Administración Pública, cuyo valor mensual representará un 2% de la Base de Prestaciones y Contribuciones, por cada año de servicio computado.

Artículo 12º.- Quebranto de Caja

Los funcionarios que determine la reglamentación percibirán una compensación por concepto de Quebranto de Caja, según régimen establecido por el Art. 103 de la ley especial No. 7 del 23.12.83 y reglamentación respectiva.

Artículo 13º.- Diferencia por subrogación

Función superior: Existe desempeño transitorio de funciones superiores toda vez que un funcionario autorizado por Resolución del Directorio, o de la Gerencia General, debido a necesidades reales e impostergables de servicio, asume en forma interina la totalidad de las funciones y responsabilidades de un puesto de trabajo de superior nivel a aquel en el cual revista. En caso de acefalía de cargos gerenciales, el desempeño transitorio de las funciones será autorizado por el Directorio.

Quienes desempeñen tales funciones con la debida autorización por períodos continuos superiores a cinco días hábiles, tendrán derecho a percibir la diferencia de sueldo existente entre el puesto en que revistan y las nuevas tareas, de acuerdo con la respectiva reglamentación.

Artículo 14º.- Retribuciones diversas especiales

a) Por trabajo en horario nocturno

Los funcionarios que por razones de servicio estén obligados a trabajar en el horario entre las 21 horas y las 6 horas, en forma total o parcial, con carácter permanente, rotativo o excepcional percibirán una compensación equivalente al 20% del sueldo básico, la que se calculará en forma proporcional al tiempo trabajado en dicho horario.

b) Becas y Pasantías

En este concepto se prevé una partida para atender las contrataciones de becarios y pasantes efectuadas al amparo del artículo 51º de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto del Poder Ejecutivo Nº 54/011 de 7 de febrero de 2011 (reglamentario).

c) Por trabajo en horas extra

De acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 159/02 del 30/04/02 sólo se autorizará el trabajo en horas extra para la realización de tareas excepcionales, imprevistas, urgentes y que resultan imprescindibles para el normal funcionamiento del servicio, las que serán abonadas en efectivo a valor doble.

Artículo 15º.- Sueldo anual complementario

Todos los funcionarios del Ente percibirán como decimotercer sueldo una retribución cuyo importe será un duodécimo de todos los haberes sujetos a Montepío que hubiera percibido el funcionario en el curso del año.

El año se tomará desde el 1o. de diciembre al 30 de noviembre.

Artículo 16º.- Beneficios al Personal

a) Asistencia médica.

La asistencia médica será atendida a través del Sistema Nacional Integrado de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 176/08 del 25 de marzo de 2008.

En particular, A.F.E. contribuirá con: 1) el 100% de la cuota de afiliación a los servicios de Asistencia Médica de sus becarios y pasantes, 2) con el 50% en el caso de cónyuges de funcionarios, y 3) con el 50% en el caso de jubilados y núcleo familiar de jubilados.

Esta cobertura operará cuando los involucrados no estén cubiertos por el SNIS y se cumplirá a través de convenios con las IAMC.

b) Compensación por alimentación

El personal de la Empresa tendrá derecho a percibir la compensación por alimentación equivalente a $ 6.338 mensuales a valores de enero de 2012.

Se excluye de esta compensación a los miembros del Directorio, Gerente General y Secretario General.

Artículo 17º.- Beneficios familiares

Los funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado tendrán derecho a percibir Asignación Familiar, Hogar Constituido, Prima por Matrimonio y Prima por Nacimiento establecidos por las leyes vigentes, cuyos valores se ajustarán de acuerdo a los aumentos que se decreten para la Base de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 18º.- <u>Viáticos</u>

Los gastos en que incurran los funcionarios, por desplazamientos de carácter esporádico o excepcional fuera de su residencia funcional, dentro del territorio nacional y por exigencias del servicio, serán compensados con un viático, consistente en un importe diario fijo sujeto a aportes a la seguridad social de acuerdo a lo establecido en el art. 157 de la Ley 16.713 del 3/9/95.

Los montos, a valores de enero de 2012, son los siguientes:

Desayuno	$	106,77
Almuerzo	$	286,65
Cena	$	286,65
Cama	$	681,23

Estos viáticos serán ajustados semestralmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumo, -Grupo Alimentos y Bebidas- que publica el Instituto Nacional de Estadísticas.

Artículo 19º.- <u>**Igualdad de género**</u> La Administración de Ferrocarriles del Estado pondrá en marcha las acciones necesarias para propender a la igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres, en la medida en que lo permitan las tareas inherentes a cada función.

Artículo 20º.- De acuerdo con lo establecido por el artículo 331º de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, la ejecución de los proyectos de inversión a efectuarse con fondos de terceros, estará condicionada a la formalización de su fuente de financiamiento, la que deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo la ejecución cofinanciada de dichos proyectos estará condicionada a la efectiva obtención del financiamiento.

Artículo 21º.- Una vez aprobado por parte del Poder Ejecutivo el Presupuesto 2013, la Administración de Ferrocarriles del Estado presentará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo no mayor de 60 días de dicha fecha, los estudios de rentabilidad económica y social de todos aquellos proyectos que superen el 10% del monto global de presupuesto anual de inversiones con un mínimo de U$S 1:000.000, según el menor de los topes.

Artículo 22º.- A partir del momento en que la sociedad constituida por disposición del Decreto Nº 473/11 del 28/12/11, comience a prestar los servicios para lo cual fue creada en virtud de dicha norma, o de aprobarse nuevas disposiciones que modifiquen la estructura del modo ferroviario de transporte y que las mismas afecten a la Administración de Ferrocarriles del Estado, se autoriza a este Organismo a efectuar los ajustes correspondientes en su Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones, previo autorización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando conocimiento al Tribunal de Cuentas."

Artículo 23º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 24º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; FERNANDO LORENZO.

PLAN DE INVERSIONES Cuadro Nº 1

EMPRESA	ADM.DE FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE)	EJERCICIO.	2013

Nivel de Precios:	ENERO-JUN.O 2012
IPC: Base dic 10	111,30
U$S:	19,50

APERTURA POR PROYECTO Y FINANCIAMIENTO
Valores en miles de Pesos Uruguayos

		SUB. LEY Nº 18.719	SUBSIDIO LEY Nº 18.996 Art.303	APOYO MTOP CREDITO FOCEM	TOTAL 2013	Ejercicios siguientes
PROGRAMA 01	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE RODANTE					
Proyecto 01	Incorporación material remolcado	0,0			0,0	
Proyecto 02	Incorporación material tractivo para transporte de cargas	0,0			0,0	
Proyecto 03	Incorporación material tractivo para transporte de pasajeros	0,0			0,0	
Proyecto 04	Modernización parque actual vagones	0,0			0,0	
Proyecto 05	Modernización parque actual locomotoras	0,0			0,0	
Proyecto 06	Equipamiento de talleres	0,0			0,0	
Proyecto 07	Inversiones varias	0,0			0,0	
	TOTAL PROGRAMA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PROGRAMA 02	RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA					
Proyecto 01	Renovación línea Rivera		160.000,0	430.850,0	590.850,0	324 967,5
Proyecto 02	Renovación línea Litoral				0,0	265.882,5
Proyecto 03	Equipamiento	10.822,5			10.822,5	3.705,0
Proyecto 04	Renovación sist. señalización		0,0		0,0	
Proyecto 05	Renovación sist. Comunicaciones	1.695,8			1.695,8	
Proyecto 06	Reacondicionamiento de playas y terminales				0	
	TOTAL PROGRAMA	12.518,3	160.000,0	430.850,0	603.368,3	594.555,0
PROGRAMA 03	MEJORA DE GESTION					
Proyecto 01	Equipamiento informático y Software	1.365,0			1.365,0	
Proyecto 02	Capacitación	975,0			975,0	
Proyecto 03	Implantación nuevo sistema de marcha de trenes	-			0,0	
Proyecto 04	Sistema suministro combustible	-			0,0	
	TOTAL PROGRAMA	2.340,0	0,0	0,0	2.340,0	0,0

	SUB. LEY Nº 18.719	SUBSIDIO LEY Nº 18.996 Art.303	APOYO MTOP CREDITO FOCEM	TOTAL 2013	Ejercicios siguientes
INVERSIONES	14.858,3	160.000,0	430.850,0	605.708,3	594.555,0

PLAN DE INVERSIONES Cuadro Nº 2

EMPRESA	ADM.DE FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE)	EJERCICIO:	2013

Nivel de Precios:	ENERO-JUNIO 2012
IPC: Base dic 10	111,30
U$S:	19,50

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO
Valores en miles de Pesos Uruguayos

PROGRAMA 01	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE RODANTE							
		0	1	2	3	4	7	TOTAL 2013
Proyecto 01	Incorporación material remolcado				0,0			0,0
Proyecto 02	Incorporación material tractivo para transporte de cargas				0,0			0,0
Proyecto 03	Incorporación material tractivo para transporte de pasajeros				0,0			0,0
Proyecto 04	Modernización parque actual vagones	0,0	0,0					0,0
Proyecto 05	Modernización parque actual locomotoras	0,0	0,0					0,0
Proyecto 06	Equipamiento de talleres				0,0			0,0
Proyecto 07	Inversiones varias							0,0
	TOTAL PROGRAMA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

PROGRAMA 02	RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA							
		0	1	2	3	4	7	TOTAL 2013
Proyecto 01	Renovación línea Rivera				590.850,0			590.850,0
Proyecto 02	Renovación línea Litoral				-			-
Proyecto 03	Equipamiento			1.170,0	9.652,5			10.822,5
Proyecto 04	Renovación sistema de señalización			-				-
Proyecto 05	Renovación sistema de Comunicaciones				1.695,8			1.695,8
Proyecto 06	Reacondicionamiento de playas y terminales							-
	TOTAL PROGRAMA	-	-	1.170,0	602.198,3	-	-	603.368,3

PROGRAMA 03	MEJORA DE GESTION							
		0	1	2	3	4	7	TOTAL 2013
Proyecto 01	Equipamiento informático y software			1.170,0	195,0			1.365,0
Proyecto 02	Capacitación general			975,0				975,0
Proyecto 03	Implantación nuevo sistema de marcha de trenes							0,0
Proyecto 04	Sistema suministro combustible			0,0				0,0
	TOTAL PROGRAMA	0,0	0,0	2.145,0	195,0	0,0	0,0	2.340,0

	0	1	2	3	4	7	TOTAL 2013
TOTAL	0,0	0,0	3.315,0	602.393,3	0,0	0,0	605.708,3

PLAN DE INVERSIONES Cuadro Nº 3

EMPRESA	ADM.DE FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE)	EJERCICIO:	2013

Nivel de Precios:	ENERO-JUNIO 2012
IPC: Base dic 10	111,30
U$S:	19,50

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO

Componente en Dólares

Valores en miles de Dólares

PROGRAMA 01	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE RODANTE	0	1	2	3	4	7	TOTAL 2013
Proyecto 01	Incorporación material remolcado							0,0
Proyecto 02	Incorporación material tractivo para transporte de cargas							0,0
Proyecto 03	Incorporación material tractivo para transporte de pasajeros				0,0			0,0
Proyecto 04	Modernización parque actual vagones							0,0
Proyecto 05	Modernización parque actual locomotoras							0,0
Proyecto 06	Equipamiento de talleres							0,0
Proyecto 07	Inversiones varias							0,0
	TOTAL PROGRAMA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Programa 02	RENOVACIÓN DE LÍNEAS FÉRREAS	0	1	2	3	4	7	TOTAL 2013
Proyecto 01	Renovación línea Rivera				30.300,0			30.300,0
Proyecto 02	Renovación línea Litoral				0,0			0,0
Proyecto 03	Equipamiento				495,0			495,0
Proyecto 04	Renovación sist. señalización							0,0
Proyecto 05	Renovación sist. Comunicaciones				87,0			87,0
Proyecto 06	Reacondicionamiento de playas y terminales							0,0
	TOTAL PROGRAMA	0	0	0	30.882,0	0	0	30.882,0

PROGRAMA 04	MEJORA DE GESTION	0	1	2	3	4	7	TOTAL 2013
Proyecto 01	Equipamiento informático y software							0,0
Proyecto 02	Capacitación							0,0
Proyecto 03	Implantación nuevo sistema de marcha de trenes							0,0
Proyecto 04	Sistema suministro combustible							0,0
	TOTAL PROGRAMA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

	0	1	2	3	4	7	TOTAL 2013
INVERSIONES	0,0	0,0	0,0	30.882,0	0,0	0	30.882,0

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE FLORIDA

6

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 56/012 relativo a la Tasa de Alumbrado y zonificación de Florida para su cobro.

(1.011*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

DECRETO JDF Nº 56/12.-

Ref: IF Exp. Nº 05074/12 - JDF Lº 12 Fº 52.- Nueva Tasa de Alumbrado y zonificación de Florida para su cobro.-

En sesión de la fecha y por mayoría de miembros presentes (17 en 29 Ediles), se sancionó el siguiente proyecto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DECRETA:

Art. 1º. Establécese -ad referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas- que la tasa para el sostén del Servicio de Alumbrado Público, a cargo de la Intendencia Municipal de Florida, grava a los titulares de servicios de suministros eléctricos de UTE en los inmuebles ubicados en las siguientes zonas:

Franja A: Contribuyentes titulares de servicios de suministros eléctricos de UTE en inmuebles con acceso a calles que en la cuadra respectiva posea tres o más focos de alumbrado público.

Franja B: Contribuyentes titulares de servicios de suministros eléctricos de UTE en inmuebles con acceso a calles que en la cuadra respectiva posea dos focos de alumbrado público.

Franja C: Contribuyentes titulares de servicios de suministros eléctricos de UTE. en inmuebles con acceso a calles que en la cuadra respectiva posea un solo foco o no exista el mismo, pero igualmente el contribuyente se vea indirectamente beneficiado con el alumbrado público de zonas contiguas.

Art. 2º. Al 1º de enero de 2013, se fija la Tasa de Alumbrado Público en los siguientes montos:

a) Contribuyentes comprendidos en la **Franja A**: **$ 2.000** (dos mil pesos) anuales.

b) Contribuyentes comprendidos en la **Franja B**: **$ 1.333** (mil trescientos treinta y tres pesos) anuales.

c) Contribuyentes comprendidos en la **Franja C**: **$ 667** (seiscientos sesenta y siete pesos) anuales.

Art. 3º. La actualización del monto de la Tasa de Alumbrado Público será en igual cuantía y oportunidad que los ajustes de las tarifas de UTE y en función del Índice Medios de Tarifas.

Art. 4º. Autorizase al Intendente Municipal de Florida a transferir a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas el cobro del tributo y a suscribir convenio, al amparo de lo previsto por el Art. 12º de la Ley Nº 18.860.

Art. 5º. Remítase al Tribunal de Cuentas. Dese cuenta a la Intendencia de Florida.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas", en Florida, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil doce.-

Firmado electrónicamente por SECRETARIO JUNTA DEPARTAMENTAL Alexis Pérez el 28/12/2012 08:331 AM

Firmado electrónicamente por Presidente Junta Departamental de Florida Esc. Jesús Bentancor el 28/12/2012 08:356 AM

Florida, 28 de diciembre de 2012

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORIDA

RESUELVE:

1) CUMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, etc.

Firmado: Carlos Enciso, Intendente de Florida; Ernesto Sánchez, Prosecretario.

7

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 8/013 por el que se modifica el art. 1º del Decreto Departamental 56/012 relativo a la Tasa de Alumbrado.

(1.013*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

DECRETO JDF Nº 8/13

Ref: IF Exp. 01429/13 - JDF Lº 13 Fº 89.- Proyecto de decreto estableciendo que la categoría "A" de las Tasas de Alumbrado, únicamente se aplicará en la ciudad de Florida.

En sesión de la fecha, y por mayoría de miembros presentes (28 en 29 Ediles), se sancionó el siguiente proyecto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DECRETA:

Art. 1º. Modificase -ad referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas- el artículo 1º del Decreto Departamental Nº 56/2012 de fecha 27 de diciembre de 2012; el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art 1º.- Establécese que la tasa para el sostén del Servicio de Alumbrado Público, a cargo de la Intendencia Municipal de Florida, grava a los titulares de servicios de suministros eléctricos de UTE en los inmuebles ubicados en las siguientes zonas:

Franja A: Contribuyentes titulares de servicios de suministros eléctricos de UTE en inmuebles ubicados en la ciudad de Florida con acceso a calles que en la cuadra respectiva posea tres o más focos de alumbrado público.

Franja B: Contribuyentes titulares de servicios de suministros eléctricos de UTE en inmuebles con acceso a calles que en la cuadra respectiva posea dos focos de alumbrado público.

Asimismo, estarán comprendidos en la presente franja los contribuyentes titulares de servicios de suministros eléctricos de UTE en inmuebles ubicados en el interior del Departamento con acceso a calles que en la cuadra respectiva posea tres o más focos de alumbrado público.

Franja C: Contribuyentes titulares de servicios de suministros eléctricos de UTE. en inmuebles con acceso a calles que en la cuadra respectiva posea un solo foco o no exista el mismo, pero igualmente el contribuyente se vea indirectamente beneficiado con el alumbrado público de zonas contiguas."

Art. 2º.- Remítase al Tribunal de Cuentas. Vuelto pase a la Intendencia a sus efectos.-

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas", en Florida, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil trece.-

Firmado electronicamente por Presidente Junta Departamental de Florida Esc. Jesús Bentancor el 31/05/2013 11:256 AM

Firmado electrónicamente por Secretario General Junta Departamental Florida Alexis Lissio el 31/05/2013 02:425 PM

Florida, 4 de junio de 2013.-

VISTO: El decreto No. 8/13 sancionado por la Junta Departamental con fecha 19 de abril de 2013, por el cual se establece que la categoría "A" de las Tasas de Alumbrado, únicamente se aplican en la ciudad de Florida.-

EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE:
1) CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.
Firmado Carlos Enciso, Intendente de Florida; Macarena Rubio, Secretaria General.

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO
8
Resolución 481/013

Promúlganse los Decretos Departamentales 170/013 y 178/013 relativos a la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y General Municipal de los padrones de la Localidad Catastral Fray Bentos que se individualizan.

(1.014*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

Decreto Nº 170/013

VISTO: El oficio Nº 33/13 del Ejecutivo Comunal por el que se propone exonerar del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y General Municipal los padrones ubicados en la Localidad Catastral Fray Bentos Nºs. 5196 y 6418 de la Manzana 160, 6419 de la Manzana 161;
RESULTANDO: Que los gestionantes son propietarios de los bienes inmuebles mencionados anteriormente, según surge de la información registral adjunta y fotocopia escritura de compraventa del Padrón 3598 e informe del Ing. Agrim. Roberto Benelli sobre su fraccionamiento como consecuencia del cual nacen entre otros el Padrón 6419;
CONSIDERANDO: Que esta Corporación comparte los argumentos que se expusieran por el Ejecutivo Comunal en su oficio 91/10, dentro de los que se incluirían los hoy gestionados, por lo que se hará lugar a lo solicitado, entendiendo que la liberación obligacional solicitada, contribuye a regularizar la situación de la que se encuentran las viviendas en cuestión, con carácter excepcional y sin que ello signifique crear precedentes ni generar derecho a reclamo alguno;
ATENTO I): Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;
ATENTO II) A lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 133 Inc. 2º, 222, 273 Num. 3 y cc de la Constitución de la República;

La Junta Departamental de Río Negro
Decreta:

Art. 1º) Exonérase ad-referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y General Municipal, a los Padrones ubicados en la Localidad Catastral Fray Bentos que se individualizan en el Visto, por los Ejercicios adeudados hasta el 2012 inclusive.
Art. 2º) Remítase al Tribunal de Cuentas de la República y cumplido vuelva para la sanción correspondiente.
Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.
Se hace constar que la presente Resolución fue aprobada con el voto conforme de 24 en 25 señores Ediles presentes en Sala.
Mtro. Fernando Quintana, Presidente; Rosanna Ojeda, Secretaria Interina.

DECRETO Nº 178/013

VISTO: La Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 10 de abril de 2013, relacionada con la exoneración del pago de los impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y General Municipal a padrones Nos. 5196 y 6418 de la manzana 160 y 6419 de la manzana 161, ubicados en la localidad catastral Fray Bentos;

La Junta Departamental de Río Negro
DECRETA:

Art. 1º) Apruébase el Informe del Tribunal de Cuentas, de fecha 10 de abril de 2013.

Art. 2º) Sanciónase la Modificación de Recursos aprobada en principio según Decreto Nº 170/013 de esta Corporación, de fecha 8 de marzo de 2013.

Art. 3º) A sus efectos vuelva al Ejecutivo Comunal.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los 2 días del mes de mayo del año 2013.
Fernando Quintana, Presidente; Rosanna Ojeda, Secretaria Interina.

FRAY BENTOS, 10 de mayo de 2013.

RESOLUCIÓN Nº 481
VISTO: Los Decretos Nos. 170 y 178 sancionados por la Junta Departamental de Río Negro con fechas 8 de marzo y 2 de mayo de 2013, respectivamente.- Expediente 2013-9751
RESULTANDO I): Que por el primero de los textos mencionados la Junta Departamental aprobó "ad-referendum" de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y General Municipal a los padrones 5196, 6418 y 6419 (Barrio Matto Grosso) ubicados en la Localidad Catastral Fray Bentos, por los Ejercicios adeudados hasta el Ejercicio 2012 inclusive.
II): Que el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución (E. Nº 1492/13), el 10 de abril de 2013 resolvió no formular observaciones a la Modificación de Recursos propuesta.-
III): Que por Decreto 178 de fecha 2 de mayo de 2013 la Junta Departamental sancionó la exoneración referida, aprobada en principio por Decreto Nº 170/13.-
CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las normas constitucionales vigentes se debe promulgar y cumplir como tal los Decretos mencionados.-
ATENTO: A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los Arts. 274, 275, 281 y cc. de la Constitución de la República.-
EL INTENDENTE DE RIO NEGRO
RESUELVE:
Art. 1º) Cúmplanse y publíquense los Decretos Nºs 170 y 178 dictados por la Junta Departamental de Río Negro con fechas 8 de marzo y 2 de mayo, respectivamente, y en su mérito, regístrese, comuníquese a la Junta citada, notifíquese a la Dirección General de Hacienda a sus efectos y a las restantes Direcciones Generales Municipales, así como las Unidades de Asesoramiento del Gabinete Departamental, Municipios y Comisiones Especiales, para su conocimiento.-
Art. 2º) Cumplido, archívese.-
Dr. Omar LAFLUF HEBEICH, Intendente de Río Negro; Esc. Carlos Mazzilli, Secretario General.

9
Resolución 482/013

Promúlganse los Decretos Departamentales 169/013 y 179/013 relativos a la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y General Municipal de los padrones de la Localidad Catastral Young que se individualizan.

(1.015*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

Decreto Nº 169/013

VISTO: El oficio Nº 34/13 del Ejecutivo Comunal por el que se propone exonerar del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y General Municipal los padrones ubicados en la Localidad Catastral Young Nºs. 4433, 4469 y 4427;
RESULTANDO: Que los gestionantes son propietarios de los bienes inmuebles mencionados anteriormente, según surge de la documentación adjunta;
CONSIDERANDO: Que esta Corporación comparte los argumentos que se expusieran por el Ejecutivo Comunal en su oficio 215/08, dentro de los que se incluirían los hoy gestionados, por lo que se hará lugar a lo solicitado, entendiendo que la liberación obligacional

solicitada, contribuye a regularizar la situación de la que se encuentran las viviendas en cuestión, con carácter excepcional y sin que ello signifique crear precedentes ni generar derecho a reclamo alguno;

ATENTO: A lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 133 Inc. 2º, 222, 273 Num 3 y cc de la Constitución de la República;

La Junta Departamental de Río Negro
Decreta:

Art. 1º) Ampliar ad-referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República lo dispuesto por Decreto 189/008 y 194/008, exonerando a los Padrones que se individualizan en el Visto, del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y General Municipal, por los Ejercicios adeudados hasta el 2012 inclusive.

Art. 2º) Remítase al Tribunal de Cuentas de la República y cumplido vuelva para la sanción correspondiente.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece.

Mtro. Fernando Quintana, Presidente; Rosanna Ojeda, Secretaria Interina.

DECRETO Nº 179/013

VISTO: La Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 17 de abril de 2013, relacionada con la exoneración del pago de los impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y General Municipal a padrones Nos. 4433, 4469 y 4427, ubicados en la localidad catastral Young;

La Junta Departamental de Río Negro
DECRETA:

Art. 1º) Aprúebase el Informe del Tribunal de Cuentas de fecha 17 de abril de 2013.

Art. 2º) Sanciónase la Modificación de Recursos aprobada en principio según Decreto Nº 169/013 de esta Corporación, de fecha 8 de marzo de 2013.

Art. 3º) A sus efectos remítase al Ejecutivo Comunal.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los 2 días del mes de mayo del año 2013.

Fernando Quintana, Presidente; Rosanna Ojeda, Secretaria Interina.

FRAY BENTOS, 10 de mayo de 2013.-

RESOLUCIÓN Nº 482

VISTO: Los Decretos Nos. 169 y 179/013 dictados por la Junta Departamental de Río Negro con fechas 8 de marzo y 2 de mayo de 2013, respectivamente.- Expediente 2013- 9753

RESULTANDO I): Que por el primero de los textos mencionados la Junta Departamental aprobó ampliar "ad-referendum" de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, lo dispuesto por Decreto 189 y 194/008, referido a la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y General Municipal, por los Ejercicios adeudados hasta el Ejercicio 2012 inclusive de los padrones ubicados en la Localidad Catastral Young, individualizados con los número *4433, 4469 y 4427*.-

II): Que el Tribunal de Cuentas de la República, en Expediente Nº 1532 y 1730/13, el 17 de abril de 2013 resolvió no formular observaciones a la Modificación de Recursos propuesta.-

III) Que por Decreto 179 de fecha 2 de mayo de 2013 la Junta Departamental sancionó la normativa aprobada en principio por Decreto Nº 169/013 de fecha 8 de marzo de 2013.-

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las normas constitucionales vigentes se debe promulgar y cumplir como tal los Decretos mencionados.-

ATENTO: A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los Arts. 274, 275 Num. 2º, 281 y cc. de la Constitución de la República.-

EL INTENDENTE DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Art. 1º) Cúmplanse y publíquense los Decretos Nº 169 y 179/013 dictados por la Junta Departamental de Río Negro con fechas 8 de marzo y 2 de mayo de 2013, respectivamente y en su mérito, regístrese, comuníquese a la Junta citada, notifíquese a la Dirección General de Hacienda a sus efectos y a las restantes Direcciones Generales Municipales, así como las Unidades de Asesoramiento del Gabinete Departamental, Municipios y Comisiones Especiales, para su conocimiento.-

Art. 2º) Cumplido, archívese.-

Dr. Omar LAFLUF HEBEICH, Intendente de Río Negro; Esc. Carlos Mazzilli, Secretario General; Intendencia de Río Negro.

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

10

Resolución 2.164/013

Dispónense las trasposiciones de créditos entre los Programas del Presupuesto que se determinan, para enfrentar gastos tendientes a implementar políticas sociales.

(1.012*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

San José, 03 de junio de 2013.-

RESOLUCIÓN No 1635/2013.- VISTO.- el Expediente Nº 2100/2013 de la Intendencia Departamental de San José, conteniendo Oficio Nº 1489/2013; **CONSIDERANDO I**: que se solicita al Cuerpo reforzar en $ 8.000.000.oo los siguientes Objetos del Programa 110: 551 "Hogares Estudiantiles", 552 "A la Enseñanza", 553 "A la Salud", 554 "A Instituciones Sociales", 555 "A Instituciones Deportivas y Culturales", 556 "Servicio Fúnebre", 557 "Comedores", 558 "A Carenciados" y 559 "Funcionarios", en igual proporción a lo originalmente presupuestado, y actuará como reforzante el Objeto 213 "Electricidad"; **CONSIDERANDO II**: que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, se detalla lo que motiva el refuerzo de los Objetos del Programa 110, así como el objeto que en esta oportunidad será el reforzante por la disponibilidad financiera; **ATENTO**: a lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta el informe elaborado por la Asesora aludida en el Considerando II, sometido a votación dicho informe, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presente (22 votos en 22 afirmativos); **RESUELVE**: aprobar la anuencia efectuada por Oficio Nº 1489/2013 del Ejecutivo Departamental, y autorizar proceda a efectuar las Trasposiciones tendientes a reforzar algunos Objetos del Programa 110, de acuerdo lo detallado. A sus efectos, vuelva a la Intendencia Departamental.-

Fredy Fabre Sánchez, Presidente; Alexis Bonnahon, Secretario General.

San José, 6 de junio de 2013.-

RESOLUCIÓN Nº 2164/2013 EXPEDIENTE Nº 2100/2013

TRASPOSICION DE CREDITOS ENTRE DISTINTOS OBJETOS DE DIFERENTES PROGRAMAS.-

VISTO: lo establecido por el apartado B del artículo 15 del Decreto Nº 2921 de fecha 31 de octubre de 2001, que establece la forma de realizar trasposiciones de objetos entre distintos programas;

RESULTANDO: que resulta necesario realizar trasposiciones de créditos entre los diferentes objetos entre distintos programas del presupuesto para enfrentar gastos tendientes a implementar políticas sociales en pos de mejorar la calidad de vida de los más necesitados;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por

Resolución Nº 1635/2013 de fecha 03 de junio de 2013, concedió la anuencia solicitada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

El Intendente de San José, RESUELVE:

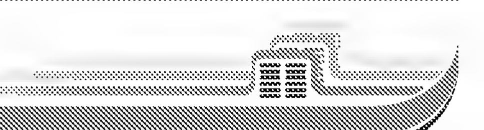
1º.- Dispónense las trasposiciones de créditos para reforzar en $ 8.000.000 los siguientes objetos del Programa 110: 551- "Hogares Estudiantiles", 552- "A la Enseñanza", 553- "A la Salud", 554- "A Instituciones Sociales", 555- "A Instituciones Deportivas y Culturales", 556- "Servicio Fúnebre", 557- "Comedores", 558- "A Carenciados" y 559- "Funcionarios", en igual proporción a lo originalmente presupuestado, siendo reforzante el Objetos 213- "Electricidad", que corresponde al Programa 102.

2º.- Pase a la Oficina de Comunicación para su publicación en el Diario Oficial, prensa departamental y en la página Web de la Intendencia y luego siga a conocimiento del Departamento de Hacienda.

3º.- Regístrese y oportunamente archívese.-

José Luis FALERO, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADELA JUSTA SANZ SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-015600/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19207 Jun 13- Jun 27

ANTONIO CATALDO RAMOS GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-016253/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19184 Jun 13- Jun 27

RAÚL PÉREZ ANDRADE (EXPEDIENTE IUE 0002-015765/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19165 Jun 13- Jun 27

MARIA ESTHER CORTES o CORTEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-056136/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19044 Jun 12- Jun 26

JUAN JOSE SILVERA (FICHA 2-012479/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18850 Jun 11- Jun 25

MARÍA JOSEFINA NAGGI GIRINO (EXPEDIENTE IUE 0002-017557/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18812 Jun 12- Jun 26

GUALBERTO MARIO MELO VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-012138/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18669 Jun 10- Jun 24

GLADYS ESTHER BARRETO SEVERINO (EXPEDIENTE IUE 0002-051327/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 18575 Jun 11- Jun 25

CARLOS ALBERTO FENOCCHI TORRADEFLO (EXPEDIENTE IUE 0002-010247/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18562 Jun 07- Jun 21

MARÍA del CARMEN LASTRA PELAEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-016495/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18104 Jun 05- Jun 18

ELISA BARCA REINO (EXPEDIENTE IUE 0002-014666/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18093 Jun 05- Jun 18

MARÍA ESTHER SILVA PORTEIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-010422/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18005 Jun 04- Jun 17

MARÍA ELENA CAMPI LUGANO (EXPEDIENTE IUE 0002-060746/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 17966 Jun 04- Jun 17

SEGUNDO TURNO

RAMONA LAVANDERA o LAVANDEIRA o LABANDEIRA o LAVANDINA (FICHA 2-9964/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19436 Jun 14- Jun 28

HUGO VICENTE RODRIGUEZ RINALDI (FICHA 2-4798/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19418 Jun 14- Jun 28

ARTEMIA LIDIA del PINO de los SANTOS (FICHA 2-58136/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19185 Jun 13- Jun 27

NAVIDAD SELUJA ZOGBE e IRIS CIBELLI CICCONE (FICHA 2-896/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19136 Jun 13- Jun 27

BALBINA ISABEL MEIRA ZUCHETTI (FICHA 2-12139/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19055 Jun 12- Jun 26

CARLOS OVIDIO FUENTES ROSSI (FICHA 2-12455/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18987 Jun 12- Jun 26

MIGUEL FRANETOVICH KOVASEVICH y MAGDALENA INES SINCOVICH PERDIA (FICHA 2-18490/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18984 Jun 12- Jun 26

CARLOS MARIA DI GIOVANNI FERRANDO (FICHA 2-18683/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18981 Jun 12- Jun 26

CARLOS ENRIQUE TERZAGHI FERRO (FICHA 2-10407/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18947 Jun 12- Jun 26

LAUREANO LEIVA MARFURET o LAUREANO LEIVA MARFURT (FICHA 2-50601/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18897 Jun 11- Jun 25

GUSTAVO RUBEN DILEMA LAHOURATATE (FICHA 2-16690/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18488 Jun 07- Jun 21

JUAN DOMINGO MAUTONE PUIGGROS (FICHA 2-14758/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18470 Jun 07- Jun 21

MANUEL VICENTE PALLARES GONZALEZ (FICHA 2-48368/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18015 Jun 04- Jun 17

LUIS ALBERTO ESQUIVEL MUNIZ (FICHA 2-47360/2012).

Exoneración Ley 18.078.
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17860 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

ELSA AGUIRRE ANDREOLETTI (IUE 2-60911/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19444 Jun 14- Jun 28

PEREZ DENIS, JUAN CARLOS (FICHA 2-48617/2012).
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19415 Jun 14- Jun 28

JACINTA NÉLIDA SILVA (IUE 2-1670/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19407 Jun 14- Jun 28

DIEGO PABLO GONZALEZ ESTODES o ESTADES (IUE 2/9641/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19386 Jun 14- Jun 28

WUALTER SANTIAGO FALIVENI GALVEZ o WALTER SANTIAGO FALIVENI GALVEZ (IUE 2-12851/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19367 Jun 14- Jun 28

NÉLIDA GIOCONDA NAPAL NAPAL (IUE 2-017298/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19363 Jun 14- Jun 28

ARIEL ALBERTO LEIRA PEREZ o ARIEL LEIRA o ARIEL ALBERTO LEIRA (IUE 2-7932/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19134 Jun 13- Jun 27

PASCUALA JARA FIGUEROA (IUE 2-18070/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18967 Jun 12- Jun 26

NELSON JESÚS CERNUSCHI ARENAS y GLADYS BAUBETA NOGUEIRA o GLADYS BAUBETA BAUBETA (IUE 2-3737/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18872 Jun 11- Jun 25

PEREZ CANCELA, PEDRO y JESUSA CASAS LISTA (IUE 2-19805/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18851 Jun 11- Jun 25

MIGUEL ANGEL PADULA PERDOMO y NELSA ADELAIDA HIERRO VIERA (IUE 2-114577/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 18811 Jun 12- Jun 26

ROSA RITA CHAO (IUE 2-17781/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18808 Jun 12- Jun 26

MARIA ARACELY CALLEROS LAMPERTTI ó LAMPERTI (IUE 2-7431/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18665 Jun 10- Jun 24

HILDA ALCIRA SOSA (IUE 0002-012654/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18183 Jun 05- Jun 18

AMALIO SILVEIRA REYES y EDUVIGES IRACIDES ALTEZ o EDUVIGES IROSILDES ALTEZ ALTEZ (IUE 2/15.234/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18164 Jun 05- Jun 18

OSVALDO ANTONIO ROSAMIGLIA BATISTA y MARIA ISABEL SIENRA BENTANCUR (IUE 0002-018609/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18089 Jun 05- Jun 18

FRANCISCO EMILIO CAMAROTTE o FRANCISCO EMILIO CAMAROTTE SUÁREZ (IUE 2-052894/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18086 Jun 05- Jun 18

WALTER GUILLERMO RIGO SAQUIERES (IUE 2-014681/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18006 Jun 04- Jun 17

CUARTO TURNO

EDUARDO URTIAGA RODRIGUEZ (IUE 2-009961/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18852 Jun 11- Jun 25

BONIFACIO LEONARDO ABREU GONZÁLEZ (IUE 2-15599/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18748 Jun 10- Jun 24

JUAN CARLOS SCIUTO D'ANDREA (IUE 2-15769/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18746 Jun 10- Jun 24

VITOLA VERGAS, GLARIS (IUE 2-18370/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18743 Jun 10- Jun 24

MARÍA NIEVES DÍAZ CANCELOS (IUE 2/17241/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18671 Jun 10- Jun 24

MIRTA GLADIS SANCHEZ VISCAINO (IUE 2-17995/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PÉREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18670 Jun 10- Jun 24

ANTONIO DE LUCA ROMANO (IUE 2-17336/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18505 Jun 07- Jun 21

MIRTHA NOEMÍ PRIGGIONE BESSIO y RAÚL RAMÍREZ CASSANI (IUE 2-34574/2007).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18189 Jun 05- Jun 18

HERNÁNDEZ VALDEZ, MÓNICA IDOLINA (IUE 2-015172/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18165 Jun 05- Jun 18

EULOGIO LORENZO RIAL (IUE 2-15674/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18017 Jun 04- Jun 17

CAMEJO CAMEJO RUFINO RAIMUNDO (IUE 2-56164/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17975 Jun 04- Jun 17

MARCELINO OSCAR u OCASIO VILLALBA CABRERA (IUE 2-14859/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17781 Jun 03- Jun 14

QUINTO TURNO

BEATRIZ LEONOR SOCA CUNEO (IUE 2-18554/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 19166 Jun 13- Jun 27

FERREIRO LARRAÑAGA ARASELIS MARIA ó ARACELIS, FERREIRO LARRAÑAGA OSCAR ARAMIS ú OSCAR ARAMI y BARLOCCO FERNANDEZ ARIEL EMILIO (FICHA 2-014869/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18680 Jun 10- Jun 24

MARÍA ELENA LÓPEZ o MARÍA ELENA LÓPEZ RUBINO (EXPEDIENTE 2-46885/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 18624 Jun 11- Jun 25

ELENA HAYDEE CUADRADO BORJAS (IUE 2-50698/2012).

Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18617 Jun 10- Jun 24

MARIA LEONCIA MARTINEZ ITTE (EXPEDIENTE IUE 2/8546/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18536 Jun 07- Jun 21

ANGEL BERNARDO GIANONI (IUE 2-18606/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18491 Jun 07- Jun 21

BAROLÍN BERTINAT, NÉLIDA ODOLITA (FICHA 2-12380/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18490 Jun 07- Jun 21

GLADYS NYDIA RIOLFO RIZZO (IUE 2-14571/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18360 Jun 06- Jun 20

JUANA JOSEFINA RAMOS RAMOS y TIBURCIO AVELINO FERRARI (FICHA 2-41.989/2012).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18166 Jun 05- Jun 18

TERESA RIZZO ó RISSO DE LEON (FICHA IUE 2-015326/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18126 Jun 05- Jun 18

CLARA ROSA MUSCHNIKI MONTES DE ORO y JACOBO ESKENAZI VENTURA (EXPEDIENTE 0002-043906/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 17986 Jun 04- Jun 17

SILVERIA MARIA GUZMAN y HECTOR GONZALEZ CARDOZO (IUE 2-018126/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17782 Jun 03- Jun 14

SEXTO TURNO

MARÍA ISABEL LEONE o LEONI GAGÑEBY o GANEGEBY (FICHA 2-4569/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19432 Jun 14- Jun 28

JUDITH SALMANTÓN FARÍAS (FICHA 2-15099/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19388 Jun 14- Jun 28

ANTONIO ALEJANDRO AROCENA TARANCO (FICHA 2-012.830/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19387 Jun 14- Jun 28

JOSÉ VÍCTOR MAÑANA ESPORA (FICHA 2-12162/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19370 Jun 14- Jun 28

IRENEO CIRILO UMPIERREZ GODINO (FICHA 2-55.223/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19364 Jun 14- Jun 28

VICTOR EDUARDO BORGIANI ALONZO (FICHA 387/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19224 Jun 13- Jun 27

MARIA TERESA BERETTA AIDA (FICHA 2-18119/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19192 Jun 13- Jun 27

ANTONIO PERILLO SUMMA (FICHA 2-17030/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19135 Jun 13- Jun 27

SATURNINA DELIA HERNÁNDEZ WOOD (IUE 2-12566/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18721 Jun 10- Jun 24

ELIDA FANNY SOSA PRESSA o PRESA (FICHA 2-1577/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18711 Jun 10- Jun 24

BELLO GARCÍA, RUBÉN (FICHA 2-6731/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18666 Jun 10- Jun 24

FERNANDO ERIC BOMIO SAGÚES (FICHA 2-56265/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18559 Jun 07- Jun 21

RITA de JESUS PINHARANDA GOMES (IUE 2-10504/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18446 Jun 07- Jun 21

RICARDO HÉCTOR MAGLIANO TORRES (FICHA 2-015287/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18346 Jun 06- Jun 20

JUAN LUTHAR FICKO (FICHA 2-13545/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18190 Jun 05- Jun 18

WILSON FELARTIGAS (FICHA 0002-060586/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18092 Jun 05- Jun 18

YENNY o JENNY MARYAN DE LEON MENA y MARGARITA BASILIA MENA CABRERA (FICHA 2-59.020/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18091 Jun 05- Jun 18

ELBIO FABIO IGLESIAS (IUE 2-11518/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17964 Jun 04- Jun 17

IRMA RODRÍGUEZ (FICHA 2-7569/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17810 Jun 03- Jun 14

SÉPTIMO TURNO

ROBERTO ANTONIO AREVALO VERARDI (FICHA 2-19153/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19442 Jun 14- Jun 28

ARNOLDO LUIS CAMBON ADAN (FICHA 2-21070/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19409 Jun 14- Jun 28

ALBA ROSA MENDEZ BLANCO FAGET (FICHA 2-17064/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19059 Jun 12- Jun 26

ESPERANZA BASSO SUAREZ y JOSE JUSTINO GOMEZ FIOCHI (FICHA 2-20142/2013).

Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18834 Jun 11- Jun 25

ALBERTO RAUL CORDERO VISCONDE (FICHA 2-14864/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18664 Jun 10- Jun 24

IVONNE DINORAH CAUSSADE PIEDRAS (FICHA 2-19320/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18660 Jun 10- Jun 24

FRANCISCO D'NAPOLI o DI NAPOLI y CLOTILDE JUAREZ GARCIA (FICHA 2-18362/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18512 Jun 07- Jun 21

JOSE MARIA FERNANDEZ POSE (FICHA 2-15842/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18185 Jun 05- Jun 18

CARLOS MARIA BARBOZA FERNANDEZ (FICHA 2-16669/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18167 Jun 05- Jun 18

TERESA MARTORELLO STUMBO (FICHA 2-16264/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18120 Jun 05- Jun 18

OFELIA RENEE ORTELLI FERRERA (FICHA 2-12386/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18085 Jun 05- Jun 18

MARIA ELENA PALERMO TINAGLINI (FICHA 2-13467/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17956 Jun 04- Jun 17

JULIO CESAR VAZQUEZ VARGAS (FICHA 2-16930/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17882 Jun 05- Jun 18

LILIA MIRTHA SCIUTTO MÜNSCH o LILIA MIRTHA SCIUTTO MUNSH o LILIA SCIUTTO MUNSCH (FICHA 2-9547/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17812 Jun 03- Jun 14

RAUL CRATON DIDE GANCIO (FICHA 2-15039/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17811 Jun 03- Jun 14

OCTAVO TURNO

MARÍA del ROSARIO GUTIÉRREZ SPANGENBERG (EXPEDIENTE IUE 0002-014347/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19416 Jun 14- Jun 28

NELSON RUBEN RODRIGUEZ LLOFRIN (EXPEDIENTE IUE 0002-017696/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19140 Jun 13- Jun 27

ROGELIO JUAN REDOLATTI (EXPEDIENTE IUE 0002-058286/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19046 Jun 12- Jun 26

GREGORIO NICOLÁS GONZALEZ y LYLIÁN GLADYS GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-017972/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18960 Jun 12- Jun 26

CIRILO ALBERTO ANSOLABEHERE VILLANUEVA (EXPEDIENTE IUE 0002-015901/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18312 Jun 06- Jun 20

BRENDA MARTINEZ ABELLA (EXPEDIENTE IUE 0002-017003/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18182 Jun 05- Jun 18

NAZARIO SILVERIO PEREZ CONDE (EXPEDIENTE IUE 0002-015696/2013).
Montevideo, 22 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18168 Jun 05- Jun 18

JUAN CARLOS BENTANCOR FIGUEREDO (EXPEDIENTE IUE 0002-013877/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18088 Jun 05- Jun 18

APARICIO BLANCO (EXPEDIENTE IUE 0002-009933/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18084 Jun 05- Jun 18

HUGO ADÁN MAQUEIRA RIVAS y ELENA IRENE MALDONADO GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-011999/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18083 Jun 05- Jun 18

CARLOS MÁXIMO POMBO PIATTELLI (EXPEDIENTE IUE 0002-007353/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 17957 Jun 04- Jun 17

NOVENO TURNO

MARIA ELENA ALEJANDRO REGUEIRA (FICHA 2-12464/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19445 Jun 14- Jun 28

SANTIAGO RODRIGUEZ OXANDABARAT (FICHA 2-10374/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18868 Jun 11- Jun 25

CIRCE GLADYS TECHERA BORDAGORRI (FICHA 2-14989/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18706 Jun 10- Jun 24

JOSE MARIA ROCA VAZQUEZ (FICHA 2-6904/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18683 Jun 10- Jun 24

ADELINA MIRTA PEREZ MAGALLANES (FICHA 2-16045/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17916 Jun 05- Jun 18

CARMEN PILATTI FRADA (FICHA 2-16480/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17783 Jun 03- Jun 14

SILVIO BENTANCOR DIAZ (FICHA 2-15183/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17777 Jun 03- Jun 14

DÉCIMO TURNO

EULALIA SARA GONZALEZ DE LEON (IUE 2-12170/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19434 Jun 14- Jun 28

PASCUAL FRANZE MANTEÑA o MANTENIA o MANTEGNA (IUE 2-54596/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Dra. Valeria Picasso de Leon, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19417 Jun 14- Jun 28

JOSE EMILIO POSE GONZALEZ (IUE 2-14982/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19411 Jun 14- Jun 28

LUCINDA MACHADO (IUE 2-10411/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19362 Jun 14- Jun 28

ANA MARÍA RAMOS (IUE 2-018858/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18886 Jun 11- Jun 25

HEBER TYDIO LOPEZ ALEGRE (IUE 2-15491/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18854 Jun 11- Jun 25

NELSON ARMANDO NEIROTTI DE CESARE (IUE 2-15314/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18684 Jun 10- Jun 24

ROSA MARY o MARI PASSARO ROVIRA (IUE 2-17713/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18489 Jun 07- Jun 21

DOMINGO JESÚS NÚÑEZ (IUE 2-14320/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18347 Jun 06- Jun 20

CELIA BARBATO USERA (IUE 2-15602/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18345 Jun 06- Jun 20

NELLY CZERNECKIJ CZUBAKOWSKI (IUE 2-907/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Dra. Valeria Picasso de Leon, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18090 Jun 05- Jun 18

NICOLAS MACCHIOLO MICHIARDI y CECILIA LUISA BONIZZONI BERNASCONI (IUE 2-12513/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 17965 Jun 04- Jun 17

RUBEN ALBERTO ACUÑA DUPONT (IUE 2-5936/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17784 Jun 03- Jun 14

DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR JACINTO MARRERO (FICHA 2-38172/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19332 Jun 14- Jun 28

ELPIDIO RENE o RENEE PELUFFO AYALA (IUE 2-10069/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 19052 Jun 12- Jun 26

MARIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-13480/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18896 Jun 11- Jun 25

EDUARDO PIRIZ SUAREZ (IUE 2-001355/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18882 Jun 11- Jun 25

ARAXI o ARACSI GUIONDJIAN ALIKSAMIAN (IUE 2-8502/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18747 Jun 10- Jun 24

JUAN ANTONIO BENENATI DORADO (IUE 0002-002514/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18718 Jun 10- Jun 24

ZULEMA GARCÍA (IUE 2-013927/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18672 Jun 10- Jun 24

MARIA ZULEMA SILVA VILA (IUE 2-5607/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18662 Jun 10- Jun 24

GONZALEZ PERDOMO, MARIA DELIA (IUE 2-8747/2013).
Montevideo, 19 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18018 Jun 04- Jun 17

VALENTIN ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-12757/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 17969 Jun 04- Jun 17

PAZ CALVENTE GHEMI y RODOLFO LEÓN LEMEZ SANTÍN (IUE 2-060735/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17963 Jun 04- Jun 17

CLARA GORITZA o GOVIZIA STOCCO DIFILIPPO (IUE 0002-010621/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17826 Jun 03- Jun 14

NELIDA BERTA BERSETCHE LÓPEZ (FICHA 2-45184/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17823 Jun 03- Jun 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

AMELIO BENEDICTO AGUILERA DIAZ (IUE 2-17420/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 19051 Jun 12- Jun 26

MARTINA EUSEBIA MUÑIZ PERDOMO (FICHA 2_7200/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18992 Jun 12- Jun 26

JOSÉ LINO CHAMORRO (IUE 2-20277/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18901 Jun 11- Jun 25

FERRARI BUA, HILDA.
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18557 Jun 07- Jun 21

MARIA DORINDA GONZALEZ REDONDO (FICHA 0002-059547/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18555 Jun 07- Jun 21

PABLO ABDON TEJERA DE LEON (FICHA 2-14878/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18519 Jun 07- Jun 21

GUSTAVO CIRILLO ROCCA (FICHA 2-7844/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18361 Jun 06- Jun 20

JOSE MARIA PAPARAMBORDA GARCIA y TURQUESA NELLY HERNANDEZ MESSANO (FICHA 0002-011591/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18348 Jun 06- Jun 20

COTELO BANEIRA, ENRIQUE CARLOS (FICHA 0002=015851/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18307 Jun 06- Jun 20

RAQUEL FRANCISCA GARCIA MIRA (FICHA IUE 2-17710/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18186 Jun 05- Jun 18

CANCELA PAZOS, ORESTE (IUE 2-012171/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18181 Jun 05- Jun 18

RAÚL GUILLERMO CARDOZO PIEGAS (EXPEDIENTE 0002-055071/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18152 Jun 05- Jun 18

JOSE LUIS NOGUERA (2-18999/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18121 Jun 05- Jun 18

MARÍA SELVA MARTÍNEZ OYANGUREN y MARÍA SELVA MAISTERRA MARTÍNEZ (IUE 2-14909/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17757 Jun 03- Jun 14

WILLIAM BORIS AMO VITALE (FICHA 2-19311/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17751 Jun 03- Jun 14

DECIMOTERCER TURNO

RODOLFO JULIO SCARPA LUSCHER (FICHA 2-15844/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19223 Jun 13- Jun 27

RUBEN ORLANDO MEDINA BRUM (FICHA 0002-055844/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19186 Jun 13- Jun 27

NILIA ESTHER CABRERA PEREZ (FICHA 2-13471/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18853 Jun 11- Jun 25

JUANA IRMA PEREZ MENENDEZ (FICHA 2-34793/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18824 Jun 11- Jun 25

CASIO FERNÁNDEZ, CARLOTA BICA y HORTENSIA FERNÁNDEZ BICA (FICHA 2-8344/2013).
Montevideo, 19 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18370 Jun 06- Jun 20

ALBERTO MARIO MARTINEZ INDART (FICHA 2-13779/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17825 Jun 03- Jun 14

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN JOSE CASTIGLIA GIL (FICHA 2-12889/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19437 Jun 14- Jun 28

ADAN SALVADOR FRANCO CONTRERA (FICHA 2-7054/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19389 Jun 14- Jun 28

JUAN CARLOS MEDINA LARROSA y MIRTA JUANA REBOLEDO NOBLE (FICHA 2-32585/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19137 Jun 13- Jun 27

RINA MILENA MARIA PASOTTI (FICHA 2-19625/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19045 Jun 12- Jun 26

JOSE ANTONIO CASTIGLIONI MIGLIOZZI (FICHA 2-16270/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18745 Jun 10- Jun 24

FRANCISCO MISA DIAZ y MATILDE MISA RUIZ (FICHA 55-200547/1992).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18511 Jun 07- Jun 21

BARIS MANUEL FLORES FLORES (FICHA 2-54466/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18510 Jun 07- Jun 21

JUSTO ROMAN FERRARI MOREIRA (FICHA 2-18396/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18502 Jun 07- Jun 21

OMAR GARCIA (FICHA 2-16181/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18384 Jun 06- Jun 20

EUSEBIO NAVARRO NAVARRO (FICHA 2-15209/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18304 Jun 06- Jun 20

RICARDO MATIAS AREOSA BRUN o BRUM (FICHA 2-17097/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18122 Jun 05- Jun 18

WALTER o WALTER ANTONIO FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-18861/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17976 Jun 04- Jun 17

RINA GLADYS RAMOS RISSO (FICHA 2-17340/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17785 Jun 03- Jun 14

GREGORIO PAULINO PEREZ VERA y EUFRASIA AMALIA VIERA PUIG (FICHA 2-19296/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17752 Jun 03- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

CARMEN MANGO NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-34134/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19421 Jun 14- Jun 28

FOTIOS JAIDOPULOS PERLORENZO (EXPEDIENTE 2-18280/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19406 Jun 14- Jun 28

JUANA ERMINDA ARGAÑARAZ MAMONDI o MANOUDI (EXPEDIENTE 56-475/2003).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19020 Jun 12- Jun 26

MARTA VIRGINIA DE LEON BATTES (EXPEDIENTE 2-15468/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18720 Jun 10- Jun 24

JOSÉ PAZOS NIMO (EXPEDIENTE 2-17461/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18652 Jun 10- Jun 24

OSVALDO VICENTE ROSA ROSA (EXPEDIENTE 2-15288/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18556 Jun 07- Jun 21

AZUCENA CALONGE CABRERA y ROQUE MIGLIONICO GUIDA (EXPEDIENTE 2-8018/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18493 Jun 07- Jun 21

JORGE ARNOLDO CARDOSO MERLO (EXPEDIENTE 2-17124/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18349 Jun 06- Jun 20

ZORA SOFÍA BARAGA AGRIZEK (EXPEDIENTE 2-12237/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18180 Jun 05- Jun 18

JUAN GUALBERTO DIANIS RODRIGUEZ y BERTA IRIS ESPINOSA PERDOMO (EXPEDIENTE 2-118759/2011).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17974 Jun 04- Jun 17

CELIA ADELINA RAMONA VALET MEZQUIRIZ (EXPEDIENTE 2-14756/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17968 Jun 04- Jun 17

TOMASA MARTA AYSA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-12691/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17958 Jun 04- Jun 17

JOSEFA STELLA BERCESI BERGLAVAZ (EXPEDIENTE 2-13573/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17697 Jun 03- Jun 14

DECIMOSEXTO TURNO

ANIBAL ROBERTO BRITOS RIVERO (EXPEDIENTE 2-17705/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19372 Jun 14- Jun 28

ALFREDO RUBEN SILVA LAMAS y HAYDEE GUIOMAR RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-119094/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 19183 Jun 13- Jun 27

ODULIA MARGARITA CASTILLO MENÉNDEZ (EXPEDIENTE 2-13049/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18685 Jun 10- Jun 24

LUIS ALBERTO ARRECHEA VIGNOLO (EXPEDIENTE 2-17025/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18667 Jun 10- Jun 24

JUAN GARCIA ALVEZ y MARIA NORMA ROSALES (EXPEDIENTE 2-15352/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18535 Jun 07- Jun 21

ANDRES ROBERTO PEREZ OLHAUSEN (EXPEDIENTE 2-6319/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18494 Jun 07- Jun 21

DANIEL ALBERTO MIRO (EXPEDIENTE 2-17979/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18472 Jun 07- Jun 21

GRACIELA SUSANA INVERSO RINALDI (EXPEDIENTE 2-41646/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18357 Jun 06- Jun 20

DEBORA GUDULA UNANUE SORIA (EXPEDIENTE 2-15203/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18303 Jun 06- Jun 20

JULIO ENRIQUE ALMEIDA CONDE (EXPEDIENTE 2-16846/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18302 Jun 06- Jun 20

CARLOS DARÍO CAJARAVILLE ALEGRE (EXPEDIENTE 2-16230/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18169 Jun 05- Jun 18

NELLY GRANDAL (EXPEDIENTE 2-15741/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18016 Jun 04- Jun 17

JOSE CARLOS REBELLATO BACHETTA (EXPEDIENTE 2-14197/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 17959 Jun 04- Jun 17

HECTOR IZETTA PENINO (EXPEDIENTE 2-19516/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17807 Jun 03- Jun 14

IRMA LORENZA MOZO GARCIA (EXPEDIENTE 2-35960/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17577 Jun 03- Jun 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE BERTUA MOURO y REGINA MANUELA BUDES (IUE 2-17397/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19419 Jun 14- Jun 28

GERMAN LUIS GARCIA NARIO (IUE 2-19983/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18964 Jun 12- Jun 26

SONIA FRANCISCA KOVATCH TRIPODI (IUE 2-18925/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18870 Jun 11- Jun 25

ELENA MIRTHA PUJOL POMO (IUE 2-15707/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18561 Jun 07- Jun 21

JORGE ENRIQUE BERTOLINO ESQUITIN (IUE 2-2945/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18507 Jun 07- Jun 21

RAMON BANDIN y JUANA DUBINSKY o TOVINSKY o TOBINSKY FLEIMAN o KLEIMAN (IUE 2-45312/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 18389 Jun 10- Jun 24

MARIA ISABEL DI BENEDETTO MONTALDO (IUE 2-17300/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18124 Jun 05- Jun 18

ARTURO CIUFFO SOÑORA (IUE 2-10452/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17993 Jun 04- Jun 17

ELENA RENEE PEÑA POMBO (IUE 2-15229/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17753 Jun 03- Jun 14

MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE (IUE 2-13979/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17715 Jun 04- Jun 17

DIEGO YORADO RODRIGUEZ (IUE 2-16951/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17698 Jun 03- Jun 14

DECIMOCTAVO TURNO

JULIA TARANTO KOPEIKA (IUE 2-15447/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19211 Jun 13- Jun 27

JOSE EDISON BAZZANO NEGRI (IUE 2-19302/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19133 Jun 13- Jun 27

MARTHA MIRIAM FERNANDEZ ROSAS y WALDEMAR CACERES CEJAS (IUE 2-15015/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19104 Jun 14- Jun 28

MARIA LUISA MURILLO ERPEN (IUE 2-17718/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18855 Jun 11- Jun 25

FEDERICO ALBERTO VARELA DAJAS (IUE 2-3610/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18825 Jun 11- Jun 25

IRMA SERAPIA PEREYRA BENITEZ (IUE 2-6043/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18467 Jun 07- Jun 21

JACINTO ROQUE CAMETO GONZALEZ y ELISA APOLONIA FERRARO MARTINEZ (IUE 2-15626/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18314 Jun 06- Jun 20

CARMEN LERIDA GONZALEZ LOITEY (IUE 2-16850/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18313 Jun 06- Jun 20

ISIDRO REY SANZ ALVAREZ (IUE 2-104987/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18170 Jun 05- Jun 18

JUAN ANTONIO ACOSTA REAL (IUE 2-18209/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17961 Jun 04- Jun 17

HUGO RAUL MENDEZ TEJERA (IUE 2-10620/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17960 Jun 04- Jun 17

RAMIRO GRELA MIGUEZ (IUE 2-17343/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17786 Jun 03- Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

LUCIA LOPEZ GUTIERREZ ó LOPEZ GUTIERREZ DE RAYOLA ó LOPEZ DE RAYOLA (FICHA 2-18516/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19431 Jun 14- Jun 28

MARTA MARIA JOSE BRIDA PASCUAL (FICHA 2-19847/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19408 Jun 14- Jun 28

JAIME SALOMON WEISLER SCHERF ó CHAIM ó CARLOS ó CHAIM SCHLOME WEISLER SCHERF ó JAIME SALOMON ó CHAIM ó CARLOS WEISSLER SCHERF (FICHA 2-43769/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19167 Jun 13- Jun 27

HUGO RODRIGUEZ CONTRERAS (FICHA 2-56641/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19139 Jun 13- Jun 27

MARINA ROEL FRAGUELA (FICHA 2-15188/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18988 Jun 12- Jun 26

JOSE ANTONIO MUAPE UGARTAMENDIA ó UGARTEMENDIA (FICHA 2-5483/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18986 Jun 12- Jun 26

SIEGFRIED GÜNTHER KÜHN DUTRA ó SIEGFRIED GÚNTHER RUDOLF KÚHN DUTRA (FICHA 2-43084/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18965 Jun 12- Jun 26

WALTER DONDO SORIA (FICHA 2-19178/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18719 Jun 10- Jun 24

IRMA GOMEZ DIAZ (FICHA 2-32421/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18657 Jun 10- Jun 24

SONIA GILMA AGUIRRE FAGOAGA ó FAGOADA ó FUGOAGA (FICHA 2-14574/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18581 Jun 11- Jun 25

ROSA ELENA RUFIAN MARTINEZ (FICHA 2-13566/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18311 Jun 06- Jun 20

RICARDO RAIMUNDO MOREIRA CARO y MATILDE PERRONE BIAGGIO (FICHA 2-17036/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18200 Jun 07- Jun 21

LUIS ALBERTO LISBOA CASTELA ó CASTEALA ó CASTELAR (FICHA 2-17934/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17967 Jun 04- Jun 17

HEBER ó HEVER JULIO PANUNCIO GIRIBONE (FICHA 2-15338/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17827 Jun 03- Jun 14

NELLY CATALINA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-16483/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17787 Jun 03- Jun 14

VIGÉSIMO TURNO

JAIME DAMASO CARRAU OLASCOAGA u OLASCUAGA (FICHA 2-9657/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19208 Jun 13- Jun 27

PAULA JACINTA ó PAULA RENEE SCATONI DE SOSA ó SCATONI VIZCAINO ó VISCAINO y ALBERTO SOSA PENNELO ó PENNELLO ó PENELLO (FICHA 2-11205/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19168 Jun 13- Jun 27

CARLOS FABIAN ACOSTA QUINTANA (FICHA 2-14269/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19060 Jun 12- Jun 26

ELSA PAJARO ALVAREZ (FICHA 2-20489/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18686 Jun 10- Jun 24

ALBERTO AGUSTIN SANTI ANTUNEZ (FICHA 2-18190/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18309 Jun 06- Jun 20

ADELINA MARGARITA LEROUX CORTI (FICHA 2-18050/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18156 Jun 05- Jun 18

MARIA ESTHER SABORIDO WARREN (FICHA 2-15495/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18123 Jun 05- Jun 18

ADEMAR BORGES SORIA (FICHA 2-4566/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17998 Jun 04- Jun 17

WALTER PLA TECHERA de MERYM ó MERYEN PLA RIVERO (FICHA 2-19121/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17809 Jun 03- Jun 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANDRÉS MAÑANA PALAS (IUE 2-18876/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19423 Jun 14- Jun 28

FELIX AMERICO RAMIREZ NUÑEZ, ELVIRA ELENA NUÑEZ CAPOTE y MARCOS AMERICO RAMIREZ BALDIVIA (IUE 2-9061/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19390 Jun 14- Jun 28

EMILIANO SASTRE DI MARCO y MARIA ELOISA NOGUERA BRANDI (IUE 2-19942/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19375 Jun 14- Jun 28

ZULMA FELISA MERLO ILLESCAS (IUE 2-18253/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19209 Jun 13- Jun 27

LUIS ALBERTO MEDEIROS (IUE 2-50532/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19179 Jun 14- Jun 28

AGOB o AGOR o HAGOP PARSEGHIAN ATHERIAN o ATERIAN o ATTARIAN (IUE 2-15173/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19169 Jun 13- Jun 27

ZUNILDA DOLORES DENI (o DENIS) CAMEJO y MARIANO GARCIA LISTA (IUE 2-14853/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19138 Jun 13- Jun 27

ADRIAN EUSEBIO REBOLEDO SEGOVIA (IUE 2-15613/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18983 Jun 12- Jun 26

JUAN ANTONIO DE LOS SANTOS ORGUERA u ORQUERA (IUE 2-18603/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18968 Jun 12- Jun 26

RAMON QUINTANA QUINTANA o RAMON QUINTANA QUINTANA QUINTANA y EUSEBIA VIOLETA BONIFAZ MAIURI (IUE 2-3564/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18884 Jun 11- Jun 25

ENEDINA GOMEZ LOPEZ (IUE 2-13530/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18869 Jun 11- Jun 25

MARIA LUISA FERRACO GUTIERREZ (IUE 2-15591/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18659 Jun 10- Jun 24

ADOLFO TABARES RODRIGUEZ o TABAREZ RODRIGUEZ y AMANDA INOCENCIA AGRIELA (IUE 2-12508/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18658 Jun 10- Jun 24

ELBIO HÉCTOR MARRERO o ELBIO HÉCTOR MARRERO GANDINI (IUE 2-13874/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18509 Jun 07- Jun 21

NELSA AGNESE BERNASCONI (IUE 2-10327/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18465 Jun 07- Jun 21

NIRIA JULIA TOSI ECHEVERRY (IUE 2-6510/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18464 Jun 07- Jun 21

ANGEL GUTIERREZ FARIÑA (IUE 2-12619/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18188 Jun 05- Jun 18

DANIEL DARWIN CASTRO CABRERA (IUE 2-12275/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18179 Jun 05- Jun 18

HECTOR FERRER LEITON FLEITAS (IUE 2-15685/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18172 Jun 05- Jun 18

VICENTE SALVADOR LIMA BARRETO (IUE 2-5784/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18171 Jun 05- Jun 18

CLAUDIO HERMIS NOVA FERNANDEZ (IUE 2-12892/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17977 Jun 04- Jun 17

FLORDELINA GONZALEZ CORTES (IUE 2-11910/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17914 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN GENOVEVA o GENOVEBA PARGA VILLAVERDE (IUE 2-14680/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19443 Jun 14- Jun 28

RUBEN SILVA da ROSA (IUE 2-13789/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19422 Jun 14- Jun 28

COSME ó COSIMO LO FORTE STANGA (IUE 2-16213/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19420 Jun 14- Jun 28

WALTER LEONIDES BELTRAN RODRIGUEZ o WALTER LEONIDES BELTRAN (IUE 2-8525/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19368 Jun 14- Jun 28

GRACIELA NIEVES GASPAROTTI DURICH (IUE 2-19551/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19365 Jun 14- Jun 28

NEY INAUDY VARALLA SUÁREZ (IUE 2-17977/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18980 Jun 12- Jun 26

PEDRO RAÚL RAMOS o PEDRO RAMOS y JOSEFA JUVELINA ENRIQUE o ENRIQUEZ (IUE 2-10136/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18979 Jun 12- Jun 26

URAL ARUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y HORTENCIA RODRIGUEZ (IUE 2-15790/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18871 Jun 11- Jun 25

MARÍA JUANITA GALVAN GONZALEZ (IUE 2-102672/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18688 Jun 10- Jun 24

JOSE MASA PORRAS (IUE 2-354/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18687 Jun 10- Jun 24

MIGUEL AVELINO PEDRÍN MASULLO y RAMONA DEUS CUELLO (IUE 2-14951/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18504 Jun 07- Jun 21

HECTOR GIULIANO BARBITTA (IUE 2-14432/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18344 Jun 06- Jun 20

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SUAREZ y/o LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (IUE 2-11264/2011).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18341 Jun 06- Jun 20

NELLY OTTONELLO OTTONELLO (IUE 2-15520/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18310 Jun 06- Jun 20

ELIO GUILLERMO SALDAIN SALDAIN (IUE 2-10567/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18004 Jun 04- Jun 17

FRANCISCO SUAREZ BENITEZ y MARIA ELIDA MARTINEZ GARREL (IUE 2-13191/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17972 Jun 04- Jun 17

OLGA RUIBAL CABALLO (IUE 2-13967/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17824 Jun 03- Jun 14

GRAUERT o GRANERT BALTAZAR QUINTEROS (IUE 2-53673/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17699 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL MARIA GUILLERMO DENIS (FICHA 2-18147/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19433 Jun 14- Jun 28

EDUARDO HEBER RECOBA SUAREZ (FICHA 2-15178/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18966 Jun 12- Jun 26

ESTHER BLANCA GABIN CERVIÑO (FICHA 2-11894/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18962 Jun 12- Jun 26

FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO (FICHA 2-19450/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18690 Jun 10- Jun 24

GLADYS ETHEL GERIBON LORENZOTTI (FICHA 2-14129/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18689 Jun 10- Jun 24

FRANCISCO JAVIER BOIX IRISARRI (FICHA 2-17163/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18508 Jun 07- Jun 21

ENRIQUE EDGARDO ó HEINZ EDGAR BAER HAHN (FICHA 2-60277/2012).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18305 Jun 06- Jun 20

YOLANDA o IOLANDA CRISPINO PERCIACCANTE (FICHA 2-17673/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18244 Jun 06- Jun 20

JOSE LUIS ENRIQUE PORTUGAL COSTA (FICHA 2-13469/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17828 Jun 03- Jun 14

HUMBERTO CECILIANO CUELLO ALARIO y PERSILIA ELIZABETH COUTINHO MOLINA (FICHA 2-9692/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17789 Jun 03- Jun 14

WALTER ADOLFO FERJANCIH CATARDO (FICHA 2-16926/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17788 Jun 03- Jun 14

HECTOR PRISCAL VILAS ó VILAR (FICHA 2-13289/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17750 Jun 03- Jun 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

MIRTHA JULIA BLANCO SOUZA (FICHA 2-20689/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19403 Jun 14- Jun 28

MARGARITA MIRTA OLIVERA ANDRADA (FICHA 2-30444/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19369 Jun 14- Jun 28

LUIS ALBERTO GIACOSA VERDE (FICHA 2-13561/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19042 Jun 12- Jun 26

JOSEFINA ESTER ó ESTHER PEREZ SOLARI (FICHA 2-2732/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19021 Jun 12- Jun 26

ALBA IRIS NUÑEZ OLIVERA (FICHA 2-9214/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18744 Jun 10- Jun 24

CARLOS ALBERTO FERREIRA FALERO (FICHA 2-9673/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18663 Jun 10- Jun 24

GUARDIER EDHEMAR MAIQUE (FICHA 2-14203/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18615 Jun 10- Jun 24

HUGO LAFLUF MARQUEZ (FICHA 2-12893/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18383 Jun 06- Jun 20

OSCAR URBANO PERDOMO GONZALEZ (FICHA 2-50343/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18382 Jun 06- Jun 20

ISAIAS IWRYN MALINA (FICHA 2-11293/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18329 Jun 06- Jun 20

VICTORIA ESPAÑA ESQUIZABAL GONZALEZ (FICHA 2-24570/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18308 Jun 06- Jun 20

POLYCARPO o POLICARPO MARCHISIO RONCIO (FICHA 2-12303/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17971 Jun 04- Jun 17

ALFREDO VIDARTE de FREITAS (FICHA 2-16016/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17800 Jun 03- Jun 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS OLIVER FLEMATTI (FICHA 2-11289/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19373 Jun 14- Jun 28

MARIA ROSA BRUM (FICHA 2-3214/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19187 Jun 13- Jun 27

ELSA IRIS ELGART ARMAS (FICHA 2-19144/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19170 Jun 13- Jun 27

EDINSON NOEL AGNESE CAREAGA (FICHA 2-10071/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18963 Jun 12- Jun 26

BRENDA RAQUEL FERNANDEZ BUENO (FICHA 2-18851/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18961 Jun 12- Jun 26

ROSA ESTHER VESPERONI FUSARIO (FICHA 2-17259/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18558 Jun 07- Jun 21

MARTHA ALONSO AMAYA (FICHA 2-18678/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18359 Jun 06- Jun 20

DORA ARBELBIDE BAIGORRY (FICHA 2-15439/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18350 Jun 06- Jun 20

EDUARDO JESUS CORSO CRISPINO (FICHA 2-7544/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18127 Jun 05- Jun 18

MARISA SUSANA PAGANI VARGAS y LUIS CARLOS GALLICCHIO GIOVANNINI (FICHA 2-18383/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18087 Jun 05- Jun 18

JORGE ALFONSO NEBIL LOPEZ (FICHA 2-54218/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17978 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIRYAM o MIRYIAM RODRIGUEZ MARZOL o MARSOL (FICHA 2-17234/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19141 Jun 13- Jun 27

CARLOS PEDRO GUERRA DELGADO (FICHA 2-17371/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18989 Jun 12- Jun 26

NEWTON DEMETRIO GARCIA CARRION (FICHA 2-14573/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18969 Jun 12- Jun 26

HAYDEE PEREZ ESTRAMIL y BERNARDO VIDAL ACUÑA (FICHA 2-59204/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18705 Jun 10- Jun 24

LIBERTAD GLORIA MASEDA LOUREIRO o LAUREIRO (FICHA 2-61186/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18691 Jun 10- Jun 24

IRIS VALCADA ALASSIO (IUE 2-51137/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 18260 Jun 07- Jun 21

GLORIA CELESTE SOSA LAGO (FICHA 2-15227/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18187 Jun 05- Jun 18

CHEMEL ABISABB ACHE o CHEMEL BADI ABISABB ACHE (FICHA 2-17926/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18173 Jun 05- Jun 18

HUGO FLORISMAN FERNANDEZ PEREIRA (FICHA 2-55474/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 17979 Jun 04- Jun 17

WALTHER o WALTER RAUL TORRES PONCE (FICHA 2-18083/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17903 Jun 04- Jun 17

SARA ESMERALDA RUBI GIMENEZ o JIMENEZ (FICHA 2-19033/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17791 Jun 03- Jun 14

GLADIS CHIAPPARA RODRIGUEZ (FICHA 2-16710/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17790 Jun 03- Jun 14

ANTONIA SEVERINA SILVERA o SILVERA PEREYRA (FICHA 2-13476/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17748 Jun 03- Jun 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

APARICIO LOPEZ (FICHA 2-12627/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19391 Jun 14- Jun 28

MIGUEL RAUL OLIVERA MARISCURRENA (FICHA 2-27132/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19366 Jun 14- Jun 28

SHIRLEY TERESITA DANGLADA GIUSSO (FICHA 2-15170/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19172 Jun 13- Jun 27

ANA REGINA PATIÑO PATIÑO (FICHA 2-13187/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19171 Jun 13- Jun 27

MARIA BETTY ICAZA FONSECA (FICHA 2-16837/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19132 Jun 13- Jun 27

SERGIO ANTONIO HERNANDEZ ALOY (FICHA 2-17351/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19056 Jun 12- Jun 26

MARIO JULIO REISCH GILOMEN (FICHA 2-6950/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19023 Jun 12- Jun 26

HECTOR AGAZZI DENEGRI (FICHA 2-9520/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19002 Jun 12- Jun 26

EMMA AMANDA CAMPOS BONFIGLIO o BONFILIO (FICHA 2-4352/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18982 Jun 12- Jun 26

VICTOR MANUEL LICANDRO MARTINEZ (FICHA 2-16700/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18978 Jun 12- Jun 26

LUIS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA y NILDA FERNANDEZ MEDEROS (FICHA 2-14963/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18902 Jun 11- Jun 25

RAQUEL ELENA ALONZO YELPO (FICHA 2-15425/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18712 Jun 10- Jun 24

SILVERIO RUBIO FEITO (FICHA 2-17022/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18661 Jun 10- Jun 24

ESTER o ESTHER JACINTA CABALLERO TELECHEA (FICHA 2-52248/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18625 Jun 11- Jun 25

MARIA ERLINDA BAPTISTA DELFANTE (FICHA 2-16424/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18616 Jun 10- Jun 24

MYRIAN o MYRIAM ELSA BOSSIO SACCHI (FICHA 2-12232/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18580 Jun 11- Jun 25

BENJAMIN PERL KELLERMANN o KELLERMAN (FICHA 2-15245/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18447 Jun 07- Jun 21

RICARDO SCOTTO GONZALEZ, ALICIA RUTH SCOTTO GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-18097/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18358 Jun 06- Jun 20

CARLOS ANIBAL LORENZO AGUERRIZABAL (FICHA 2-18372/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18306 Jun 06- Jun 20

JOSE FERRO VAZQUEZ (FICHA 2-14457/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18154 Jun 05- Jun 18

ARTURO LECUNA PASCALE (FICHA 2-18833/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18125 Jun 05- Jun 18

LALO HILARIO ESTEVEZ GONZALEZ y CELINA CABRERA (FICHA 2-17921/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17793 Jun 03- Jun 14

VERONICA ISABEL DE LOS SANTOS ALVAREZ (FICHA 2-14275/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17792 Jun 03- Jun 14

LUIS ALBERTO SIRTORI MAGGIOLI (FICHA 2-11702/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17749 Jun 03- Jun 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

OMAR PEDRO PERDIGON SAVIO (FICHA 2-20307/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19435 Jun 14- Jun 28

NELLY CAORSI ANTUNEZ (FICHA 2-17246/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19225 Jun 13- Jun 27

WALTER MIGUEL VOLPE BENGOECHEA (FICHA 2-15244/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18985 Jun 12- Jun 26

MARIA DEL CARMEN MESTRALLET FAJARDO (FICHA 2-17819/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18895 Jun 11- Jun 25

FELICIA MARIA BARRIOS SAUSSE o SOUSES o SANSSE (FICHA 2-14423/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18887 Jun 11- Jun 25

MANUELA VIDAL FORTES (FICHA 2-17640/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18883 Jun 11- Jun 25

CECILIA CALZAVARA LIMA (FICHA 2-20522/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18867 Jun 11- Jun 25

IGNACIO CURBELO PALLEIRO (FICHA 2-56391/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18537 Jun 07- Jun 21

JOSE EUFRASIO RIVERO PEREYRA (FICHA 2-10728/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18506 Jun 07- Jun 21

ELIDA MARTA SIRI MOSTO (FICHA 2-11696/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18340 Jun 06- Jun 20

JULIO CARLOS PEREZ OLIVERA (FICHA 2-17021/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18153 Jun 05- Jun 18

MIGUEL SCARIATO MONTANO (FICHA 2-16530/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18014 Jun 04- Jun 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ROQUE CAVALLO PEREIRA (FICHA 156-235/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 6 de junio de 2013.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18900 Jun 12- Jun 26

TERESA o TERESITA PEREIRA CORREA o TERESA o TERESITA CORREA PEREIRA (FICHA 156-96/2013).
Artigas, 28 de mayo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18864 Jun 12- Jun 26

ROSELIA ESTHER BRUM MIRAGLIA (FICHA 156-223/2013).

Artigas, 15 de mayo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18177 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

MARIA MARGARITA PINTOS SOSA o MARGARITA PINTOS y NOEL FOCCO GOMEZ o NOEL FOCCO (FICHA 461-300/2010).
Artigas, 27 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18865 Jun 12- Jun 26

LELIA BAPTISTA SANTOS o DOS SANTOS (FICHA 461-535/2012).
Artigas, 13 de mayo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18699 Jun 11- Jun 25

TELMO ANTONIO TAVEIRA (FICHA 156-205/2013).
Artigas, 14 de mayo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18334 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

IRIS PINATO FORASTIERO (IUE 157-268/2012).
Bella Unión, 4 de febrero de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 17897 Jun 05- Jun 18

MASCIMINO ALFONSO (IUE 157-267/2012).
Bella Unión, 4 de febrero de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 17894 Jun 05- Jun 18

SEGUNDO TURNO

PEDRO BELOUS SIAYEVSCA o CZYZENSKI o CZYZEWKA (IUE 444-89/2013).
Bella Unión, 7 de junio de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19178 Jun 14- Jun 28

JOSÉ SCARAFUNI o SCARAFFUNI o SCARAFFONI GONZALEZ (IUE 444-63/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 29 de mayo de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19109 Jun 14- Jun 28

WANDERLEY PRADELLA REFFATTI (IUE 444-64/2013).
Bella Unión, 28 de mayo de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18285 Jun 07- Jun 21

JUAN GILVERTO FARIAS RODRIGUEZ (IUE 444-254/2012).
Bella Unión, 14 de febrero de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 17896 Jun 05- Jun 18

WASHINGTON OTTO CHOLLET STOKES (IUE 444-253/2012).
Bella Unión, 14 de febrero de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 17895 Jun 05- Jun 18

LUCIO RAMÓN TONNA TESSADRI (IUE 444-255/2012).
Bella Unión, 21 de febrero de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 17893 Jun 05- Jun 18

LENIR PEREIRA DE OLIVEIRA o DE OLIVEIRA PEREIRA u OLIVERA u OLIVERA PEREIRA (IUE 444-49/2013).
Bella Unión, 4 de abril de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 17892 Jun 05- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FANEGO OROZA, OLGA ARGENTINA y EVA ESTHER FANEGO OROZA (IUE 168-112/2013).
Canelones, 20 de mayo de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18694 Jun 11- Jun 25

NIEVES HAYDEE, BRAVO BRAVO (IUE 168-506/2012).
Canelones, 16 de mayo de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18193 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

GUELVENZU PERAZA, ANÍBAL JOSÉ (IUE 459-109/2013).
Canelones, 3 de junio de 2013.
Esc. Ma. SOLEDAD GONZALEZ BONINO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18264 Jun 07- Jun 21

ANTONIA MARIA PEREZ PASCUZZI (IUE 459-236/2012).
Canelones, 15 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17899 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MIRTHA ESTELA HERNANDEZ GIMENEZ o MIRTHA ESTELA HERNANDEZ DE LEIVA (IUE 179-143/2013).
Ciudad de la Costa, 28 de mayo de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17598 Jun 03- Jun 14

SEXTO TURNO

HELMA AMABELLA CAFFAREL ROSTAGNOL (IUE 493-263/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19392 Jun 14- Jun 28

ENRIQUE PETKOFF o PETCOFF GONZALEZ (IUE 493-239/2013).
Ciudad de la Costa, 24 de mayo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18856 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

WILSON MARIO SOSA OLIVA (FICHA IUE 440-1295/2012).
Las Piedras, 2 de abril de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19036 Jun 13- Jun 27

LUISA MARIA FATIGATTI o FATTIGATTI RETTA y ULBERTO o ALBERTO LUZARDO RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-83/2013).
Las Piedras, 9 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19029 Jun 13- Jun 27

MANUEL ANGEL CHEDA SALVAGNO y MARIA ISABEL VARELA AISPURO (FICHA IUE 440-483/2013).
Las Piedras, 22 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19028 Jun 13- Jun 27

RENEE TERESA VIDELA MACHADO (FICHA IUE 440-470/2013).
Las Piedras, 21 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19027 Jun 13- Jun 27

MARIA MARTA SILVA MACÍAS (FICHA IUE 440-464/2013).
Las Piedras, 21 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18538 Jun 07- Jun 21

ERCILIA TAPIA BRAVO y LUIS ALBERTO ALVAREZ ROSELLI o ROSSELLI (FICHA IUE 440-956/2012).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18294 Jun 07- Jun 21

EUSEBIO JOSÉ ROSSI MACHIN (FICHA IUE 440-398/2013).
Las Piedras, 3 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17886 Jun 05- Jun 18

CONCEPCION o CONCETTA CIANCIBELLO FATICA (FICHA IUE 440-465/2013).
Las Piedras, 21 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17718 Jun 04- Jun 17

SEXTO TURNO

JORGE ANÍBAL SAMBONI TOLEDO y LUIS ANÍBAL SAMBONI TOLEDO (FICHA IUE 458-90/2013).
Las Piedras, 24 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19119 Jun 14- Jun 28

JOSE OMAR CORUJO FRACCHIA (FICHA IUE 458-1531/2012).
Las Piedras, 11 de marzo de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19035 Jun 13- Jun 27

JULIO CESAR CUEVAS GUIDI y MARIA RITA GUIDI GARCIA (FICHA IUE 458-508/2013).
Las Piedras, 14 de mayo de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19034 Jun 13- Jun 27

PEDRO TELMO MARTÍNEZ NOYA y LEONOR MARÍA VICTORIA MICHETTI BUSCHIAZZO o MARÍA LEONOR VICTORIA MICHETTI BUSCHIAZZO o MARÍA LEONOR MICHETTI BUSCHIAZZO (FICHA IUE 458-227/2013).
Las Piedras, 10 de abril de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19030 Jun 13- Jun 27

MARIA del ROSARIO PIÑEIRO RODA (FICHA IUE 458-1526/2012).
Las Piedras, 14 de febrero de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18888 Jun 11- Jun 25

CARLOS ALBERTO BIANCO FLORES (FICHA IUE 458-447/2013).
Las Piedras, 6 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17980 Jun 04- Jun 17

MANUEL GERVASIO RODRÍGUEZ o MANUEL GERVASIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ y ROSA RODRÍGUEZ CORREA (FICHA IUE 458-506/2013).
Las Piedras, 14 de mayo de 2013.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17808 Jun 03- Jun 14

MARIA PASSALACQUA VISCONTI o VIZCONTI (FICHA IUE 458-380/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17719 Jun 04- Jun 17

JUAN JOSE MARQUEZ DIANA (FICHA IUE 458-441/2013).
Las Piedras, 3 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17716 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CECILIO ARIEL BONINI MEDINA (FICHA 176-993/2012).
Pando, 13 de marzo de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19103 Jun 14- Jun 28

IRINEO BENIGNO ACUÑA TEJERA (FICHA 176-805/2012).
Pando, 13 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19102 Jun 14- Jun 28

RAMONA NICOLA GUTIERREZ (FICHA 176-806/2012).
Pando, 13 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19101 Jun 14- Jun 28

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ (FICHA 176-111/2013).
Pando, 28 de mayo de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18422 Jun 10- Jun 24

ELBER OLVEIRA ROSANO o ELVER OLVEIRA ROSANO (FICHA 176-697/2012).
Pando, 24 de abril de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18421 Jun 10- Jun 24

GUMERSINDO TOMAS FAJARDO ARNEJO y OLGA RENE o RENEE ACOSTA BRAGA (FICHA 176-69/2013).
Pando, 15 de mayo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18420 Jun 10- Jun 24

JORGE CARLOS RODRIGUEZ REY (FICHA 176-70/2013).
Pando, 10 de abril de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 18419 Jun 10- Jun 24

PEDRO OCAMPO u OCAMPO CARRA (FICHA 176-191/2012).
Pando, 13 de mayo de 2013.
Dra. Mariela Moraglio, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18128 Jun 05- Jun 18

CARLOS ISMAEL REPETTO MALDONADO (FICHA 176-74/2013).
Pando, 15 de mayo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18105 Jun 06- Jun 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA CATALINA PEREZ PINTO (IUE 207-243/2013).
Melo, 4 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18975 Jun 13- Jun 27

JOSÉ HÉCTOR SILVA LEDESMA (IUE 207-273/2012).
Melo, 17 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18395 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

HORTENCIA EVA COSTA PEREIRA y ATAHUALPA COSTA PEREIRA (IUE 208-94/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18614 Jun 11- Jun 25

ELMIRA CLAVIJO MORALES (IUE 208-263/2013).
Melo, 4 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18613 Jun 11- Jun 25

MANUELA DE LAS PIEDRAS LOPEZ SORIA (IUE 208-244/2013).
Melo, 28 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18611 Jun 11- Jun 25

BELARMINO GOMEZ (IUE 208-64/2013).
Melo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 17912 Jun 05- Jun 18

QUINTO TURNO

PEDRO RIVERO GONZALEZ ó PEDRO RIVERO ó PEDRO RIBERO y MARILU RIVERO FAGUNDEZ (IUE 468-219/2013).
Melo, 5 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18831 Jun 12- Jun 26

ELIDA CRUZADO PELUFO ó PELUFFO (IUE 468-225/2013).
Melo, 17 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18570 Jun 11- Jun 25

MARIA AURORA LAGUARDIA CAMAROTA (IUE 468-208/2013).
Melo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 17852 Jun 05- Jun 18

DORIS NIDIA POCHELU NAVARRETE (IUE 468-73/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 17836 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

RAUL MUNGAY BENTOS (IUE 488-179/2013).

Río Branco, 23 de mayo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18830 Jun 12- Jun 26

ARTURO VIERA y CELMIRA PIÑEIRO (IUE 488-113/2013).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18397 Jun 10- Jun 24

ARNOVAL MARIANO VALDEZ IZQUIERDO (IUE 488-189/2013).
Río Branco, 3 de junio de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18396 Jun 10- Jun 24

ENILDA SUAREZ BENTANCOURT (IUE 488-290/2012).
Río Branco, 22 de mayo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17853 Jun 05- Jun 18

WALTER HUGO CASAMÁN MEDEROS (IUE 488-136/2013).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 23 de mayo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17835 Jun 04- Jun 17

RUBER BULEIN ORTIZ y DACILA BORCHES ORTIZ (IUE 488-461/2012).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 23 de mayo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17732 Jun 04- Jun 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA MILLER o MÜLLER HERZOC (IUE 223-119/2013).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19106 Jun 14- Jun 28

MARTA ELENA VILLAR QUINTANA (IUE 223-252/2013).
Colonia, 5 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18898 Jun 12- Jun 26

NORBERTO HORACIO PEREZ PAEZ (IUE 223-549/2011).
Colonia, 28 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18810 Jun 12- Jun 26

GLADYS MIRTHA SOLER CUMELLAS (IUE 223-205/2013).
Colonia, 27 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18211 Jun 07- Jun 21

HUGO ELISEO GRANDICH FONTAN o FONTANS (IUE 223-151/2013).
Colonia, 28 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 17905 Jun 05- Jun 18

BLANCA LIVIA BERNARDI BERNARDI (IUE 223-227/2013).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 17710 Jun 04- Jun 17

JUAN CARLOS DIBOT DÁVILA (IUE 223-226/2013).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 17700 Jun 04- Jun 17

NELIO ROSTAGNOL MICHELIN SALOMON (IUE 223-224/2013).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17594 Jun 03- Jun 14

TERCER TURNO

ELENA BELL RIGO RIGHI BERTIN (IUE 508-231/2013).
Colonia, 5 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19193 Jun 14- Jun 28

NORA GLADYS BROZIA VRANICH (IUE 508-213/2013).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18409 Jun 10- Jun 24

HUGO CESÁR BOGLIACINO CASTROMAN (IUE 508-211/2013).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 17711 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAQUEL CRODARA SANCHEZ (IUE 227-286/2013).
Carmelo, 25 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18597 Jun 11- Jun 25

ANIBAL FERNANDEZ RISSO (EXPEDIENTE IUE 227-139/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18116 Jun 06- Jun 20

MARIA o MARÍA CARMEN o MARÍA DEL CARMEN o MARUJA DICONO o DICCONO FERRETA (IUE 227-20519/1973).
Carmelo, 21 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18115 Jun 06- Jun 20

OMAR ISIDRO DURAND GIMENEZ (IUE 227-221/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18114 Jun 06- Jun 20

JOAQUÍN CICAO VEGA (IUE 227-188/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17595 Jun 03- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PASTORA ORTIZ MEDIZA y HÉCTOR LEANDRO CABRERA JANAVEL (IUE 225-172/2013).
Rosario, 8 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19195 Jun 14- Jun 28

EBELIA o EVELIA GRISELDA DUARTE DIAZ y HECTOR ALBERTO CUEVAS (IUE 225-525/2012).
Rosario, 27 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19194 Jun 14- Jun 28

MARIA ELBA LOTITO SILVA (IUE 225-302/2012).
Rosario, 5 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19126 Jun 14- Jun 28

REINA MARGARITA OLAVERRY PEREZ (IUE 225-818/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19125 Jun 14- Jun 28

HECTOR HUMBERTO NIEDERER DADALT (IUE 225-241/2013).
Rosario, 20 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19025 Jun 13- Jun 27

LUCIANA FUENTES PAGANI (IUE 225-313/2013).
Rosario, 29 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18959 Jun 13- Jun 27

ARGENTINA ARMAND HUGON MOURGLIA o ARGENTINA ARMAND UGON MOURGLIA (IUE 225-225/2013).
Rosario, 29 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18332 Jun 07- Jun 21

FRANCISCO GARCÍA ALBAREZ o ALVAREZ (IUE 225-148/2013).
Rosario, 20 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18257 Jun 07- Jun 21

ALFONSO SEBASTIAN GABRIEL ARTUS (IUE 225-132/2013).
Rosario, 15 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17701 Jun 04- Jun 17

NELSON ADOLFO VALIKOSQUI SCHENCK (IUE 225-289/2013).
Rosario, 20 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17568 Jun 03- Jun 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA, BERTALMIO FIGUEROA y ADELA, CASARIEGO LEMES ó LEMOS (IUE 241-311/2013).
Durazno, 16 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18840 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

RUBEN ADOLFO, PIMIENTA BERON (FICHA 242-389/2013).
Durazno, 23 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19026 Jun 13- Jun 27

MIRIAM DEL CARMEN, BARRERO MENENDEZ (IUE 242-312/2013).
Durazno, 13 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18842 Jun 12- Jun 26

DOMINGA ZULIMA, PEREZ PACHECO y ELOIDORO HONORATO, CHIMINELA RODRIGUEZ (IUE 242-150/2013).
Durazno, 8 de mayo de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18841 Jun 12- Jun 26

HERMES, BRITOS PERAZZA (IUE 242-409/2013).
Durazno, 24 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18210 Jun 07- Jun 21

URUGUAY PEDRO, MAYORA PIQUINELA (IUE 242-337/2013).
Durazno, 13 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18209 Jun 07- Jun 21

MARTHA RAQUEL, VILLANUEVA LAGUNA (IUE 242-372/2013).
Durazno, 20 de mayo de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18208 Jun 07- Jun 21

RAMÓN RUBEN, PEÑA BELSAGUI (IUE 242-43/2013).
Durazno, 30 de mayo de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17884 Jun 05- Jun 18

BLANCA IRMA, PERDOMO GIL (IUE 242-368/2013).
Durazno, 20 de mayo de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17883 Jun 05- Jun 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO BIDART BETHENCOURT (IUE 254-267/2012).
Trinidad, 28 de mayo de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 19009 Jun 13- Jun 27

NICOLAS DELMIRO DELEON ó DE LEON ACOSTA (IUE 254-256/2013).
Trinidad, 4 de junio de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19008 Jun 13- Jun 27

DOMINGO RICARDO REYES MOREIRA (IUE 254-239/2013).
Trinidad, 28 de mayo de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18762 Jun 12- Jun 26

MIRTHA ó MIRTA MUÑIZ ó MUNIZ HUERTAS (IUE 254-247/2013).
Trinidad, 29 de mayo de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18569 Jun 11- Jun 25

MARIA ELIDA CASTRO ABAD (IUE 254-248/2013).
Trinidad, 28 de mayo de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18403 Jun 10- Jun 24

SUSANA BERRONDO LISTUR (IUE 254-113/2013).
Trinidad, 9 de abril de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 18402 Jun 10- Jun 24

ECHEGARAY SICA, ALBA ELSA y LOPEZ BESSONART, JESUS (IUE 254-240/2013).
Trinidad, 28 de mayo de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17707 Jun 04- Jun 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILIO GAZO o GANZO BUENCRISTIANO (FICHA 260-252/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19201 Jun 14- Jun 28

CÉSAR ANDRÉS LUENGO CATTÁNEO o CATAÑO y CIRIACA RODAO RODAO (FICHA 260-274/2013).
Florida, 27 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18481 Jun 10- Jun 24

LUIS ALBERTO PÉREZ ROSSIDO o ROSIDO (FICHA 260-194/2013).
Florida, 16 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 17804 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

CARMEN SORIA o SORIA BRUNO (FICHA 261-277/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19204 Jun 14- Jun 28

HUGO DANIEL RIPOLL BENE (FICHA 261-360/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19203 Jun 14- Jun 28

JOSÉ MIGUEL RUÍZ VARELA (FICHA 261-288/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19202 Jun 14- Jun 28

ZULLY MABEL BAZ CASTRO (FICHA 261-185/2013).
Florida, 15 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19200 Jun 14- Jun 28

CELIA DIVERIO ROCHA (FICHA 261-293/2013).
Florida, 31 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18606 Jun 11- Jun 25

GASPAR ENRIQUE ARGUL HARRETCHE (FICHA 261-290/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18605 Jun 11- Jun 25

RICARDO ATILIO ASTENGO DALIA (FICHA 261-285/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18604 Jun 11- Jun 25

JOSÉ ESTEBAN PEDRI TABEYRA o TABEIRA o BEDRI o BEDRE TABEYRA o TABEIRA y RAQUEL GÓMEZ CORTE (FICHA 261-229/2013).
Florida, 25 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18482 Jun 10- Jun 24

JUAN RAMÓN o JUAN RAMÓN LIBORIO MOREIRA GUERRERO (FICHA 261-91/2013).

Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18323 Jun 07- Jun 21

JULIO JENIZ o GENIZ SOSA FERNÁNDEZ (FICHA 261-327/2013).
Florida, 28 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 17806 Jun 04- Jun 17

FELICIA LEONOR MORALES CURBELO (FICHA 261-87/2013).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 17805 Jun 04- Jun 17

JULIO CÉSAR MIRANDA PEREYRA (FICHA 261-257/2013).
Florida, 7 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 17731 Jun 04- Jun 17

VÍCTOR HUGO TELESCA SARLA (FICHA 261-164/2013).
Florida, 3 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 17730 Jun 04- Jun 17

JULIO CALIXTO SARLA BRUNO (FICHA 261-223/2013).
Florida, 25 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 17729 Jun 04- Jun 17

ELENA SPINELLI CÓNSUL y JUAN CARMELO GIACHETTO PEREIRA (FICHA 261-304/2013).
Florida, 28 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 17728 Jun 04- Jun 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MANUEL MACHADO ARELLANO (IUE 274-224/2013).
Minas, 16 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18430 Jun 10- Jun 24

JOSÉ ALBERTO VIDAL CEDRES (IUE 274-135/2013).
Minas, 16 de abril de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18266 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

SILVERIO MARIA ALONZO MORALES (IUE 432-286/2013).
Minas, 4 de junio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18949 Jun 13- Jun 27

ILDI MIRTA BARRIOS FERREIRA (IUE 432-390/2012).
Minas, 4 de septiembre de 2012.
NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18809 Jun 12- Jun 26

SCHUBERT RAUL PINTOS COTO o COTTO (IUE 432-181/2013).
MInas, 6 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18608 Jun 11- Jun 25

DIOSMA GONZALEZ VELOZ (IUE 432-308/2011).
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18471 Jun 07- Jun 21

OTILIO MARCELO ORGES GONZALEZ (IUE 432-251/2013).
Minas, 22 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 17890 Jun 05- Jun 18

MAXIMILIANO CLODOMIRO CARDOSO (IUE 432-233/2013).
Minas, 15 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 17889 Jun 05- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS VICENTE DIAZ (FICHA 284-240/2013).
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19410 Jun 14- Jun 28

GERMAN PEDRO ACOSTA (FICHA 284-128/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18767 Jun 12- Jun 26

BRAULIO EFRAIN ARTETA MIRANDA (FICHA 284-791/2012).
Maldonado, 19 de diciembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18157 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

HERIBERTO ASUNCION PAULETTE o PAULETTI ACOSTA (FICHA 285-329/2013).
Maldonado, 21 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19050 Jun 12- Jun 26

MAXIMILIANO ENRIQUE COPPI DESTRADE (285-415/2013).
Maldonado, 4 de junio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19043 Jun 12- Jun 26

ALCIDES FRANCISCO, RODRIGUEZ UMPIERREZ (IUE 285-243/2013).
Maldonado, 26 de abril de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18159 Jun 05- Jun 18

OCTAVO TURNO

LUIS ARTEMIO GONZALEZ BATISTA y BLANCA AZUCENA QUINTANA FONSECA (FICHA 286-343/2013).
Maldonado, 21 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18777 Jun 12- Jun 26

MARÍA ANGÉLICA ROCHA DIAZ (FICHA 286-286/2013).
Maldonado, 10 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18769 Jun 12- Jun 26

GERVACIO ó GERVASIO MARTINEZ CORUJO e HILDA HORTENSIA QUINTANA FONSECA (FICHA 286-296/2013).
Maldonado, 6 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18766 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDILBERTO SEBASTIAN GONZALEZ BATISTA (FICHA 503-151/2013).
San Carlos, 17 de mayo de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18776 Jun 12- Jun 26

AURA LILI MACHADO MARTINEZ (FICHA 503-103/2013).
San Carlos, 23 de abril de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18772 Jun 12- Jun 26

DAVID NELSON DOSANTOS (FICHA 503-123/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18771 Jun 12- Jun 26

FELIX OYOLA NUÑEZ (FICHA 503-125/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18770 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA CARDOZO CUELLO (FICHA 505-162/2013).
San Carlos, 3 de junio de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19098 Jun 14- Jun 28

NORBERTA MARIMAR RIJO MACHADO (FICHA 505-159/2013).
San Carlos, 3 de junio de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19049 Jun 12- Jun 26

SANDRA MARIELA JURI AGORRODY (FICHA 505-158/2013).
San Carlos, 3 de junio de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19048 Jun 12- Jun 26

MARIA ZULMA SUAREZ BATISTA (FICHA 505-95/2013).
San Carlos, 23 de abril de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18774 Jun 12- Jun 26

LUIS MARCELO BARRERA (FICHA 505-96/2013).
San Carlos, 23 de abril de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18773 Jun 12- Jun 26

JOSEFA CASAÑAS RODRIGUEZ y ZENON JULIO BALIÑA (FICHA 505-154/2013).
San Carlos, 27 de mayo de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18160 Jun 05- Jun 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS MARIA COLOMBO PEREIRA (IUE 300-310/2013).
Paysandú, 16 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19150 Jun 14- Jun 28

ALDO AMADO ARAMBURU ERRAMUSPE (IUE 300-151/2013).
Paysandú, 3 de abril de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18791 Jun 12- Jun 26

ETTORE o HECTOR SOLDA GRIGOLATO (IUE 300-222/2013).
Paysandú, 23 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18634 Jun 11- Jun 25

DELIA MODESTA FONTELA RODRIGUEZ (IUE 300-720/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18118 Jun 06- Jun 20

PEDRO TURRION GARCIA e IRMA DORA MIGLIONICO GOTLIEBS o GOTTLIEBS (IUE 300-295/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 8 de febrero de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17995 Jun 05- Jun 18

IRMA ETCHAMENDI RODRIGUEZ (IUE 300-728/2012).
Paysandú, 24 de diciembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17518 Jun 03- Jun 14

AIDA ESTHER SANCHEZ NERON (IUE 300-275/2013).
Paysandú, 9 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17514 Jun 03- Jun 14

TERCER TURNO

MAURICIA ANGELA FALCON CAMERA (IUE 301-369/2013).
Paysandú, 27 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18790 Jun 12- Jun 26

JULIO MARIA CABILLON CARLIS y ARMINDA MANFREDI ETCHEVARREN (IUE 301-371/2013).
Paysandú, 27 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18698 Jun 11- Jun 25

ELEUTERIO COYANT (IUE 301-69/2013).
Paysandú, 28 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17517 Jun 03- Jun 14

HUMBERTO CONSTANTINO GALETTA ABRATE (IUE 301-670/2008).
Paysandú, 14 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17515 Jun 03- Jun 14

SÉPTIMO TURNO

NESTOR YAMANDU LAURINO PODESTA (IUE 501-110/2013).
Paysandú, 21 de mayo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18789 Jun 12- Jun 26

JUAN ANTONIO PERRONI BORJAS (IUE 501-296/2013).
Paysandú, 31 de mayo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18788 Jun 12- Jun 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ ROJAS, SUSANA HAYDEE (FICHA 317-391/2013).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 19016 Jun 13- Jun 27

GOMEZ VELAZQUEZ, CARLOS ENRIQUE (FICHA 317-647/2012).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18645 Jun 11- Jun 25

ARTIGAS PEREYRA SILVA (FICHA 317-291/2013).
Fray Bentos, 15 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18644 Jun 11- Jun 25

OLGA EMILIA DALL'OGLIO GIRIBONI (FICHA 317-373/2013).
Fray Bentos, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18643 Jun 11- Jun 25

ARAMBURO ó ARAMBURO BECERRA, JUAN RAMÓN (FICHA 317-240/2013).
Fray Bentos, 15 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18408 Jun 10- Jun 24

ELBA ESTELA ESPÍNDOLA VIGIL (FICHA 317-296/2013).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18407 Jun 10- Jun 24

RAMÓN MEDINA NEGRUSSI (FICHA 317-286/2013).
Fray Bentos, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18406 Jun 10- Jun 24

MÁXIMO FRANCISCO VILA HERNÁNDEZ (FICHA 317-275/2013).
Fray Bentos, 15 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 17913 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA NIEVES CRESCIONINI SALSAMENDI DE INDARTE (IUE 318-68/2013).
Young, 6 de mayo de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 17996 Jun 05- Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELINA ANDREA FARIAS GRACES (FICHA IUE 330-238/2012).
Rivera, 20 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19199 Jun 14- Jun 28

ANTONIA NELLI OLIVERA BARBOZA (FICHA IUE 329-152/2013).
Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18477 Jun 10- Jun 24

MARTA RUTH DA SILVA ESPERON o MARTA RUTH DA SILVA ESPERON DE RODRIGUEZ DE ALMEIDA (FICHA IUE 329-198/2013).
Rivera, 19 de abril de 2013.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17802 Jun 04- Jun 17

ECLIDES ESCOTTO FERREIRA o EUCLIDES FLORO FERREIRA (FICHA IUE 329-593/2012).
Rivera, 6 de febrero de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17647 Jun 03- Jun 14

CUARTO TURNO

MYRTHA ZORRILLA IRIGOYEN (FICHA IUE 330-96/2013).
Rivera, 30 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17803 Jun 04- Jun 17

DENIS FALCON RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-276/2013).
Rivera, 28 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17592 Jun 03- Jun 14

QUINTO TURNO

DALY o DALI ELOISA ROSA PRATES (FICHA IUE 462-211/2012).
Rivera, 20 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18695 Jun 11- Jun 25

JUSTINO ALVEZ GÓMEZ y ELVIRA DÁVILA (FICHA IUE 462-94/2013).
Rivera, 22 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18476 Jun 10- Jun 24

OLIMPIO DURLI (FICHA IUE 462-121/2013).
Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18393 Jun 10- Jun 24

ANACLETO SILVEIRA PIRIZ (FICHA IUE 462-169/2013).
Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18022 Jun 06- Jun 20

CIPRIANO BRAZ BOTTINO (FICHA IUE 329-671/2012).
Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17591 Jun 03- Jun 14

SEXTO TURNO

HEBER MANUEL PORTO ZUSPERREGUY (FICHA IUE 477-531/2010).
Rivera, 15 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18609 Jun 11- Jun 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAGOBERTO OLIVERA SANTURIO (FICHA 341-217/2013).
Rocha, 15 de mayo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19067 Jun 14- Jun 28

HEBE DIGNA BARBOZA ALTEZ (FICHA 341-261/2013).
Rocha, 27 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17948 Jun 05- Jun 18

NELSON ROBERTO BRAÑAS VEIGA (FICHA 341-209/2013).
Rocha, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17947 Jun 05- Jun 18

CUARTO TURNO

DEONICIO ó DIONISIO HERNANDEZ (FICHA 342-502/2009).
Rocha, 18 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18525 Jun 10- Jun 24

JULIO ENRIQUE DECUADRO DECUADRO (FICHA 342-209/2013).
Rocha, 7 de mayo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18439 Jun 10- Jun 24

JUAN PEDRO FERRARO GONZALEZ (FICHA 342-281/2011).
Rocha, 25 de julio de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18263 Jun 07- Jun 21

CECILIA BEATRIZ ARRARTE LARROSA (FICHA 342-258/2013).
Rocha, 27 de mayo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18262 Jun 07- Jun 21

JOSE HOLGADO BAEZA (FICHA 342-336/2012).
Rocha, 16 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18261 Jun 07- Jun 21

EDUARDO ENRIQUE ANTONIO DE SETA y MARIA LUISA DELL'OLMO (FICHA 342-178/2013).
Rocha 9 de mayo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17946 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ARTIGAS BAUTISTA DE LOS SANTOS SENA (FICHA 343-199/2012).
Chuy, 27 de noviembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17687 Jun 04- Jun 17

SEGUNDO TURNO

ALICE MARIS NUÑEZ MARZOL (IUE 448-56/2013).
Chuy, 10 de mayo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17688 Jun 04- Jun 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DUTRA PEREIRA, EUGENIO (FICHA IUE 352-316/2013).
Salto, 15 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18919 Jun 13- Jun 27

dos SANTOS o DOS SANTOS ALVES PEIRANO, CARLOS JACINTO (FICHA IUE 352-342/2013).
Salto, 17 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18031 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

FERNANDEZ GUIMARAENS, ALDA BEATRIZ (IUE 353-514/2013).
Salto, 6 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19069 Jun 14- Jun 28

CUMBAY ARANDA, ALCIRA (IUE 353-489/2013).
Salto, 30 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19068 Jun 14- Jun 28

CARDOZO BELINGHERI, ERNESTO y CUSTODIO ó CUSTODIA CASTRO HERRERA, ANGELA (IUE 353-487/2013).
Salto, 6 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18918 Jun 13- Jun 27

LARROSA, RAÚL y PIRIZ RAMIREZ, ARCELIA (IUE 353-490/2013).
Salto, 29 de mayo de 2013.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18785 Jun 12- Jun 26

RODRIGUEZ, HERACLIO y RODRIGUEZ, SUSANA (IUE 353-401/2013).
Salto, 16 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18571 Jun 11- Jun 25

RODRIGUEZ de CORREA, CELESTE (IUE 353-480/2013).
Salto, 29 de mayo de 2013.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18287 Jun 07- Jun 21

VOLPI MESINGUER, ENRIQUE y HEGUABURO MORALES, ADELINA (IUE 353-508/2013).
Salto, 31 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18232 Jun 07- Jun 21

ACOSTA FERNANDEZ, ARIEL (IUE 353-426/2013).
Salto, 21 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18032 Jun 06- Jun 20

AMARO AMORIM o AMORIN, RENEÉ (IUE 353-376/2013).
Salto, 10 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 17847 Jun 05- Jun 18

BARLA SOSA, ORESTES (IUE 353-158/2013).
Salto, 11 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17502 Jun 03- Jun 14

SÉPTIMO TURNO

ESTEVA MACIA, MARÍA EULALIA (IUE 509-469/2012).
Salto, 3 de junio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18920 Jun 13- Jun 27

BELTRAMELLI PISACCO, ZULMA YOLANDA (IUE 509-457/2013).
Salto, 31 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18572 Jun 11- Jun 25

D'OLIVEIRA FLORES DE SOUZA FLORES o DE OLIVEIRA FLORES DE SOUZA FLORES, IRIS NEVERS y DE ABREU SILVEIRA, JUAN SOFILDO (IUE 509-441/2013).
Salto, 24 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18415 Jun 10- Jun 24

DE LOS SANTOS SILVA, ZULMA ESTHER (IUE 509-459/2013).
Salto, 31 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18286 Jun 07- Jun 21

PELAEZ PELAEZ, JOSÉ (FICHA IUE 509-714/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.
Esc. Edgardo Aramburu Antunez, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18281 Jun 07- Jun 21

ELGARTE ALFONSO, GLADYS BEATRIZ (IUE 509-430/2013).
Salto, 23 de mayo de 2013.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18033 Jun 06- Jun 20

FIORITTI REPETTO, AMELIA y FIORITTI REPETTO, CLELIA (IUE 509-1333/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 7 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17579 Jun 03- Jun 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GILBERTO YANES SANTANA, JUAN CARLOS YANES LEGARRALDE y SANTA AMANDA LEGARRALDE GORIN o BARREIRO (IUE 370-201/2013).
San José, 14 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18916 Jun 13- Jun 27

MARIA ESTHER CHAMORRO RODRIGUEZ (IUE 370-493/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 18633 Jun 11- Jun 25

GABRIELA MARGOT CABRERA FERNANDEZ (IUE 370-186/2013).
San José, 6 de mayo de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18492 Jun 07- Jun 21

DELIA EULALIA FRANCO BURASTERO (IUE 370-218/2013).
San José, 23 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18228 Jun 07- Jun 21

CUARTO TURNO

MARTA REINA UMPIERREZ VERA (IUE 510-145/2013).
San José, 14 de mayo de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19003 Jun 13- Jun 27

CARLOS MARIA REBOLLO ROMASO (IUE 510-160/2013).
San José, 22 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17646 Jun 03- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LEONCIO MARÍA FAJARDO RODRIGUEZ (IUE 471-160/2013).
Libertad, 24 de mayo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18915 Jun 13- Jun 27

RENEE ROSA TRAVIESO LUCOTTI (IUE 471-201/2013).
Libertad, 16 de mayo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17845 Jun 05- Jun 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA AMANDA NEBOT PRIETO (IUE 382-99/2013).
Dolores, 24 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17702 Jun 04- Jun 17

SEGUNDO TURNO

CONSTANCIO RAÚL JAIME y VICTORIA ROMERO (IUE 443-129/2012).
Dolores, 31 de julio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18956 Jun 13- Jun 27

DAMIANO ARMUA BORGES y FLORENCIA ARMUA DOHIR (IUE 443-87/2013).
Dolores, 20 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17942 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EUSTAQUIA FELISA SCARONE o SCARONI BORGES DE SALGADO (IUE 381-370/2013).
Mercedes, 5 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18997 Jun 13- Jun 27

TEODORO JUSTO REVETRIA FERRARO (IUE 381-314/2013).
Mercedes, 20 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18995 Jun 12- Jun 26

EDUARDO HUGO RUY LOPEZ (IUE 381-276/2013).
Mercedes, 8 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18994 Jun 12- Jun 26

ALFONSO LÓPEZ PLANCHÓN (IUE 381-253/2013).
Mercedes, 8 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17941 Jun 05- Jun 18

MILIMAR ANDREINI MENDEZ (IUE 381-257/2013).
Mercedes, 8 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17939 Jun 04- Jun 17

NILDA ANGELICA RODRIGUEZ ANTIVERO o ANTIBERO y WALTER IGNACIO TORRES RODRIGUEZ (IUE 381-212/2013).
Mercedes, 8 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17724 Jun 04- Jun 17

NANCY LILIAN ESPINOSA ZAPATA (IUE 381-270/2013).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 8 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17704 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

ÁNGEL ALBÉRICO ULTRA SENA (IUE 431-306-2013).

Mercedes, 4 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19124 Jun 14- Jun 28

MARTÍN MIGUEL PORRAS ARRIETA (IUE 431-357/2013).
Mercedes, 4 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19123 Jun 13- Jun 27

EDUARDO DOMINGO AGUIAR IRIART (IUE 431-292/2013).
Mercedes, 15 de mayo de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17940 Jun 04- Jun 17

SONIA LILIÁN FRANCO LUACES (IUE 431-164/2013).
Mercedes, 3 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17877 Jun 05- Jun 18

PEDRO LUIS RIVA GONZÁLEZ (IUE 431-316/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 15 de mayo de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17871 Jun 05- Jun 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANTIAGO MELITON DERAGON DE LEON ó SANTIAGO MELITON LUIS DERAGON DE LEON (IUE 397-276/2013).
Tacuarembó, 17 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18999 Jun 13- Jun 27

ANA FIGAROLA ANGELERO (IUE 397-312/2013).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18603 Jun 11- Jun 25

BRUNA ALMEIDA o BRUNA ALMEIDA BARBOZA (IUE 397-185/2013).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18526 Jun 10- Jun 24

OSVALDO ARIEL GONZALEZ YACKS (IUE 397-289/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 31 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18267 Jun 07- Jun 21

HUMBERTO IRRAIN PERAZA CORTES (IUE 397-300/2013).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17585 Jun 03- Jun 14

CUARTO TURNO

FRANCISCA DA SILVA LAXALDE (IUE 469-629/2012).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18998 Jun 13- Jun 27

JOSE HEBER PEREIRA FORTE NUÑEZ (IUE 469-280/2013).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18602 Jun 11- Jun 25

VALENTIN VICTOR IBARRA CHAVEZ (IUE 469-220/2013).
Tacuarembó, 15 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18527 Jun 10- Jun 24

SANTIAGO LEONCIO LACROISE o LACROIX LENCINA o LENZINA (IUE 469-797/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18325 Jun 07- Jun 21

LEONCIA RODRIGUEZ DA ROSA (IUE 469-637/2011).
Tacuarembó, 21 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18292 Jun 07- Jun 21

HERMINIA LOTITO ROMERO (IUE 469-247/2013).
Tacuarembó, 28 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18291 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUIS ALBERTO DIAZ CHABAT (IUE 463-258/2013).
Paso de los Toros, 24 de mayo de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19130 Jun 14- Jun 28

HOMAR SANCHEZ PEREZ (IUE 463-222/2013).
Paso de los Toros, 17 de mayo de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19129 Jun 14- Jun 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDILIA EULALIA PEREIRA o PEREYRA ORSINA y LUCAS MACHADO FABRACIL o FABRASIL (FICHA 412-100/2013).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19156 Jun 14- Jun 28

EVA CIRILIS LOPEZ HERNANDEZ (FICHA 412-716/2012).
Treinta y Tres, 23 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19013 Jun 13- Jun 27

DORA FERNANDEZ IGUINI (FICHA 412-326/2013).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18599 Jun 11- Jun 25

MANUELA ODILA PEREIRA AGUILAR (FICHA 412-216/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18598 Jun 11- Jun 25

ORESTA TEODORA LENÚ GONZÁLEZ (FICHA 412-238/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18437 Jun 10- Jun 24

MARIA ESTHER BARRETO y WASHINGTON SARAVIA BARRETO (FICHA 412-287/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18301 Jun 07- Jun 21

ESTHER o ESTER RUIZ MARAVOTE ó MARABOTE (FICHA 412-264/2013).
Treinta y Tres, 23 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 18300 Jun 07- Jun 21

LUCIANO CELA BRUN (FICHA 412-240/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17565 Jun 03- Jun 14

MANUEL BRUN FERREIRA (FICHA 412-111/2013).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17563 Jun 03- Jun 14

TERCER TURNO

RAFAEL LAGO GADEA (FICHA 449-217/2013).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19114 Jun 14- Jun 28

MARIA ELENA LARRONDA GADEA (FICHA 449-319/2013).
Treinta y Tres, 5 de junio de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19014 Jun 13- Jun 27

NICOMEDES FRUCTUOSO BORCHE ALVAREZ (FICHA 449-306/2013).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19012 Jun 13- Jun 27

MARIA AURORA RODRIGUEZ RAMALLO (FICHA 449-223/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19011 Jun 13- Jun 27

LOVELIA EROSILDA MENDEZ MENDEZ (FICHA 449-281/2013).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18797 Jun 12- Jun 26

WALTER CLARO PIÑEIRO SILVA (FICHA 449-214/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18225 Jun 07- Jun 21

JUAN VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ y NELSON RICARDO FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 449-289/2013).
Treinta y Tres, 23 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18224 Jun 07- Jun 21

LUZ DEL ALBA LAUZ y JUAN DE DIOS ROSAS FRANCO (FICHA 449-189/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17870 Jun 05- Jun 18

MARCELINA SALOMÓN CARABALLO y JACINTO SILVERA VERA (FICHA 449-285/2013).
Treinta y Tres, 23 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17566 Jun 03- Jun 14

DIEGO SILVERA DIAZ (FICHA 449-271/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17564 Jun 03- Jun 14

LAURO GADEA GARAY (FICHA 449-213/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17562 Jun 03- Jun 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SARA KULIGOVSKY (FICHA 284-255/2013).
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18765 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO MAINARDI (FICHA 286-279/2013).
Maldonado, 16 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18764 Jun 12- Jun 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.
El Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión de María Delia Rocha Ferreira- Herencia Yacente- FICHA: 2-55973/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 CGP), publicándose durante 30 días. Montevideo, 14 de mayo de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5940 30/p 18019 Jun 04- Jun 28

Jul 16- Ago 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MOTTA FLEITAS MARIA DEL CARMEN.- SUCESION" Fa. 2-25585/2012 se intima a DEMPSEY MOTTA FLEITAS a estar a derecho en estos autos en el plazo de sesenta días para que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARIA DEL CARMEN MOTTA FLEITAS bajo apercibimiento de que no comparecer se le designará curador de bienes que acepte por el la herecia con beneficio de inventario. Montevideo veintitres de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3300 10/p 18191 Jun 05- Jun 18

OCTAVO TURNO

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "BIANCHI HALEGUA, ROBERTO SILVIO - SUCESIÓN" Fa: IUE 0002-042849/2012, se instan a los Sres. Myriam Elisa Bianchi Halegua y a Alberto Julio Bianchi Halegua a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de Roberto Silvio Bianchi Halegua, y asimismo expresen si poseen descendencia legítima o natural y en tal caso, indiquen nombres y domicilio, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.
Montevideo, 22 de mayo de 2013 María el Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 3300 10/p 18749 Jun 10- Jun 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "LATORRE PERALTA, ALBERTO-SUCESIÓN- FICHA 2-35765/2011, SE HACE SABER QUE: por auto Nro. 4694/2012 de fecha 26/09/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. PAOLA MARCELA LATORRE CERNADA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17855 Jun 05- Jun 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BISCOTTI MONSILLO, MARIA ANTONIA - Sucesión", FICHA 2-42360/2010, se cita y emplaza a CARLOS HENRIQUE DOMINGUEZ, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, a que acepte o repudie la herencia de autos
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintinueve de Mayo de dos mil trece
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 17898 Jun 05- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "LAMAS CURBELO, GRACIELA VICENTA- HERENCIA YACENTE- IUE 493-3/2013", se decretó la apertura de la sucesión de GRACIELA VICENTA o GRACIELA VICENTE LAMAS CURBELO, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a fin de deducir en forma sus derechos. CIUDAD DE LA COSTA EL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 9900 30/p 18703 Jun 10- Jul 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial

de la Sucesión Testamentaria de: MARIA HELVECIA INZAURRALDE URTIBEREA-IUE 274-511/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 16 de mayo de 2013. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 17773 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Juan Nicolás RODAS LOZA-IUE 432-51/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 16 de abril de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 17888 Jun 05- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BERAZA GOYCOECHEA, JOSE MARIA, SUCESION", FICHA 285-111/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A PEDRO SANTIAGO Y JUAN PABLO BERAZA KRIEGER A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES QUE LOS REPRESENTE Y ACEPTE POR ELLOS LA HERENCIA, BAJO BENEFICIO DE INVENTARIO.
MALDONADO, 28 DE MAYO DE 2013. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3300 10/p 18977 Jun 12- Jun 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la Sucesión del causante: "ALBORNOZ BENITEZ, JOSE MARIA - SUCESION - FICHA IUE 352-1321/2009", se emplaza a los interesados en esta sucesión en especial a PATRICIA Y CAROLINA RAMOS ALBORNOZ; LORENA, PAOLA Y MIGUEL ALBORNOZ MORAES Y ADRIANA, MARIA JOSE, VIRGINIA Y JOSE PEDRO ALBORNOZ RODRÍGUEZ, intimandolos conforme a lo previsto por el Art. 1070 y ss. del Código Civil, a que acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento legal. Las presentes publicaciones se harán sin cargo de acuerdo a la Ley Nº 18078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTIUNO DE MAYO del año DOS MIL TRECE. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17574 Jun 03- Jun 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "VALLE DE AVILA MARIA ADORACION.- SUCESION" Fa. 412-32/2011, por decreto nº 1138/2013 de fecha 19/03/2013, se dispuso el EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A LOS HERMANOS DE LA CAUSANTE: FRANCISCO VALLE DE AVILA, NICANOR VALLE DE AVILA, VALENTIN VALLE DE AVILA, DORA VALLE DE AVILA, Y MARIA VALLE DE AVILA, y/o sus sucesores, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se le nombrará DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán los procedimientos. Por auto No. 1768/2011 de fecha 2 de mayo de 2011 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 15 de Mayo de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 18957 Jun 13- Jun 27

Convocatorias

Somacor S.A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 9 de julio de 2013 a las 18:00, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el padrón 536 de la empresa en el departamento de Lavalleja para tratar el siguiente:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Propuesta de financiamiento de la empresa.
03) $ 948 3/p 19220 Jun 13- Jun 17

TERXO S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio de 2013, a la hora 10:00 en la calle Nelson 3615 Bis., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Nombramiento de Directorio.
2.- Asuntos Varios.
03) $ 711 3/p 19219 Jun 13- Jun 17

Candysur S.A.
Acta de Directorio

En Montevideo, a los 20 días del mes de mayo de 2013, se reúne el Directorio de la Sociedad y resuelve convocar a las Asambleas Especiales de las Series A, B, C y D de la Sociedad para el día 5 de julio 2013, a la hora 10:00, 10:15, 10:30 y 10:45 respectivamente en el local sito en Zabala 1504, a fin de considerar y resolver sobre el siguiente:

Orden del Día
1) Designación de Secretario de la Asamblea;
2) Ratificación de la reforma de los artículos 1, 3, 4, 21 y 30, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de fecha 20 de mayo de 2013;
3) Designación del Accionista para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de esta Asamblea.
No habiendo otro asunto que tratar, se labra la presente, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad, levantándose la sesión.
Juan Moratorio, Juan Buero, Eduardo Maiorano, Ricardo Deal, Guillermo Deal.
03) $ 2133 3/p 19212 Jun 13- Jun 17

CONVOCATORIA
CODAOC Cooperativa de la Asociación Odontológica de la Ciudad de Canelones

La Comisión Directiva de CODAOC llama en primera convocatoria a: Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Biblioteca Gabriela Mistral de la Ciudad de Canelones ubicada en la calle Artigas casi Treinta y Tres Nº 334, el día 26 de junio de 2013 a las 21:00 hs.
El Orden del Día a tratar es:
1. Memoria anual del Consejo Directivo del ejercicio 2012.
2. Estados Contables del ejercicio 2012.
3. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas del ejercicio 2012, de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto.
4. Informe de Comisión Fiscal del ejercicio 2012.
5. Presupuesto ejercicio 2013.
La Asamblea para que sesione válidamente necesita la asistencia de por lo menos 14 socios cooperativistas.
Primera Publicación
03) $ 2765 5/p 19180 Jun 14- Jun 21

CENTRO BARRIO YERBAL

Convoca a sus socios para la Asamblea General, a realizarse en su Sede, sita en la calle Francisco Lavalleja y Juan Rosas, el día 22 de junio de 2013 a la hora 17.00.
Se sesionará con los socios presentes.
Primera Publicación
03) $ 711 3/p 19155 Jun 14- Jun 18

CONVOCATORIA

Se convoca a los afiliados al Fondo Social de Vivienda de C.O.E.T.C. a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día primero de Julio de 2013, a la hora 16:00 en la calle Pascual Paladino Nº 2561. Para

sesionar se exigirá un quórum de la mitad más uno de cada Sector (Cooperadores y Empleados), (Art. 30 y 32 Ley 18.407).
El orden del día es el siguiente:
1. Resolver sobre la enajenación del inmueble padrón Nº 10.791, Manzana 4063, Solar 7, Localidad Catastral Lagomar, a favor de la usuaria Lidia Baceda a quien se le adjudicará la plena propiedad por cancelación que realizará del saldo del precio adeudado.
2. Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
03) $ 1659 3/p 19131 Jun 13- Jun 17

CANTELMAR S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas.

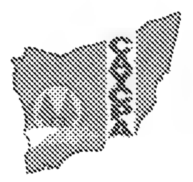
CANTELMAR S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de Julio de 2013, en Tomás de Tezanos 1146, Mdeo, a las 17:30 hs. en primera convocatoria, y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en ambos casos para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la memoria, estados de situación y resultados, por el ejercicio finalizado el 31/12/2012.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Designación de Directorio.
5) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
El Registro de Asistencia de Accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1659 3/p 19128 Jun 14- Jun 18

CONVOCATORIA

ADESU Convoca a Asamblea General el día lunes 1/07/2013 a la hora 19.00 en la Plaza de Deportes Nº 4 en León Pérez esq. Fco. Romero.
Única Publicación
03) $ 158 1/p 19127 Jun 14- Jun 14

SOCIEDAD LA CRIOLLA ARTIGUISTA DE LAS PIEDRAS

Convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario a realizarse el domingo 7 de julio de 2013 a la hora 11.30. Orden del día: lectura del Acta de la Asamblea anterior, Informe de Tesorería, Memorandum, fijación de cuota social y temas varios.
Se llama a presentación de listas para la renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva y la renovación total de la Comisión Fiscal. Las listas serán recibidas por la Directiva hasta el viernes 28 de junio a las 21 hs.
Alberto Lanteán, Presidente; Rodolfo Echeveste, Secretario.
Única Publicación
03) $ 395 1/p 19118 Jun 14- Jun 14



Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta

Convocatoria
Llamado a elecciones

Se convoca a los socios de CAYCPA para el acto eleccionario a realizarse el día viernes 28 de junio de 2013 en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en su sede de Luis A. de Herrera 3425, Florida.

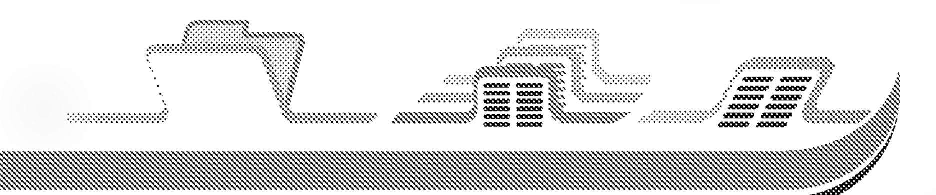
Cargos objeto de elección:

Consejo Directivo: 2 (dos) titulares e igual número de suplentes

Comisión Fiscal: 1 (un) titular e igual número de suplente

Plazo de presentación de listas: 20 de junio de 2013 a las 17:00 horas.

Blanca Chimino Rosso — Presidente de Consejo Directivo
Ma. del Pilar Payret — Secretaria de Consejo Directivo
Ruben Peluca Peluso — Presidente de Comisión Electoral
Ma. Cristina Pérez Fernández — Secretaria de Comisión Electoral.
Primera Publicación
03) $ 9479 5/p 19082 Jun 14- Jun 21



INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING SA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la ley 16.060 se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de International Business Consulting SA para el día 04 de julio, a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria en el local ubicado en la calle Colonia 810 Apto 901 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Considerar los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2012.
2. Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 2012.
3. Memoria del Ejercicio 2012.
4. Elección de Directorio conforme a lo estipulado en el Art. 377 de la Ley 16.060.
5. Designación de accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
Los Estados Contables, el Proyecto de Distribución de Utilidades y la Memoria correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012 están y permanecerán depositados hasta el día de la Asamblea a disposición de los accionistas en la dirección de la calle Soriano 1180 (Secretaría del Directorio) y podrán ser retirados de lunes a viernes en horario de oficina (9 a 17 horas).
El registro de accionistas también será en la sede social de la calle Soriano 1180 de lunes a viernes en el mismo horario.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 2607 3/p 19080 Jun 14- Jun 18

SUTEL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del Día:
1- Memoria y Balance anual. Informe Comisión Fiscal
2- Proposiciones formuladas por el CND y por los socios
3- Fijación de día y hora para la elección de autoridades.
Informe Comisión Electoral.
4- Fijar monto cuota social
PRIMER LLAMADO:
Sábado 15 de Junio - hora 9 - SIN PARO
SEGUNDO LLAMADO (de no alcanzarse el quórum en el primero):
Jueves 20 de Junio - hora 9- con paro de 24 horas.
Lugar: local PIT-CNT Jackson 1283
Disposiciones Estatutarias, art. 36: “El quórum de la Asamblea General será el siguiente: a) en el primer llamado 1/5 de los socios habilitados para votar. b) una hora después de la fijada para iniciar la sesión, la Asamblea se constituirá con quórum mínimo del 5% de los socios activos. Pasado ese plazo y mientras el quórum no es alcanzado, la Asamblea podrá desarrollarse con carácter deliberativo y no resolutivo.”
Finalizado el tratamiento del Orden del Día la Asamblea Ordinaria pasará a cuarto intermedio (art. 30 del Estatuto) instalándose a continuación la:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Orden del día:
1. SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE.
Congreso Nacional de Delegados.
Única Publicación
03) $ 790 1/p 19079 Jun 14- Jun 14

Montevideo, 12 de junio de 2013
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de COOPERATIVA PROPIETARIOS DE CAMIONES (COPROCA) a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la calle Eduardo Víctor Haedo 2138 el día 25 de junio de 2013 a la hora 18:00, donde se tratará el siguiente orden del día:
- MEMORIA Y BALANCE ANUAL
- PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DE PERCEPCION O DE OBSERVACION DE PÉRDIDAS EN SU CASO.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Única Publicación

03) $ 316 1/p 19078 Jun 14- Jun 14

CONVOCATORIA

Asamblea general de Cooperativa
Ser.a.an.
Fecha: 27 de junio, 2013
Hora: 1er llamado 17y 30, 2º llamado 18 hs.
Lugar: Millan 3346.
Orden del DIA: Lectura acta anterior.
Presentación de balance 2012 y varios.

Única Publicación

03) $ 158 1/p 19070 Jun 14- Jun 14

RANDELIR SA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de RANDELIR SA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de junio de 2013 hora 9.30 en Z. Michelini 1274 esc. 102 Montevideo a los efectos de considerar el siguiente orden del día.
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación del Balance General y Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
3. Propuesta de distribución de resultados.
4. Designación de nuevo directorio.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que si no se logra quórum, la Asamblea se consitituirá una hora después de la fijada con el número de presentes y deberán depositar las acciones o certificados de depósito en Z. Michelini 1274 esc. 102, Montevideo, hasta el momento de comienzo de la Asamblea.
Documentación disponible para su retiro a partir del 19 de junio de 2013 en Río Branco 1358 of. 904 en horario de 14 a 18 o coordinando a tal efecto al 094462190.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2133 3/p 19039 Jun 12- Jun 14

FELEVAI S.A.

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 01/07/2013 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en Plaza de Cagancha 1335 Esc. 801.
Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31/12/2012.
3. Consideración de la gestion del Directorio actual y elección del nuevo Directorio.
4. Designación de dos (2) personas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1185 3/p 19024 Jun 12- Jun 14

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LERNOL SA a la Asamblea Extraordinaria de socios a celebrarse el día 2 de julio de 2013 a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en Paraguay 1341 escritorio 602 entre 18 de julio y San José (Montevideo), con la finalidad de considerar el siguiente orden del día:
1. Situación de la empresa
2. Actuación del Directorio, remoción de sus Miembros y designación de un nuevo Directorio.-
El registro de Accionistas Asistentes permanecerá abierto hasta el momento de apertura del acto. Se previene a los Señores accionistas que a los efectos del ingreso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o exhibir el certificado establecido en el art. 13 del Estatuto de la Sociedad.

Última Publicación

03) $ 1659 3/p 19019 Jun 12- Jun 14

CONVOCATORIAS
CODENT
COOPERATIVA DENTAL COLONIA

Se cita a los señores cooperativistas para el día 27 de junio 2013 a las 21 hs., en su local de la calle 18 de julio 443, con el siguiente orden del día:
1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2) MEMORIA Y BALANCE ANUAL
3) ACTO ELECCIONARIO
La Asamblea será válida con la asistencia de los dos tercios de los socios habilitados.

03) $ 1580 5/p 18951 Jun 12- Jun 18

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EDICTO ART. 22 ORDENANZA NECROPOLIS 2763/80, Publicación durante 5 días en Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Faustina Ramona, Fermín Juan, Aidé Justa y Blanca María PIZZATTI BERENGUER; Crescensio Juan, Beatriz Geba, Anacleto Dabir y Gladys CAMEJO PIZZATI; Máximo Cicinio, Faustina Eugenia, Francisco Rómulo, Julio César, Floro Filomeno, Julio Bernardino y Angela Custodia CAMEJO PIZZATTI; Yuli Adriana CAMEJO MARTINEZ; Doris Miriam y Silvia Nelly CAMEJO ACUÑA; Brigido Daniel y Maria del Rosario CAMEJO LAUREIRO; Carolina Flavia y Rodrigo Andrés CAMEJO CASTRO, solicitan título de: NICHO Nº 11 Sector B del Cementerio de la ciudad de TALA por regularización de los mismos.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio Tala, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2013-81-1270-00035.

Primera Publicación

04) $ 3555 5/p 19105 Jun 14- Jun 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Heidi Christine y Roberto Guillermo SIEGFRIED TURRI solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 4622 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Eleonora Turri Baldesari, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 879642).-
Montevideo, 18 de marzo de 2013
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

04) $ 1185 3/p 19190 Jun 13- Jun 17

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 2013/1/780 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Dardo Rocha Russomano" solicita prescripción de nicho Nº 420 fila 2" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

Última Publicación

04) $ 1185 5/p 18438 Jun 10- Jun 14

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados

para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE LARREGUI MUJICA y NAHIR DAGUERRE ALAZRAKI (FICHA 0002-054434/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18495 Jun 07- Jun 21

SEGUNDO TURNO

MARCELO SILVERIO LOPEZ y VIVIANA BARRETO (FICHA 2-13108/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18560 Jun 07- Jun 21

CARLOS MARIA SANDI LLANES y LAURA ESTHER MENDEZ PEREZ (FICHA 2-8790/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 17775 Jun 03- Jun 14

TERCER TURNO

JORGE MARCELO COLLAZO MOREIRA y CLAUDIA CECILIA FONTOURA ROSSI (FICHA 2-55540/2007).
Montevideo, 21 de diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 19393 Jun 14- Jun 28

FACUNDO CASELLA DA CAMARA y ANNABEL ELINA NICOLA PORTO (FICHA 2-5931/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 19145 Jun 13- Jun 27

QUINTO TURNO

GUSTAVO ALBERTO LANDEIRA BOULLOSA y FIORELLA PUGLISI CABRERA (EXPEDIENTE 2-13869/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 18970 Jun 12- Jun 26

JOVER HUMBERTO BORDENAVE SÁNCHEZ y MARGARITA FLEITA ESPINOSA (EXPEDIENTE 2-9115/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 18385 Jun 06- Jun 20

SEXTO TURNO

DANIEL ROCHA TECHERA y SILVIA OTILIA BARRIOS GONZÁLEZ (FICHA 2/010436/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18857 Jun 11- Jun 25

RICARDO BUSTAMANTE FERNÁNDEZ e HILDA DOLORES FONTES DARROSA (IUE 26-50/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 18707 Jun 10- Jun 24

ALICIA ESTELA RODRIGUEZ GOÑI y GUILLERMO PABLO CASTIÑEIRA REY (EXPEDIENTE 2-010773/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18675 Jun 10- Jun 24

ANTONIO EXPÓSITO NUÑEZ e HILDA FONTAINE del CASTILLO (EXPEDIENTE 2-7203/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 18151 Jun 05- Jun 18

SÉPTIMO TURNO

ANA LIA PIÑEYRUA OLMOS y DANIEL EMILIO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-19514/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18751 Jun 10- Jun 24

ANGEL GABRIEL PUGLISI GIULIANO y ROSA MARIELA BONILLA TOMAGNINI (FICHA 2-7275/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18539 Jun 07- Jun 21

DANIEL EDGARDO CACERES CANEPA y MARIA CECILIA GERVASINI HALLER (FICHA 2-806/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18315 Jun 06- Jun 20

OCTAVO TURNO

WASHINGTON ALVARO ALVAREZ GALAN y SANDRA ESMERALDA ALCANIZ TOLEDO (FICHA 0002-010899/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 17970 Jun 04- Jun 17

NOVENO TURNO

RICARDO JESÚS MARDONES RIOS y FANNY FERNÁNDEZ LACAVA (FICHA 2-15423/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 19427 Jun 14- Jun 28

OLGA RAQUEL RIVERO BOTTERO y JORGE DANILO SCHAFFNER (FICHA 2-14635/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19142 Jun 13- Jun 27

ALBERTO MARCELO ECHEÑIQUE ROSA y MARIA SOLAIDA FERNANDEZ GUALCO (FICHA 2-10813/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18130 Jun 05- Jun 18

JORGE OMAR GALLARDO MARTÍNEZ y SILVIA BEATRIZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ (FICHA 2-38027/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 17962 Jun 05- Jun 18

DÉCIMO TURNO

JULIO SOMACAL CORREA y MARIA JOSEFA ZANA LUPANO (FICHA 2-5345/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 18386 Jun 06- Jun 20

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO EDGARDO BERTINI POMPILIO y MÓNICA MILLER SICHERO (FICHA IUE 2-5187/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4500 10/p 19173 Jun 13- Jun 27

DANIEL ANIBAL CASTRO DEVERA y FABIANA CLARA LEMOS FERNÁNDEZ (IUE 2-15210/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 19144 Jun 13- Jun 27

FELIX HECTOR MARTINEZ RIVEIRO y ESTHER NELLY NONNENMACHER PRAVIA (FICHA IUE 2-10201/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 17829 Jun 03- Jun 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO ANDRES CAPEL ESTEVEZ y ALEJANDRA MONICA GIL VALLARINO (EXPEDIENTE 2-33136/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 18673 Jun 10- Jun 24

CARLOS ANTONIO ROURE BERAMENDI y CECILIA RIUS PIÑEYRUA (EXPEDIENTE 2-34870/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 18568 Jun 11- Jun 25

DECIMOCUARTO TURNO

MATIAS BERNARDO MOURA VAZQUEZ y MARIA FLORENCIA MENDEZ GARCIA DA ROSA (FICHA 2-15889/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18874 Jun 11- Jun 25

RAUL HECTOR DIAZ GORDILLO y MARIELA CRISTINA RIVERO ALFARO (FICHA 2-9345/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18129 Jun 05- Jun 18

DANIEL ROBERTO MAGARIÑOS CHIACCHIO y MARIA DE LA PAZ AROCENA OXACELHAY (FICHA 2-12029/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 17776 Jun 03- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

ANGEL FERNANDO VIRRIEL LASO y MARIA RITA LACCONA (EXPEDIENTE 2-38100/2007).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 19394 Jun 14- Jun 28

JORGE ADOLFO MORI ACOSTA y ALEJANDRA MIGUES LAPLACE (EXPEDIENTE 2-13854/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19226 Jun 13- Jun 27

DECIMOSEXTO TURNO

PAOLA VIRGINIA TRELLES HOLZER y MARTIN RAFAEL CROVETTO ROSANO (EXPEDIENTE 2-11592/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 19188 Jun 13- Jun 27

SANTIAGO ISMAEL ARAUJO SANGURGO y LETICIA MARIA JARA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-9101/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 19057 Jun 12- Jun 26

EUGENIO HERMES FIGUEREDO AGUERRE y MARÍA DEL CARMEN BURGOS MERCADO o MARÍA DEL CARMEN FIGUEREDO (EXPEDIENTE 2-2738/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 18752 Jun 10- Jun 24

PAULA MARIÑO AGUERRE y ARTURO DE LOS SANTOS SEGU (EXPEDIENTE 2-12136/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 17813 Jun 03- Jun 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LOURDES LEOCADIA RAPALIN PEREIRA y ALVARO ENRIQUE PADIN ALZA (IUE 2-52171/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 18513 Jun 07- Jun 21

AMELIA MIRTA CORDERO y EDGAR GONZALEZ MIQUEIRO (IUE 2-5072/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 18362 Jun 06- Jun 20

DECIMOCTAVO TURNO

DIEGO FRANCISCO WINS ARNABAL y SOFIK ASADOURIAN PARADA (IUE 2-39120/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 18885 Jun 11- Jun 25

MÓNICA VAZQUEZ VAZQUEZ y MARTÍN LIGUORI ABREU (FICHA 2-39626/2004).
Montevideo, 29 de septiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18722 Jun 10- Jun 24

GABRIELA LAURA MARCUZZO IZZI y JOSE LUIS CORBO CERVIERI (IUE 2-1534/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 17992 Jun 04- Jun 17

DECIMONOVENO TURNO

ANA CLAUDIA STEIN KONICHEZKY y LUIS EDUARDO CARRACO MARTINEZ (FICHA 2-10774/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 19143 Jun 13- Jun 27

SEBASTIAN BONOMI DEFFEMINIS y FLORENCIA INES TERRA PONCE DE LEON (FICHA 2-11929/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 18674 Jun 10- Jun 24

MONICA MENDEZ CAULIN y JUAN ALBERTO ALVES PEON (FICHA 2-13462/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 18668 Jun 10- Jun 24

VIGÉSIMO TURNO

PABLO EZEQUIEL MIGLIARO PINATO y ANDREA VIRGINIA SINISCALCO CABELLO (FICHA 2-10909/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 19227 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL JAVIER VÁZQUEZ SABELLA y MARÍA ISABEL LÓPEZ CASTRO (IUE 2-12577/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18184 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE MANUEL URQUIOLA MACHIN y MIRTA STELLA GILOMEN BROCARDO (FICHA 2-11287/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 19438 Jun 14- Jun 28

MARTHA ASUNCION COLOMINAS HELANDER y GUSTAVO CESAR MUÑOZ FERNANDEZ (FICHA 2-16884/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 19015 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

STELLA MARIS FORCADE LOPEZ y RAUL EDUARDO VIÑAS ORTIZ (FICHA 2-15801/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19174 Jun 13- Jun 27

CARLA GABRIELA NICOLINI WEBER y FERNANDO GABRIEL HERNANDEZ MATONTE (FICHA 2-12914/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18873 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARÍA DEL ROSARIO BORRELLI y SEBASTIÁN ARTOLA (FICHA 2-27338/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18369 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO GUSTAVO RODRIGUEZ DA COSTA LEITES y MARIA CECILIA VERA TRINIDAD (FICHA 2-59045/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 17999 Jun 04- Jun 17

FABIAN WYNTER BERCOWICZ y AMI ROSENFELD LISSMANN (FICHA 2-43220/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. Maria Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 17814 Jun 03- Jun 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro

de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE MACHADO FAGUNDEZ y MARÍA CARMEN ANTUNEZ RODRÍGUEZ (FICHA 461-61/2013).
Artigas, 22 de mayo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 18528 Jun 10- Jun 24

TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE ERRICALDI CASTRO y CINTIA VANESA FAGUNDEZ PARENTINI (FICHA 461-606/2012).
Artigas, 30 de abril de 2013.
Esc. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18335 Jun 07- Jun 21

DJALMA RODRIGUEZ BORGATO y LUIS LIESEGANG (FICHA 156-188/2013).
Artigas, 6 de mayo de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 17988 Jun 05- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

GLADYS VERONICA UMPIERREZ y MANUEL ASTOLFO NIEVAS (IUE 485-704/2012).
Atlántida, 26 de febrero de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 17797 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

BENILDO BARBOZA SOUZA y MONICA SILVINA ARGIMON NERI (IUE 180-197/2013).
Ciudad de la Costa, 21 de mayo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 17973 Jun 04- Jun 17

SEXTO TURNO

MONICA ANDREA ANTUNEZ SEVESO y JEAN PIERRE BELTRAMINI GARCIA (IUE 493-193/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 18496 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROSANA CAROL BONINO y WALTER HUGO UMPIERREZ (FICHA IUE 440-460/2013).
Las Piedras, 30 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 18849 Jun 11- Jun 25

HECTOR ALEJANDRO GIULIANO CACERES y MARIA DEL CARMEN ALDAO VALENZUELA (FICHA IUE 440-919/2012).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 17717 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CRISTINA MABEL SABATINI CANO y WILSON GASTON GOMEZ PEREIRA (FICHA 176-618/2011).
Pando, 12 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 19175 Jun 13- Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VIVIANA MARICEL RIVERO MEDERO y MARCELO MARIO GIUSTO WALIKOWSKI (IUE 225-59/2013).
Rosario, 15 de abril de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 19196 Jun 14- Jun 28

WALTER FRANCHETTI GRAU y BRUNILDE LUJAN MADERA RODRIGUEZ (IUE 225-259/2013).
Rosario, 3 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18637 Jun 11- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ERNESTO, RIVAS ARA y GRAZIELA, FOSSALI MURGUIONDO (FICHA 242-373/2013).
Durazno, 20 de mayo de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 18800 Jun 12- Jun 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIEL ROSITA MESA ROGEL y JUAN APARICIO O´NEILL (IUE 254-90/2012).
Trinidad, 3 de mayo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 18839 Jun 12- Jun 26

OSCAR RUBEN DIAZ FRAYGOLA y VILLAGRAN SENA, MARIA ROSARIO (IUE 254-206/2013).
Trinidad, 24 de mayo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
05) $ 4500 10/p 18405 Jun 10- Jun 24

GABRIEL ALEJANDRO CACERES VISCA y ALBA LUZ DIAZ FRAYGOLA (IUE 254-207/2013).
Trinidad, 24 de mayo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
05) $ 4500 10/p 18404 Jun 10- Jun 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA GUERRA GARCÍA y WALTER RUBEN DÍAZ SUÁREZ (FICHA 260-244/2013).
Florida, 27 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 18483 Jun 10- Jun 24

CARLOS ENRIQUE LAUZ MORALES y LILIANA MABEL DORNELL GARCÍA (FICHA 260-227/2013).
Florida, 30 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 18324 Jun 07- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

NELSON JULIAN DE LOS SANTOS LEIVA y YANELA PATRICIA PINTOS BARRAN (FICHA 503-124/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 17745 Jun 04- Jun 17

SERGIO GUSTAVO BONILLA PIRIZ y GRACIELA BERNADET BOTTAI (FICHA 503-140/2013).
San Carlos, 15 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 17712 Jun 04- Jun 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN BOSCO MEDINA BUSSORELLI y ELIANA VERONICA BAZZINI HOURCADE (IUE 300-313/2012).
Paysandú, 24 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 18055 Jun 06- Jun 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLEVER JOSE FERRER BARDALLO y SUSANA NUÑEZ (FICHA 342-684/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 18328 Jun 07- Jun 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CECILIA DURAN DIAZ LOPEZ y PABLO ALEJANDRO MALINOVSKY MELNIK (IUE 352-282/2013).
Salto, 13 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18416 Jun 10- Jun 24

SÉPTIMO TURNO

RAQUEL MARIA DIAZ REMEDI y JOSE MARIA FERREIRA FERREIRA (IUE 509-331/2013).
Salto, 15 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 17501 Jun 03- Jun 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LILIAN ELIZABETH FAJARDO DIAZ y EDISON LEONARDO SOSA PERERA (IUE 471/209/2013).
Libertad, 14 de mayo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 18399 Jun 10- Jun 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NELSON ARIEL CHELLE DOTI y JULIA CRISTINA PUJOLAR SOSA (IUE 381-711/2012).
Mercedes, 9 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18996 Jun 13- Jun 27

DELMA MABEL ACOSTA GRONROS y JOSE ANTONIO TOMASINI FLEITAS (IUE 381-299/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 17 de mayo de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 18954 Jun 13- Jun 27

JUAN CARLOS CUEVAS y MONICA BEATRIZ OSORES (IUE 381-880/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 20 de mayo de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 18953 Jun 13- Jun 27

MIRTA GRISELDA SUREDA BARRIENTOS y JORGE JOSÉ HUGO MARZAN (IUE 381-179/2013).
Mercedes, 15 de abril de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 17727 Jun 04- Jun 17

Disoluciones de Sociedades Comerciales

COMPARO Y GANO S.R.L.

Disolución fecha 10/06/2013
Socios: Pablo Verges, Armando Salum, Amanda Attivo, Bruno Attivo
Liquidador: Pablo Verges
Domicilio liquidador: Ituzaingó 1489 oficina 201.
Única Publicación
06) $ 984 1/p 19323 Jun 14- Jun 14

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARCHIPRETE CASTRO, MILDRED C/OMOBONO, LUIS-DIVORCIO POR CAUSAL " Fa: IUE 0002-016638/2013, se cita, llama y emplaza a Luis Adrián Omobono, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
Montevideo, 10 de junio de 2013.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 19154 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "DANTAS MATTIAS, VERONICA C/ COLMAN DUPUY GUSTAVO- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-53497/2012", SE HACE SABER QUE: por auto No. 309/2013 de fecha 13/02/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GUSTAVO JAVIER COLMAN DUPUY a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al primer día del mes de marzo del año dos mil trece. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
CONSULTORIO JURIDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.
07) (Sin Costo) 10/p 18353 Jun 07- Jun 21

CUARTO TURNO

EDICTOS

Por la disposición de la Sra JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 4º TURNO.
Dictada en Autos: "REYES, GRACIELA C/ GONZALEZ, FLAVIO- DIVORCIO POR CASUAL - ficha Nº 02-51812/2012; por providencia Nº 59/2008 de fecha 07/12/2012, se emplaza mediante edictos al Sr. GONZALEZ, FLAVIO a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el consultorio jurídico gratuito ley 18.708 Piedras Blancas Centro de Estudiante de Derecho.
Montevideo, 12 de Abril de 2013 Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 18630 Jun 11- Jun 25

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ BALDOVINO, PATRICIA C/ TEIXIDOR OLIVELLI, NICOLAS- DIVORCIO POR CAUSAL " Fa: IUE 0002-011549/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Nicolás Teixidor Olivelli, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-

Montevideo, 23 de mayo de 2013.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 18327 Jun 07- Jun 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ TABOADA, ANALAURA C/ DOMINGUEZ JONES, FRANCISCO -DIVORCIO" Ficha 2-15871/2013", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO DOMINGUEZ JONES a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 21 de mayo de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1320 10/p 19047 Jun 12- Jun 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER Turno, dictada en autos: "TOYA OCAMPO JULIO C/ FERREIRA MARIELA- DIVORCIO-" FICHA Nro. 0002-061265/2012, por Providencia Nro. 252/2013 de fecha 07/02/2013, se emplaza mediante edictos a la Sra. MARIELA ROSANA FERREIRA a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078 Piedras Blancas Centro de Estudiante de Derecho.
Montevideo, 5 de marzo de 2013. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 19176 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DUARTE RODRIGUEZ, NIDIA MABEL C/ PEREZ ZALAZAR, EDUARDO ALBERTO- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 2-19685/2012 -se cita, llama y emplaza a EDUARDO ALBERTO PEREZ ZALAZAR, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 18061 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "NUÑEZ, EVA C/ SUAREZ, LUIS MÁXIMO- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-13066/2013 "se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MÁXIMO SUÁREZ a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 17858- Tramitado por Defensoría de oficio
Montevideo, 28 de mayo del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18649 Jun 11- Jun 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21ºen autos caratulados: "QUINTANA ETCHART, MARIA C/ PERUZA, MARTIN- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-43439/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Peruza Martín Antonio a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio .-
Ley 17858- Tramitado por Consultorio Jurídico Facultad de Derecho.
Montevideo, 29 de mayo del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18441 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "PEÑA, JUANA C/ ORTIZ, JUAN DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 2-14372/2013 y por Decreto número 1641/2013 de fecha 8/5/2013 se dispuso citar, llamar y emplazar al JUAN ANTONIO ORTIZ, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 3 de junio de 2013. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18469 Jun 10- Jun 24

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "ACOSTA ACOSTA, STELLA MARIS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD". IUE 2-47659/2012 y por decreto número 5474/2012 de fecha 29/11/2012 y decreto número 1043/2013 de fecha 5/4/2013 se dispuso emplazar a NICHOLAS JAMES FERNANDO por un plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 7 de mayo de 2013. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA. CONSULTORIO JURIDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 17642 Jun 03- Jun 14

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "BAUBET MEDINA, ROSARIO C/ JUANI SILVA, HECTOR. DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 7 DEL CODIGO CIVIL. IUE 2-59062/2012 y por Decreto número 1589/2013 de fecha 6/5/2013 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. HECTOR BISMARCK JUANI SILVA, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 9 de mayo de 2013. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 17528 Jun 03- Jun 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MOREIRA BERDIA, MARIA C/ SIGNORINO, JUAN" -DIVORCIO POR CUASAL- FICHA Nº 2-15947/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A JUAN CARLOS SIGNORINO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFNESORIA DE FAMILIA.
Montevideo, treinta de abril dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 18693 Jun 11- Jun 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: BARRIOS, NIDIA NATALIA C/ MUNIZ CORREA, SERGIO - DIVORCIO - IUE 179-219/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. SERGIO MUNIZ CORREA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el tres de junio de dos mil trece.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1650 10/p 18875 Jun 11- Jun 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "ZCHERIA, Maria C/ TUROLLA, Ruben. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 225-919/2012 y por decreto Nº 6959 de fecha 7 de diciembre de 2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. RUBEN ALBERTO TUROLLA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, teniéndose presente que por el mismo decreto, la Sra. María ZCHERIA fue Auxiliada de Pobreza a los efectos de las publicaciones en el Diario Oficial y exonerándosele de la publicación en otro periódico de la localidad.-
Rosario, 15 de Abril de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 17523 Jun 03- Jun 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a CESAR EDUARDO ESPINOSA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GOMEZ ROCHON, LIDIA ANDREA C/ ESPINOSA, CESAR EDUARDO. Divorcio por causal". IUE 382-228/2012, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 12 de diciembre de 2012. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 18955 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CUEVAS, SILVANA BEATRIZ C/ RODRIGUEZ MANEIRO, NÉSTOR FABIAN - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 381-764/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVANA BEATRIZ CUEVAS, iniciando trámite de Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza contra NÉSTOR FABIAN RODRIGUEZ MANEIRO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al promoviendo Sr. NÉSTOR FABIAN RODRIGUEZ MANEIRO, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veinticuatro de Mayo de 2013. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

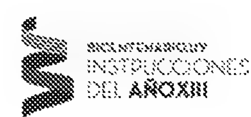
07) (Sin Costo) 10/p 17876 Jun 05- Jun 18

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596





"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CASTRO SPINA, Hugo Rodolfo (2013-11-0001-0523)**
* **PERRINI GUALA, Aldo Francisco (2013-11-0001-0590)**
* **MICHELINI GUARCH, Zelmar Raúl (2012-11-0001-2718)**.

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 18814 Jun 12- Jun 26

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles a fin que comparezcan ante la Sección Notificaciones en Montevideo - Colonia 1851, 2o. Piso para evacuar la vista conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectara resolución contraria a sus pretensiones (Art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).
CI, Nombre, Expediente, Prestación;
29274755, Adriana Vespa, 2012/1/9278, Pensión concubinaria;
25366598, Elba Bentancur, 2008/1/78307, Jubilación;
18534904, José Rodríguez, 2010/1/39745, Jubilación;
20210332, Leonardo Reyes, 2013/1/18072, Jubilación;
12536304, Ana Rodríguez, 2013/1/17506, Jubilación.
Gerencia de Área Prestaciones - Sector Pasivos Sección Notificaciones.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 17544 Jun 03- Jun 14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr./a./es. Luis PEDROSA CABALEIRO, Dora Lilián GONZALEZ SILVEIRA, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas, respecto al padrón 409812 de la ciudad de Montevideo, id 045805, programa 610, block 01, unidad 105, sito en Maciel 1245, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 05499/2013.

08) (Cta. Cte.) 10/p 19010 Jun 13- Jun 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 2908 5615, habilitado en Plaza Independencia Nº 705, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 474 3/p 19222 Jun 13- Jun 17

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 2623 1596, habilitado en calle 26 de Marzo Nº 3454 bis., Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 474 3/p 19221 Jun 13- Jun 17

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO: Por disposición de la Suprema Corte de Justicia dictada en autos caratulados: "A'Cunha, Wilmar y Otros c/ Poder Ejecutivo y Otros -Acción de Inconstitucionalidad- Arts. 1 a 10 de la ley Nº 18.314 y arts. 31 y 32 de la Ley Nº 18.396" I.U.E. Nº. 1-237/2012, según providencia Nº. 942 de fecha 20 de mayo de 2013 se dispuso EMPLAZAR por edictos a los sucesores de los Sres. Walter MARRERO C.I. 1.556.772-0 y Raúl René CARRERAS FRESIAS C.I. 1.652.855-7 (art. 127.3 del C.G.P.) por el término de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 30 de mayo de 2013. Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

08) $ 4740 10/p 18155 Jun 05- Jun 18

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2ndo. Turno en autos caratulados "DHL URUGUAY S.R.L c/ KINDALE S.A. -COBRO DE PESOS" IUE: 2-31895/2011 y en cumplimiento por lo dispuesto por auto Nº 886/2013 de fecha 26 de abril de 2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Kindale S.A. a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2013 ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

08) $ 3950 10/p 18497 Jun 07- Jun 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno, dictada en autos: "Inmobiliaria Lar's c/ Varalli, Jose y otros." IUE 2-8448/2008, según providencia número 931/2013 del 26 de abril de 2013 se dispuso la citación y el emplazamiento por edictos de los sucesores a cualquier título de Jose Varalli y Filomena Lorenzo notificándoseles del decreto 886/2008 del 21/4/2008 y de todas las resultancias de los presentes autos, debiendo presentarse a estar a Derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. Montevideo trece de mayo del dos mil trece Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

08) $ 4740 10/p 18299 Jun 07- Jun 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19 turno, en autos Tenenbaum Winter, Hebert Cancelación de Letra de Cambio, IUE 2-50640/2012, en cumplimiento al inciso final del art. 109 del Decreto ley 14701, y según auto Nº 2/2013 del 14/1/2013, se hace saber que se decretó la cancelación de la letra de cambio que se detalla, una vez transcurridos 60 días a partir de la última publicación. Letra de cambio emitida por el Banco Santander el 1/11/2012, por la suma de 13.500 dólares americanos, con cargo a la cuenta 0084-000001393804, endosable, en la cual figura como beneficiario y tomador Hebert Oscar Tenenbaum Winter. Se cita, llama y emplaza a interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días.- Montevideo 31 de mayo de 2013.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 1659 3/p 19328 Jun 14- Jun 18

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Lima, Jacqueline- Intimación de Pago, ficha 2-257/2012, por decreto Nº 52/2012 de 3 de febrero de 2012 se cita, llama y emplaza a estar a derecho a la Sra. Jacqueline Lima, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado, por el término de 90 días, con relación al inmueble ubicado en Dr. Luis Bottaro Nro. 3561, Manzana j, Solar 77, (Barrio Marconi), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 15 de Mayo de 2013.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 19164 Jun 14- Jun 28

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE NORMA REYES- RESCISIÓN DE CONTRATO." ficha 2-121283/2011, se hace saber que por decreto Nº 858/2013, de fecha 11 de abril de 2013, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón número 418.092 sito en Pasaje I Nº 4523, Barrio 31 Cerro Norte y a los sucesores a cualquier título de la Sra. Norma Reyes Rodríguez a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescindirse el contrato de adjudicación, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con Defensor de oficio.
Montevideo, 21 de mayo de 2013. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 17644 Jun 03- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados SERVETTI PELUFFO, GUILLERMO C/ SERVETTI PATRICIO Y OTROS. CESE Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA. IUE 2-35510/2012, se cita llama y emplaza a PATRICIO ANGEL SERVETTI BERACOCHEA, SILVINA ANDREA SERVETTI BERACOCHEA Y MARIA ELVIRA BERACOCHEA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran las siguientes actuaciones (art. 89 CGP).
Montevideo el día tres de junio de dos mil trece. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.

Primera Publicación

08) $ 4740 10/p 19439 Jun 14- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos "Fernandez, Maria Cristina c/ Lapettina Perez, Carlos" Partición. Ficha: 2-54040/2012 y según providencia 204/2013 de fecha 6 de febrero de 2013 se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Lapettina Pérez a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 20 de mayo de 2013. Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3950 10/p 18750 Jun 10- Jun 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CASTRO, JULIO CESAR.- ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL-"; Ficha 2-116649/2011se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. MARIA JULIA CASTRO, a NELSON AMERICO, MARIA CRISTINA CASTRO y JULIO CESAR CASTRO (fallecido) y a los interesados en este juicio por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

08) $ 3950 10/p 19189 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 13º turno, Dra. Estela Nora Fernández Garda, dictada en autos caratulados "Lueiro Torres, Luisa c/ Turim Fessel, Elena y otro. Proceso laboral ordinario, ley 18.572 " IUE 2-12001/2013, y según providencia Nº 878/2013 del 28 de mayo de 2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ELENA TURIM FESSEL y PERLA TURIM FESSEL y a los sucesores de JACOBO TURIM ROZENBLAT, a que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847. Montevideo, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 18531 Jun 10- Jun 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 17º Turno, dictada

en los autos caratulados: "FERREIRA SIERRA MARIELA Y OTRO C/ CAMPS QUARTARA, RAUL - PROCESO LABORAL INSTANCIA ÚNICA LEY 18,572", IUE 2-16668/2013, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Raúl Mario CAMPS QUARTARA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. AMPARADO EN EL ART. 8º DE LA LEY 18.847.
Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil trece. Dra. Esc. GRISEL CUBAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 17512 Jun 03- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno, en autos caratulados: "I.M.M. c/ VARELA Maria - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, FICHA: I.U.E. 2-27887/2012, por auto 3979/2012 de fecha 21 de diciembre del 2012, se cita, llama y emplaza a MARIA CELIA VARELA LAS y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 16 de mayo del año dos mil trece. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 17643 Jun 03- Jun 14

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos caratulados "Ofelia Marín (antes Credit Uruguay Banco) c/ Víctor Klang Sterman. Ejecución hipotecaria" IUE 26-503/2001, se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de VICTOR KLANG STERMAN por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstas actuaciones. En Montevideo a los cinco días del mes de junio de dos mil trece. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 3950 10/p 19340 Jun 14- Jun 28

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "García Vizziano, María y otros C/ Ithurbide Rosito, Nibya y otros. Acción de Nulidad" IUE 2-46866/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Olga Gladys Fuhrer Quian, Jaskel Witkind Sokol y Esther Schwartz para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 14 de 2013. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.

08) $ 4740 10/p 18463 Jun 07- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "MACHADO, RAMON - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA - IUE 179-206/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Señora CARLA SILVA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la costa el treinta de mayo de dos mil trece.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 17683 Jun 04- Jun 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "QUINTANA, JUAN ENRIQUE Y OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - IUE 508-685/2012", SE PRESENTAN JUAN ENRIQUE QUINTANA, MARIA ROSA QUINTANA, OLGA MARIA QUINTANA ACEVEDO, LUIS WILLIAM QUINTANA ACEVEDO, DAVID ADALBERTO QUINTANA ACEVEDO PROMOVIENDO JUICIO DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL QUE POR DECRETO Nº 325/2013 SE HA DISPUESTO EL TRASLADO DE LA DEMANDA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LA SRA. ISABEL QUINTANA, A FIN DE QUE COMPAREZCAN EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
COLONIA, 27 DE FEBRERO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 5530 10/p 18595 Jun 11- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ROSANO ROSANO, Basilio Emilio - ESCRITURACION JUDICIAL." IUE. 243-155/2012, se emplaza a Juan Cazhur Salomón, Miguel Cazhur Salomon, Marcos Cazhur Salomon, Rosa Cazhur Salomon, Rosa Irene Cazhur Gallo, Mariela Cazhur Gallo, José María Cazhur Gallo y a sus sucesores a cualquier título particular y universal a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 9 de Abril de 2013. Dr. Diego Saravia Garcia, Juez de Paz Subrogante.

08) $ 3950 10/p 18113 Jun 06- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodriguez Batista, dictada en autos caratulados: "FILPE, RAINER C/ GATTAS, MARCELO Y OTROS- COBRO DE PESOS" I.U.E.: 290-356/2011, según Providencia Nº 3285/2012 de fecha 01/10/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a comparecer a estar a derecho en estos obrados por el término de noventa días a los Sucesores de Eduardo Gattas, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 10 de Octubre de 2012.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.

08) $ 3950 10/p 18768 Jun 12- Jun 26

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "CORREA MIRTA C/ OLIVERA MARIA FRANCISCA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO, I.U.E: 331-587/2012, según providencia Nº 1141 de fecha 16/05/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer, estar a derecho en estos autos y reconocer firmas a los eventuales SUCESORES DE CHALUP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 14 de Mayo de 2013. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.

08) $ 3950 10/p 18474 Jun 10- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO DE PRIMER TURNO, en autos caratulados "PEREIRA SUAREZ, ALBA GLADYS- DECLARACION DE AUSENCIA

Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA IUE 352-726/2012", se cita llama y emplaza a la demandada SRA. ALBA GLADYS PEREIRA SUAREZ, con domicilio desconocido a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones- Asimismo se hace constar que estas publicaciones están exoneradas en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 18078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día catorce de MAYO del año DOS MIL TRECE. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 18102 Jun 06- Jun 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "DOS REIS ARTOLA, LUIS EDUARDO C/A MENENDEZ IRIGOYEN, JUAN CARLOS Y GONZALEZ, ESPERANZA.- INTIMACION" I.U.E. 469-122/2013, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los herederos a cualquier título de los demandados en autos JUAN CARLOS MENENDEZ IRIGOYEN y ESPERANZA GONZALEZ y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualilzado con el Padrón Nº 8219 (antes Padrón en mayor área Nº 91) ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral de Tacuarembó.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 28 de Mayo de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
08) $ 5530 10/p 18293 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "Maciel, Yasi. Reconocimiento de Union Concubinaria". IUE 463-283/2011, se dispuso el emplazamiento a todos los interesados según lo previsto por la Ley 18246, art. 402 y siguientes del C.G.P. y la Ley 16226, art 328, a que comparezcan en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento. Se deja constancia que el presente tramite cuenta con auxiliatoria de probreza. Paso de los Toros, diez de abril de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19110 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "DALIES INSCHAUSTTI, ALBA TERESITA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA". IUE 463-71/2013, se dispuso el emplazamiento a todos los sucesores del Sr. Saturnino Ramón Iriburo Gomez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Tramite realizado con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, nueve de mayo de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19091 Jun 14- Jun 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "BARBOSA Ó BARBOZA, MIRABALLES DARIO RICARDO; INFORMACIÓN" FA. 449-190/2013, se hace saber que el día 09/04/2013, se presento el Sr. Dario Ricardo Barbosa o Barboza Miraballes a los efectos de acreditar que es la misma persona, por Auto Nro. 1934/2013 de fecha 26 de abril de 2013, se dispuso el CITAR POR EL TERMINO LEGAL MEDIANTE EDICTOS A TODOS LOS POSIBLES INTERESADOS a que comparezcan en tiempo en estos autos a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, 16 de Mayo de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
08) $ 4740 10/p 18223 Jun 07- Jun 21

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4o. Turno, en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ SCARPA, MARIA. EXPROPIACION " IUE 0476-000004/2013 y por DFA 0476-000896/2013 de 24 de mayo de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Mariano Scarpa, Pedro Scarpa, Angel Scarpa, José Scarpa, Luis Scarpa, Francisca Scarpa y Carmela o Carmen Scarpa Dagosto o D' Agosto, sus cónyuges, sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón 69.805 de Montevideo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, 29 de mayo de 2013 Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18274 Jun 07- Jun 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO C/ SUCESORES de HORTENCIA FERNANDEZ OLIVERA.- JUICIO DE EXPROPIACIÓN.- Ficha 242-82/2013 según providencia Nº 436/2013 de fecha 18/02/2013, SE CITA y EMPLAZA a la propietaria del inmueble urbano padrón 2588, ubicado en la manzana 256 de la localidad catastral de Durazno, sito en calle Dr. Luis Morquio y continuación Larrañaga de la ciudad de Durazno, Sra. Hortensia Blanca, FERNANDEZ OLIVERA o sus SUCESORES a cualquier título conforme lo establecido en los artículos 89 y 127 del C.G.P., a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 21/03/2013.- Susana Bella Grassi, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 30/p 16784 May 27- Jul 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "O.S.E. C/A FRACCION A. PADRON Nº 1076 (P).- EXPROPIACION.- IUE 469-630/2011, se cita y emplaza por el plazo de 90 días para que comparezcan a estar a derecho todas personas eventuales poseedores, propietarios y/o titulares de algún derecho sobre el inmueble padrón Nº 1076 (parte), señalada como Fracción A, ubicada en la 5ª sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, paraje Poblado Lavalleja, zona rural, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Tacuarembó, 08 de mayo de 2013.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18468 Jun 10- Jun 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "O.S.E. C/A PROPIETARIOS, EVENTUALES POSEEDORES Y/O TITULARES SOBRE EL PADRON Nº 14.880.- EXPROPIACION.- IUE 469-459/2011, se cita y emplaza por el plazo de 90 días para que comparezcan a estar a derecho todas personas eventuales poseedores, propietarios y/o titulares de algún derecho sobre el padrón Nº 14.880, ubicado en la 2ª sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, paraje Poblado Lavalleja, zona rural, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Tacuarembó, 20 de mayo de 2013.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 17735 Jun 04- Jun 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Héctor Osvaldo Boldrini Martignoni y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 191743 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34312 de fecha 06/09/2012 y por Resolución Nº 4027/12 de Secretaría General de fecha 24/09/12, con toma urgente de posesión, con destino a la apertura de la calle Lister, entre Niña y Santa María, dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-001567-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 19163 Jun 14- Jun 28

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
SERVICIO DE CATASTRO Y AVALUO
UNIDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES DEPARTAMENTALES.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes Padrónes Nº 151743 y 151744, que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Gobierno Departamental de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 14530 del 1º de junio de 1976 y Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, la totalidad del área librada al uso público y correspondiente al Espacio Libre existente en la esquina de las Calles Verdi y Asturias.
El Expediente 3280-001731-13, se encuentra de manifiesto en la Unidad Administradora de Bienes Inmuebles Departamentales en el edificio sede de la Av. 18 de julio 1360, piso 1º, Sector Santiago de Chile, por el término de 30 días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 19162 Jun 14- Jun 26

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES Y TOPOGRAFÍA
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien o quienes tuvieran interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 42.681 afectado por la apertura de una calle de conexión entre la calle Joaquín Martori y el asentamiento "Juventud 14", que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, según mensura practicada el 17/08/2003 por el Ing. Agrimensor Andrés Dibarboure, consta de un área de 905 m² 10, plano inscripto el la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 36738 el 18/08/2003.
El expediente Nº 6370-001569-07 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones y Topografía, Piso 10 del Edificio Sede, sito en Avda. 18 de Julio 1360, sector Soriano, por el término de 15 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18273 Jun 07- Jun 21

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a los Sra Ana Karen Curbelo Duarte y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 50682 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34554 de fecha 21 de marzo de 2013 y por Resolución Nº 1495/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 15 de abril de 2013, con destino a la apertura a la calle 28 de Febrero entre calle Pedro Boggiani y Camino Ariel, ubicado dentro de los limites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-000383-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18272 Jun 07- Jun 21

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a los Sres. Manuel Gervasio Bauzón y Mercedes Álvarez González; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 187713 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34550 de fecha 21 de marzo de 2013 y por Resolución Nº 1492/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 15 de abril de 2013, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-000404-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18271 Jun 07- Jun 21

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. María Albertina Sosa Machado y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos 419597 y 419600, que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34420 del 01/11/2012 y por Resolución Nº 5063/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 19/11/2012, con toma urgente de posesión, con destino a apertura de calle entre Felipe Vaz y la Vía Férrea, dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D. Los Expedientes Nos 6402-002267-12, 6402-002251-12 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 17645 Jun 03- Jun 14

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "CEBEY CONSIGLIO, MARCELO - INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-036617/2012, se hace saber que por Decreto Nº 903/2013 de fecha 20.03.13, se declaro en estado de INCAPACIDAD a el Sr. Marcelo Gustavo Cebey Consiglio, designándose curadora definitiva a la Sra. María Cristina Cebey, la que aceptó el cargo con fecha 8.05.13.
Montevideo, 14 de mayo de 2013. María del Carmen Gándara, Actuaria.

10) $ 1320 10/p 19058 Jun 12- Jun 26

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "GORDILLO, ANA ELENA - INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-011230/2012, se hace saber que por Decreto Nº 5744/2012 de fecha 13.12.12, de declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Ana Elena Gordillo, designándose curadora propietaria a la Sra. María Elena Gelabert Gordillo, la que aceptó el cargo con fecha 2.05.13.
Montevideo, 8 de mayo de 2013. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

10) $ 1320 10/p 18823 Jun 11- Jun 25

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "GATTI, LIS MARIA -INCAPACIDAD" FA: IUE 2-50911/2009, se hace saber que por providencia Nº 433/2013 de fecha 22.02.13 se designó curador propietario de la incapaz Lis María Gatti Silva, C.I. 1.738.122-5, domiciliada en la calle Colombia s/n Manzana 89 Solar 20 Shangrilá- Ciudad de la Costa -Dpto. de Canelones, a el Sr. Carlos Gloodtdofsky Silva, C.I. 3.167.436-1, domiciliado en la calle Maciel Nº 1244 Ap. 13, el que aceptó el cargo con fecha 22.05.13, habiéndose decretado la incapacidad por la mencionada resolución judicial. .- Montevideo, 23 de mayo de 2013. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

Primera Publicación

10) $ 1980 10/p 19405 Jun 14- Jun 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "NUÑEZ FANNY POR LATALLADA SILVIA - INCAPACIDAD - FICHA 47-311/1992, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto Nº 4272 de fecha 10 de setiembre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SILVIA LATALLADA NUÑEZ. Por auto Nº 832 de fecha 15 de marzo de 2013 se nombró nuevo curador a la Sra. FANNY NUÑEZ, C.I.: 1.948.458-8 habiendo aceptado el cargo el 10 de Mayo de 2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil trece.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO POR AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.

10) (Sin Costo) 10/p 18148 Jun 06- Jun 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "SEMPERE LLOVEDA MIGUEL SEBASTIAN -Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 51/211/1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL SEMPERE LLOVEDA y se designó curadora del mismo a SANDRA EVELINA XAVIER LLOVEDA

AMPARADO EN LA LEY 18,078

Montevideo, CATORCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE

EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 17690 Jun 04- Jun 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DÉCIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ERCILA FREIRE DANIELA ANGELICA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 53-610/1989, por Resolución Nro. 2421/2009 de fecha 11/06/2009, se designo curador el Sr. OVIDIO CASTRO MACIEL, quien sustituye a CARINA DEMARCO, respecto de DANIELA ANGELICA ERCILA FREIRE.-

Se hace constar que los presentes autos son tramitados por la Defesoria de Oficio de Familia.-

Montevideo, 16 de noviembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 17713 Jun 04- Jun 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ MENAS, CARMEN CLARA. SOLICITANTE: LOPEZ MARTIRENÉ - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 56-259/2004, se hace saber que por decreto 1514/2013 de fecha 16 de mayo de 2013, se designó CURADOR PROPIETARIO de la incapaz CARMEN CLARA LOPEZ MENAS al Señor VICENTE TERÁN SORONDO quien aceptó el cargo el día 23 de mayo de 2013.

Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.

Montevideo, diez de junio de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 19000 Jun 13- Jun 27

EDICTO:

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "DUARTE DA ROSA NUÑEZ, EDUARDO. AUXILIATORIA DE POBREZA - INCAPACIDAD", Expediente Nº 2-15819/2012, se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. ALBA ESTHER DA ROSA NUÑEZ PEREIRA del incapaz Sr. EDUARDO GABRIEL DUARTE DA ROSA NUÑEZ, quién aceptó el cargo el día 21 de marzo de 2013. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-

Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 17648 Jun 03- Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "SOSA DE LOS SANTOS, ANDRES- INCAPACIDAD". I.U.E. 2-44455/2012", se hace saber a sus efectos que por auto Nº 411/2013 de fecha 21 de febrero de 2013, se decretó la designación de CURADOR INTERINO del denunciado ANDRES SOSA DE LOS SANTOS a IBANA CAROLINA SOSA, quién aceptó el cargo el 11 de marzo de 2013. Montevideo, quince de abril de dos mil trece. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE ENCUENTRA AMPARADO POR LA LEY 18.078.

EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 17582 Jun 03- Jun 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ, SHEYLA CARINA y otros- Incapacidad- PROVIENE DEL JDO. LDO. DE TACUAREMBO TERCER TURNO- CON ACORDONADO 397-370/1992, por resolución Nº 1817/2011 de fecha 04.04.2011 del Jdo. Ldo. de Tacuarembó de 3er. turno y por resolución Nº 2036/2011 de fecha 06.05.2011 se releva del cargo de curadora de la incapáz Sheila Carina Gonzalez a la Sra. Silvia Medeiros, designándose en su lugar a la Sra. Zesmi Medeiros.

Tramitado por Defensoría de oficio.-

Montevideo, 04 de junio del 2013 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19297 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERNANDEZ, Rufino - INCAPACIDAD -" I.U.E. Nº 168-230239/1997, se hace saber que por Resolución Nº 1866 de fecha 30/03/2012 se designó NUEVO CURADOR del incapaz Rufino FERNANDEZ SILVA, a su hijo William Oscar FERNANDEZ, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 30 DE MARZO DE 2012.-

Canelones, 14 de Mayo de 2012.

EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

10) $ 1980 10/p 18567 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "BRAVO, ALFREDO - SUSTITUCION DE CURADOR" ficha IUE: 440-1160/2012 se hace saber que por auto Nº 6353/2012 de fecha 17 de Diciembre de 2012, se designó nuevo curador definitivo de la incapaz Claudia Susana PEREIRA SCHIAVONI al Sr. Alfredo BRAVO SCHIAVONI, en sustitución de la anterior curadora; habiendo aceptado el cargo con fecha 20 de Marzo de 2013.-

Las Piedras, 06 de Mayo de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1650 10/p 18540 Jun 07- Jun 21

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "DIAZ QUEVEDO, ARLINDA - INCAPACIDAD". FICHA 458-1153/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 2282/2013, de fecha 11 de Abril de 2013, se designó a la Sra. EVA MARGOT GONZALEZ DIAZ, curadora

interina de la presunta incapaz ARLINDA DIAZ QUEVEDO, quién aceptó el cargo con fecha 18 de Abril de 2013.-
Las Piedras, siete de Mayo de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 1650 10/p 19120 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MELO ALBORNOZ, NILO ESPERANZA -INCAPACIDAD", Ficha 478-933/2010, se hace saber que por auto 818/2013 de fecha 7/3/2013 se declaró en estado de incapacidad a NILO ESPERANZA MELO habiéndose designado curador definitivo a VALERIA MELO PULLEIRO.
Pando, 13 de mayo de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 1320 10/p 17597 Jun 03- Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "ARMAND UGON, Caril Albano- RENDICION DE CUENTAS", IUE 225-256/1988, por Resolución Nº 7049 de fecha 12 de diciembre de 2012, se relevó del ejercicio de cargo de Curadora del incapaz Caril Albano ARMAND UGON, a la Sra. Elisa ALLIO, designándose en su lugar al Sr. GABRIEL TIDEO ALLIO, quien aceptó el cargo el día 8 de marzo de 2013, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.-
Rosario, 8 de Abril de 2013 Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1650 10/p 18213 Jun 07- Jun 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: SANCHEZ CESARO, Luisa Isabel.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-96/2011 se hace saber al público que por auto Nº 7665/2011 de fecha 5/12/2011 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Luisa Isabel, SANCHEZ CESARO, designándose Curadora definitiva de la misma a su hija Valeria María, CAL SANCHEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 8/12/2011.- Durazno, 18/04/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 1320 10/p 19181 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: MARTINEZ GAMBOA, Miguel Angel.- INCAPAZ.- I.U.E. 241-346/1986 se hace saber al público que por resolución Nº 1640/2010 de fecha 20/04/2010 se ha REHABILITADO al interdictado Sr. Miguel Angel MARTINEZ GAMBOA y se ha decretado el CESE de la CURATELA que ejerce la Sra. María Justina GAMBOA.- Se deja constancia que los presentes trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio.- Durazno, 20/05/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 17875 Jun 05- Jun 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOREIRA MOREIRA; FLORENCIA - INCAPACIDAD" IUE 300-459/2012, surge que por auto Nº 1748/2013 de fecha 26.04.2013, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. FLORENCIA MOREIRA MOREIRA C.I. 4.942.666-7, designándose curadora DEFINITIVA a la Sra. ODILA MOREIRA C.I. 4.550.273-2, quien aceptó el cargo conferido el 10.05.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite amparado por la Ley Nº 18.078.- Paysandú, 24 de Mayo de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 17571 Jun 03- Jun 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CORREA VALENZUELA, GEAN PAUL.- Incapacidad- Fa. 317-640/2012 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GEAN PAUL CORREA VALENZUELA, designándose Curadora a MARÍA JOSÉ VALENZUELA GONZÁLEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 28 DE MAYO de 2013. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 18594 Jun 11- Jun 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos PEREYRA MORENO, ANDREA CAMILA- Incapacidad -Fa. 317-156/2012 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ANDREA CAMILA PEREYRA MORENO, designándose curadora a MARIA ESTHER MORENO, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 21 DE MAYO de 2013. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 17951 Jun 05- Jun 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos MAITINEZ PEREZ, BRUNO GILMAR. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA -Fa. 317-537/2012 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: BRUNO GILMAR MAITINEZ PÉREZ, Designándose Curadora a NORMA BEATRIZ PÉREZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 24 DE MAYO de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 17950 Jun 05- Jun 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FRANCIA CORDOBA JUAN CARLOS" INCAPACIDAD F.A. 370-664/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5693 de fecha 13/12/2010, ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JUAN CARLOS FRANCIA CORDOBA, designándose como curador al Director de la Colonia Etchepare, Dr. Osvaldo do Campo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 24/12/2010.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 18459 Jun 10- Jun 24

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "INTHAMOUSSU MILTON EDILBERTO"- INCAPACIDAD- I.U.E. 370-297/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 859 de fecha 8/3/2013 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MILTON EDILBERTO INTHAMOUSSU, designándose como curadora a DELIA ELISA ALONSO CASOTTI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 23 de abril de 2013 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 1320 10/p 18400 Jun 10- Jun 24

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "HIPPA TERESA ESTHER" INCAPACIDAD F.A. 370-193/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 5522 de fecha 4/11/2009 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a TERESA ESTHER HIPPA, designándose como curadora a MARISA LYLIAN PALL HIPPA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 21 de marzo de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) $ 1650 10/p 17846 Jun 05- Jun 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "PALACIO LEIVAS, MARIA DAYANNA - INCAPACIDAD" I.U.E. 396-100/2012, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA DAYANNA PALACIO LEIVAS, se designó CURADOR INTERINO a: MARIA ELENA LEIVAS, quien aceptó el cargo con fecha 13/05/2013.- Tacuarembó, 30 de marzo 2013. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18941 Jun 13- Jun 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edicto INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ALVAREZ OLASCUAGA, JULIO CESAR; INCAPACIDAD", Fa. 449-366/2012, se hace saber que por resolución Nº 1401/2013 de fecha 2/4/2013, la que quedó EJECUTORIADA, con la PREVIA VISTA FISCAL CONFORME de fecha 21/03/2013, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JULIO CESAR ALVAREZ OLASCUAGA. Se designó CURADORA a MARIA ELENA BARDANCA, quien tomó ACEPTACION DEL CARGO el día 2/05/2013.- Treinta y Tres 30 de mayo de 2013. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 18436 Jun 10- Jun 24

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 Turno, en autos caratulados: Álvaro Rodríguez García. De Vida y Costumbres. Información. Ficha 2-53450/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Álvaro Rodríguez ofreciendo la declaración de los testigos Héctor Montemuiño Aldao y Gustavo Álvarez Juncal acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de diciembre de 2011. Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, Actuaria.
11) $ 1650 10/p 17952 Jun 04- Jun 17

Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 14 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ARNOLDO ROBERTO ACOSTA, 84 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Yaro 918/103 y MARY ROCIO REBOIRAS, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en El Mismo.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 19306 Jun 14- Jun 18

GUSTAVO CARLOS ARISMENDI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Petirossi 5186 y PATRICIA LILIANA PACHECO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Mismo.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 19230 Jun 14- Jun 18

DIEGO ZVI DODEL, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 26 De Marzo 3357/203 y ERIKA STIGLITZ, 26 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en El Mismo.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 19228 Jun 14- Jun 18

OFICINA No. 2

RODRIGO FLETCHER, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bernardina F. De Rivera 1621 A/4 y ANA CECILIA HERNANDEZ, 26 años, soltera, laboratorista en odontologia, oriental, domiciliada en Bernardina F. De Rivera 1621 A/4.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 19430 Jun 14- Jun 18

WALDEMAR JUAN BACHINI, 58 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 5924 y GLADYS VIVIAN PAPA, 44 años, soltera, abogada-escribana, oriental, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 5924.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 19320 Jun 14- Jun 18

AMAURY DIXIE BUELA, 37 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Maria Vittori 4779 D y LOURDES SILVANA QUINTANA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maria Vittori 4779 D.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 19289 Jun 14- Jun 18

JAVIER ERNESTO BACHIN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piendibene 3673 y ANNY KARINA MÉNDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje:celiaster 4900.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 19242 Jun 14- Jun 18

OFICINA No. 3

SERGIO DANIEL CASTILLO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje No Me Olvides 3537 y AMANECER ROCIO TECHERA, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje No Me Oolvides 3537.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 19315 Jun 14- Jun 18

GENARO EUSTAQUIO CASAS, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Viacara 1766 y TERESITA MARY LASSERRA, 56 años, divorciada, ax. de servicio, oriental, domiciliada en Hugo E. Gatti Solar 46.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 19272 Jun 14- Jun 18

AGUSTÍN HUGO JOSENDI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaro 1067 y VIVIANA KARINA TORRADO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 4704 Letra A.
Primera Publicación
14) $ 239 3/p 19241 Jun 14- Jun 18

NESTOR FERNANDO CAZENAVE, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Generoso Pérez 378 y INGRID SOLANGE OLIVERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Generoso Pérez 378.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19240 Jun 14- Jun 18

FEDERICO MARTÍN CUERVAS, 29 años, soltero, personal trainer, oriental, domiciliado en Nancy 4332 A y DAYANA CERIZOLA, 27 años, soltera, analista de software, oriental, domiciliada en Nancy 4332 A.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19229 Jun 14- Jun 18

OFICINA No. 4

ALAN GABRIEL GONZÁLEZ, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3521 y ALICIA RAQUEL RIVERO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3521.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19316 Jun 14- Jun 18

GUSTAVO MANUEL LEDESMA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán Y Lecocq Calle 2 Nº883/102 y NOELIA VANESA SUÁREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán Y Lecocq Calle2 Nº883/102.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19305 Jun 14- Jun 18

OFICINA No. 5

JOAQUÍN JOSÉ MENDIOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mª Montero 2784 y ANACLARA RAMÍREZ, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Santiago De Anca 1614.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19246 Jun 14- Jun 18

ETHAN JOEL MAURÁN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1664 Ap 1 y GIANINA MICAELLA MARTÍNEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguay 1664 Ap1.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19245 Jun 14- Jun 18

LUIS MACHADO, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 5351 Blok N Ap 003 y ANA LAURA MARTÍNEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 5351 Blok N Ap 003.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19244 Jun 14- Jun 18

LUIS ALBERTO MALLADA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2859 Ap 604 y ANDREA PAOLA FORMILIANO, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859 Ap 604.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19243 Jun 14- Jun 18

OFICINA No. 6

NUBLE MARTIN SEGOVIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Cibils 5288 y CECILIA LOURDES DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Cibils 5288.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19429 Jun 14- Jun 18

JULIO ARIEL SARMIENTO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 3735 y SANDRA ELIZABETH DORGANS, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 3735.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19335 Jun 14- Jun 18

MAXIMILIANO DANIEL ROCHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en De Las Candelas Manz. 306 Solar 12 Ciudad de la Costa y MARIA LETICIA ORRICO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1680.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19122 Jun 14- Jun 18

Montevideo, junio 13 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

LEONEL EDUARDO BALIKIAN, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2247 y MARIA ALEJANDRA MARCENARO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 2315/3.

14) $ 239 3/p 19116 Jun 13- Jun 17

JULIO CESAR FERNANDEZ, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Leandro Gomez 3494 y LOURDES GISELLE SAULLE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gomez 3494.

14) $ 239 3/p 19075 Jun 13- Jun 17

OFICINA No. 3

FELIPE LUCIANO ESCOUTO, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Aconcagua 5283 / 001 y MARIA DEL SOCORRO CANTISANI, 55 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Aconcagua 5283 / 001.

14) $ 239 3/p 19090 Jun 13- Jun 17

WILSON EVERILDO CORRALES, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1278 / 12 y KARINA JACNIRA HEROS, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Alegre 1278 / 12.

14) $ 239 3/p 19074 Jun 13- Jun 17

DIEGO KSIAZENICKI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 18 De Julio 1714/601 y MARÍA EUGENIA RABOSTO, 26 años, soltera, lic. en diseño de interiores, oriental, domiciliada en Benito Lamas 2737 Bis.

14) $ 239 3/p 19073 Jun 13- Jun 17

VICTOR HUGO CÁCERES, 35 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Gilberto Bellimi 3614 y YACQUELIN MÓNICA COLLADO, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gilberto Bellimi 3614.

14) $ 239 3/p 19065 Jun 13- Jun 17

OFICINA No. 4

FABIÁN GARRIDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3925/3 y DAYANA CAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3925/3.

14) $ 239 3/p 19112 Jun 13- Jun 17

OFICINA No. 7

AMILCAR ESTEBAN PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victor Manuel 5846 y KATERINE CANTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Victor Manuel 5846.

14) $ 239 3/p 19158 Jun 13- Jun 17

JUAN ANDRES NUÑEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. De Pena 4112/101 y CAROLINA RAGGIO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. De Pena 4112/101.

14) $ 239 3/p 19152 Jun 13- Jun 17

Montevideo, junio 12 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

LUIS FRANCISCO BAQUERO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Guaviyú 3080 A y NYDIA ELIZABETH TOLEDO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaviyú 3080 A.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 18936 Jun 12- Jun 14

MARCOS ALEXANDER FERREIRA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Las Primicias 4972/3 y PAOLA ALEJANDRA SEXA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martin Pje H 2015.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 18922 Jun 12- Jun 14

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CASTRO, 44 años, viudo, policía, oriental, domiciliado en Campinhas 5367 y MARY NEAL INSUA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Campinhas 5367.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19001 Jun 12- Jun 14

NESTOR SIXTO CORREA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 1533 y MARIA CELIA SUFFIOTTO, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramirez 1533.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 18937 Jun 12- Jun 14

WHITMAN CARLOS CROCE, 68 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Av. Rondeau 1679/902 y ANA NELLY ARIAS, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Julio Herrera Y Obes 1074/101.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 18935 Jun 12- Jun 14

ÁLVARO DANIEL CAPPUCCIO, 41 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado en Luis Alberto De Herrera 1971/702 y LUCÍA SANTOS, 23 años, soltera, profesora de educación física, oriental, domiciliada en Luis Alberto De Herrera 1971/702.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 18934 Jun 12- Jun 14

JORGE JONATAN JARDIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Goethe 4561 / 04 y MIRTA SOLEDAD ILAMA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goethe 4561 / 04.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 18907 Jun 12- Jun 14

OFICINA No. 4

GONZALO FRANCISCO GARCÍA PINTOS, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Atanasio Aguirre 1113 y MARÍA PAULA MELGAR, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Atanasio Aguirre 1113.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 18924 Jun 12- Jun 14

JUAN MARCELO GUTIÉRREZ, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cabildantes 3526 y ESTELA ALEJANDRA MERLO, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Cabildantes 3526.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 18923 Jun 12- Jun 14

MARTÍN LAUREANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090/b5a/303 y MARÍA NOE DÍAZ, 27 años, soltera, empleada, argentina n/u, domiciliada en Zum Felde 2090/b5a/303.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 18921 Jun 12- Jun 14

OFICINA No. 6

ANDRES OSCAR ROMANO, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Republica 1689 y LORELEY ALEJANDRA SERRANO, 35 años, soltera, administ. propiedades, oriental, domiciliada en Republica 1689.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 18909 Jun 12- Jun 14

OFICINA No. 7

ALEJANDRO MARIO PICCHI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucia 5789 y DANIELA FABIANA IZQUIERDO, 34 años, soltera, medico veterinario, oriental, domiciliada en Santa Lucia 5789.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 18906 Jun 12- Jun 14

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 9º Turno, en autos caratulados "RIVERO PADILLA, CATALINA - PRESCRIPCIÓN", IUE 2-28959/2010, se hace saber que el 16 de Julio de 2010 se presentó ante esta Sede Catalina Rivero Padilla promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: padrón 59077 de la ciudad de Montevideo que, según plano de los Ingenieros Agrimensores Gianella Torres Vidal e Ignacio Rivero de setiembre de 2009 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 1170 el 4 de noviembre de 2009, tiene una superficie de 222 metros 32 decímetros con 8,59 metros de frente al suroeste a la calle Dr. José María Silva Nº 4434, lindando por el noroeste 25,82 metros con el padrón 59076, por el noreste 8,59 metros con el padrón 59073 y por el sureste 25,90 metros con el padrón 59078. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble (a cualquier título), especialmente a los titulares de los padrones linderos: Nº 59073 (Sras. Olma Josefina Arnaud Prieto, Susana Mary y Mirian Yanet Blanco Arnaud); Nº 59076 (Sres. Umbelino Julio Miravalle y Celina Zenona Alem Carnales) y Sres. Copropietarios del padrón Nº 59078 incorporado al régimen de propiedad horizontal; asimismo se emplaza a la última titular registral Sra. Gabriela Lilián MARTINEZ MAGADAN o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 24 de mayo de 2013. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

16) $ 11059 10/p 19054 Jun 12- Jun 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados: PRENDEZ CABRERA, ANA ELOISA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Ficha 2-24512/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ana Eloisa Prendez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de parte de los bienes inmuebles padrones números 111.688 y 111.689 sitos en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, que según plano del Agrimensor Manuel I. Piñeiro de fecha diciembre de 2008, inscripto en Catastro en forma provisoria a efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (art. 286 ley 12.804 y art. 16 decreto 318/95 con el nº 1085 el 11/2/2009, consta de una superficie de 101.81 mts (parte padrón 111.688) y 3.23 mts (parte padrón 111.689). Y se deslinda asi conjuntamente asi: 9.68 mts. de frente al SO a calle Coruña nº 2786; al SE línea quebrada formada por tres rectas de 5.13 mts, 6.12 mts y 0.63 mts. lindando con parte del padrón 111.689; al NE 9.05 mts. lindando con parte padrón 111.688 y al NO 11.25 mts. lindando con padrón 111.687, área total a prescribir 105.04 mts. En consecuencia en cumplimiento de la providencia Nº 2630/2009 de fecha 18/9/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales, herederos y/o sucesores a cualquier título: Juan Carlos o Juan Eladio Prendez, Luis Eduardo, Nelly Adelina, Gladys Berta, María Nilda, José Antonio, Angel Ignacio, Hector Gabriel y Juan Carlos Prendez Cabrera; Ramona Quintina Cabrera, María Nilda Prendez; Andre o Andres Alberto Martins Lorenzo; Jorge Eduardo, Andres Alberto, José Alfonso Martins Prendez; Silvina Graciela Rodríguez y Joana o Yoana Carol Martins Rodriguez; Zulma Fernandez; Luis Francisco, Hector, Zulma Carolina, Juan Carlos y Gerardo Octavio Castagnetto; y Ramona Quintina Cabrera. Asimismo por providencia 3028 de fecha 1/11/2012, se cita llama y emplaza especialmente a los propietarios de los padrones linderos: 1) padrón 111687, lindero de padrón 111688, herederos y/o sucesores a cualquier título de María o María Nilda Prendez; Andrés o André Alberto, José Alfonso y Jorge Eduardo Martins Prendez y Silvina Graciela Rodríguez y Yoana o Joana Carol Martins Rodríguez; 2) padrón 111688, lindero de 111687 y 111689, y parte 111688, herederos y/o sucesores a cualquier título de Juan Carlos, Luis Eduardo, Nelly Adelina, Gladys Berta, María Nilda, Ana Eloisa, José Antonio, Angel Ignacio, y Hector Gabriel Prendez Cabrera; 3) padrón 111689; lindero padrón 111688, herederos y/o sucesores a cualquier título de María Nilda, André o Andres Alberto, Jorge Eduardo y José Alfonso Martins Prendez, Silvina Graciela Rodríguez y Joana o Yoana Carol Martins Rodríguez; y a todos los que se consideren con derechos en parte de los inmuebles padrones 111.688 y 111.689, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que por decreto 2967/2011 en los autos "Prendez Cabrera, Ana Eloísa. Auxiliatoria Pobreza" se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 29 de mayo del 2013. A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 19319 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos "Ferreira Portacasa, Washington y otro -Prescripción Adquisitiva

bien inmueble", IUE 2-5481/2013. SE HACE SABER que en esta Sede se inicio acción de prescripción adquisitiva decenal sobre el bien inmueble ubicado en la novena sección judicial de Montevideo empadronado con el numero 408.359, antes en mayor área 49.813 señalado con el numero 7, Manzana B, en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de 1968, inscripto con el numero 72.804, el 27 de setiembre de 1973, en la Dirección Gral. De Catastro, según el cual se compone de una superficie de 854 ms, 65 dms, con frente a la calle Pedro De León y deslinda 25 ms. 29 cms de frente al Noreste a calle Pedro De León, distando su punto extremo del comienzo de la ochava con calle Confederada; 52 ms. 51 cms; 44 ms. 84 cms al Sureste con padrón 49.814; 14 ms. 68 cms al Suroeste con el solar 4; y 41 ms. 74 cms al Noroeste solar 6. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a toda persona que se considere con derecho en el referido bien, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, 27 de mayo de dos mil trece. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 9479 10/p 19404 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BENTANCUR GONZALEZ, OLGA ELENA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENTAL- IUE: 205-56/1994, y según providencia Nro 82/2013 del 1 de abril de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular Carlos Alberto Leoni Rodriguez y sus sucesores a cualquier título el Padrón Nº 54, Manzana 31 (ex. Manzana 3), Solar 19 sito en la Localidad Catastral de Santa Lucía del Este, 23 Seción Judicial de Canelones, Octava Sección Judicial de Canelones que según plano de mensura del Agrimensor José Calvo inscripto en Catastro con el Nº 85 del 24/8/1998, consta de una superficie de 600 metros cuadrados, y se deslinda así: 12 metros con frente a la calle Nº 2, 50 metros lindando con padrón Nº 55, 50 metros lindando con padrón Nº 53 y 12 metros lindando con padrón nº 746.

Emplácese asimismo a los titulares o sucesores de los padrones linderos Nº 55, Nº 53, Nº 746, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

La Floresta, 17 de abril de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7900 10/p 18131 Jun 05- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Segundo Turno, en autos caratulados: "Mangiarotti Forte Antonio Blas. Prescripción Adquisitiva".- IUE 187-333/2007, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Antonio Blas Mangiarotti Forte solicitando Prescripcion Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, ubicado en el balneario Pinamar, padrón numero mil novecientos ochenta y cinco antes en mayor área con el numero seis mil setecientos treinta y dos, se señala como el numero veinticuatro en la manzana cuarenta y nueve, según plano del Agrimensor Hughes inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 10.364 el 23 de Enero de 1959, consta de una superficie de seiscientos setenta nueve metros, ochenta decímetros.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos respecto del bien inmueble cuya prescripción se tramitan a que comparezcan a oponerlos en le plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Emplazándose en especial a Hector Forte y/o sus sucesores a cualquier titulo. En consecuencia se expide el presente en la ciudad de la Costa el día 14 de Agosto del año 2012.- Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8689 10/p 18876 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "AZANZA, RICARDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 467-142-2008", se hace saber que se presentó JORGE TOMAS, RICARDO MANUEL AZANZA, MIGUEL ALFREDO AZANZA LANDA Y LUIS IGNACIO AZANZA LANDA promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria respecto del bien ubicado en la 19ª Sección Judicial el departamento de Canelones.- Localidad Catastral Ciudad de la Costa manzana 23 solar 9, el que según el Plano de Mensura- Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta de Agosto de 2006, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Pando Registro Provisorio el 27 de Setiembre de 2006 con el Nº 798, está empadronado actualmente con el Número0 9365, tiene un área de 765 metros 89 decímetros que se deslinda así: al Noreste, una linea curva de 10,12 m y 5,15 m frente a la calle Río Po; 48,84 metros al Sureste lindando con Padrón Nº 9366; 18,27 metros al Suroeste lindando con Padrón Nº 9373 y 2,59 metros lindando con Padrón Nº 9374 y 39,11 metros al Noroeste lindando con Padrón Nº 9364.

Por decreto Nº 930/2010 del 25/03/2010, se tuvo presente la cesion de derechos posesorios realizada el 24/03/2009, por Jorge Tomas Azanza Reynante, Miguel Alfredo Azanza Landa y Luis Ignacio Azanza Landa a favor de Ricardo Manuel Azanza Reynante.-

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, 27 de Mayo 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 11849 10/p 19100 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Quinto Turno, dictado en autos caratulados: "Lockhart, Walter. Prescripción Adquisitiva." Ficha: 470-100/2009, según providencia 4302/2012 del 24 de Setiembre de 2012, se hace saber que se ha presentado Walter Jaime Lockhart Helguera promoviendo prescripción adquisitiva de los siguientes inmuebles sitos en el Departamento de Canelones Octava Sección Catastral: 1- Del inmueble PADRON 55.532 que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Leopoldo Weinberger inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Pando el 22 de Octubre de 2009 con el número 1054, tiene un área de 14 hectáreas 9409 metros (antecedente grafico plano Agrimensor A. Drachman, Abril de 1962), a los propietarios de los padrones linderos padrón 50.989, 2- Del inmueble PADRON 18.083- parte que según plano de prescripción de dicho Agrimensor inscripto en dicho organismo con el número 1056 el 22 de Octubre del 2009 tiene un área de 1 hectárea 1819 metros (antecedente grafico plano Agrimensor Héctor Carlomagno de Noviembre de 1940), a los propietarios de los Padrones linderos padrones 18.082, padrón 6069 propiedad de Guanaré S.A. con domicilio en la calle Juncal 1327 apartamento 2201 Montevideo. 3- Del inmueble PADRÓN 18.083 -parte- que según plano de dicho Agrimensor inscripto en dicho organismo con el número 1053 el 22 de Octubre del 2009 tiene un área de 12 hectáreas 1890 metros (antecedente grafico plano Agrimensor Héctor Carlomagno de Noviembre de 1940) a los propietarios de los padrones linderos, padrones 18.082. 4- Del inmueble PADRON 52.102 el que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Leopoldo Weinberger inscripto en dicho organismo el 6 de Noviembre de 2009 con el número 1062 tiene un área de 13 hectáreas 5212 metros (antecedente grafico plano Agrimensor A. Drachman Julio 1963), a los propietarios de los padrones linderos padrones 39.900 propiedad de Matilde Carmen Duran, domiciliada en Zenon Burgueño s/n Soca, Canelones, padrón 38.504, propiedad de Robert Wijma Paradinas con domicilio en la calle Jackson 1234 apartamento 401, Montevideo, padrón 38.503, propiedad de Amparo Mira Cabrera, con domicilio en la calle 26 entre 5 y 6, Atlántida. Canelones, -5- Del inmueble PADRON 6075 que según plano de dicho Agrimensor inscripto en dicho organismo con el número 1055 el 22 de Octubre del 2009, tiene una área del 14 hectáreas 9395 metros (antecedente grafico plano Agrimensor A. Drachman de Abril de 1962) a los propietarios de los padrones linderos Padrón 39.903, propiedad de Juan Carlos González Elena y Miryam Teresita

Mastroianni Fuentes, domiciliados en calle Las Magnolias s/n Atlántida, 6- Del inmueble PADRON NUMERO 50.974 que según plano del mencionado Agrimensor inscripto en dicho organismo con el numero 1063 el 6 de Noviembre del 2009, tiene un área de 34 hectáreas 8913 metros (antecedente grafico plano Agrimensor A. Drachman de Julio de 1963) a los propietarios de los padrones linderos, padrón numero 39.903 propiedad de Juan Carlos González Elena y Miryam Teresita Mastroianni Fuentes, domiciliados en calle Las Magnolias s/n Atlántida, Canelones y Padrón 6069 propiedad de Guanaré S.A. con domicilio en la calle Juncal 1327 apartamento 2201 Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que puedan oponerse a esta gestión a que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Pando, Canelones 8 de Mayo del 2013. Actuaria. DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 22909 10/p 19327 Jun 14- Jun 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 5º Turno, en autos caratulados: "ROSANO RENE AURELIO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 479-108/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Rene Aurelio ROSANO, solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 1.780, solar 13 de la manzana 622, localidad catastral Pando, departamento de Canelones, con frente a la calle Guillermo Marconi, zona sub-urbana, con una superficie de 1.470 mc 00, plano del Ing. Agrimensor Juan Esteve, inscripto en la Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa de la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 7, el día 19 de marzo de 2012. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos a oponerse a ésta gestión, a que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, emplazándose especialmente a los últimos titulares del padrón lindero Nº 1.779 (María Julia GONZALEZ SILVA, Petrona GONZALEZ SILVA, Margarita GONZALEZ SILVA, Y A SUS SUCESORES a cualquier título).
Pando, 14 de Marzo de 2013. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

16) $ 7900 10/p 17881 Jun 05- Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "FUREST LOPEZ PAULA GIOVANNA Y ECHENAGUCÍA CASTRO ROBERTO CARLOS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 211-004/2013 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 510 de fecha 06/05/2013 se CITA EMPLAZA Y LLAMA a estar a derecho en éstos autos a Regino Silva así como a todo sujeto al que eventualmente le pudieran corresponder derechos a cualquier título respecto del bien inmueble que se pretende adquirir por el modo de prescripción en estos autos, padrón 121 sito en la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, manzan 73 con una superfice de 244 metros cuadrados y 53 decímetros cuadrados, así como a todo otro titular de derechos respecto de los linderos a éste (padrones 122 y 104776) por el término de 90 días bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los trece días del mes de mayo del año dos mil trece. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz.(sbte.).

16) $ 7900 10/p 18063 Jun 06- Jun 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "BARBOZA TAROCCO ELBIO JAVIER, MA JAQUELINE, ALICIA IRENE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 211-37/2013 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 516 de fecha 07/05/2013 se CITA EMPLAZA Y LLAMA a estar a derecho en éstos autos a herederos y/o sucesores a cualquier título de Saturnino Madruga por los derechos que eventualmente les pudieran corresponder respecto del inmueble padrón 785 sito en la 9a. sección catastral del Departamento de Cerro Largo (paraje Cuchilla del Carmen) con una superficie de 16 has y 5215 m2 el que se pretende prescribir, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los dieciseis días del mes de mayo del año dos mil trece. Dr. Fabricio Cidade. Juez de Paz. (sbte.).

Última Publicación

16) $ 7110 10/p 17586 Jun 03- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante de Rio Branco, Oscar Scarano Arismendi, dictada en autos caratulados "ARAJA BISIO, JORGE MARIO Y DANIEL ROGELIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-64/2013, se hace saber que ante esta Sede, se presentó JORGE MARIO ARAJA BISIO Y DANIEL ROGELIO ARAJA BISIO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicado en la zona urbana, 3era sección judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad Río Branco, empadronado con el número 59, con una superficie de 497 metros 35 dm, frente a la calle Palomeque, según plano de mensura del Ing. Agr. Domingo Yacovazzo, inscripto en Catastro con el número 259 el 21/12/2007, Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 20 de mayo de 2013.- OSCAR SCARANO, JUEZ SUBROGANTE.

16) $ 7900 10/p 18759 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "ORCOYEN CASTRO, MARÍA ISABEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-130/2013", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los Sres. INÉS DELIA ORCOYEN CASTRO, MAR AZUL ORCOYEN CASTRO, BLANCA HORTENSIA CASTRO ORCOYEN, ROBERTO CABRERA y EALTER SANTOS LELES DA SILVA y/o Sucesores a título particular o universal, sobre los bienes inmuebles rurales ubicados en la Undécima Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, padrones nº 13.066 y nº 15866, que según plano del Ing. Agr. Manuel Duarte Morales levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Cerro Largo con el número 497 del 13 de febrero de 2013, posee la parte a prescribir un total de 443 Hás. 7694 metros cuadrados, que linda, el padrón 13066: al NORESTE, recta de 910,3 metros y 862,7 metros con parte del padrón 6467, línea quebrada compuesta por las rectas con parte del padrón 15866 de 170.4 metros y 1236,7 metros; al SURESTE, con límite natural Arroyo Conventos y recta de 2910,2 metros con padrón 4984 y al SUROESTE, recta de 1419,6 metros con parte del padrón 15681 y padrón nº 15866, que linda: al NORESTE, línea quebrada compuesta por rectas de 573,1 metros, 1006,4 metros y 331,4 metros con frente a Camino Vecinal; al SURESTE, recta de 1236,7 metros lindando con parte del padrón 13.066; al SUROESTE, rectas de 170,04 metros, lindando también con parte del padrón 13.066 y recta de 860,0 metros lindando con parte del padrón 6467; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 6 de mayo de 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Última Publicación

16) $ 12639 10/p 17498 Jun 03- Jun 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "CAMETO VERDE, César Waldemar - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE Nro.: 232-106/2012"; se hace saber que ante esta sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble y mejoras que le acceden solar de terreno baldío sito en la localidad catastral Colonia Valdense, zona urbana, cuarta sección judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número setecientos cuarenta y cinco (745), que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Guillermo AMONTE TISNES,

inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia, en forma provisoria, con el Nro. 548, el día 16 de agosto de 2012, consta de una superficie de 456 mts². y que se deslinda así: al noreste de frente metros 16 sobre calle J. Pontet, al sureste linda con el padrón Nro. 792 con una longitud de metros 28,50, al suroeste metros 16 linda con el padrón Nro. 847 y al noroeste linda con el padrón Nro. 583 con una longitud de metros 28,50. En consecuencia se cita, llama y emplaza a: el Sr. Oscar Lemes y la Sra. Lidia Martínez últimos propietarios, propietarios linderos Unilda Fiori de Salatín, Diego Urrutia, Mercedes Tourn y a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, representantes y sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 23 de mayo de 2013.- Dra. OLGA ISABEL BELE, JUEZA DE PAZ.
16) $ 11059 10/p 18950 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "ROMAN DE ARMAS, Zully- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 225-36/2010 y por Decreto Nº 1664/2013 de fecha 15 de Abril de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobe los inmuebles empadronados con los números 6302 y 1425, ubicados en la décima cuarta sección catastral de Colonia y en especial a Sucesores de Francisco GABINO, a Juliana GARINO y otros, asi como a Nelsón Raúl PORLEY y Nestor GEYMONAT MALAN para que comparezcan a deducirlos dentro de los NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 21 de Mayo de 2013.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4740 10/p 18636 Jun 11- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la 7ª Sección de Durazno, dictada en autos rotulados "Gregoria Aquino Mierez - Prescripción adquisitiva treintenaria" IUE 249-17/2012 se cita y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles linderos al padrón 2606 sito en la 7ª sección judicial de Durazno, Localidad San José de las Cañas según plano del Agrimensor Marcelo Aljas Senatore, inscripto en la Oficina Delegada de Durazno de la Dirección Nacional de Catastro el 12 de octubre de 2011 con el número 271. A los titulares de los padrones 2607, 3419, 4478, 4703, 2614 y 2813. Y específicamente a las siguientes personas: Felix Vilar Pérez, Mario Manuel Blanco Moreia, Carmelo Eduardo Pérez Bermúsez, Gerardo Isidoro Soca Rodríguez, Clemente Homero Milán Silveira, Astur Teodoro Mancino Espíndola, Angélica Senena Ferreira, o sus herederos o sucesores a cualquier título. Se deja expresa constancia de que en el presente proceso, la interesada se encuentra auxiliada de pobreza a los efectos de estas publicaciones. La Paloma, 11 de abril de 2013. DIEGO MEILÁN, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 17908 Jun 05- Jun 18

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Novena Sección Judicial de Durazno, Dra Mercedes Reyes de Salterain en autos caratulados "RIVERO HERRERA, Zenovia - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 251-46/2013, se hace saber que se presentó Zenovia Rivero Herrera, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el bien: Padrón No 64, urbano, localidad catastral Sarandí del Yí, sito en manzana 13, solar 003. con frente a calle Piedras 20 mts. Al nor-este, 20 mts, con padrón 1585, propiedad de Luis Anselmo Arambillete. Al sur-este, 40 mts con padrón 65, propiedad de Juan Carlos Avila, y al nor-oeste, 20 mts, con padrón 62, propiedad de Eusebio Olveira Sosa y otros. Con una superficie de 800 mts2, según plano de Agrimensor Patricio Birriel, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 300 el 6 diciembre 2012. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos de: Carmen Garcia y de Juan Ramón Garcia y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, durante el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones, al amparo de la Ley 18.078. Sarandí del Yí, cuatro de Junio de dos mil trece. Dra. Mercedes Reyes de Salterain - Jueza de Paz.- Dra Mercedes Reyes de Salterain, JUEZA DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 19053 Jun 13- Jun 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "GONZALEZ MEDEIROS, NAIR. Prescripción Adquisitiva Treintenal", Fa. 254-684/2008, y según providencia Nº 1489/2013, del 18 de abril de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS en forma expresa a los Señores Carlos Alberto Menéndez y Anuncia Damasia Russo, Juan Carlos y Luis Eduardo Menéndez Russo, sucesores y causahabientes a cualquier título, así como los linderos propietarios de los padrones Nº 3808, 4665, 4505, 4506, y 3647, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, padrón TRES MIL SEISIENTOS CUARENTA Y OCHO (3648) y con un área total de quinientos veintisiete metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados (527 mts. Cuadrados y 50 dm. Cuadrados). El mismo se deslinda: al ESTE 12 metros 40 centímetros con frente a calle Leandro Gómez, al OESTE en igual medida con padrón Nº 4665, al NORTE 42 metros 54 centímetros con padrón Nº 3808, y al SUR en igual medida con padrones 4505, 4506, y 3647, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Bidondo Ibiñete que se adjunta a fs. 28; sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Amparado en la Ley 18078 a efectos de las publicaciones. Se deja constancia de que se encuentra Auxiliada de Pobreza en el expediente IUE 254-245/2006.
Trinidad, 27 de Mayo de 2013 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 18591 Jun 11- Jun 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintenal, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-306/2011, iniciados por Guillermo Antonio GARCIA ANGELO y Bélgica APARICIO GONZÁLEZ, respecto del inmueble padrón 985 que tiene frentes a la avenida 18 de Julio y a la calle Buenos Aires, de Piriápolis, y específicamente, a las siguiente personas y sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Quienes fueren los titulares registrales del inmueble en litigio, padrón 985 Y, b) Hibruner TAPIA CORNES y Blanca MÁRQUEZ, titulares registrales del inmueble lindero padrón 986, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo.
Piriápolis, 7 de marzo de 2013. HUGO LORENZO, Juez.
16) $ 7110 10/p 18640 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Claudia MUGUIRO en los autos caratulados: CALANDRA LOIBISO ANTONIO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 289-336/2009, y según la Providencia nº 1059 de 23 Abril 2013 se Decretó el traslado de la demandas a todos los que se consideren con derecho y a los últimos titulares del inmueble que

se pretende prescribir señores Marina y Elena FERRARI HARDOY ANTONIETTO; Martín FERRARI RAITZIN; Y María FERRARI HARDOY GALLARDO, María Ines GALLARDO y sucesores a cualquier título de Jorge Armando FERRARI HARDOY con respecto al padrón nº 5340 del departamento de Malonado, Localidad Catastral Punta del Este, según plano del Agrimensor Carlos Baccino, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil trecientos cincuenta y siete el dos de diciembre de mil novecientos sesenta, a que Comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
En Fé de ello y de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el cuatro de junio de dos mil trece. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
16) $ 7900 10/p 18990 Jun 12- Jun 26

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en calidad de encargada de la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Pueblo Porvenir, en autos caratulados: "Cristaldo, Teresa. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 309-16/2000 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. TERESA DE JESUS CRISTALDO URRUTTI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 159, mayor área, ubicado en la manzana 20 de la zona urbana de Porvenir, segunda Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Porvenir, el que según plano de mensura - prescripcion, practicado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Costa, en diciembre de 1998, inscripto el el Registro provisorio de la Oficina Delegada de Paysandú de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 030 el día 29 de diciembre de 1998, consta de una superficie de 511 mts.², con 58 dms.², que se deslinda así: al sur 17 metros 52 centímetros de frente a la calle Nº 124-S (8), al oeste 29 metros 20 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Nº 273 (Rivera); al este 17 metros 55 centímetros lindando con el padrón Nº 160, al norte 29 metros 08 centímetros lindando con parte del padrón Nº 159. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Gabriela Pereda y María Muniz y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que Teresa de Jesús Cristaldo está auxiliada de pobreza.
Paysandú, 31 de mayo de 2013. Dra. Paula Irastorza, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 19094 Jun 14- Jun 28

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS "MARIA ELENA YOFFRE PIZARRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-189-2011, SE HACE SABER: QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO LA SRA. MARIA ELENA YOFFRE PIZARRO SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE UN BIEN INMUEBLE PADRON 1586, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, SITO EN ORIBE 1832, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR ANTONIO ARCIONI DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1974 SEÑALADO CON EL NUMERO 1 E INSCRIPTO EN LA OFICINA TECNICA DE EMPADRONAMIENTO DE FRAY BENTOS CON EL Nº 47 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1947. QUE SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL NOR-ESTE DE FRENTE A CALLE ORIBE 10,74 MTS., AL SUR-ESTE 42.95 MTS. LINDANDO CON SOLAR 2 DEL MISMO PLANO PROPIEDAD DE LA COMPARECIENTE, PADRON 1587, AL SUR-OESTE 10.74 MTS. LINDANDO CON PARTE DE LA SUCESION DE NICOLAS CANEPA, AL NOR-OESTE 42.95 MTS. LINDANDO CON PARTE DEL PADRON PROPIEDAD DE CONRADO HERNANDEZ. QUE LA COMPARECIENTE ESTA EN POSESION DE DICHO INMUEBLE DESDE HACE MAS DE TREINTA AÑOS, USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIA EN FORMA PUBLICA, NO EQUIVOCA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO Y EN ESPECIAL A LA SRA. SUSANA ARRIZABALAGA Y MENCHACA DE ROVERANO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA, ART. 89-123-127.3 y 338.1 DEL C.G.P. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE. DRA. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) $ 13429 10/p 18913 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, se hace saber que ante este Juzgado en los autos caratulados "ESTEFANELL MASDEU, JOSE RAMIRO C/ "ESTEFANELL LETAMENDIA Y CIA S.A. (ELYC S.A.) Y/O SUCESORES.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.-" I.U.E. 318-65/2013, se ha presentado: JOSE RAMIRO ESTEFANELL MASDEU, promoviendo juicio de PRESCRIPCION TREINTENAL sobre el siguiente inmueble: ubicado en el departamento de Río Negro, Localidad Catastral de Young, Cuarta Sección Judicial, Zona Urbana, parte de la manzana número 50, empadronado con el número CIENTO SIETE (107), que según plano de mensura y prescripción del Agrimensor Mauro Appratto de fecha 20 de mayo de 2011 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Río Negro con el número 118 el 7 de julio de 2011, consta de una superficie de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS (2787 metros 57 decímetros) y se deslinda así: - al OESTE, dos líneas rectas que miden, la primera 12 metros, 46 decímetros y la segunda 37 metros, 37 decímetros, ambas de frente a la calle Montevideo (Gb); - al NORTE, 62 metros 50 decímetros lindando con los padrones 108, 4307 y 4308; - al ESTE, 49 metros 83 decímetros lindando parte del padrón 3857; y al SUR, tres líneas rectas que miden 36 metros, 06 decímetros; 12 metros, 47 decímetros y 26 metros, 50 decímetros, que corren, la primera de Este a Oeste, la segunda de Sur a Norte y la tercera de Este a Oeste y lindan, la primera de frente a calle Piedra Alta (Gb), y la segunda y tercera con el padrón 3689, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos y a sus sucesores a cualquier título, POR EL PLAZO DE 90 DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Young 17 de mayo de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
16) $ 13429 10/p 19085 Jun 14- Jun 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "M.E.V.I.R. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-306/2011, según providencia Nº 908 de fecha 25/04/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Dr. Alberto Gallinal Heber y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 582 y 896, ubicado en la manzana 154 de la localidad catastral de Tranqueras, que según plano Ingeniero Agrimensor Andrés Estéves Peña, inscripto en Catastro con el Nº 515 el 22 de Noviembre de 2010, tiene una superficie de 6.842 metros cuadrados con 96 decímetros cuadrados el padrón 896 se deslinda a calles María Abramo, Delibio Paiva Olivera Florencio Sánchez y Nepomuceno Navarro; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 30 de Abril de 2013.

Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.

Primera Publicación

16) $ 6320 10/p 19198 Jun 14- Jun 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: BIALADE FRANZINI JORGE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 344-383/2011 - De la demanda de prescripcion interpuesta traslado emplazandose por el termino de 90 dias al ultimo titular registral del bien inmueble padron Nº 787 de la 7ma. seccion judicial de Rocha: Jose Andres Caro y Carmen Prando

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince dias del mes de mayo del año 2013. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

16) $ 3950 10/p 19066 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratualdos: ROCCA BARRIOS ALBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 344-235/2010 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Alberto Rocca Barrios deduciendo accion de prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble respecto a las 4/6 partes indivisa de dos fraccionesa de campo ubicadas en la 2da. seccion catastral del Dpto de Rocha empadronado con los numeros 50.739 y 50.740 (antes en padron mayor area 5128, fraccion "A" Y "B") Y según planos del Agrimensor Cesar Aguiar, inscripto en la D. N. de C. - Oficina Delegada el 11/5/2009 con el numero 475, se compone de una superficie total de 85 hectareas, 7698 metros y se deslinda asi: PADRON Nº 50.739, señalada en el plano como fraccion "A" con una superficie de 71 has., 4748 metros, al Oeste linea quebrada compuesta de 5 rectas que miden 215 mtrs. 90 ctros-, 266 mtros 97 ctros., 391 mtros 63 ctos, 198 mtros 79 ctros. y 100 mtros 75 ctros, todos con frente a camino vecinal; al Norte recta de 635 mtros con padron 5127; al Este cañada de "La Palma" y dos rectas de 250 mtros 33 ctros y 342 mtros 94 ctros, la primeras con padron 4988 y la segunda con padron 5132; al Sur linea quebrada compuesta por 4 rectas que miden: 270 mtros 81 ctro. , 464 mtros 68 ctros, 103 mtros, 70 ctros, y 257 mtros, 83 ctros, las dos primeras con fraccion "B" del plano y las restantes frente a camino vecinal; PADRON 50.740, señalado como fraccion "B", en el referido plano, se compone de una superficie de 14 hectareas 2950 mtros, lindando: al Sur linea quebrada compuesta de dos rectas que miden; 252 mtros 02 ctros y 51 mtros 48 ctros, la fraccion letra "A", y al Este, recta de 600 mtros con el padron 5132.

En consecuencia se cita y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a: Abelardo Eleazar Barrios Rodriguez; Aida Barrios Rodriguez; Soledad Irma Barrios Rodriguez, Toribio Ademar Barrios Rodriguez, Alba Rosa Oyarvide Ravera, Tulio Miguel y Ana Maria Barrios Oyarvide a sus sucesores y a titulo universal y/o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince dias del mes de mayo del 2013. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 17379 10/p 18579 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 1195 de fecha 18/03/2013, dictado por el Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno, Dr. Vital Rodríguez, en autos caratulados: "CASAS LARROSA, LILIAN RAQUEL. CASAS LARROSA, BLANCA GRISEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA No. 341-774/2011", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todo quien se considere con derechos, con respecto al bien inmueble a prescribir empadronado con el Nro. 730, sito en la localidad Catastral Rocha, departamento del mismo nombre, manzana catastral 24, el que según plano del Agrimensor Lumber Corradi de Setiembre de 2011, inscripto en el registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, con el Nro. 624 el 7/10/2011, se compone de una superficie de 2,165,99 mts. y linda al SE 34,33 mts. frente a calle Piedras, al SW 63,65 mts. a calle José Pedro Ramirez por ser esquinero, al NW 33,82 mts. con Padrones 6177 y 740, al en 63,50 mts. con Padrones 739 y 731; y al lindero titular del bien inmueble Padrón Nro. 731 sito en la localidad Catastral Rocha, con frente a calle Eliseo Marzol, ciudad de Rocha, Sra. Rosa Elena Arocena Moreira, a los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de Abril del año dos mil trece. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10269 10/p 18940 Jun 13- Jun 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º turno (subrogante) se hace saber que en los autos caratulados "IMER JOSE LUIS-. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 358-509/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 12513 ubicado en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad Catastral Salto, zona Urbana, manzana catastral Nº 31, antes en mayor área Nº 7802, el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Paulo Martinez Delgue, inscripto en forma provisoria con el Nº 585 el 17 de diciembre de 2012, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, actualmente consta de una superficie de 241 m2 96 dm2. El que se deslinda de la siguiente forma: Al Norte 8 metros linda con padrón 12515 Al Oeste; 30 metros con 34 centímetros linda con Padrones Nº 12514 y 24753; Al Este: 30 metros 15 centímetros linda con Padrón Nº 12512 Al Sur 8 metros con frente a calle Uruguay. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho especialmente a los propietarios del padrón 12515 ubicado en Verocay Nº 40, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintitres de mayo de dos mil trece. Dra. Maria Fátima Bone- Juez de Paz Deptal. de lº Turno de Salto (subrogante).

16) $ 10269 10/p 18786 Jun 12- Jun 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º turno (subrogante) se hace saber que en los autos caratulados "VIETTRO JULIO ANIBAL-. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 358-316/2011, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 25408 ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Salto, el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall, inscripto en forma provisoria con el Nº 276 el 30 de junio de 2008, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, empadronado en mayor área con el Nº 9583 antes 4776, actualmente 25408 consta de una superficie de 388 m2 86 dm2. El que se deslinda de la siguiente forma: Al Norte 9 m 97 dm con Padrón Nº 21711, Al Oeste; 39, 73 dm con Padrón Nº 20616; Al Este: 40 m con Padron Nº 9583 y 9 m 68 dm con frente a calle Agraciada. Se cita y emplaza a estar a derecho a FERNANDO NIEVES DAS NEVES NUÑEZ, CARLOS CESAR FONTES, MARGARITA BLANCA DAVILA, RODRIGUEZ DAS NEVES DORALIA VALENTINA Y MARIA ASUNCION, ANGELICA SOSA, DAS NEVES MARIA ANGELICA, Y HERMENEGILDO SOSA, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto siete de mayo de dos mil trece. Sr. Juan Beriau - Juez de Paz Deptal. de 1º Turno de Salto (subrogante).

16) $ 10269 10/p 17681 Jun 04- Jun 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados "SANCHEZ MABIL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-40/2010 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien ciclomotor marca ZANELLA

modelo POCKET, año 1996, motor Nº 50LH11172, CHASIS CC4035, matrícula de Salto HMR 807.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular Municipal SILVA SANDRA ANALIA y/o sus sucesores a cualquier título, y a GRACIELA AYALA y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga amparado al beneficio de Auxliatoria de Pobreza. Salto dieciséis de setiembre de dos mil once Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 17567 Jun 03- Jun 14

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José. en autos: "CABRERA RUSSI SERGIO. EDILMA GRACIELA CABRERA RUSSI. SIRLEY EDILMA RUSSI GANDINI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 373-674/1999 se hace saber que ante esta Sede se presentaron SERGIO CABRERA RUSSI, EDILMA GRACIELA CABRERA RUSSI y SIRLEY EDILMA RUSSI GANDINI promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: inmueble padrón No. 6650, con una superficie de trescientos siete metros, con ochenta decímetros y se deslinda asi: 12 metros de frente al Norte a Avda Principal de 20 Metros, 23 metros 15 centimetros al Este con solar 15, 13 metros al Sur con solar 13 y 28 metros 15 centimetros al Oeste con solar 17. Padrón Nº 6649, con una superficie de trescientos treinta y tres metros veintinueve decímetros y se deslinda así: 17 metros de frente al Norte a Avenida Principal de 20 metros, 16 metros 06 centímetros al Este con solar 14, 18 metros 50 centímetros al Sur con solar 13, y 23 metros 15 centímetros al Oeste con solar 16- EN CONSECUENCIA. Se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y en especial a María Laura Goyena Díaz, Luis Sichero, María Luisa Sichero y María Eugenia, María Inés, Ignacio Diego, Ana Sofía Saravia Ubilla y/o a sus sucesores a cualquier título así como a los linderos propietarios de los padrones No. 6651 Sr. Humberto Irene Busto padrón Nº 6658 a Luis Mario Méndez, padrón 11206 a Osvaldo Raúl Cedrés y la flia Saravia Ubilla, a María Laura Goyena y María Luisa Sichero, Carlos Alfredo Díaz Montero, Celia Herminda Muñiz Rosatti, Graciela Ferreira y Cecilia Muñiz Roseti y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 27 de Mayo de 2013.- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.

16) $ 13429 10/p 18485 Jun 10- Jun 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "PIRIZ MEDINA, WILSON; PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 412-443/2012, por este modo se hace saber que el día 29 de Agosto de 2012, se ha PRESENTADO EN ESTE JUZGADO: WILSON ALCIDES PIRIZ MEDINA, A LOS EFECTOS DE INICIAR JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, SOBRE EL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES, PADRÓN 1442, MANZANA 132 de Treinta y Tres, que según Plano de Mensura de Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernandez, de fecha Junio de 2012 inscripto con el Nro. 280, el 13 de Julio de 2012, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, se componen de una superficie de 509 M.C. 82 D.C., y se deslindan así: 11,87 metros de frente al Este a la calle Manuel Freire; 42,95 metros al Norte lindando con el padrón 1441; 11,87 metros al Oeste lindando con parte de los padrones 1453 y 8929; 42,95 metros al Sur lindando con padrón 1443.- Por auto No. 2402/2013 del 15/05/2013, se dispuso emplazar por edictos y por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir y especialmente a Florentino Segovia y/o sus sucesores, como ultimo titular del inmueble, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Treinta y Tres, 21 de Mayo de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

16) $ 10269 10/p 17868 Jun 05- Jun 18

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Jose Luis Bienkowski - "MI PRECIOSA" - Tema musical.
Eduardo Villalba- "INTENTO BUSCAR" -Tema musical.
- "SI TU TE VAS"- Tema musical.
Roberto Pereira - "AMOR SECRETO" - Tema musical.
Amilcar Oliva - "TORNADO" - Álbum musical.
Emiliano Frugoni - "ESTAMOS TODOS LOCOS/ DESDE EUFORIÓN" - Álbum musical.
Dora Cuello Mallada - "CRISOL DE CULTURAS" - Álbum musical.
José Antonio Prendez - "NICOPRENDE" - Álbum musical.
Néstor Emilio Ramos - "DE NORTE A SUR" - Álbum musical.
Rubens Ferrada - "RUBENS C FERRADA MORA" - Álbum musical.
Luis Dos Santos - "LA VIDA ES BUENA" - Álbum musical.
Sofía Sánchez Camboni - "LA LENGUA ESCONDIDA" - Guión.
Agustina Pastor - "EXPLOSIÓN" - Guión.
Pablo Vierci - "EL DOCTOR DE LA MONTAÑA" - Guión.
Dora Cuello Mallada - "VERSOS DIVAGANTES" - Poemas.
Nicolás Baldi Flores - "EL RAP DE LAS BANDAS" - Álbum de letras.
Hugo Baladán - "UNA CENTURIA DESPUÉS" - Coreografías.
Emiliano Frugoni - "EMUSTIN" - Seudónimo.
Dora Cuello Mallada - "DORIAN" - Seudónimo.
Luis Dos Santos - "CRAZY MAN" - Seudónimo.
Montevideo, 12 de junio de 2013
Sr. CARLOS LISCANO
Director General.

Única Publicación

17) $ 450 1/p 19115 Jun 14- Jun 14

CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ SIRCOLA, solicita la inscripción de la obra titulada: "REGLAMENTOS DE LA PRIMERA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PAINTABALL", (Reglamentos de juego y arbitraje), de la cual se declara autor.
Montevideo, 12 de junio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 135 1/p 19081 Jun 14- Jun 14

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "ESTRADAS Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD COLECTIVA. CONCURSO LA LEY 18.387" IUE 2-14428/2013 por auto Nº 820/2013 de fecha 10/6/2013 se hace saber que se decretó

el CONCURSO NECESARIO de ESTRADAS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA, RUT 210121740013, con domicilio en Mentana 3915 al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a AUPE (con domicilio en 18 DE Julio 1268 esc. 609), que administrará y dispondrá de los bienes, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387), Se concedió la moratoria provisional (artículo 56 y siguientes de la Ley No. 18.387).
Se convocó a Junta de Acreedores para el día 24 de octubre de 2013 a las 15,00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
La presente publicación se realizará SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de junio de dos mil trece.
Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 18958 Jun 13- Jun 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ HEBERT - CONCURSO VOLUNTARIO (LEY 18387)". FICHA 171-107/2011 se dispuso la realización de publicaciones por el término de tres días, según decreto Nº 1065 que a continuación se transcribe: "Las Piedras, 27 de Mayo de 2013. Vistos y Considerando: I) Estos autos caratulados "Fernández Hebert - Concurso Voluntario" (ley 18387), en los que se decretó el concurso solicitado. II) De conformidad a las resultancias de autos, la realización de la junta de acreedores, con aceptación de una fórmula de pago propuesta por el concursado, por las mayorías de acreedores requeridas legalmente. La Sra. Interventora designada en el Concurso y asistente a la Junta de Acreedores, entendió en la misma viable la propuesta. III) Se ha cumplido con exceso los plazos legales previstos por los art. 151 y ss. de la ley sin que haya mediado oposición a la decisión de la junta de acreedores. Es más, ni acreedores ni interventora, han reclamado al respecto. IV) Es pertinente entonces, y de acuerdo a lo previsto por el art. 154 de la ley 18387 aprobar o rechazar el convenio. Como explica Camilo Martinez Blanco en su obra "Manual de Derecho Concursal", "El Artículo obliga al Juez (dictará) a aprobar el convenio votado en Junta, aunque nos preguntamos si es imperativo del Juez hacerlo o si existiendo razones formales que lo habiliten, puede proceder de otra forma. Entiendo que el márgen de maniobra del magistrado en lo sustantivo es inexistente, ya que tiene impedido pronunciarse sobre la formula de pago aprobada por la Junta e incluso sobre los términos del convenio, por lo que solo le resta aprobarlo. Sin embargo, en lo adjetivo, en la forma, en lo procesal, tendrá libertad de decisión corriente en todo pronunciamiento judicial. Por ello, puede no aprobar el convenio, aunque no existan oposiciones, pero solo si advierte omisiones insubsanables o defectos formales en el proceso (antes de la Junta, durante o después) que le impiden hacerlo." En el sub-lite se observa que si bien se presentaron dos propuestas de convenio, las mismas no cumplían con lo previsto por el art. 138 inc. 1ro. de la ley 18387 y así se decretó. A ello se aúna, que en la Junta se modificó la propuesta que fue aceptada, violando el art. 141. La propuesta no cumplía con lo dispuesto por el art. 139. La Sra. Interventora se expidió en la Junta sobre la viabilidad sin que se haya cumplido con lo ordenado por el art. 142. Se constituyó en fiador una persona presente en la Junta, que no había firmado ninguna de las propuestas presentadas. No se constituyó la comisión de acreedores (que no es obligatoria), pero se acordó que la Sra. Interventora sería la que efectuaría las liquidaciones y el reparto de las cuotas correspondientes a cada acreedor quirografario que aceptara el convenio. Acuerdo que se entendió con ambigüedad, se extendería por el término de 48 meses que es el plazo de pago votado. Quedó pendiente entonces, la previsión del art. 161 de la ley. Ante lo dispuesto por decreto 903 de fs. 202, la Sra. Interventora, pasados 5 días no ha contestado nada. En suma, se estima que existieron infracciones a la ley y no corresponde aprobar el convenio. Por lo expuesto y de acuerdo al art. 155 inc. 2do. de la ley 18387. SE RESUELVE: No aprobar el convenio y se convoca a nueva Junta dentro del mes siguiente a la fecha de la presente, con la misma publicidad que la de la sentencia de declaración del concurso. Por ende, se fija la nueva Junta de Acreedores para el día: 28 de junio a las 13.30 hs. Notifíquese personalmente. Dra. María Isabel Vaccaro Martorell - Juez Letrado." Los edictos serán de cargo de la masa.
Las Piedras 7 de junio de 2013.- Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 19111 Jun 14- Jun 18

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "TECHEIRA CAMPOS, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-012459/2013, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1380/2013 de fecha 30 de Abril de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO Y DEL EXPEDIENTE MATRIMONIAL celebrado por Ceibal Ebel Escariz y María Carolina Techeira Campos el día 29 de diciembre de 1959, Acta Nº 322, de la oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, en lo que refiere a la fecha de nacimiento de la contrayente María Carolina Techeira Campo, donde dice: "10 de junio de 1935" debe decir "10 de junio de 1929" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 8 de mayo de 2013. María del Carmen Gándara, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 18222 Jun 06- Jun 20

Edicto:

En autos caratulados: "RUGGIA, ANA MAIRA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: IUE 0002-012802/2013, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1425/2013 de fecha 3 de Mayo de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO celebrado entre la Señora Ana María Ruggia y el Sr. Juan José Perazzo, con fecha 13 de abril de 1961 ante el Oficial de Estado Civil de la entonces 18º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta nº 222 en el sentido que donde expresa que el nacimiento de la Señora Ana María Ruggia se produjo "el día 19 de febrero de 1936", debe decir "19 de febrero de 1935", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 13 de mayo de 2013. María del Carmen Gándara, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 18219 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, ROSANA- Rectificación de Partida- FICHA: 2-56466/2012", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ROSANA JACQUELINE GONZALEZ RODRIGUEZ, nacida el día 22 de julio de 1994, siendo inscripto el nacimiento el día 3 de agosto de 1994 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 1169, en el sentido que donde dice hija legítima del declarante y de "ROSANA JACQUELINE RODRIGUEZ" debe decir hija legítima del declarante y de "ROSANA YACQUELINE PELLEJERO" y en el margen donde dice "ROSANA JACQUELINE GONZALEZ RODRIGUEZ" debe decir "ROSANA JACQUELINE GONZALEZ PELLEJERO" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 5 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.
Se deja constancia que este trámite ha sido amparado por la Ley 18,078, patrocinado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19108 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "ALBERTI CICCARIELLO MIGUEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA 2-61129/2012", se hace saber que se solicitó: I) RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN, de LAURA CICCARIELLO ISABELLA fallecida en la ciudad de Montevideo el día 26 de julio de 2007 e inscripta el 31 de julio de 2007 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 3 del Departamento de Montevideo, Acta No. 1250 en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL AÑO DOS MIL TRECE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 19038 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "Brunetti, Patricia. Rectificación de Partida". Fa. 2-42381/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Emiliano Eduardo RICOBALDI CONTRERAS, en el sentido que donde dice "Contreras" debe decir Brunetti, en relación a la identificación de la madre donde dice "y de Patricia Lourdes Contreras", debe decir "y de Patricia Lourdes Brunetti Contrera", y en la identificación de los abuelos maternos donde dice "y por línea materna de Mary Contrera", debe decir "y por línea materna de Miguel Angel Brunetti, y de Mary Contrera". Montevideo, 13 de marzo de 2013. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 18355 Jun 06- Jun 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: "MENDEZ DIELMA, CAROLINA y otro". RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -IUE 2-037386/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Méndez, nacido el 25 de junio del 2000, en la Décima segunda Sección del Departamento de Montevideo, Acta N 660, en el sentido que donde dice "Santiago Méndez", debe decir "Santiago González Méndez", por así corresponder y donde dice "hijo natural" debe decir "hijo legítimo".
Montevideo 28 de mayo de 2013. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 17865 Jun 04- Jun 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ALVES DUARTE, GRISELDA LILIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-58079/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VALENTINA YONEKWA ALVEZ, nacida el día 25/3/2002 y registrada el 9/4/2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Dpto de Montevideo, Acta Nº (número ilegible 2072 o 2172), en el sentido que donde dice en en el texto "hija legitima de Nelson Yonekwa y de Griselda Lilian Alvez" debe decir "hija legitima de Nelson Yonekawa y de Griselda Lilian Alves", y al margen donde dice "Valentina Yonekwa Alvez" debe decir "Valentina Yonekawa Alves", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Jucio Patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia.-
Montevideo, 24 de mayo de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 18318 Jun 07- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "YACQUEZ, SOLANGE Y OTRO-AUXILITORIA DE POBREZA, RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-052936/2012, se hace saber que por Providencia Nº 272/2013 de fecha 08/02/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a CLARA MAGALY MORALES YACQUEZ, nacida el 14 de junio de 2008, Acta Nro. 1711 de Montevideo, OFICINA 11 inscripta con fecha 16 de junio de 2008 donde dice: "hija de SOLANGE NAHIR FLORES", debe decir: "HIJA DE SOLANGE NAHIR YACQUEZ" por así corresponder.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 28 de mayo de 2013 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 17721 Jun 04- Jun 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "YACQUEZ, SOLANGE Y OTRO-AUXILITORIA DE POBREZA, RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-052936/2012, se hace saber que por Providencia Nº 272/2013 de fecha 08/02/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a NADIA NOEMI MORALES YACQUEZ, nacida el 8 de junio de 2006, Acta Nro. 439 de Montevideo, OFICINA 13 inscripta con fecha 15 de junio de 2006 donde dice: "hija de SOLANGE NAHIR FLORES", debe decir: "HIJA DE SOLANGE NAHIR YACQUEZ" por así corresponder.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 28 de mayo de 2013 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 17720 Jun 04- Jun 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BERRIEL CAMMARANO, RICARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" -Expediente Nº 2-15647/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de SERRANA BRUN GARCIA; Acta Nº A-1899 de fecha 18 de diciembre de 2012, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 2 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "... de estado civil divorciada" debe decir "... de estado civil CASADA" por así corresponder. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 18268 Jun 07- Jun 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LOPEZ MARTINEZ, JORGE NELSON" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-54115/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de: BILMA MARTINEZ TRINDADE, fallecida en Montevideo el 11 de Setiembre de 2012 e inscripta el 18 de Setiembre de 2012 ante la Oficina de Estado Civil Nº 5 del mismo departamento, Acta Nº 1723 en el sentido que donde dice "de estado SOLTERO"..., debe decir "de estado VIUDA", por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintidos de mayo de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 18248 Jun 07- Jun 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ FAGUNDEZ, RAMAO O RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-6624/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de RAMAO O RAMON GONZALEZ de fecha 3 de abril de 2009 del Registro de Estado Civil, Acta Nº 125, en el sentido que donde dice: "GONZALEZ" debe decir "GONZALES", por así corresponder.-
Montevideo, quince de abril de dos mil trece CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares de edicto cuyo texto antecede. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17714 Jun 03- Jun 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 20º Turno en autos caratulados: "NEVES TOPHAM, BEATRIZ ALICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" -IUE 2-10206/2013, se ha solicitado la Rectificación de las partidas de nacimiento de:
1- DAVID TZVI PIESTUN NEVES, nacido el 27 de abril de 1998 en Israel, acta Nº 45 y 2- IMMANUEL PIESTUN NEVES, acta Nº 5; en lo que refiere al nombre de su madre por lo cual donde dice hijo de... y doña "BEATRIZ GALIT

NEVES", deberá decir en ambas partidas hijos de... y doña "BEATRIZ ALICIA NEVES TOPHAM".
Montevideo, treinta de mayo de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18205 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RAMIREZ, BLANCA ROSA Y GIMENEZ, JULIO CESAR"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-16493/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO: ACTA Nº 1725 de fecha 13 de marzo de 1998 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la partida donde dice "MARA" debe decir "NARA" por así corresponder. Además, deberán completarse los siguientes datos omitidos en el cuerpo de dicha partida:
- "Que es hija LEGÍTIMA de JULIO CESAR GIMENEZ, ORIENTAL, NACIDO EL 12 DE JULIO DE 1975, CASADO EN UNICAS NUPCIAS, DE PROFESIÓN EMPLEADO, DOMICILIADO EN NUEVA CALIFORNIA 1287 y de BLANCA ROSA RAMIREZ, ORIENTAL, NACIDA EL 14 DE ABRIL DE 1975, CASADA EN UNICAS NUPCIAS, DE PROFESION EMPLEADA DOMÉSTICA, DOMICILIADA EN NUEVA TROYA 3534 APTO. 1".
- "Que es nieta por linea paterna de JULIO CESAR GIMENEZ E INES PEREZ y por linea materna de CARLOS ALBERTO RAMIREZ Y MARIA CRISTINA COSTA."
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 18952 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DELGADO ROMERO JUDIT. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-15595/2013, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: GLADYS JUANITA ROMERO ALFARO, fallecida el día 30/05/1981 e inscripta el día 04/06/1981 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 693, en el sentido que donde dice el nombre: "GLADYS MARGARITA" debe decir: "GLADYS JUANITA" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 30 de Mayo de 2013 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19093 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GIMENEZ MACEDO, MARTHA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-13799/2013, por resolución Nº 1796/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) partida de matrimonio de Jose Gimenez y Amalia Macedo, inscripta el 19 de agosto de 1932, Acta Nº 191, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 20 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "comparece AMABILIA MACEDO" debe decir "comparece DIONICIA AMALIA MACEDO CACERES", y 2) partida de nacimiento de Martha Lyliam Gimenez Macedo, inscripta el 29 de octubre de 1945, Acta Nº 600, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 20 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa AMABILIA MACEDO", debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa DIONICIA AMALIA MACEDO CACERES, por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de mayo de 2013.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18221 Jun 06- Jun 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "OLIVERA DOS SANTOS, Jimena Mikaela - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-76/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Nacimientos de: Estephanie Romina PEREZ DOS SANTOS; acta Nº 1262 de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones del día dieciocho de agosto del dos mil cinco. En la Línea 12 donde dice: "Jimena Mikaela Dos Santos", debe decir "Jimena Mikaela Olivera Dos Santos". En la línea 19 donde dice "y por lines materna de Rosalina Dos Santos", debe decir "y por línea materna de Elbio Olivera y de Rosalina Dos Santos". Asimismo al margen de la partida referida donde dice "Perez Dos Santos Estephanie Romina", debe decir Perez Olivera Stephanie Romina". Por ser así lo correcto.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el veintinueve de mayo de dos mil trece.-
El presente edicto se publica al amparo de la Ley Nº 18.078, por estar gozando del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18289 Jun 07- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Pando, en autos "ACOSTA, NORBERTO BELTRAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-811/2012, se solicitó la rectificación de las partidas de defunción de: NORBERTO BELTRAN ACOSTA, en el sentido de aclarar que "BELTRAN" es segundo nombre y no apellido, siendo Acosta único apellido.
Pando, 13 de diciembre de 2012 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17529 Jun 03- Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "FERREIRA BECERRA, FACUNDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-155/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FACUNDO BECERRA, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del departamento de Cerro Largo, el 2 de marzo de 1998, (Acta No. 218), pues en la misma se padeció el siguiente error, donde dice: "TERONI", debe decir "TIRONI", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 30 de abril de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19084 Jun 14- Jun 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos caratulados: "TABAREZ CARDOZO, DELIACIR. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-172/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Victoria Carolina ARIAS CARDOZO, Acta nº 430, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma donde dice: "ARIAS" debe decir: "GONZALEZ" y donde dice: "CARDOZO" debe decir: "TABAREZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 20 de mayo de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 18939 Jun 13- Jun 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos caratulados: "PEREZ HERNANDEZ, ALDANA VALENTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 208-198/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALDANA VALENTINA PEREZ HERNANDEZ, ACTA Nº 135, expedida por el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, pues en la misma donde dice: "la menor...fue reconocida por su padre biológico Miguel Andrés García" debió decir "la madre de la menor fue reconocida por su padre biológico Miguel Andrés García"; por lo cual donde dice: "HERNANDEZ" debe decir "GARCIA", y al margen de la partida donde dice: "PEREZ HERNANDEZ" debe decir "PEREZ GARCIA", por ser lo correcto.-

EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de mayo de 2013. Esc. Oscar Rodriguez. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18147 Jun 06- Jun 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "HUIDOBRO DUARTE, YOHANNA PAOLA. RECTIFICADION DE PARTIDAS. 468-159/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento No. 399 de fecha 5/4/1999 de Ignacio Sebastian ACEVEDO DUARTE, No. 2940 de fecha 23/4/2003 de Facundo SILVA DUARTE y la No. 3879 de fecha 20/12/2005 de Franco Leivas Duarte, en mérito a que la compareciente Yohanna Paola Hidobro Duarte fue reconocida con fecha 6/8/2004 por su padre Jorge HIDOBRO, por lo cual la misma pasó a ser "HUIDOBRO DUARTE"; y por tanto las partidas referidas deberán ser rectificadas, donde dice: "DUARTE" deberá decir "HUIDOBRO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 20 de mayo de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 18573 Jun 11- Jun 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Susana Beatriz Castañose; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de NACIMIENTO de su hija Mariana Soledad Suárez Castañozo, en el sentido que donde dice "en el cuerpo, Susana Beatriz Castañozo" debe decir "Susana Beatriz CASTAÑOSE" y donde dice "Carlos Castañozo" debe decir "Carlos CASTAÑOSE por así corresponder.-
Y en el margen, donde dicen "Castañozo" debe decir CASTAÑOSE" por así corresponder.-
Rosario, 11 de abril de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17525 Jun 03- Jun 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ETCHEVERRY ALONZO FATIMA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-164/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 10ª SECCION JUDICIAL DE FLORIDA DE FECHA 22/06/90, ACTA Nº 16, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN Y EN EL CUERPO DONDE DICE: "ALONZO", DEBE DECIR: "ALONSO", POR ASI CORRESPONDER. LAS PRESENTES PUBLICACIONES SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 29 DE MAYO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 18258 Jun 07- Jun 21

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "SALABERRY HERNANDEZ, FACUNDO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-503/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de Facundo Salaverry Hernández, de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, de fecha 21 de julio de 2003, Acta Nº 1107, en el sentido que a) donde dice "Salaverry", debe decir "Salaberry", por así corresponder.-
Maldonado, 30 de Octubre de 2012. NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 18220 Jun 06- Jun 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LOPEZ BEROCAY, SANTIAGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-220/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SANTIAGO LOPEZ BEROCAY, extendida el 27 de abril de 1989 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 736, en el sentido que en el texto del acta, en el segundo renglón, donde en la fecha de extensión de la partida dice "el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete" debe decir "el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve" por ser lo correcto.- Paysandú, 10 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 18226 Jun 07- Jun 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "MERELLO, EVA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa. 317-210/2013, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LUIS ALBERTO BARUFALDI CABETE, acta nº 29 del 10 de febrero de 2012, de la 1a. Sección Judicial de Río Negro, en el sentido, donde dice de estado "VIUDO" debe decir de estado "CASADO", por ser lo correcto. Habiéndose otorgado en los presentes la auxiliatoria de pobreza a los efectos de su publicación.- Fray Bentos 23 de mayo de 2013-. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 18601 Jun 11- Jun 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "PÉREZ GARANCE CARLOS EDUARDO Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA Y ACUMULACIÓN DE AUTOS", Ficha 462-537/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de GEANCARLO PÉREZ GONZÁLEZ, Acta Nº 92 de fecha 23/01/2013 de la Oficina del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en la partida donde dice ".. GARENCE..", debe decir "GARANCE", por así corresponder. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de abril de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17772 Jun 04- Jun 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SOSA OJEDA MARIA ELIZABETH Y ROLDAN ELGARTE VICTOR MANUEL. RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 352-123/2013", se hace saber que la SRA. MARIA ELIZABETH SOSA OJEDA Y el SR VICTOR MANUEL ROLDAN ELGARTE, Se presentaron ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE VALENTINO JESUS ROLDAN SOSA, ACTA número 463, de

la 1era. SECCION DE SALTO, de fecha SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS. EN EL SENTIDO DE QUE EN LA MISMA DONDE DICE HIJO DE "MARISA" ELIZABETH DEBE DECIR "MARIA" ELIZABETH, POR ASI CORRESPONDER.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 de ABRIL DEL AÑO 2013.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 17691 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BIANCHI, Blanca. RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 353-320/2013, se hace saber que se presento ante esta Sede: Blanca BIANCHI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO de: ANGELO PIETRO ANTONIO BIANCHI o JUAN ANGELO PIETRO ANTONIO BIANCHI, ACTA número 60, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 20/09/1885.- En el sentido de que en el TEXTO del cuerpo del acta donde dice "Juan Bianchi" debió decir "Angelo Pietro Antonio Bianchi o Giovanni Angelo Pietro Antonio Bianchi", donde dice "... 40 años de edad..." debió decir "...46 años de edad" y donde dice "...nacido..., el 13 de julio de 1845..." debió decir "...nacido..., el 11 de junio de 1839"; por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de MAYO del año 2013 (DOS MIL TRECE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17522 Jun 03- Jun 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "SILVA MACHADO, ELSA.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-679/2012, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: ELSA SILVA MACHADO, extendida el día 03 de diciembre de 1914, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Salto, Acta Nº 154, en el sentido en que DONDE DICE: "Silva" DEBE DECIR: "da Silva", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 28 de mayo de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17600 Jun 03- Jun 14

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - DR. LUIS A. de HERRERA Nº 562 - 27/06/2013 - HORA: 14:00 BASE: 360,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.195 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Silva (MAT. 5356 R.U.T. 0600 4738 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada individualmente con el Nº 1191/204, con una superficie de 44 metros 63 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Sarandí Nº 469, entre las calles Manuel Oribe y Gral. Flores y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Series 001 Nº 564 a nombre de GLADYS BEATRIZ LATORRE ARRUDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 951,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Trinidad - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19309 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 14:30. BASE: 190,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 124.311. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Baglivo (MAT. 6027 - R.U.T. 21 587835 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 24729/001, con una superficie de 46 metros 45 decímetros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Río de Janeiro Nº 3647, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5877, a nombre de MARÍA CRISTINA DORTA RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 70.646,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos,

honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.416,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 12/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19293 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
28/06/2013 - HORA: 13:30.
BASE: 286,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.828.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.T. 21 094209 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 408049, con una superficie de 504 metros 9175 centímetros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Los Robles Nº 3085, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4349, a nombre de OLIS MODESTO OLIVIERO GALCERAN y TERMIDIA RODRÍGUEZ FERREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 106.732,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 805,24 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19292 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NVA. HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 -
28/06/2013 - HORA: 14:00
BASE: 145,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 95.095
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Arenas (MAT. 6098 R.U.T. 040402870017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 570, con una superficie de 336 metros 44 decímetros, sito en la localidad catastral Juan Lacaze, departamento de Colonia, con frente a la calle José Campomar, S/Nº, entre las calles Juana C. de Campomar y José Enrique Rodó, MZ. 077, SL. 002.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 077 Series 001 Nº 2326 y Clase 077 Series 002 Nº 2326 a nombre de GERARDO GUSTAVO ALVAREZ DA SILVA y MONICA SUSANA PEREZ BANEGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la , totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.641,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional del S.I.A.V., expedido por el M.V.O.T.M.A.. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Nva. Helvecia - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19291 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
28/06/2013 - HORA: 13:30.
BASE: 376,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.659.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.T. 21 222290 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 409, empadronado con el Nº 61477/A/409, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 2857, a nombre de GUSTAVO ANTONIO CALVETE PEREIRAS y ALEJANDRINA ESPARRAGO VIDELA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se

encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/06/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 237.134,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.030,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19290 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 13:15. BASE: 376,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.659. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Luisa Rodríguez (MAT. 5966 - R.U.T. 21 624641 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 111, empadronada con el Nº 61477/A/111, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28536, a nombre de DIEGO DANTE BALESTRIERI FAJARDO y APOLINARIA FARIAS LARA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/06/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 294.724,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: instalaciones mecánicas y eléctricas, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.030,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19288 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 15:00 BASE: 528,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 345.007 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gonzalo Machado (MAT.6033 R.U.T. 216618740014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 112163, consta de una superficie de 295 m 1524 cm con frente a la calle Chimborazo número 3679 . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 200 Nº12852, a nombre de VILMAR o WILMAR BALDUINO Y HERMINIA TERESA DELUCCHI PELUAGA o DELUCHI PELMAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $538.908 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1542,78 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19287 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO BHU - APARICIO SARAVIA Nº 551 28/06/2013 - HORA: 15:00 BASE: 460,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $300.443 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Andrés Martinez, (MAT. 4482 - R.U.T. 030085400019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, empadronado con el Nº 3706, con un superficie de 351 metros 36 dms., con frente a la calle Treinta y Tres Nº 1133 e/Porvenir y Gutiérrez Ruiz y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7438, a nombre de ILIA ENILDA CUELLO OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 794,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Melo BHU.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19286 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 15:30 BASE:376,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.660 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Brum (MAT.2810 R.U.T. 210680350012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 61477/A/809, consta de una superficie de 49 m 82 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2092, a nombre de JESUS DANIEL TAMIET TECHERA Y ALBA ROSA CASAL PIRIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $265.939 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1115,48 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19284 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 14:30. BASE: 181,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 118.155. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Lucas De Armas (MAT. 5064 - R.U.T. 21 267469 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 208, empadronada con el Nº 75390/208, con una superficie de 46 metros 30 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Besares Nº 3673, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5891, a nombre de WALTER HUGO MARTÍNEZ GONZÁLEZ y JULIA SILVIA FERREIRA RONDAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo una designación para expropiar a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 09/04/1981 reinscripta hasta el año 2004. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 112.849,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma

de U.R. 1.351,68 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 12/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19283 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD. DR. L. A. de HERRERA Nº 562 28/06/2013 - HORA: 14:00. BASE: 412,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.222. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Silva Chavez (MAT. 5356 - R.U.T. 0600 47 3800 16) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronado con el Nº 129/303, con una superficie de 57 metros 70 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, con frente a la calle Batlle y Ordóñez Nº 918, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3758, a nombre de MARIO ANTONIO AZZATO BLANCO y LUCILA MÓNICA PEREYRA ARREGUI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 30/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.530,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.186,75 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Trinidad, 11/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19282 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES Nº 947 28/06/2013 - HORA: 15:00 BASE: 810,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528.882 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Carlos Mûntzell, (MAT. 4572 - R.U.T 211295480015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la decimosegunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, empadronado con el número 6848, consta de una superficie de 329 mts. 2556 cms., con frente a la calle Uruguay Nº877 entre las calles Independencia y Luis Batlle Berres y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1096, a nombre de SERGIO ROMEO COLLARES COLLARES y LILIANA BEATRIZ IRIBARREN OREGGIONI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 168.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30 por ciento de la oferta, al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.263,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19281 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120. 28/06/2013 - HORA: 14:00 BASE: 206,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.904 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rodrigo Mendez, (MAT. 6016 - R.U.T 150235000011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº6473, con una superficie de 139 metros 68 dms., sita en el departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, con frente a la calle General Artigas S/N y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 16151, a nombre de ROQUE VICENTE DI LEONE DEL PLATO Y CIBER MADGLEN NAVARRO PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $23.268 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) ; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar

gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 396,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19280 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 15:45 BASE: 1192.77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 716.400 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos, (MAT. 5579 - R.U.T 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 927/A/001, con una superficie de 52 metros 84 dms., sita en el departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a la Avenida General Artigas S/N y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 45886, a nombre de PEDRO BEDER ROSAS PADILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $23.268 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) ; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1192,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19279 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 16:45 BASE: 353,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.552 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Pais (MAT.5008 R.U.T. 212547170013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 408926, consta de una superficie de 100 m con frente a la calle Martín C. Martínez número 3134 B 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1458, a nombre de ARGELIA JUANA BALADAN OCARIZy/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/06/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $135.878 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1158,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19278 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 15:15 BASE: 568,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.687 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Asdrubal Cabrera (MAT.4398 R.U.T. 170084310011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 61477/E/703, consta de una superficie de 49 m 82 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 194, a nombre de ROBERTO ISMAEL CHELONI BAEZ Y NANCY CRISTINA MORALES CENTURION y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/06/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $129.173 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en

efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal), E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1030,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19277 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 15:45 BASE: 611,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 399.239 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 R.U.T 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 002 Block A, empadronada individualmente con el número 408.415/A/002, con una superficie de 48 metros 19 decímetros, sito en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Leandro Gómez 3289, esquina Camino Colman, Complejo Habitacional Colman, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 843 a nombre de BALDOMIR MARTINEZ Y LUZ DEL ALBA MEDINA BONILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/5/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.200 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 701,28 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 10/6/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19276 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650 28/06/2013 - HORA: 15:00 BASE: 268,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $175.405 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Barceló, (MAT. 3034 - R.U.T 020045940015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el Nº 4629, con un superficie de 497 metros 49 dms., con frente a las calles Chile y 29 de Diciembre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17451, a nombre de JORGE RAÚL PÉREZ PERDOMO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $104.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.136,46 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19275 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 15:30 BASE: 380,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.198 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 R.U.T 214920290011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 302 Block B, empadronada individualmente con el número 408.875/B/302, con una superficie de 52 metros 12 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo,

Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Iguá esquina Hipólito Irigoyen (calle 126 número 2115) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82204 a nombre de CARLOS ALBERTO DEBELLIS GARCIA Y MARIA ANDREA TORLASCHI ZABALA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/5/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 115.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 836,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 10/6/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19274 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 14:45 BASE: 588,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.874 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana María Martínez (MAT. 5121 R.U.T 212784430019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nro. 006 Block M, empadronada individualmente con el Nro. 61.486/M/006, con una superficie de 80 metros 53 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Existente, Senda Cinco Nº 228, Block M unidad 006, Complejo Habitacional Malvin Norte.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01243 a nombre de VICENTE JOSE MUSACCHIO DESTEFANO Y VALENCIA CANABE NALERIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/5/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 287.800 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 510,02 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 10/6/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19273 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 15:00 BASE: 690,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.680 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez (MAT. 6032 R.U.T 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble empadronada con el Nro. 132.405, con una superficie de 797 metros 4250 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Rambla Costanera del Arroyo Malvin 3898 y calle Alto Perú, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00107 a nombre de ANDRES JUAN LABORITE MORALES Y NIBIA MIRIAM RODRIGUEZ SARAVIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/5/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 271.100 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 956,29 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos

exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 10/6/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19271 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 16:30 BASE: 500,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.345 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 R.U.T 212498640015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nro. 001, empadronada individualmente con el Nro. 154.008/001, con una superficie de 70 metros 86 decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a José Ramírez Nro. 3215, entre Azotea de Lima y Primero de Marzo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85315 a nombre de JOSE EUGENIO ORTIZ BOUSSARD Y VERONICA BATISTA BONILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/4/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 104.260 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1.672,82 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 10/6/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19270 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 15:15 BASE: 633,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 413.660 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Dora Kruchik (MAT. 5708 R.U.T 215459460014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nro. 204 Block A, empadronada individualmente con el Nro. 409.968/A/204, con una superficie de 58 metros 87 decímetros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Benito Álvarez 788 y también de frente a Carlos Ferreri Odetto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01136 a nombre de BRENDA INES ROVETTA DUBINSKY Y ANTONIO ROBERTO MORELLI WILSON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/5/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 901,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 10/6/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19269 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 16:00 BASE: 542,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 353.801 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Álvaro Pintos (MAT. 6063 R.U.T 216614290014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 150.176/001, con una superficie de 93 metros 66 decímetros, sito en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Pantaleón Artigas 3780 entre Celedonio Rojas Bulevar José Batlle y Ordóñez, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89401 a nombre de JUAN EDUARDO VAZQUEZ ROMERO Y NORMA BEATRIZ DE LEON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/5/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 147.100 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso

de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 901,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-10/6/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19268 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
27/06/2013 - HORA: 15.00
BASE:420,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 274.451
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felix Abadí Puente (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sita en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado con el Nº 148.924, consta de una superficie de 477 metros 10 decímetros, con frente a la calle Vizcaya 3719 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 80101, a nombre de JOSE EXEQUIEL CARBALLO SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1351,68 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19260 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES Nº 947
27/06/2013 - HORA: 14:00
BASE: 48,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 31.781
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Senisa, (MAT. 4577 - R.U.T 120112590013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002 sita en la segunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Porvenir, con frente a las calles "F" Nº 275 y Paraíso, esquina, empadronada individualmente con el Nº 25/002, con una superficie de 78 metros 70 dms. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 8334, a nombre de MARIO MARIA GULARTE AYENDE y PETRONA MARY SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 852,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19259 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
27/06/2013 - HORA: 13.45
BASE:415,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.818
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Bettega Malgor (MAT. 2967- R.U.T 210823920012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sita en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado con el Nº 411.923, consta de una superficie de 326 metros 56 decímetros, con frente a la calle Pasaje D 5535 entre Cruz del Sur y calle B (Paso del Andaluz) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º)

Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90211, a nombre de MARIA ROSA DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 908,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19258 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 15:30 BASE: 566,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 369.506 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rubén Lomiento (MAT. 6150 R.U.T 213549090015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 203 Block B, empadronada individualmente con el número 61.477/B/203, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Camino Carrasco número 4680, Conjunto Habitacional Malvín Alto, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 65292 a nombre de ETELVINA DA SILVA NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/5/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1.019,13 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-10/6/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19257 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 27/06/2013 - HORA: 15:00 BASE: 236.04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 154.023 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Blanco (MAT. 5640 R.U.T 110120590011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, sita en la primera sección catastral del Departamento de San José, empadronada individualmente con el Nº 2203/005, consta de una superficie de 56 metros 64 decímetros, con frente a la calle Larrañaga esquina Gral. Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 03937, a nombre de JOSE CARLOS RODRIGUEZ FERRA y YAYNE MARIA RIVERO MARTIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1443,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal San José. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19256 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 947 27/06/2013 - HORA: 16:00 BASE: 373,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 243.848 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Jolochin, (MAT. 5496 - R.U.T 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº207 sita en la decimosegunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, con frente a las calles Independencia y Damaso Larrañaga, esquina, empadronada individualmente con el Nº 14.422/207, con una superficie de 74 metros 54 dms. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 60163, a nombre de JESUS EXEQUIEL RODRIGUEZ y ANA MARÍA STELMAJ VIERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.013,58 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19255 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. -WILSON FERREIRA 950
27/06/2013 - HORA: 15.00
BASE: 283,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 184.800 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Eduardo Camejo (MAT. 6204 R.U.T 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3903 (antes 4989), superficie 1500 metros, sito en el solar 12 de la manzana catastral 267 de la localidad catastral de Joaquìn Suarez del departamento de Canelones, con frente a la calle Elìas Regules sin número (antes A) entre Camino Maldonado y calle Oficial, Ruta 8 Kms. 22.500.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 2141, a nombre de MARIA IRMA LATORRE GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 735,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la Sucursal Pando.- Montevideo, 11/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19254 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
27/06/2013 - HORA: 14.45
BASE: 481,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.385 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fabiana Rodríguez (MAT. 6032- R.U.T 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1210, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/C/1210, la que forma parte del Block C del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en ID 051406 e hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 541, a nombre de HUGO LUIS GOICOCHEA o GOICOECHEA o GOYCOECHEA ALEMAÑY o ALEMANY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 495.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.177,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19253 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 15.00 BASE: 481,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.449 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alberto Nicolás Spiess Calafi (MAT. 5546- R.U.T 216035040016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 210, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/A/210, la que forma parte del Block A del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 01992, a nombre de JUAN ALBERTO DIAZ RAMIREZ y SUSANA GRACIELA BAZZI LANDRIEU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 340.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.180,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19252 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 14.30 BASE: 483,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.333 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119- R.U.T 213146860017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 202, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/B/202, la que forma parte del Block B del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28695, a nombre de MARIA POLONIA TERESA CARVE ANTUÑA y ROBERTO ELBIO FISHER REQUENA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 340.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.177,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19251 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 13:30 BASE: 375,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.345 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Susena (MAT. 6390 - R.U.T 217111710011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 314, Block A, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Barrio 16, empadronado individualmente con el Nº 408875/A/314, con una superficie de 52 metros 65 decímetros, con frente a la calle 127 Nº 2073 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59051, a nombre de HECTOR MARIO PEÑA PEREZ y MARIA TERESA GALARZO o GALARZA SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 197.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos,

honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 836,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19250 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES Nº 947 27/06/2013 - HORA: 15:00 BASE: 688,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 449.515 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Fumeaux (MAT. 5497 R.U.T 120196160015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, sito en la primera sección judicial de Paysandú, planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronada individualmente con el Nº 1728/302, consta de una superficie de 55 metros 25 dms, con frente a la calle Nº 2 "18 de Julio" y calle Nº 29 "Setembrino E. Pereda" formando esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 35156, a nombre de TRAYBEL IBARBURU ARRILLAGA y DELIA VIOLETA ZABALA ARTIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 153.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1886,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19249 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 27/06/2013 - HORA: 14:00 BASE: 186,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 121.510 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gianni Bardolla (MAT. 5771 R.U.T 170178170019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la primera sección judicial de San José, empadronado con el Nº 4753, consta de una superficie de 643 metros 50 decímetros, con frente a la Av. Brasil entre las calles Carlos Larriera y Florida y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 02037 y Clase 100 Serie 800 Nº 02039, a nombre de FELIPE WALDEMAR HERNANDEZ PEREZ y MARIA NELLY FERRE DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1587,69 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal San José. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19248 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 27/06/2013 - HORA: 15:00 BASE: 243,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 159.100 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Navarro (MAT. 5946 R.U.T 150224390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, ubicada en la primera sección judicial de Rocha, manzana Nº 99 de la ciudad de Rocha, empadronada individualmente con el Nº 376/001, consta de una superficie de 74 metros 42 decímetros, con frente a la calle Lavalleja y también de frente a la calle Francisco de los Santos y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 70814, a nombre de JOSE LUIS MUÑOZ BRUN y CARLA ANDREA SALVAGNO GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de

gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 468,68 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/06/2013.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19247 Jun 14- Jun 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno en autos caratulados "KREATORY S.A C/ CURUCHET, JORGE y otro" Juicio Ejecutivo Ficha: IUE 2-7906/2012 se hace saber que el próximo 26 de Junio a las 12:00 hs en el local de la calle 8 de Octubre Nº 4157, el Rematador MARIO MOLINA ALONSO Mat 5148 RUC: 213005240012 procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente vehículo automotor: marca CHEVROLET, modelo S SPARK Tipo SEDAN 5 Pts, año 2010, Motor Nº B10S1498328KC2 Nafta, Empadronado con el Nº 1157310 Montevideo, Matrícula SBI 9793 de Montevideo. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo en concepto de seña, y el retiro del mismo en un plazo máximo de 48 hs. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 12.20% del precio del remate y tributos a cargo del comprador. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,44% y los gastos originados. 4) Se ignora actual estado de deudas por multas, patente o cualquier otra que gravara el bien.- 5) Que el estudio de títulos se efectuó con testimonios de la documentación por la cual no existen originales en la sede. 6) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaria de esta sede en horario de oficina, Zabala Nº 1367 piso 3º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 7 de Junio de 2013. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 2016 2/p 19376 Jun 14- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 22º. Turno, dictada en autos caratulados: "LUSSICH, Rolando Ariel y Otros- Partición"- Ficha No. 63-51/2008, se hace saber que el próximo día viernes 28 de junio a la hora 15:00, en el Salón de la Asociación de Rematadores, Corredores y Tasadores Inmobiliarios del Uruguay, sito en la Avda. Uruguay No. 826, se sacará a la venta en pública subasta por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, y sobre la base de las dos terceras partes de sus valores de tasación, los siguientes bienes inmuebles: Solares de terrenos continuos con construcciones, ubicados en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronados con los Números (27607) Veintisiete mil seiscientos siete y (27608) Veintisiete mil seiscientos ocho, según plano de mensura del Ing. Agrimensor J. Leifert Waksman de junio de 1979, inscripto el 16.6.1979, con el número 89.354 en la Dirección General de Catastro Nacional y que responden a la siguiente descripción: Padrón No. 27607 - tiene una superficie según plano de (221 m2 con 49 dcms2) doscientos veintiún metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y según título de (221 m2 con 36 dcms2) doscientos veintiún metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (Solar 12), y tiene de frente al Oeste 10,29 metros a la calle Lepanto, con número de puerta 1444; al Norte línea quebrada de tres tramos de 15,66, 1,05 y 5,84 metros, que limitan con el padrón 27608; 10,95 metros al Este lindando con los padrones 27609 y 27611; y 21,40 metros al Sur, por donde linda con el padrón 27606- Base: U$S 42.000 (Dólares Americanos: Cuarenta y dos mil). Padrón No. 27608 - Tiene una superficie según plano de (256 m2 21 dcms2) doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados, y según título de (258 m2 26 dcms2) doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados (Solar 11), y tiene 11,93 metros de frente al Oeste a la calle Lepanto, por donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número 1450, y 21,61 metros al Norte por ser esquina, de frente a la calle Mendez Núñez; 11,26 metros al Este lindando con el padrón No. 27609; y al Sur, línea quebrada de tres tramos de 5,84; 1,05 y 15,66 metros que limitan con el padrón No. 27607. Base: U$S 50.667.- (Dólares Americanos: Cincuenta mil seiscientos sesenta y siete). SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá depositar por concepto de seña, el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador, lo que asciende al 3,66%. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del martillero actuante, o sea el 1,22%. 3) Que, actualmente los bienes están ocupados. 4) Que, se desconoce si existen deudas ante BPS por concepto de aportes a la construcción y no hay agregados Permiso de Construcción ni Habilitación Municipal correspondiente. 5) Que, la mayor parte de la documentación está testimoniada. 6) Que, los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial, sita la misma en Avda. Rondeau No. 1750-4º. Piso-esquina Valparaíso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de junio de 2013. Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 6048 3/p 19377 Jun 14- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en la Civil de 7mo. Turno, en autos caratulados: "Darresol Sociedad Anónima c/ Fedelich Chaves, Cristina y otros, Ejecución de Hipoteca". Expediente 2-101297/2011, se hace saber que el próximo 23 de Julio de 2013 a las 14:30 horas, en Av. Uruguay 826 (A.N.R.C.I) (Sala Nieto), se procederá por el Martillero César Pomiés, RUT 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en décimo-sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona sub-urbana, empadronado con el número ciento noventa y dos mil ochocientos cuarenta y uno ("192.841"), señalado con el número 23, de la manzana letra "E", en el plano del Agrimensor Carlos M. Macazaga, de marzo de 1954, aprobado por el Municipio de Montevideo el 13 de setiembre de ese año en el Expediente número 658 F e inscripto en la Dirección General de Catastro el primero de octubre siguiente en el expediente número veintinueve mil trescientos treinta y ocho, compuesto de una superficie de setecientos treinta y un metros cincuenta y cinco decímetros, y se deslinda así: 15 metros de frente al nor-oeste a Avenida de 40 metros (hoy: Ideario Artiguista); 15 metros 97 centímetros al sur-este, lindando con parte de los solares 4 y 5; 46 metros 03 centímetros al nor-este lindando con solar 24: y 51 metros y 51 centímetros al sur-oeste lindando con el solar 22. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar -como seña-, el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, mas la comisión del Rematador 3% mas IVA.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble así como la existencia de arrendamientos 5) se desconoce la situación contributiva frente al BPS por las construcciones 6) Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e

Impuesto de Primaria hasta la escrituración correspondiente. 7) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos nro. 1309 1er. piso. A los efectos legales se realizan publicaciones.- Montevideo, 28 de mayo de 2013.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 7920 5/p 19206 Jun 13- Jun 20

NOVENO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 9º. Turno, dictada en autos caratulados: "AMARELLE PIRIZ, Mario E. c/ DUTRA, Carlos y otros - Crédito Hipotecario" Ficha No. 2-15533/2010, se hace saber que el próximo día Miércoles 26 de junio de 2013, a la hora 15:30, en el Salón de la Asociación de Rematadores, Corredores y Tasadores Inmobiliarios del Uruguay, sito en la Avda. Uruguay No. 826, se sacará a la venta en pública subasta por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Punta del Este, departamento de Maldonado, antes Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral número 454, Paraje Cantegril, empadronado con el número TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (3136), el que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de octubre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 264 el día 26 de octubre de 1946, y se señala como Solar número Siete (7) de la manzana número Sesenta y nueve (69), constando de una superficie de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CINCUENTA DECÍMETROS (995 metros 50 decímetros), y se deslinda de la siguiente forma: 29 metros 126 milímetros de frente al Noreste, a calle de 17 metros (hoy Lourdes), 30 metros 652 milímetros al Sureste lindando con terrenos de Pascual Gattás; 31 metros 611 milímetros al Suroeste, lindando con el Solar número Ocho (8), y 36 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con el Solar número Seis (6), todos solares del mismo plano y manzana. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá depositar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del Rematador, lo que asciende al 3,66%. 2) Que, serán de cargo del expediente el pago de la comisión e impuestos del Martillero, o sea el 1,22%. 3) Que, existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio. 4) Que, se ignora la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas por construcciones, ya sea BPS o IMM. 5) Que, los títulos de propiedad, antecedentes, certificados y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 -Primer Piso-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de mayo de 2013.- Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 7920 5/p 18627 Jun 10- Jun 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Juan Alfredo Martínez

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUT 210765560011) el próximo Miércoles 26 de Junio del 2013, a las 14:30 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4336, procederá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación en dólares estadounidences y al mejor postor en pública subasta, según decreto 45/2013, ficha 2-19778/2010 autos "EPSTEIN, JULIO c/ CELLA BENITEZ, EDUARDO FERNANDO y otros" Juicio Ejecutivo. Los siguientes bienes inmuebles: Primero: Local con las mejoras que le accede ubicado en la 17º Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadornado con el número setenta y tres mil quinientos setenta y seis (73.576) señalado con el número 4 en el plano de mensura del Agrimensor Natalio S. Bielli de julio de 1964 el que está inscrito en la Direccion General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 de julio de 1964 con el número 49.357, según el cual se compone de una superficie de trescientos cinco metros con ocho mil cuarenta centímetros de frente al Nordeste a la calle Londres, distando el punto mas cercano de la esquina con la calle Pablo Perez 54 metros 68 centímetros; 35 metros 60 centrimetros al sureste lindadando con el bien padrón 73,577; 8 metros 59 centímetros al Suroeste lindadando con el padrón 73,590 y 35 metros 60 centímetros al noroeste con padrón 73,577, señalado con el número 3 en el plano citado su base es de $U 188.475,33.- Segundo: Un solar con edificio, ubicado en la 8ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones, localidad catastral San Luis, zona urbana- suburbana, padrón mil doscientos cuarenta y cuatro (1.244), antes padrón 1241 en mayor área señalado con el número 10 de la manzana 95 en el plano del Agrimensor Uruguay Beca inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de junio de 1953 tiene una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Mirasoles; 36 metros al Noreste con parte de los solares 11, 13 y 14; 12 metros al suroeste con solar 9 y 36 al sureste con solar 17, todos del mismo plano, su base es de $U 138.748,66.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en ambos inmuebles el 30% del precio martillado por concepto de seña y en efectivo. 2) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 3) Solo se podrá descontar del precio de deuda que existan por constribucion inmobiliaria e impuestos de primaria a la fecha de la subasta. 4) Que el bien se remata en el actual estado de conservación y en las condiciones que emergen del expediente respectivo, título de propiedad y los certificados de los Registros Públicos, los que están a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2do. 5) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 3% más impuestos, total 3,66% en el acto y en efectivo. 6) Que la comisión a cargo de los expedientes será del 1% más impuestos, total 1,22%. Se hacen estas publicaciones por el término de tres días. Montevideo 5 de junio del 2013. Dra. NATALIA CUNHA VIÑAS, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

20) $ 6264 3/p 19007 Jun 12- Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 19º TURNO, dictada en autos caratulados: "CARDOZO PEREIRA, JORGE C/ GIL LABORDE, PEDRO Y OTROS" EJECUCION DE HIPOTECA. IUE 2-110777/2011 se hace saber que el 27 de JUNIO de 2013 a partir de las 15:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado, se procederá al remate en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Localidad Catastral de Montevideo, zona urbana padrón Nº 82.186 señalado con el Nº 17 en el plano del Agrimensor Victor E. Selasco de diciembre de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 10/1/1925, consta de una superficie de 464 metros 21 decímetros y se deslinda así: con 11 metros 80 cm al Oeste de frente a la Avenida General San Martín entre Avenida Larrañaga (hoy Luis Alberto de Herrera) y calle Regimiento número nueve distando el punto mediio de dicho frente 29 metros 60 centímetros de la esquina formada con la última de las nombradas; 39 metros 20 cm al Norte lindando con el solar 16; 11 metros 80 cm al Este, limitando con el solar 20 y 39 metros 48 cm al Sur confinando con el solar 18. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Sólo se podrá descontar del precio la deuda que exista por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. 6º) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, las documentación y certificados registrales presentados, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 7 de junio de 2013. Dra. NATALIA CUNHA VIÑAS, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 8641 5/p 18903 Jun 11- Jun 17

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados "DODERO DI PERNA, Walter Hugo y otros C/ NILSON DELLA NAVE, Walter Hugo y otro. EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha IUE 2-35980/2004, se hace saber que el próximo 25

de junio del corriente año a las 15:00 horas, en la Avda. Uruguay 826 de Montevideo, ANRCI, el martillero Rodrigo Abasolo Matrícula 5481, RUT 214748820011 asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate publico, sin base, al mejor postor, en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones, edificio, ubicado en la Décimo Novena sección judicial de Canelones, anteriormente séptima sección judicial de dicho departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa, paraje Lagomar, empadronado con el numero diez mil doscientos cuarenta y dos (10242) que según plano del Agrimensor José Richero de octubre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 570, el 7 de febrero de 1955, señalado con el número 20 de la manzana 47, consta de una superficie de setecientos veintinueve metros cincuenta y ocho decímetros y se deslinda así: 21 mts 80 cm al Norte de frente a la Avenida Becu, 45 m 48 cm al Oeste lindando con los solares 17, 18 y 19; 44 m 23 cm al Este con solar 21 y 11 m 48 cm al Sur con solar 14.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador más Iva, totalizando el 3,66% del precio del remate. III) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e iva, o sea el 1,22% mas el 1% de Impuesto Municipal, ambos sobre el precio de remate. IV) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación e información registral agregada (art. 390 del C.G.P.), en la situación jurídica y conservación en que se encuentra. V) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos rubros, imputables al precio hasta la fecha del remate. VI) Se desconoce la situación ocupacional del bien y cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por cualquier otro concepto y afectar el bien a rematarse. VII) Que el bien que se remata, se encuentra comprendido dentro del derecho de preferencia que acuerda el art. 66 de la Ley 18308, que empezará a surtir efecto cuando se adjudique el precio en el remate, situación que además deberá el rematador aclararlo en el remate al mejor postor. VIII) Que el titulo y demas antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones. Montevideo, de 3 de junio de 2013.- Dra. NATALIA CUNHA VIÑAS, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 9001 5/p 18607 Jun 11- Jun 17

VIGÉSIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictado en autos caratulados "SVIRSKY, Elena c/ COHN DONATH, Raúl - Embargo, Crédito Hipotecario", Ficha 2-25435/2010 se hace saber que el día 28 de junio de 2013 a las 15:00 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, la nuda propiedad respecto de los siguientes bienes inmuebles que según plano de mesura y fraccionamiento del Ing. Agr. Adhemar Pigni subrogado por el Ing. Agr. Luis Gonella inscripta en la D.G.C.N. El 23/11/2005 con el Nº 38.823, se describe: Apartamento 1712, Padrón Individual 416.193/B/1712, compuesto de una superficie de 74 metros 71 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas AU17 y AV17 (Bienes Comunes) se ubica en piso 17 a cota vertical más 44 metros 04 centímetros; y cochera SS1123 Padrón individual 416.193/SS1123 y anteriormente padrón individual 416.193/SS1123, compuesta de una superficie de 22 metros 97 decímetros, ubicada en el primer subsuelo de edificio a cota vertical menos 3 metros 95 centímetros. Los referidos inmuebles forman parte del complejo edilicio denominado Torres Náuticas construido en un solar de terreno ubicado en zona urbana de la 18ª. Sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, Padrón Matriz 416.193 por fusión de los padrones 414.703 y 415.812, este último resultante de la fusión de los anteriores padrones 410.664 y 414.702 y todos provenientes del padrón en mayor área 410.664, y posterior fusión con los padrones 420.473 y 420.474, el que según plano citado se compone de una superficie de 9.792 metros 29 decímetros con frente al suroeste en línea quebrada de 5 tramos rectos que miden 14 metros 02 centímetros, 24 metros 45 centímetros, 8 metros 63 centímetros, 22 metros 29 centímetros y 24 metros 31 centímetros, todos de frente a Calle Publica, hoy calle Juan Sabat Pebet y al este en 11 metros 03 centímetros a la calle Tomas de Tezanos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares estadounidenses y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes y la existencia de deudas por construcción ante el BPS Y IMM. 5) Que el inmueble padrón matriz soporta servidumbre de luces, ventilación y paso. 6) Que no se presentó Carta de Pago en antecedente dominial del 12/6/1980. 7) Que del certificado de gravámenes surgen deudas por Saneamiento. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 27 días del mes de mayo de 2013. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 10441 5/p 18626 Jun 10- Jun 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlántida, en autos caratulados "VACCARO MARQUEZ, Daniel Alberto c/ CANDIDO CASTILLO, Fabiana Rocio- Ejecución Hipotecaria" IUE 485.43/2010, SE HACE SABER que el dia Jueves 20 de Junio 2013 a las 14.30 hs, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida sito en Avenida Artigas entre calles 26 y 24, se rematara por intermedio del martillero Fernando Nalerio, matricula 5214, R.U.T. 2132246600014, sin base y al mejor postor en dolares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 18ª Sección judicial de Canelones, Balneario Neptunia, empadronado con el Nº 2526 (antes en m/á con el Nº 6727) el que según plano del Agr. Uruguay Beca de enero de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de julio de 1961 con el Nº 11.169, señalado como solar 9 de la manzana 105, tiene una superficie de 719 mts. 82 dms., que se deslindan: 18 metros al Sur de frente a Ruta Interbalnearia; 36 mts. 35 cms. al Oeste lindando con solar 10; 19 mts. 42 cms. al Noroeste lindando con parte del solar 7; y 43 metros 63 cms.. al Este, lindando con el Solar 8. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, Letra de Cambio o cheque certificado al momento de serle aceptada la postura. 2) Que sera de cargo del comprador al bajar el martillo, el pago del 3.66% de su oferta por concepto de comisión e impuestos. 3. Que el comprador deberá hacerse cargo de los gastos de la escrituracion, certificados y honorarios que por ley le correspondan. 4. Que serán de cargo del expediente el 2.44% por concepto de comisión e impuestos. 5. Que el bien posee deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.6. Que a fs. 77 del expediente se encuentra agregado plano de Fraccionamiento, no estando agregado plano individual de mensura. 7. Que el bien se encuentra ocupado. 8. que el inmueble se remata en las condiciones de conservacion en que se encuentre y a lo que surge de la titulación, certificados registrales, notariales y demás documentación que se encuentra agregada en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede Judicial. EN FE DE ELLO, expido el presente edicto que sello y firmo en Atlantida, el siete de junio del dos mil trece. Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

20) $ 4536 3/p 18836 Jun 12- Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "GIGIREY VÁZQUEZ, Emilio Antonio C/ VERA, María Amelia EJECUCIÓN HIPOTECARIA EN VÍA DE APREMIO" IUE 223-500/2006 se hace saber que el día 24 de junio de 2013 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia de Colonia y asistido por el Sr. Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.T. 040142000018 rematará en dólares americanos, sin base y al mejor postor unidad de propiedad

horizontal, empadronada individualmente con el número 436/001, ubicada en zona urbana de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Colonia, superficie 53 metros cuadrados con 43 decímetros. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio deberá ser depositado cuando el Juzgado lo ordene. D) Se deja constancia que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria de $ 51.105 al 8 de marzo de 2011 y por concepto de impuesto a primaria de $ 4111 al 5 de mayo de 2011. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien. F) La documentación y antecedentes sobre los bienes a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.
Colonia, 10 de junio de 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5040 5/p 18848 Jun 11- Jun 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

ANUNCIO DE REMATE

Por disposición del Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado- (Piriápolis), en los autos caratulados: "PIQUINELA, Amílcar c/ BAMERIN S.A., juicio ejecutivo, IUE 298-177/2007", se hace saber que el día 9 de agosto de 2013, a la hora 15, por intermedio del martillero Señor Amílcar MONTERO, matrícula 3881, RUT 090096390013, se procederá a la venta, en pública subasta, del inmueble Padrón 1262, de la localidad catastral Piriápolis, Tercera Sección del Departamento de Maldonado, con frente a la calle Gregorio Sanabria entre Misiones y Las Piedras, señalado con el número 14 de la manzana 467, solar 017, del plano del Agrimensor José Maranesi de diciembre de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 2, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral, o sea $ 97.080 (noventa y siete mil ochenta pesos uruguayos). La seña que deberá consignar el mejor postor, será del 10% de su oferta a la que se sumará la comisión del rematador y los tributos. Piriápolis, 5 de junio de 2013. HUGO LORENZO, Juez.
20) $ 3240 5/p 18648 Jun 11- Jun 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

EDICTO DE REMATE.

Por disposición del Sr. Intendente Departamental de Flores recaída en expediente Nro. 120192 caratulado: "ASUNTO: ASESOR JURIDICO: Procedimiento subasta de vehículos requisados por la Dirección de Tránsito.", se hace saber que: I) se procederá al remate de las motos que a continuación se detallan, sin base y al mejor postor, el día 25 de junio de 2013 a la hora 14.00 en el local de la Sociedad Fomento de Flores. II) La subasta será efectuada por los martilleros Oscar Eduardo Ilundain, matrícula 2489 y Gerardo Silva, matrícula 5356, y la venta será al contado al momento de bajarse el martillo. III) Se hace saber que las motos a subastarse han sido dadas de baja del padrón municipal, por lo que no podrán volver a circular bajo ningún concepto, realizándose el presente remate bajo las disposiciones establecidas en la Ley 18.791. IV) Las motos a subastarse serán las siguientes:
MATRICULA, PADRON, MARCA;
NAC 725, 100.162, Yumbo;
NAF 114, 105.820, Baccio;
NAK 257, 120.946, Mondial;
NAD 197, 24.056, Zanella;
N1-3903, 23.843, Hero;
NAF 977, 108.563, Yumbo;
NAF 724, 24.385, Hero;
NAH 560, 113.352, Yasuki;
N1-4313, 24.229, Honda;
NAC 401, 101.418, Zanella;
NAI 271, 114.613, Yumbo;
NAH 880, 114.039, Baccio;
NAD 422, 25.048, Jialing;
N1-1499, 20.915, Suzuki;
NAA 939, 23.210, Zanella;
NAE 256, 26.967, Yumbo;
NAE 148, 102.486, Hero Puch;
NAG 948, 112.412, Yumbo;
NAD 586, 26.655, Dincheng;
AG 4164, Yamaha;
NAG 187, 108.932, Winner;
NAF 930, 108.351, Winner;
N1-2469, 22.367, Suzuki;
NAB 554, 24.374, Hero;
NAC 484, 26.214, Kawasaki;
NAH 547, 113.338, Yumbo;
NAB 436, 24.162, Hero;
N1-4013, 23.952, Hero;
NAD 863, 25.855, Jialing;
NAD 601, 26.160, Zanella;
NAC 356, 26.496, Zanella;
NAI 252, 114.574, Yumbo;
NAA 218, 20.483, Yamaha;
NAE 263, 102.737, Yumbo;
NAF 695, 107.765, Winner;
N1-5119, 24.973, Zanella;
NAC 633, 108.099, Yumbo;
NAD 780, 102.112, Zanella;
NAE 338, 103.234, Yumbo;
NAB 552, 24.947, Garelli;
NAC 387, 26.358, Zanella;
NAC 130, 24.887, Zanella;
NAA 233, 20.478, Honda;
NAA 562, 21.787, Suzuki;
NAD 220, 100.651, Yumbo;
NAF 761, 23.183, Zanella;
N1-4304, 24.221, Derbi;
NAD 611, 24.091, Hero;
NAF 932, 108.358, Yumbo;
NAH 153, 112.601, Yumbo;
NAD 787, 24.749, Hero;
N1-1399, 20.924, Yamaha;
NAC 339, 26.070, Suzuki;
NAF 701, 107.775, Yumbo;
NAC 226, 26.067, Zanella;
NAE 635, 104.686, Yumbo;
N1-4380, 24.289, Hero;
NAE 788, 26.250, Zanella;
NAB 558, 24.309, Zanella;
NAG 774, 111.795, Baccio;
NAD 313, 25.889, Zanella;
NAH 348, 113.006, Mondial;
NAD 228, 27.122, Yumbo;
NAE 133, 27.254, Zanella;
NAG 606, 110.714, Winner;
NAD 350, 26.902, Zanella;
NAC 520, 26.461, Pennsylvania;
NAD 274, 25.664, Zanella;
NAA 210, 20.682, Kawasaki;
NAG 272, 24.096, Zanella;
NAH 991, 114.259, Yumbo;
N1-6744, 27.045, Hero;
NAH 999, 114.279, Yumbo;
N1-1689, 21.814, Honda;
NAF 503, 107.214, Yasuki;
NAH 114, 112.523, Yasuki;
NAB 589, 23.779, Zanella;
NAG 854, 112.127, Winner;
NAD 249, 25.895, Winner;
NAG 548, 110.431, Kin;
NAB 487, 20.244, Kawasaki;
NAE 269, 102.805, Yumbo;
NAC 588, 26.975, Yumbo;
NAF 272, 106.414, Hero;
NAB 885, 26.179, Bajaj;
NAI 393, 114.860, Yasuki;
NAG 292, 109.382, Yumbo;
NAD 788, 26.724, Zanella;
NAB 687, 24.303, Hero;
N1-1974, 22.883, Honda;
NAG 549, 110.434, Mondial;
NAF 218, 106.194, Yumbo;
AG 4164, Yamaha.
s/mat. Chassis VGA45200000000418. Peugeot
Trinidad, mayo 21 de 2013. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES.
20) (Cta. Cte.) 10/p 18588 Jun 10- Jun 24

Sociedades de Responsabilidad Limitada

GMETALES S.R.L.

Contrato: 27/05/2013
Inscripción: Nº 12013 Año 2013
Socios: MARÍA LUCÍA DE FEO IBARRA (60 cuotas)
MÓNICA DIEZ TARIGO (40 cuotas)
Capital: $ 250.000.- (100 cuotas de $ 2500)
Objeto: Fabricación, venta e instalación de cerramientos de aluminio y hierro, sistema de parasoles y revestimientos de chapa.
Plazo: 30 años a partir del 27/05/2013.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 19441 Jun 14- Jun 14

COMUNICENTER S.R.L.

Cesión/ Modificación: 20/11/2012.
Inscripción: 29.137/2012.
Cedente: UNIOTEL S.A.
Cesionarios: Joseph BIRNFELD GERSTENFELD (Administrador) (49).
Jorge SORIA GRACES (1).
Única Publicación
22) $ 492 1/p 19428 Jun 14- Jun 14

CRISDAN SRL

Contrato: 10/11/1986.
Inscripción: 1446 /20.11.1986.

Socios/Cuotas: Nibya DE LEON MARTINEZ (Administradora) (98).
Tirso DE CARLOS GIL (2).
Objeto: Taller de confecciones, importación exportación, compraventa de bienes.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente, períodos iguales, consecutivos.
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 19425 Jun 14- Jun 14

TESAI IMPORTACIONES SRL

31/01/2013.
INSCRIPCION: 3128/04.02.2013.
SOCIOS/ CUOTAS: LAURA VIÑALES FORT (33).
SILVANA MARRERO SETTIMO (34).
ANTONIO MONTORO BERMEJO (33).
CAPITAL: $ 100.000.
OBJETO: COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION DE COSMETICOS.
ADMINISTRACION: INDISTINTA/ DISPOSICION DE BIENES: UNANIMIDAD.
PLAZO: 10 AÑOS.
MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 19424 Jun 14- Jun 14

ETTON LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación

Fecha: 18-12-2012
Insc.: 7/1/13 Nº 344
Cedentes: Eva, Helena, Diego y Leonardo FUKS (7,5), Susana Barrandeguy (7,5), Palma Urdampilleta (7,5)
Cesionario: Oscar Vidal (21,5) Manuel Vidal (1)
Administración: Oscar Vidal.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 19402 Jun 14- Jun 14

FARMACIA BRITO DEL PINO LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación

Fecha: 18-12-2012
Insc.: 7/1/13 Nº 345
Cedentes: Eva, Helena, Diego y Leonardo FUKS (14), Susana Barrandeguy (14)
Cesionaria: Sylvia Vidal (28)
Administración: Sylvia Vidal.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 19401 Jun 14- Jun 14

HELENAPA LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación

Fecha: 18-12-2012
Insc.: 7/1/13 Nº 343
Cedentes: Eva, Helena, Diego y Leonardo FUKS (28), Oscar Vidal (13,75)
Cesionarios: Palma Urdampilleta (40,75) Paula Vidal (1)
Administración: Palma Urdampilleta.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 19400 Jun 14- Jun 14

GARD S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Cesión de cuotas de fecha 14/01/2013
Cedente: Juan Antonio Pérez Pérez (1 cuota)
Cesionario: Álvaro Edgardo Scarpelli Rodríguez (1 cuota)
Cedente: Miguel Ángel Larrimbe Hermida (1 cuota)
Cesionario: Alexander Daniel Fry Bianchi (1 cuota)
Cedente: Franklin Sibille Langerhorst (1 cuota)
Cesionario: Gustavo Melgendler Taranto (1 cuota)
Cedente: Luis Alberto Waksman Elhordoy (1 cuota)
Cesionario: Rodrigo Fernando Ribeiro Pignataro (1 cuota)
Inscripción RNC: Nº 4983 de 12/03/2013.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 19399 Jun 14- Jun 14

MORA LTDA.

CONTRATO: 19/4/2013
REGISTRO: 8688, 25/4/2013
CEDENTES: María Cristina Rodríguez Rial (50 cuotas)
Juan Llambías Rodríguez (17 cuotas)
Elisa Llambías Rodríguez (17 cuotas)
CESIONARIOS: Joaquín Llambias Rodríguez (67 cuotas)
Alfonso Llambías Majó (10 cuotas)
Joaquín Llambías Rodríguez (7 cuotas).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 19385 Jun 14- Jun 14

FRANQUICIAS UNIBOX DE URUGUAY S.R.L.

Contrato: 16/05/2013
Inscripción: 12639, 11/06/2013
Socios: Jaime Nisim LOKIER BARUH
UNIBOX NETWORK LLC (100 cuotas c/u)
Objeto: Toda clase de servicios de paquetería y mensajería en la República Oriental del Uruguay o en el Extranjero, lo cual podrá ser realizado por sí o por terceras personas. El establecimiento y desarrollo de servicios digitales y electrónicos, la venta de membresías, el pago de comisiones, recompensas, así como el otorgamiento de descuentos sobre diversos productos y servicios en forma directa o indirecta a través de un sistema de comercio eletrónico o sitio virtual.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 99 años
Capital: $ 800.000.-
Administración: Jaime Nisim LOKIER BARUH.

Única Publicación

22) $ 2952 1/p 19384 Jun 14- Jun 14

MILI S.R.L.

Contrato: 5/03/2010
Inscripción: 16787, 18/11/2010
Cedente: Aníbal Iván Cestona Santellan
Cesionario: Valeria Cestona Santellan (30 cuotas).

Única Publicación

22) $ 492 1/p 19383 Jun 14- Jun 14

GAIREFOR S.R.L

Cesión de cuota social: 33 cuotas
Contrato: Montevideo, 21/08/2012,
Registro: Nº 15447 Año: 2012
Cedente: Alejandro Gerona Sangiovanni
Cesionaria: Laura Gerona Sangiovanni.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 19374 Jun 14- Jun 14

CREO S.R.L.

Contrato: 18/2/2013
Inscripción: Nº 5311/2013.
Socios: SANTIAGO CORE Y ANDRÉS FRONTINI ANTOGNAZZA.
Objeto: Agencia de Publicidad, Venta de Publicidad, Diseño Gráfico, prestación de Asesoramiento en Marketing, y Servicios afines
Plazo: 2 años, renovable automáticamente por idénticos períodos.
Capital: $ 800.000, 100 cuotas, cada una $ 8.000
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 19371 Jun 14- Jun 14

"AGROTURISMO S.R.L."
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.

CONTRATO: 31 de enero de 2013.
INSCRIPCIÓN: No. 3401 del 16/05/2013
CEDENTES: ENRIQUE JUAN DUBOURDIE HOUNIE (75 cuotas sociales), NICOLAS DUBOURDIE URDANGARIN (75 cuotas sociales), EDUARDO OSVALDO BOFILL AMBROSIO (75 cuotas sociales), NICOLAS ALEJANDRO BOFILL CARNOTA (37 cuotas sociales) y FRANCISCO JAVIER BOFILL CARNOTA (38 cuotas sociales).
CESIONARIOS: JOSE LUIS GOMEZ MEIKLE (150 cuotas sociales) y "FISAR S.A." (150 cuotas sociales).
ADMINISTRACION: La tendrán en forma conjunta JOSE LUIS GOMEZ MEIKLE y ANGEL FRANCISCO ANTONIOLLI DELLA'BERNARDA con plenitud de facultades y efectos legales.

Única Publicación

22) $ 2460 1/p 19358 Jun 14- Jun 14

Kaufmann & Asociados Ltda.

Contrato: 05/03/2012
Capital $ 20.000 (100 cuotas de $ 200)
Socios: Ricardo Kaufmann Przepiorka 50 cuotas y Mónica Sum Silvera 25 cuotas.
Objeto: Prestación de servicios profesionales en el área de administración.
Administración: administrador
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 08/05/2012 Nº 5302.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 19342 Jun 14- Jun 14

Afintur Ltda.
Transformación.

Denominación anterior: Afintur S.A.
Capital $ 30:000.000 (30.000 cuotas de $ 1.000)
Socios: Jorge Omar Cristante 8.400 cuotas
Claudio Marcelo Cristante 8.400 cuotas
Néstor Luis Cristante 8.400 cuotas
Gladys Beatriz Cristante 2.400 cuotas
Viviana María Cristante 2.400 cuotas
Administración: administrador.
Plazo: 30 años
Domicilio: Dolores.
Objeto: explotación agropecuaria.
Contrato: 15/04/2013
Inscripción: 29/05/2013 Nº 11754.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 19341 Jun 14- Jun 14

MONTTAI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO: 06/06/13
INSCRIPCIÓN: Nº 12.462
Socio: AUGUSTO BUTLER ESCABINI, 39 cuotas sociales y BENJAMIN BUTLER DANERO, 1 cuota social.
CAPITAL: $ 40.000 (40 CUOTAS DE 1.000 $)
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de: alimentación, bar, restaurante, pub, turismo, música. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
DOMICILIO: Montevideo.
Plazo: 30 años
Administración: ejercida por cualquiera de los socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2460 1/p 19339 Jun 14- Jun 14

ALFA REPRESENTACIONES LTDA. Modificación de Contrato Social.-

Administración, representación y uso de la firma social: ejercida por María Gabriela Montaldo Rubio.
Inscripción: Nº 4519, 31/03/2011.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 19337 Jun 14- Jun 14

VOLTBIKE URUGUAY S.R.L

Contrato: 15/04/2013
Inscripción: Nº 9815/2013
Socios: Marcel Rodríguez Bottero (76 cuotas), Pablo Saavedra Fulladosa (14 cuotas), Martín Saavedra Fulladosa (10 cuotas)
Capital: $ 50.000
Plazo: 30 años
Objeto: La sociedad se constituye con el objeto de: a) importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industrializar y comercializar en todas sus formas, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcciones y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. El referido objeto será entendido en la forma más amplia posible a fin de lograr su fiel cumplimiento, por lo que la sociedad podrá realizar y suscribir todos los actos y documentos que fueren necesarios o convenientes a juicio de su administrador, sin más limitaciones ni prohibiciones que las que surjan de las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes.
Domicilio: Montevideo
Administración: Marcel Rodriguez Bottero.

Única Publicación

22) $ 5412 1/p 19322 Jun 14- Jun 14

"PATACHO S.R.L."

Contrato: 5 de abril de 2013.-
Inscripción: Nº 7454 el 15/04/2013
Socios: Carlos Alberto LAPORTE RIBEIRO (60 cuotas)
Carlos Roberto SANCHIS PEREIRA (40 cuotas)
Domicilio: Ciudad de Artigas.-
Plazo: 30 años desde 5/4/2013.-
Objeto: a) Construcción de represas, canales y movimientos de tierra en obras
Agrícolas, Viales, Mineras, Civiles y afines; b) Excavaciones de minas y canteras y extracción de minerales y no minerales, piedras preciosas y semi preciosas; c) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, enajenación y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles; f) Explotación agropecuaria, minera, forestación, fruticultura, citricultura, floricultura y sus derivados y g) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.-
Capital: $ 200.000 en 100 cuotas de $ 2.000 cada una.

Única Publicación

22) $ 3936 1/p 19177 Jun 14- Jun 14

LUSANOBE LTDA.

Contrato: 13/4/2013,
Inscripción Nro. 8613 24/4/2013
Socios: Alberto José Fernández Pérez y María Noel Tehlikian Cabrera (40 cuotas c/u)
Capital: $ 80.000 (80 cuotas de $ 1000)
Plazo: 30 años, Domicilio: Canelones
Objeto: a) Construcción, reposición y reparación de calzadas, aceras, instalaciones, tuberías, excavaciones y actividades conexas o afines; b) Arrendamientos de toda clase de bienes, obras y servicios en general, c) Transporte nacional e internacional de personas y toda clase de bienes y cosas. d) Industrializar, distribuir y comercializar en todas sus formas materias primas, productos y subproductos, mercaderías y bienes de toda clase, e) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, compra, venta, arrendamiento, construcción y celebración de negocios civiles o comerciales respecto a toda clase de bienes
Administración y repres.: cualquier socio indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3444 1/p 19107 Jun 14- Jun 14

"W. SANTEUGINI & ASOCIADOS LTDA." CESIONES DE CUOTAS Y MODIFIC. CONTRATO

Contrato: 19/setiembre/2012
Inscripción: 3525
Cedentes: Ana María García y Mauricio Santeugini
Cesionario: José Carlos Santeugini
Precio: $ 214.000
Administración: José Carlos Santeugini
Distrib. Ganancias: En proporción a la participación social.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 19083 Jun 14- Jun 14

Venta de Comercios

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: Susana Clara Rebuffo Tunesi y Líber Raúl Brito Garrone
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Colonia" ubicada en Avda. Artigas No. 389, Colonia, departamento de Colonia.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 3780 20/p 18235 Jun 07- Jul 05

LEY 1904
MARIA ISABEL PERNA SILVA prometió vender a TEVAS SRL bar y restaurant sito en Yaguarón 1422
ACREEDORES ALLI.

25) $ 1260 20/p 17955 Jun 04- Jul 02

VALERIA BILBAO FROS PROMETE ENAJENAR ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN J Ortiz 368 Tacuarembo.

25) $ 1260 20/p 16951 May 28- Jun 25

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: SAID ABOU-NIGM S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia SAID ABOU NIGM" ubicada en Fondar 649, Trinidad, departamento de Flores.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 3780 20/p 16774 May 27- Jun 24

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ PEREIRA, ELENA C/ MARICHAL, MARIA DEL CARMEN

- ADOPCIÓN PLENA" Fa: IUE 0002-059601/2012, se cita, llama y emplaza a la Sra María del Carmen Marichal, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 27 de mayo de 2013 Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19182 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "RIVERO VILCHE TERESA NAHIR C/ RAMIREZ HUGO- PENSION ALIMENTICIA-- FICHA 2-10641/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2255/2011 de fecha 30/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. HUGO RAMIREZ a comparecer en estos autos por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo el día tres de junio del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 17900 Jun 05- Jun 18

OCTAVO TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "FRANCO VERA, JACQUELINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-045554/2012, se cita, llama y emplaza a Mathías Gabriel Lemos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparada por Ley 18.078.-
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 18296 Jun 07- Jun 21

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "DÍAZ, DIONISIO OMAR- RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: IUE 0002-013012/2013, se cita, llama y emplaza a la Sra. Fabiana Andrea Pérez Pagua, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 23 de mayo de 2013.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 17902 Jun 05- Jun 18

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA GUZMÁN, DANIEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA " Fa: IUE 0002-012392/2013, se cita, llama y emplaza a María Liliana Garderes, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado LEY 18.078.-
Montevideo, 13 de mayo de 2013.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17601 Jun 03- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "XIMENO MAZZETTI, YENIFER YOHANA C/ GARCIA GARCIA, DIEGO SEBASTIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Expediente Nº 2-54178/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO SEBASTIAN GARCÍA GARCÍA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Asimismo se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por las disposiciones de la Ley 18.078.-
Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18635 Jun 11- Jun 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ERBA CORRENGGIA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" - Expediente Nº 2-17655/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS ESPINO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintidós de mayo de dos mil trece.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 18632 Jun 11- Jun 25

EDICTO:

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GOMEZ MAYO, LUCIANA C/ PEREZ ROLLANO, DANIEL ALBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-54345/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. DANIEL ALBERTO PEREZ ROLLANO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, doce de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA.

26) (Sin Costo) 10/p 18229 Jun 07- Jun 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RAMIREZ HERNÁNDEZ, ALEJANDRO C/ QUIROS BARBOZA, FATIMA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" IUE: 2-11601/2013 -se cita, llama y emplaza a FATIMA TERESITA QUIROS BARBOZA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 18523 Jun 10- Jun 24

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "DUARTE BURGUEÑO, MONICA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-53502/2013 -se cita, llama y emplaza a LAURA ELIZABETH FERREIRA BURGUEÑO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil trece.-
Consultorio Jurídico Universidad Católica del Uruguay Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17580 Jun 03- Jun 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ANGELERI, BETINA C/ GOMEZ GARCIA, GERMAN- PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-52195/2012 -se cita, llama y emplaza a GERMAN CARMELO GOMEZ GARCIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de mayo de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 18585 Jun 11- Jun 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, CECILIA c/ OLIVERA PRIARIO, JONY.- PENSION ALIMENTICIA.-"; Ficha 2-53329/2012. Emplazase al Sr. JONY OLIVERA PRIARIO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19113 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MONTES DE OCA, MARIA TERESA.-

RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-11628/2013 se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO ROMERO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 1856/2013 de fecha 17 de mayo de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitrés de mayo de dos mil trece. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17901 Jun 05- Jun 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, EMA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-14018/2013 se de noticia al Sr. PABLO SEBASTIAN ROLANDE RODRIGUEZ y la Sra. PAOLA VIVIANA RIBEIRO.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el trece de mayo de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17543 Jun 03- Jun 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "DOS SANTOS ARAUJO, MARCELO MARIA C/ GOMEZ SARAVIA, SARA IVONNE- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-35176/2012 "se cita, llama y emplaza al Sr. Álvaro Rafael Perdomo y a los familiares del niño Alex Rafael PERDOMO FERNÁNDEZ hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 30 de abril del 2013. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
26) $ 3950 10/p 17756 Jun 03- Jun 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LA LUZ WILLIAM. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-60885/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 75/2013 de fecha 01 de febrero de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. CLAUDIA EVELYN TELES.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 7 de febrero de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18352 Jun 07- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segudno Turno, en autos: "SEVERO ALEJANDRO IFRAIN C/ SANCHEZ AMAYA, MARIA ALEJANDRA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-57/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA ALEJANDRA SANCHEZ AMAYA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 13 de Mayo de de 2013.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 1450 del 14/3/2013 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17570 Jun 03- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "BRUSSE, CARINA y ANDRES, ESTEBAN C/ VELEDA, ANA SOFIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA -IUE 493-446/2012", de conformidad con lo dispuesto por decreto 3211/2012 de fecha 31/10/2012 se CITA LLAMA y EMPLAZA a la Sra. ANA SOFIA VELEDA y otros integrantes de la familia hasta el tercer grado de consanguinidad, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 Y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17593 Jun 03- Jun 14

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "VITABAR, ANA. TUTELA LEGITIMA. IUE: 180-973/2010", se hace saber que por decreto Nº 4814/2011 de fecha 26/08/2011, se designó tutora de la menor CANDELA VITABAR, a su hermana ANA VITABAR, C.I. 4.664.117-5. La misma aceptó el cargo con fecha 12/09/2011, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, veintiocho de Marzo de 2012.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18530 Jun 10- Jun 24

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "CABRERA, ALEXANDRA GISEL y GONZALEZ PAGANI, RUBEN MARTIN C/ GARIN, ANA CLAUDIA y CARDOZO GOMEZ, HENRY -SEPARACIÓN DEFINITIVA- IUE 180-381/2012", de conformidad con lo dispuesto por decreto 631/2013 de fecha 11/03/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. HENRY CARDOZO GOMEZ y ANA CLAUDIA GARIN, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17583 Jun 03- Jun 14

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "ROHRER, MARCOS DANIEL y LAGO, ALEJANDRA -SEPARACION DEFINITIVA -IUE 180-594/2012" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANA LAURA AQUINO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintiocho de mayo de dos mil trece.
LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HACE AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LEY 18.590 artículo 133.1. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17526 Jun 03- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, JORGE Y OTRA C/ DUARTE, NATALIA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD ART 133 C.N.A" FICHA I.U.E. 440-897/2011; se cita, llama y emplaza a la Sra. NATALIA DUARTE y al Sr. MARCOS AURELIO SANGUINET, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.

Se deja constancia que las publicaciones a realizarse en el Diario Oficial serán gratuitas conforme lo dispuesto por el Art 133.1 in fine del C.N.A en la redacción dada por la Ley Nº 18.590.-
Las Piedras 09 de Mayo de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18269 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "ROMERO GARRIDO María José c/ CUADRADO Ronald Javier -TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 175-13/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RONALD JAVIER CUADRADO, con domicilio desconocido, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 1176/2013 DE FECHA 21 de marzo de 2013 SE DECLARA AUXILIADA DE POBREZA A LA GESTIONANTE, AUTORIZÁNDOSE LA PUBLICACIÓN UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando el día doce de abril del año dos mil trece. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19099 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GOMEZ DURANTE, ALVARO JULIAN Y TORRES RIVERO, MA. YACQUELINE C/ ALBANO BONADA, MARIANA BEATRIZ Y BONADA, ALICIA Y SR. ALBANO. SEPARACIÓN DEFINITIVA", Ficha 176-593/2012, de acuerdo a lo dispuesto por auto 413/2013 de fecha 14/2/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIANA BEATRIZ ALBANO BONADA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
De acuerdo al art. 133.1 de la Ley 18.590, se dispone que "Los edictos que deban publicarse a fin de efectuar los emplazamientos que correspondieren serán gratuitos en el Diario Oficial"
Pando, 23 de mayo de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17873 Jun 05- Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "JAVIER SILVA, Brandon Ezequiel. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Fa. 207-107/2013", se cita, llama y emplaza al Sra. María Silva (madre del niño) para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 11 DE Abril del 2013 Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
26) $ 3160 10/p 18612 Jun 11- Jun 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "SILVA LUGO, Katiana RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 225-58/2013 y por Decreto Nº 909 de fecha 8 de marzo de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JULIO CESAR LEAL MAIDANA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 909 de fecha 8 de marzo de 2013
Rosario, 15 de abril de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17524 Jun 03- Jun 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno en autos caratulados: "TIERNO MEDINA, Susana- RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE 274-611/2012, se dispuso NOTIFICAR al Sr. JOSE LUIS MONTENEGRO el decreto. 5616 de fecha 18 de diciembre de 2012. "De conformidad fiscal, concédese el beneficio de la auxiliatoria de pobreza solicitado.
Expídase testimonio.
Dese noticia de la iniciación de estos procedimientos al padre de los menores de autos, notificándolo por edictos en los términos previstos por el art. 89 del CGP.
Expídanse los edictos correspondientes.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 16 de abril de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 18068 Jun 06- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "ARTETA, ROSANA VANESA Y CEPEDA, JIUSEPPE ALEXANDER C/ ARTETA DELGADO, MARCELA Y MUNIZ GOMEZ, JULIO ABEL.- TENENCIA Y PERMISO DE RADICACION EN EL EXTRANJERO", Fa. 284-638/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JULIO ABEL MUNIZ GOMEZ a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente.
Maldonado, 25 de Abril de 2013.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
26) $ 3950 10/p 18763 Jun 12- Jun 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "SILVERA PEREZ, MARIA ISABEL- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-254/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RAFAEL DELPIANO JUNCAL a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente.
El presente se libra al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 29 de Mayo de 2013.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18319 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. LAURA RODRIGUEZ, JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MUJICA PERALTA, NORMA RAQUEL, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-987/2012 SE HACE SABER QUE DISPUSO CONVOCAR A RUBEN ROBERTO SANTOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 15 DE MARZO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19089 Jun 14- Jun 28

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

DR. Gerardo ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "S.P., J.M. Y/ R.D.L., A.G. ADOPCION PLENA", IUE 285-819/2011 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A LUCIA PRATES Y A GUSTAVO DA CUÑA a ESTAR A DERECHO EN ESTOS

AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.
MALDONADO, 26 DE ABRIL DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18833 Jun 12- Jun 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BURIANO, MARIA CLAUDIA C/ RODRIGUEZ PIÑEIRO, RAMIRO - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-667/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RAMIRO RODRIGUEZ PIÑEIRO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de mayo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18434 Jun 10- Jun 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA BRITOS, LEDIS CARINA C/ RAMIREZ, EUGENIO. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-1499/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. IVONE YACQUELINE FERREIRA BARRETO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 22 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18524 Jun 10- Jun 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELALOYA, JULIO CESAR Y MINETTI MONICA GRISELDA. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-97/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días, a la madre del menor ANGEL JESUS VAZQUEZ SILVA, Sra. CLAUDIA ELIZABETH VAZQUEZ SILVA y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 29 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18454 Jun 10- Jun 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ, NATALIA LETICIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-236/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ALEJANDRO SEBASTIAN SUAREZ ZEBALLOS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL CED - MIDES (Ley 18.078).- Paysandú, 20 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 17774 Jun 04- Jun 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: ACOSTA, JENNY ACOSTA C/ PEREIRA ALZOGARAY, RAUL EDUARDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha 317-397/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos, dentro del termino de NOVENTA DIAS, a RAUL EDUARDO PEREIRA ALZOGARAY bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiéndose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 7 DE JUNIO DE 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19088 Jun 14- Jun 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos caratulados: "CABADA, BEATRIZ Y OTO C/ ARMAND PILÓN, IVANA ALEXANDRA Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA" (FICHA IUE 462-593/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a IVANA ALEXANDRA ARMAND PILON, ENRIQUE ARMAND PILON Y MARÍA TERESA TORRES y la familia biológica de PATRICIO ARMAND PILON, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite exonerado de tributos según la Ley 18.590, Art. 133.1. Rivera, 16 de mayo de 2013. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18427 Jun 10- Jun 24

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "DA COSTA SALINES SILVIA ADRIANA C/ GONZALEZ SEBASTIAN Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 477-331/2011, se NOTIFICA al Sr. Sebastain Gonzalez, que se ha presentado la Sra. Silvia Adriana Da Costa Salines, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Wendy Gonzalez, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.. Rivera, 23 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18700 Jun 11- Jun 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "da SILVA LOMBARDI, SILVANA MARIA CONTRA SOUTO MARQUEZ, ALEX SANDRO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 509-417/2013" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. ALEX SANDRO SOUTO MARQUEZ, EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite está amparado en la Ley 18.078, ya que la parte actora está asistida por DEFENSORIA DE OFICIO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 18146 Jun 06- Jun 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "DELPINO MARQUEZ, MARÍA DE LOS ANGELES C/ PEREIRA LORIENTE, PABLO ALEXIS -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-281/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA DE LOS ANGELES DELPINO MARQUEZ, C.I. Nº 3.168.351-4 promoviendo JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA contra PABLO ALEXIS PEREIRA LORIENTE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. PABLO ALEXIS PEREIRA LORIENTE, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Se deja constancia que la actora es Patrocinada por

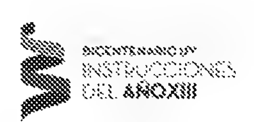
Defensoría de Oficio. Mercedes, 22 de Mayo de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17703 Jun 04- Jun 17

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

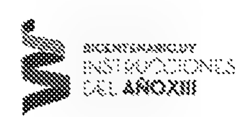
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO





Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Tel/ Fax: 2903.0660
LEPEK S.A Y DANFED S.A.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS LES CONFIERE VISTA, POR EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, DE LO DICTAMINADO A SU RESPECTO (DICTAMEN Nº 2-79/2013, DE FS. 17 A 18, EN EXPTE. Nº 252/2007 ANEXO 63; DICTAMEN Nº 2-74/2013, DE FS. 18 A 19, EXPTE Nº 252/2007 ANEXO 64; DICTAMEN Nº 2-75/2013, DE FS. 19 A 20, EN EXPTE 252/2007 ANEXO 65).
ÁREA DE ADMINISTRACION GENERAL.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19072 Jun 14- Jun 14





Avda. del Libertador Brig. Gral. J.A. Lavalleja 1519
Tel/ Fax: 2903.0660
LEPEK S.A Y DANFED S.A.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS CON FECHA 23/04/13 DISPUSO NOTIFICAR A USTEDES EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 252/2007 ANEXO 60 (CESION DE CREDITO FACTURAS 1079 Y 1080).
ÁREA DE ADMINISTRACION GENERAL.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19071 Jun 14- Jun 14

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. WILSON DINIZ FIGUEIREDO O FIGEIREDO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 467/2013, de fecha 01/02/2013, dictada en Expediente Nº 2012/05/005/00/06/1394, caratulado: "JDO. LETRADO DE ADUANA - COMUNICACIONES - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 29 de mayo de 2013
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquín Serra.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18780 Jun 12- Jun 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29/04/2013 en el asunto 2002/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ALBERTO MARTINEZ GRAÑA, por el plazo de 36 meses, para la búsqueda de oro, plata, cobre, platino, titanio, níquel, plomo y zinc, afectando al predio padrón Nº 3041 ubicados en la 1ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área total de 719 hás. 8178 m^2.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.
Primera Publicación
27) $ 1350 3/p 19440 Jun 14- Jun 18

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por IVERAL S.A. del proyecto "Extracción Balasto". Se ubica en el padrón Nº 4746 de la Sexta Sección Catastral, del Departamento de Flores, en el paraje La Cordobesa. Se accede al proyecto por la Ruta Nacional Nº 14 en el Km. 160, se toma al Noreste por camino vecinal donde se transitan 300 metros, hasta acceso al pedimento. Coordenadas Datum I- Yacaré X= 421.331, Y= 6.303.252. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el sitio: www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/intemlist/category/257-autorización-ambiental-previa-aap. En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Única Publicación
27) $ 900 1/p 19121 Jun 14- Jun 14

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 12.-1996, del 20 de diciembre de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 5 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de

electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 403 - Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:
9na. Sección Catastral del Departamento de Rivera
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
6958, Felix Mulattieri;
3228, Eulogio Barboza;
10425, Ricardo Normey.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub- Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 17949 Jun 05- Jun 18

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio, Monto;
3.924.078-6, Andrea Ramirez, 064/2013, 2012/1/29546, Desempleo;
4.823.873-2, Ana Techera, 063/2013, 2012/1/136179, Desempleo;
4.147.695-9, Juan Elizalde, 090/2012, 2012/1/38933, Asig Familiar, 1048;
Gerencia de Prestaciones Económicas Sustitutivas
Tramitación y Liquidación de Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18925 Jun 13- Jun 17



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
1.763.224-0, Javier Enrique Davida, 2012/1/72254, Desempleo;
1.767.745-4, Silvia Da Silva, 2012/1/96865, Enfermedad, 6035.
Gerencia de Prestaciones Económicas Sustitutivas
Tramitación y Liquidación de Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18917 Jun 13- Jun 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a Caraballo Martínez, Alejandro Eduardo acta emitida por el Tribunal que entiende en el llamado a concurso Reparador/Mantenedor (Escalafón E, Subescalafón 3, Grado 7), correspondiente a la evaluación de antecedentes, así como fecha, hora y lugar de prueba e información correspondiente para la misma.-
De la misma se extrae la información que se detalla:
- Caraballo Martínez, Alejandro Eduardo puntaje total de antecedentes: 35 puntos
La instancia de Prueba, se realizará el 17.julio.2013 a la hora 9:00 en la Facultad de Odontología. La prueba constará de dos partes: una teórica (preguntas pertinentes a la Descripción del Cargo) y una práctica (realizar tareas pertinentes a la Descripción del Cargo)
Asimismo, al postulante Fares Capurro, Gabriel Eduardo, se le notifica que queda eliminado del proceso concursivo ya que el Tribunal que entiende en el llamado, no tomó en cuenta como estudio, capacitación de pintura de pocas horas.-
Departamento de Concursos.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19197 Jun 14- Jun 14



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 30 hs.) para la Unidad de Apoyo Académico (UNAPAC) de la CCI. - Resol. Nº 55-CDA-4/06/13- Exp. 003053-000999-13.
Apertura: 21/06/13 - Cierre: 19/07/13.-
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas -Tel: 2 4009201 al 05 (Int. 214) - www.universidad.edu.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19151 Jun 14- Jun 14

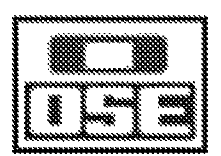
FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 173/13

Se llama a aspirante para la provisión efectiva de un llamado a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas de un cargo de Asistente de la Cátedra de Fisicoquímica - DETEMA (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales DETEMA/ Fisicoquímica (llave presupuestal 1000010100).
Se valorará:
- Experiencia en enseñanza universitaria de grado, investigación y tener formación de posgrado en temas de fisicoquímica.
APERTURA LUNES 17 DE JUNIO DE 2013 A LA HORA 10:00
CIERRE: LUNES 22 DE JULIO DE 2013 A LA HORA 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19076 Jun 14- Jun 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



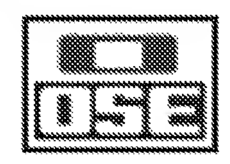
LLAMADO A CONCURSO EXTERNO
CE0003/13
LLAMADO PÚBLICO PARA CONTRATAR PERSONAL EVENTUAL ZAFRAL EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL TERRITORIO NACIONAL

La Gerencia de Gestión del Capital Humano, a través de la Sección Selección y Desarrollo,

comunica a los/as ciudadanos/as interesados/as en desempeñarse como Personal Eventual (Zafral), para cubrir 277 (doscientos setenta y siete) puestos de trabajo de PEONES/AS para Montevideo y distintas dependencias del Interior, que se modificó el requisito específico de edad exigido al momento de inscripción quedando establecido entre 18 y 45 años.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19153 Jun 14- Jun 14



E. 546/13
Montevideo, 28 de mayo de 2013. R/D Nº 582/13
VISTO: que con fecha 22/IV/03 la Administración dio en comodato a un grupo de apicultores, los Padrones Nºs. 6548 y 6549 sitos en Cerro Chato, Sexta Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.
RESULTANDO: que la Administración tiene la necesidad de disponer de los citados inmuebles, a efectos de proceder al ordenamiento de los materiales sitos en los mismos.
CONSIDERANDO: que el Contrato celebrado es de carácter revocable en cualquier momento, sin expresión de causa a solicitud de O.S.E.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
RESUELVE:
1º) RESCINDIR desde el día de la fecha el Contrato de Comodato suscrito, detallado en el Visto de la presente Resolución, que fuera aprobado por R/D Nº 289/03 de fecha 26/II/03.
2º) DISPONER que la Gerencia de la Región Noreste proceda al retiro de las tuberías y demás valores depositados en los inmuebles y los traslade a depósitos debidamente custodiados.
3º) DISPONER asimismo que la Gerencia de Comunicación realice las publicaciones en el Diario Oficial y en el diario local de Cerro Chato, Departamento de Treinta y Tres, por el término de 10 días hábiles, notificando la rescisión unilateral del Contrato por parte de O.S.E..
4º) COMUNIQUESE a las Gerencias de Comunicación y de la Región Sureste y a la Oficina Jurídica Notarial. Cumplido, pase a la Gerencia de la Región Noreste, a sus efectos.
POR EL DIRECTORIO:
Ing. Milton Machado
Presidente
Dr. Gustavo Pérez Vilche
Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18253 Jun 07- Jun 21

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

SE NOTIFICA a la empresa REX IMPORT S.A. de la Resolución. No. 915/13 de fecha 30 de mayo de 2013 correspondiente a las licitaciones J8A26331 y J0A38690, que ésta Administración ha resuelto:
1º.- Eliminar a la empresa REX IMPORT S.A. del Registro de Proveedores de ANTEL
2º.- Comunicar al Registro Único de Proveedores del Estado
3º.- Encomendar a la Asesoría Letrada General que informe acerca de la conveniencia de iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios padecidos por ANTEL y si existen reclamos o demandas de los trabajadores de la empresa REX IMPORT S.A.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18911 Jun 13- Jun 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 14to turno, en autos caratulados "Alonso Ramos, Alfredo c/ Steineck Roig, Alejandro. Juicio Ejecutivo", IUE: 2-4817/2013, se cita de excepciones al Sr. Alejandro Steineck Roig por el término legal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 89 y 127 CGP.
Montevideo, trece de mayo de dos mil trece.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) $ 3600 10/p 17815 Jun 03- Jun 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/a PROPIETARIO DESCONOCIDO. TOMA URGENTE DE POSESION".-; IUE 397-87/2012; SE INTIMA LA DESOCUPACION DEL BIEN INMUEBLE PADRON 1154, SI TO EN LA SEXTA SECCION CATASTRAL DE TACUAREMBO, PARAJE RINCON DE LA ALDEA, EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS PERENTORIOS E IMPRORROGABLES Y POR EL TERMINO LEGAL A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE. TACUAREMBO, 8 DE MAYO DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 19087 Jun 14- Jun 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente número 5420-003756-13, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Sergio Wilfredo y Williams Bartola Abadie, y a Daniel Gustavo y Andrea Silvana Bartola Rocha, presuntos herederos de Luis Alberto BARTOLA, adjudicatario de la vivienda sita en Tomkinson y Batlle Berres-Costado Norte nro. 5474 del Barrio Paso de la Arena, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 28 de mayo de 2013, se dispuso remitir el expediente referido al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la recuperación de la finca.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19161 Jun 14- Jun 18

Resolución 1184/11/2000
Expediente 8967-007224-11
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: Garuch Altanian Altanian
Ubicación: Padrón No. 80283/003/M. Pascual Costa 3219/039 unidad 003 Block M
Contribución Inmobiliaria: (1/97 - 3/10)
Deuda: $ 17.208.00
Mas Multa: $ 2.763.00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 160.022.00
Tasas: Tasa General Municipal: (11/98- 06/11)
Deuda: $ 17.310.00
Mas Multa: $ 2.610.00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 105.465.00
Adicional Mercantil: (11/98- 06/11)
Deuda: $ 36.848,00
Más Multa: $ 5.548.00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 230.535.00 calculados hasta el 15/11/2011, según liquidación de fs. 8, 10 y 12 del expediente No. 8967-007224-11.
Total General: $ 578.309.00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19160 Jun 14- Jun 18

Municipio A

"Intímese a los propietarios del predio padrón Nº 53.209, a proceder a la limpieza y desratización del mismo en un plazo perentorio de 30 días, bajo apercibimiento de que si no cumplen en el plazo previsto, el trabajo será realizado por la Intendencia Deprtamental de Montevideo a costo de aquellos, sin perjuicio de las sanciones correspondientes".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19159 Jun 14- Jun 18

Municipio A

"Intímese a los propietarios del predio padrón Nº 37550, sito en Elbio Fernández

Nº 4138 a proceder a la limpieza y cercado reglamentario del mismo disponiendo de un plazo de 30 días para la limpieza y 90 días para el cercado, bajo apercibimiento de las sanciones correspondientes. Multa por falta de limpieza: 1 UR (artículo 4º, literal B, numeral 19, sección III, Decreto 21626); y por carecer de cerco reglamentario: 4 UR (artículo 3º, numeral 6, sección II, Decreto 21626)".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19157 Jun 14- Jun 18

Sociedades Anónimas y Balances

TEXTIL MEDICA S.R.L. en lo sucesivo: TEXTIL MEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Transformación del 31.7.2012
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 5.000.000 (acciones nominativas)
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 12.6.2013, No. 12774.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 19350 Jun 14- Jun 14

LATIN AMERICA CONSULTING URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Prestación de servicios de supervisión, consultoría y asesoramiento para la identificación de inversiones, conducción, análisis, evaluación, realización de due diligence, propuestas de mercado, negociación, mercadeo, valuación y soporte administrativo, excepto las actividades de intermediación financiera controladas por el Banco Central del Uruguay. No se realizará la actividad definida en el Art. 117 de la Ley 18.627, y no está comprendida en lo dispuesto por la Ley 16.774 modificativas y concordantes.
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 11.6.2013, No. 12712.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19349 Jun 14- Jun 14

GERFUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 03/05/2013, 9948.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 19325 Jun 14- Jun 14

VENTA CONSULTIVA S.A.

Objeto: Servicios de consultoría, gestión de cambio, diagnóstico y rediseño para áeras de venta y marqueting. Capacitación y formación, en modalidad de entrenamiento, cursos, seminarios, talleres; servicios de asistencia soporte a la ejecución de nuevas metodologías; publicaciones para difusión de conocimiento en formato de libros, revistas especializadas, artículos; metodologías, sistemas, software y tablero de comando: productos para medición del desempeño y talento; tercerización y outsourcing; organización de eventos, congresos, foros, convenciones. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con inmuebles.
Montevideo. Cien años. $ 80.000, 06/06/2013, 12431.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19324 Jun 14- Jun 14

REFORMAS

ETINCAR S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria: 7/6/2013
Inscripción: 12733/12/6/2013
Reforma: Acciones al portador pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 19426 Jun 14- Jun 14

ACLARACIÓN

En Diario Oficial de fecha 26/12/2012 en el Aviso Nº 43422 MABIMIR SOCIEDAD ANONIMA, donde dice Asamblea: 21.9.2012, debió decir Asamblea: 17.9.2012, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 19398 Jun 14- Jun 14

ACLARACIÓN

En Diario Oficial de fecha 26/12/2012 en el Aviso Nº 43424 TORREGAL SOCIEDAD ANONIMA, donde dice Modifica Artículo 5, debió decir Modifica artículo 3, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 19397 Jun 14- Jun 14

BONYSTAR S.A.

ASAMBLEA 16/5/2013
MODIFICA artículo 3 acciones al portador en nominativas artículo 17 ley 18930
INSCRIPCION 31/5/2013 Nº 12008.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 19396 Jun 14- Jun 14

RASTELCO S.A.

ASAMBLEA 1/10/2012
MODIFICA artículo 3 acciones al portador en nominativas artículo 17 ley 18930
INSCRIPCION 30/5/2013 Nº 11882.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 19395 Jun 14- Jun 14

FLUMINTEC SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 19.10.2012
CAPITAL: $ 100.000.000
Inscripción: 11.6.2012, No. 12710.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 19348 Jun 14- Jun 14

ZAMIL SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento Art. 294 y Art. 295 de la Ley 16.060, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30.4.2013 resolvió reducir el capital social a $ 2.000.000.-
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 9840 10/p 19347 Jun 14- Jun 28

Rectamir S.A.

Reforma: 15/03/2013 (Art. 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas.
Inscripción 09/04/2013 Nº 6683.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 19344 Jun 14- Jun 14

Sentor S.A.
Aumento de capital

Capital autorizado: $ 10:000.000
Inscripción: 22/02/2013 Nº 799.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 19343 Jun 14- Jun 14

ALLIANCE COMMODITIES (URUGUAY) S.A.

Asamblea 06/06/2013, reformó Estatuto Art. 5 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
12790, 12/06/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 19338 Jun 14- Jun 14

S.A.

NICOEL Sociedad Anonima. respecto al tipo de acciones donde dice al portador se susutituira por nominativas o escriturales. Numero de inscripción 14315, fecha 1/10/2012.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 19308 Jun 14- Jun 14

S.A.

Sadanel Sociedad Anonima. respecto al tipo de acciones donde dice al portador se susutituira por escriturales. Numero de inscripción 17742, fecha 1/10/2012.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 19307 Jun 14- Jun 14

GRALIR S.A.
Art. 294

Asamblea Extraordinaria: 30/05/2013.
Rescate de acciones por $ 8.950.000.
Documentación: Bvar. España 2630/301.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
Montevideo.
El Directorio.

28) $ 9840 10/p 19213 Jun 13- Jun 27

SA

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 6º del Estatuto Social y normas legales vigentes, se ofrecen en venta a los demás accionistas para que en el plazo de 60 días siguientes al de la última publicación ejerzan su derecho de preferencia acciones nominativas de COOPAR S.A. Nº 0891 a 0920, 0009 a 0017, 2288, 2289, 4875 a 4884, 4885 a 4894, 4895 a 4904, 4905 a 4914, 4915 a 4924, 4925 a 4934, 4935 a 4944, 4945 a 4954, 4955 a 4964, 21675 a 21774, 21775 a 21874, 47475 a 48474, 143475 a 145474, y certificados provisorios 343, 95, 228, y 258, por un precio de U$S 29.500 (dólares estadounidenses veintinueve mil quinientos) contado efectivo. Los accionistas interesados deberán manifestar su voluntad de compra en sobre cerrado en Burgues 2833 (Montevideo) dentro del plazo mencionado, procediéndose a la apertura de dichos sobres ante Escribano Público el día 20 de agosto de 2013 a la hora 16:00 en la sede de la sociedad.
COOPAR S.A.

28) $ 13284 3/p 18928 Jun 13- Jun 17

LOS EUCALIPTUS S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea General Extraordinaria: 11/04/2013
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo de 30 días desde la última publicación. Documentación en Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo.

28) $ 9840 10/p 18702 Jun 10- Jun 24

ALBERIQUE S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 02/04/13
Capital rescatado: $ 58.850.400
Capital integrado remanente: $ 81.284.305
Documentación: Reconquista 517 Piso 2
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

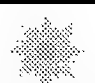
28) $ 9840 10/p 17878 Jun 04- Jun 17

Cantidad de avisos de fecha 14/06/2013 publicados en esta edición: 239.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

BALANCES

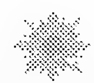


BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado de Situación Financiera al 31/12/12

(en millones de pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2012)

ACTIVO	NOTAS	31/12/12	31/12/11
ACTIVOS EXTERNOS		**296.367**	**247.961**
ACTIVOS DE RESERVA		**263.939**	**220.571**
ORO MONETARIO		266	285
TRAMO DE RESERVA EN EL F.M.I.	11	3.015	3.131
DIVISAS EN CAJA Y CORRESPONSALES	32.3.1	39.671	29.938
VALORES DEL EXTERIOR	32.3.2	216.267	179.313
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	3	4.720	7.904
ACTIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		**22.505**	**24.214**
APORTES AL F.M.I.	11	9.138	10.064
APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	4	13.367	14.150
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	5	**9.923**	**3.176**
ACTIVOS INTERNOS		**107.118**	**101.172**
CREDITOS AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	6	**30.629**	**42.513**
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	7	**3.129**	**2.993**
ACTIVO FIJO E INTANGIBLES	8	**329**	**352**
VALORES DEL GOBIERNO	9	**71.513**	**53.570**
OTROS ACTIVOS INTERNOS	10	**1.518**	**1.744**
TOTAL ACTIVO		**403.485**	**349.133**
PASIVO			
PASIVOS EXTERNOS		**26.659**	**21.139**
CUENTAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		**6.436**	**7.265**
CUENTAS DEL F.M.I.	11	6.124	6.934
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	13	312	331
ASIGNACIONES DE DEG		**8.744**	**9.632**
OTROS PASIVOS EXTERNOS	14	**11.479**	**4.242**
PASIVOS INTERNOS		**374.222**	**320.384**
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	15	**52.877**	**48.569**
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	16	**49.553**	**56.344**
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO		**112.507**	**81.147**
CUENTAS CORRIENTES	17	25.385	15.204
OTROS PASIVOS	18	87.122	65.943
VALORES EMITIDOS	19	**155.201**	**129.483**
OTROS PASIVOS INTERNOS	20	**4.084**	**4.841**
TOTAL PASIVO		**400.881**	**341.523**
PATRIMONIO			
CAPITAL	22.1	**12.515**	**12.515**
RESERVA ART.9 CARTA ORGANICA		**5.654**	**5.654**
RESERVA ESPECIAL ART.9 C.O.	22.2	4.716	4.716
RESERVA 25% DE LAS UTILIDADES ART.9 C.O.	22.2	938	938
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	22.3	**-5.104**	**-6.369**
RESULTADO DEL EJERCICIO	22.4	**-10.461**	**-4.190**
TOTAL PATRIMONIO		**2.604**	**7.610**
TOTAL PASIVO, PATRIMONIO		**403.485**	**349.133**
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	23	**297.735**	**319.239**

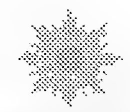


BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado del Resultado Integral por el Ejercicio finalizado el 31/12/12

(en millones de pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2012)

		31/12/12	31/12/11
INGRESOS FINANCIEROS		**8.180**	**9.855**
SECTOR EXTERNO		**4.895**	**7.036**
INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS	25.1	3.241	3.476
DIFERENCIA DE COTIZ. ACCIONES, BONOS Y VALORES EXT.		1.220	3.175
UTILIDADES SOBRE OPERACIONES DE FUTURO		2	32
OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO	25.2	432	353
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	25.3	**587**	**606**
SECTOR FINANCIERO	25.4	**26**	**20**
OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO	25.5	**252**	**99**
GANANCIAS DE CAMBIO		**0**	**269**
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		**2.420**	**1.825**
EGRESOS FINANCIEROS		**-27.101**	**-23.366**
SECTOR EXTERNO		**-958**	**-871**
INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO	26.1	-12	-40
DIFERENCIA DE COTIZ. ACCIONES, BONOS Y VALORES EXT.		-920	-811
PERDIDAS SOBRE OPERACIONES DE FUTURO		- 6	0
OTROS GASTOS SECTOR EXTERNO	26.2	-20	-20
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	26.3	**-949**	**-972**
SECTOR FINANCIERO		**-1.429**	**-1.150**
INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO	26.4	-1.356	-914
OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO	26.5	-73	-236
PERDIDA POR VALORES DE REGULACION MONETARIA	26.6	**-8.390**	**-9.504**
PERDIDAS DE CAMBIO		**-15.360**	**-10.533**
OTROS EGRESOS FINANCIEROS	26.7	**-15**	**-336**
RESULTADO FINANCIERO NETO		**-18.921**	**-13.511**
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	27	**565**	**522**
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	28	**-1.510**	**-1.540**
RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES		-1.242	-1.163
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		-268	-377
OTROS INGRESOS	29	**22**	**161**
OTROS EGRESOS	30	**-109**	**-60**
RESULTADO ANTES DEL AJUSTE INTEGRAL POR INFLACION		**-19.953**	**-14.428**
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA		**9.492**	**10.238**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**-10.461**	**-4.190**
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	22.4	**-10.461**	**-4.190**



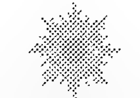
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31/12/2012

(en millones de pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2012)

	NOTAS	31/12/12	31/12/11
SALDO INICIAL	31	**29.938**	**10.428**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**67.822**	**49.405**
FUENTES			
TRANSFERENC AS DEL EXTER OR NST TJC ONES DE NTERMED AC ON F NANC ERA		196 683	195 594
RET RO DE COLOCAC ONES ESPEC ALES EN EL EXTER OR	31 2	41 366	35 158
FONDOS REC B DOS POR COLOCAC ONES DEL GOB ERNO EN VALORES DEL EXTER OR	31 1	9 781	47 122
FONDOS REC B DOS POR CONVEN OS DE CRÉD TO REC PROCO		7 005	5 131
FONDOS PROVEN ENTES DE RESJLTADOS		3 582	408
DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS DE ORGAN SMOS NTERNAC ONALES OTORGADOS AL GOB ERNO	31 3	3 152	6 329
TRANSFERENC AS DEL EXTER OR EMPRESAS PÚBL CAS		1 570	2 809
TRANSFERENC AS DEL EXTER OR GOB ERNO CENTRAL		320	9 870
TRANSFERENC AS DEL EXTER OR NST TJC ONES PR VADAS NO F NANC ERAS		225	201
TRANSFERENC AS DEL EXTER OR OTRAS NST TJC ONES F NANC ERAS NO MONETAR AS		123	481
USOS			
TRANSFERENC AS AL EXTER OR NST TJC ONES DE NTERMED AC ON F NANC ERA		82 956	107 505
TRANSFERENC AS AL EXTER OR GOB ERNO CENTRAL		32 860	78 297
TRANSFERENC AS AL EXTER OR OTRAS NST TJC ONES F NANC ERAS NO MONETAR AS		31 169	24 104
TRANSFERENC AS AL EXTER OR EMPRESAS PÚBL CAS		24 713	24 704
COLOCAC ONES ESPEC ALES EN EL EXTER OR	31 2	22 137	15 600
FONDOS PAGADOS POR CONVEN OS DE CRÉD TO REC PROCO		1 385	2 564
TRANSFERENC AS AL EXTER OR COPAB		763	655
OTRAS FJENTES Y JSOS DE FONDOS		1	198
TRANSFERENC AS AL EXTER OR NST TJC ONES PR VADAS NO F NANC ERAS		1	73
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**-55.438**	**-27.828**
FUENTES			
VENTAS DE VALORES DEL EXTER OR		280 511	223 183
DEVOLJC ON DE CONTR BJC ONES A ORGAN SMOS NTERNAC ONALES		248	0
USOS			
COMPRAS DE VALORES DEL EXTER OR		336 010	247 830
APORTES Y CONTR BJC ONES A ORGAN SMOS NTERNAC ONALES		187	3 181
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		**-194**	**-1.098**
FUENTES			
DESEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS DE ORGAN SMOS NTERNAC ONALES OTORGADOS AL BANCO		17	12
USOS			
JSO DE APORTES EN D E G AL F M		186	1 106
AMORT ZAC ON DE LA DEJDA EXTERNA		20	0
AMORT ZAC ON DE PRÉSTAMOS DE ORGAN SMOS NTERNAC ONALES OTORGADOS AL BANCO		5	4
FLUJO DE FONDOS NETO		**12.190**	**20.479**
SALDO DE FONDOS EXCLUIDO EL EFECTO DEL TIPO DE CAMBIO		**42.128**	**30.907**
EFECTO DE LA VARIACION DEL TIPO DE CAMBIO SOBRE LAS DIVISAS		**-2.457**	**-969**
SALDO FINAL	31	**39.671**	**29.938**

Las Notas 1 a 33 y el anexo que se acompañan son parte integrante de estos estados contables



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado el 31/12/2012

(en millones de pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2012)

	NOTAS	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS AL 01.01.11		12.515	661	5.654	-9.808	-5.713	3.309
PASAJE A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					-5.713	5.713	0
AJUSTE POR VARIACIÓN DE COTIZACIÓN DE ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA			-661				-661
APORTE A REALIZAR POR EL GOBIERNO (ART. 8 TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGÁNICA INC. 4)					9.152		9.152
RESULTADO DEL EJERCICIO 2011						-4.190	-4.190
SALDOS AL 31.12.11		12.515	0	5.654	-6.369	-4.190	7.610
PASAJE A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					-4.190	4.190	0
APORTE DEL GOBIERNO EN VALORES PÚBLICOS (ART. 8 TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGÁNICA INC. 4)	22.3				5.455		5.455
RESULTADO DEL EJERCICIO 2012	22.4					-10.461	-10.461
SALDOS AL 31.12.12		12.515	0	5.654	-5.104	-10.461	2.604

Las Notas 1 a 33 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. NATURALEZA JURÍDICA

El Banco Central del Uruguay (en adelante "el Banco"), creado por el artículo 196 de la Constitución de la República, es un Ente Autónomo dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera en los términos de la Constitución de la República y de la Ley Nº 16.696 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, de fecha 30 de marzo de 1995), sus complementarias y modificativas.

Sus finalidades primordiales, establecidas en el artículo 3º del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, son:

A) La estabilidad de precios que contribuya con los objetivos de crecimiento y empleo.

B) La regulación del funcionamiento y la supervisión del sistema de pagos y del sistema financiero, promoviendo su solidez, solvencia, eficiencia y desarrollo.

Los presentes Estados Contables han sido aprobados por el Directorio del Banco Central del Uruguay con fecha 20 de marzo de 2013.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes Estados Contables han sido consistentes con relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, las cuales se detallan seguidamente.

2.1 Bases de Preparación

Los presentes Estados Contables han sido preparados de acuerdo a las normas legales y reglamentarias aplicables al Banco Central del Uruguay en particular a las establecidas en su Carta Orgánica la que, en el artículo 51 de su Texto Ordenado, expresa que los estados contables anuales deberán ser elaborados *"de acuerdo con criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central"*. Asimismo, en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, han sido aplicadas las normas contables adecuadas en el Uruguay.

Los Estados Contables del Banco Central del Uruguay se exponen siguiendo un esquema económico - contable, utilizando el esquema de sectorización de la economía del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas, lo que permite al mismo tiempo el análisis de la situación contable y la visualización de los principales agregados macroeconómicos tales como Activos y Pasivos Externos (con no residentes), Activos y Pasivos Internos (con residentes), Emisión, etc. Esta presentación cumple con criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central, como surge de las Recomendaciones de Registros Contables de Operaciones de Banca Central emanadas de las Reuniones de Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

Dichos Estados se presentan en moneda de poder de compra de fecha 31 de diciembre de 2012, sobre la base de un ajuste integral por inflación. A los efectos de la presentación de información comparativa, los saldos correspondientes a ejercicios anteriores han sido reexpresados a valores del 31 de diciembre de 2012.

El ajuste por inflación es realizado con base en el Índice de Precios al Consumidor – Nivel General confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas, manteniendo el mismo criterio contable que el utilizado en el ejercicio anterior. Dicho índice registró un aumento del 7,48 % en el ejercicio 2012 y del 8,60% en el ejercicio 2011.

2.2 Oro y Monedas Extranjeras

Las partidas registradas en Onzas Troy de oro, en D.E.G. (Derechos Especiales de Giro) y en las monedas extranjeras, se valúan con base en las cotizaciones vigentes según la publicación realizada el último día hábil (28/12/2012), por el Banco Central del Uruguay, de acuerdo al siguiente detalle:

COTIZACIÓN	2012	2011
DÓLAR USA FONDO BCU	19,399	19,898

ARBITRAJES	2012	2011
ORO	US$ 1.657,200	US$ 1.576,225
D.E.G.	US$ 1,53692	US$ 1,53527
EURO	US$ 1,32200	US$ 1,29555
LIBRA ESTERLINA	US$ 1,61635	US$ 1,55045
YEN	86,005	77,025
FRANCO SUIZO	0,9131	0,9388

Los arbitrajes precedidos por el signo US$ significan dólares USA por una unidad monetaria, mientras que los que no presentan dicho signo, representan unidades monetarias por un dólar USA.

Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la nota 32.2.1.

2.3 Unidades Indexadas

Los activos y pasivos que se encuentran denominados en Unidades Indexadas se registran en dicha unidad de cuenta. La cotización utilizada para la valuación de la misma es la vigente al 31/12/2012, esto es 2,5266 pesos uruguayos por unidad indexada (al 31/12/2011 el valor de la UI fue de 2,3171).

2.4 Valores del Exterior

Como criterio general, los valores del exterior han sido designados por el Banco para contabilizarlos a valor razonable con cambios en resultados desde el momento del reconocimiento inicial. Los valores razonables de aquellos que cotizan en un mercado activo tienen por base los precios corrientes de cotización, correspondiendo esta medición al nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

En la contabilización de las transacciones en este capítulo se aplica el criterio de la fecha de negociación. En el caso de las ventas, se reconoce como resultado tanto los intereses como la diferencia de cotización sobre el principal, la cual surge de comparar el precio de venta con el costo promedio. Para los títulos sin cupón se optó por considerar como intereses la diferencia entre el Valor Nominal y el Valor Efectivo al momento de la compra, imputándose como diferencia de cotización del mismo la que surge de tomar el valor razonable y restarle los intereses que se reconocieron.

La valuación de precios de los valores administrados por el Banco se realizó a precio comprador de la hora 12:30 publicado por Bloomberg, correspondiente al último día hábil del ejercicio. Esto adhiere a la característica cualitativa de prudencia que debe cumplir la información contable, ya que estos precios son los que permitirían vender los títulos en el mercado en forma inmediata. Cabe señalar que el portafolio administrado por terceros utiliza las cotizaciones informadas por el Bank of New York Mellon (BNY Mellon), no habiendo sido modificado el criterio de valuación.

La diferencia entre la valuación del total de los portafolios del 31/12 con las cotizaciones al cierre y las tomadas por el BCU, es decir las de la hora 12:30, asciende a U$S 1.488.267 correspondiente a 1,18 puntos básicos, siendo superior la estimación registrada por el BCU.

Diariamente se reconoce en la contabilidad el valor de mercado de los títulos, que incluye el devengamiento tanto de la diferencia de cotización sobre el principal como de los intereses.

2.5 Moneda funcional y moneda de presentación de los Estados Contables

Los Estados Contables del Banco se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y la moneda de presentación de dichos Estados Contables.

2.6 Activos con Organismos Internacionales

Los activos con organismos internacionales son los aportes realizados por el Banco a dichos organismos y se valúan al valor de aporte más sus actualizaciones, cuando corresponde.

Aquellos aportes efectuados en moneda extranjera se valúan de acuerdo a lo dispuesto en nota 2.2.

La composición de los aportes efectuados al Fondo Monetario Internacional (FMI) se describe en nota 11 y la composición de los

aportes efectuados a otros organismos internacionales se describe en nota 4.

2.7 Divisas en Caja y Corresponsales y Otros Activos Externos

Los mencionados activos se encuentran valuados a su valor nominal más intereses devengados a cobrar, en caso de corresponder, convertidos a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en nota 2.2. La composición de los mencionados rubros se describe en notas 32 y 5 respectivamente.

2.8 Créditos al Sector Público no Financiero

Al 31 de diciembre de 2011 estos créditos incluyen el aporte a recibir del M.E.F., según lo establecido en el artículo 8 de la Carta Orgánica en la redacción dada por la Ley 18.401, el cual se encontraba valuado a su valor nominal. A los efectos de su exposición comparativa con los saldos a fecha de balance, la partida se encuentra reexpresada por el IPC – Nivel General.

Los restantes créditos se valúan a costo amortizado según Resolución de Directorio 330/2011 de 3 de noviembre de 2011 y se deducen las provisiones por incobrabilidad estimadas por el Directorio del Banco en virtud de situaciones específicas, para el caso de créditos considerados de dudosa recuperabilidad. Su composición se describe en nota 6.

Dentro de estos últimos, se incluye la deuda por el convenio de fecha 2 de julio de 1998 con el BHU subrogado por el MEF (Ley 17.513) pagadero en cuotas mensuales (nota 6). En dicho convenio se establece además la existencia de otro monto de capital adeudado bonificable en la medida que se paguen las cuotas en forma puntual. La Resolución de Directorio 33/2004 de 28 de enero de 2004 fijó la forma de contabilización de este convenio y estableció la cuenta en que se registraría la bonificación a otorgar (nota 10).

2.9 Créditos al Sector Financiero y Otros Activos Internos

Estos créditos se valúan a su valor nominal, más intereses devengados a cobrar, en caso de corresponder, y se deducen las provisiones por incobrabilidad estimadas por el Directorio del Banco en virtud de situaciones específicas, para el caso de créditos considerados de dudosa recuperabilidad. Su composición se describe en notas 7 y 10.

En los créditos al Sector Financiero se incluyen operaciones de compra al contado de valores públicos con pacto de reventa en una fecha futura (REPO) con bancos, casas financieras y cooperativas de intermediación financiera. Por esta operación el Banco obtiene la titularidad de los valores durante el lapso de vigencia del contrato, pero los riesgos y los beneficios inherentes a los mismos son asumidos por la Institución que los entregó. El crédito contra la Institución de intermediación financiera se registra por el valor efectivo de la operación.

En Otros Activos Internos se incluyen los Valores Nacionales, los cuales se valúan de acuerdo al vector de precios elaborado por el BCU al último día hábil del ejercicio (28 de diciembre de 2012), siendo su valuación a valor razonable, correspondiente al nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

2.10 Contabilización de los instrumentos financieros derivados

Inicialmente los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha del respectivo contrato, para posteriormente efectuar su remedición al valor razonable. El Banco no aplica contabilidad de cobertura. Las variaciones en el valor razonable se reconocen en cuentas de resultados. El valor razonable de los instrumentos transados en mercados activos se basa en los precios de cotización en el mercado al cierre del ejercicio (nivel 1 de la jerarquía de valor razonable). El valor razonable de instrumentos financieros no transables en un mercado activo se determina aplicando técnicas de valuación, básicamente valores presentes de flujos de fondos descontados (nivel 2 de la jerarquía de valor razonable).

2.11 Deterioro en el valor de los activos no monetarios

Los bienes de Activo Fijo e Intangible se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

2.12 Activo Fijo

Los bienes de Activo Fijo fueron amortizados anualmente, a partir del ejercicio siguiente al de la incorporación, en los siguientes porcentajes:

Máquinas, equipos y mobiliarios nuevos	20%
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	10%
Edificios	2%

El ajuste por inflación de los mismos se realiza de acuerdo a lo dispuesto en nota 2.1 sobre la base del Índice de Precios al

Consumo (nivel general).

A partir del presente ejercicio se produjo un cambio en su ajuste por inflación, revaluándose los bienes desde el momento de su ingreso al activo, mientras que hasta el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011 esta revaluación se realizaba desde el año siguiente al de su incorporación al activo. El impacto de este cambio de criterio se expone en nota 8.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren. El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre de ejercicio.

En virtud del procedimiento establecido en nota 2.11, el valor contable del activo fijo se reduce de inmediato a su valor recuperable tan pronto se determina que su valor contable supera al valor estimado recuperable.

2.13 Activo Intangible

Los programas de computación y similares que cumplan determinados requisitos, se activan como intangibles. Para ello debe ser probable que los mismos generen beneficios económicos futuros para el Banco, deben ser controlables e identificables y su costo debe poder ser medido en forma fiable.

Su valuación inicial se realiza por el costo, el que a posteriori se ajusta por el índice de precios al consumo, deduciéndose la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor según el procedimiento establecido en la nota 2.11. Por sus características, la amortización de estos bienes se realiza en tres años a partir del ejercicio siguiente al de la incorporación en fase de producción.

2.14 Deterioro en el valor de los activos monetarios

Los activos monetarios como los créditos con la banca en liquidación o con los fondos de recuperación de patrimonios bancarios y otros créditos de dudosa recuperación se encuentran total o parcialmente provisionados.

2.15 Valuación de los aportes dispuestos por el art. 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica

Los Bonos del Tesoro emitidos por el Gobierno por este concepto y los emitidos en el presente ejercicio por el pago de sus intereses, al momento de la emisión, se registran a valor de mercado tomando para ello la cotización de bonos con similares características en el mercado secundario, correspondiendo dicha valuación al nivel 2 de la escala de jerarquía establecida para los instrumentos financieros en su medición a valor razonable. Luego del reconocimiento inicial se valúan a costo amortizado. Su composición se detalla en nota 9.

2.16 Cuentas de Organismos Internacionales

Las cuentas que integran este capítulo son cuentas corrientes y se encuentran valuadas a su valor nominal.

El rubro está integrado por las cuentas del FMI, detalladas en nota 11 y por las cuentas de otros organismos internacionales cuya composición se describe en nota 13.

2.17 Otros Pasivos Externos

El Uso del Crédito del FMI y las obligaciones a mediano y largo plazo se valúan a su valor nominal más los intereses devengados a pagar.

Los acreedores por cambio comprado se valúan a su valor nominal más ajustes por mantenimiento de valor.

Las Suscripciones a Organismos Internacionales Pendientes de Integración se valúan a valor nominal más los intereses devengados cuando corresponda. La composición del rubro se describe en nota 14.

2.18 Billetes y Monedas Emitidos

Corresponden a los billetes y monedas en circulación cuya composición se describe en nota 15 y se registran por su valor facial. Los costos de impresión de billetes y acuñación de monedas son cargados a resultados.

2.19 Pasivos con el Sector Público no Financiero y con el Sector Financiero

Estos pasivos se contabilizan a su valor nominal más intereses devengados cuando corresponda. La composición de los mencionados rubros se expone en notas 16, 17 y 18.

Los pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en nota 2.2.

2.20 Activos y Pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen desde la fecha de su liquidación, excepto por lo descrito en la nota 2.4.

2.21 Beneficios al Personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo (Otros Pasivos Internos), con cargo a pérdidas en el período en que se devengan.

2.22 Valores Emitidos

Las Letras, Certificados y Notas emitidas por el Banco, se contabilizan a su valor nominal, ajustado por los intereses a devengar o devengados, según corresponda. La composición del mencionado rubro se expone en nota 19.

2.23 Provisiones

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el Banco tiene una obligación, legal o presunta, emergente de hechos pasados, debido a la cual resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable; en particular se provisionan aquellos juicios en los que se haya dictado sentencia desfavorable al Banco en alguna instancia.

La evolución de estas provisiones se detalla en nota 32.1.1.

2.24 Resultados

Los ingresos y gastos han sido afectados a los resultados del ejercicio económico de acuerdo al principio de lo devengado.

2.25 Efectivo y equivalentes de efectivo

La definición de fondos utilizada para el Estado de Flujos de Efectivo es Divisas en Caja y Corresponsales, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos.

2.26 Impuestos

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 6º del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, el Banco se encuentra exento de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

2.27 Cuentas de Orden y Contingencias

Las cuentas de Orden y Contingencias se encuentran valuadas a su valor nominal. La composición de los mencionados capítulos se detalla en nota 23.

2.28 Actividad como agente financiero del Gobierno

El Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay en su artículo 7° define que el Banco "Actuará como asesor económico, banquero y representante financiero del Gobierno." (Literal C) y que "Podrá representar al Gobierno de la República en los organismos financieros internacionales y ejecutará las transacciones financieras relacionadas con la participación del Estado en dichos organismos." (Literal F). Asimismo, el artículo 48 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica dice que "El Banco se encargará, en los términos y condiciones que acuerde con el Poder Ejecutivo, de la emisión y gestión de los valores públicos con garantía del Estado y, en este sentido, podrá negociar directamente con el público. El Banco desempeñará los cometidos de administración de los servicios de la Deuda Pública interna y externa, Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro y préstamos internacionales".

Sobre la base de la normativa legal vigente, el Banco identificó una serie de actividades que no son "típicamente bancocentralistas", las que el Banco realiza o realizó, de acuerdo a lo dispuesto por diversas leyes, en cumplimiento de su función de "Agente financiero del Gobierno". A partir de esta identificación, en nota 33, se revelan en forma separada los efectos, tanto en el Estado de Situación Financiera como en el Estado del Resultado Integral, de las actividades como Agente Financiero del Gobierno y de las actividades Bancocentralistas.

Las operaciones que se consideran enmarcadas en la función de "Agente Financiero del Gobierno" son aquellas que implican:

a. Créditos contra el Gobierno Central originados en diversas disposiciones legales que establecen la concesión de adelantos al

Tesoro Nacional o la asunción o subrogación, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de créditos otorgados por este Banco a Entes Autónomos.

b. Activos derivados de las compras de carteras bancarias realizadas por cuenta del Gobierno.

c. Pasivos por depósitos vista y plazo con el Sector Público no Financiero.

d. Administración de fondos recibidos por el Gobierno Central, proveniente de organismos internacionales, y con destino a la promoción de distintas actividades.

2.29 Estimaciones contables

La preparación de Estados Financieros requiere que la Gerencia y el Directorio del Banco realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Gerencia y el Directorio del Banco realizan estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la provisión para incobrabilidad, las amortizaciones, el valor recuperable de los activos y las provisiones por reclamos legales, estas últimas según el criterio que se detalla en el numeral 2.23. Los resultados reales futuros podrían diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

3. OTROS ACTIVOS DE RESERVA

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	*4.720*	*7.904*
TENENCIA DEG	7.325	8.067
CTAS. A COBRAR POR VAL. DEL EXTERIOR A ENTREGAR[1]	120	5.204
CTAS. A PAGAR POR VAL. DEL EXTERIOR A RECIBIR[1]	-3.032	-5.607
CONVENIO CREDITO RECIPROCO BANCO CENTRALES[2]	325	267
PASIVO POR CORRESPONSALES DE CONVENIO DE CRÉDITO RECÍPROCO[2]	-18	-27

[1] El criterio de contabilización de la compraventa de valores del exterior en el momento de la negociación, registra como contrapartida de los valores negociados, cuentas a cobrar y a pagar las cuales se cancelan al momento de la liquidación.

[2] En el presente ejercicio los pasivos por corresponsales de convenio de crédito recíproco se presentan dentro de otros activos de reserva neteados de los activos por convenio de crédito recíproco, mientras en ejercicios anteriores se presentaba como Otros pasivos externos.

4. APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	*13.367*	*14.150*
APORTES AL FLAR (nota 14)	4.988	5.499
APORTES AL B.I.D.	2.181	2.321
APORTES A LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (nota 14)	4.640	4.613
APORTES AL FONPLATA	968	1.067
APORTES AL BIRF	360	397
APORTES A LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES	161	177
APORTES A LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	69	76

5. OTROS ACTIVOS EXTERNOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	*9.923*	*3.176*
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR FMI	3.655	0
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR CAF	2.686	1.113
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR FLAR	1.818	0
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR BID	305	0
CRÉDITOS CUESTIONADOS C/BANCOS CENTRALES[1]	725	800
PROVISIÓN SOBRE CRÉDITOS CUESTIONADOS	-13	-15
DEPÓSITOS ESPECIALES A PLAZO ACUERDOS FMI	59	265
DEPÓSITOS ESPECIALES A LA VISTA	658	983
OTROS	30	30

[1] Los Créditos Cuestionados con Banco Centrales incluyen el monto de las operaciones, correspondientes al primer cuatrimestre del año 1996, cuestionadas por el Banco Central de la República Argentina. El Banco cuenta con garantías recibidas de las Instituciones financieras locales que cubren estos créditos.

6. CRÉDITOS AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
CRÉD. AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	*30.629*	*42.513*
M.E.F. APORTE A RECIBIR ART.8 C.O. RED. LEY 18.401 [1]	0	9.152
M.E.F. ASISTENCIA FINANCIERA B.H.U. LEY 17.5962[2]	4.497	5.134
M.E.F. ASUNCIÓN ADEUDOS UTE LEY 16.226[3]	13.249	13.526
M.E.F. CRÉDITOS TRANSFERIDOS LEY 17.613[4]	5.289	6.022
M.E.F. SUBROGACIÓN CONVENIO LEY 17.513[5]	7.594	8.679
EMPRESAS PÚBLICAS DEUDORES REFINANCIAMIENTO	447	493
PROVISIONES S/EMPRESAS PCAS.DEUDS.REF.[6]	-447	-493
OTROS CRÉDITOS	4	4
PROVISIONES OTROS CRÉDITOS[6]	-4	-4

[1] Con fecha 28 de diciembre de 2012 el Ministerio de Economia y Finanzas, conforme a lo dispuesto en el articulo 8 C.O. Red. Ley 18. 401, resolvió emitir un bono del tesoro en unidades indexadas a 30 años por el déficit patrimonial del Banco Central del Uruguay al 31 de diciembre de 2011, por lo cual, los aportes a recibir por dicho concepto fueron cancelados al cierre del ejercicio 2012.

[2] Subrogación de la asistencia financiera al BHU (Ley 17.596 de 13/12/02- Fortalecimiento del BHU). Este crédito no tiene fijadas condiciones de cancelación, pero se ajusta rebajándolo anualmente en un 3,33% según RD 330/2011, para llevarlo a su costo amortizado.

[3] Asunción de Adeudos UTE (Ley 16.226 de 29/10/91 - Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Art.488). El MEF asumió endeudamiento que UTE mantenía con el Banco por refinanciamiento externo. Este crédito contra el MEF no tiene fijadas condiciones de cancelación, no obstante lo cual los intereses se han venido cancelando semestralmente. Se ajusta rebajándolo anualmente en un 3,33% según RD 330/2011 para llevarlo a su costo amortizado.

[4] Transferencia al Estado de los créditos del BCU contra los bancos que fueron liquidados Ley 17.613 de 27/12/02 -Fortalecimiento del Sistema Bancario - Intermediación Financiera, protección del ahorro bancario y subsidio por desempleo (artículo 26) y Ley 17.904 Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal (artículo 24). Este crédito contra el MEF no tiene fijadas condiciones de cancelación, aunque se ajusta rebajándolo anualmente en un 3,33% según RD 330/2011 a efectos de llevarlo a su costo amortizado.

[5] MEF Subrogación convenio Ley 17.513 de 30/6/02 - Capitalización del BHU por el MEF. El MEF subrogó una deuda que el BHU mantenía con el Banco, cuyas condiciones de pago habían sido establecidas en el convenio suscrito entre el BHU y el BCU el 2/7/98.

[6] Provisiones: Corresponden a deudas que UTE y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, mantienen con el Banco, por refinanciamiento externo. La provisión de otros créditos corresponde a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

7. CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO	*3.129*	*2.993*
CONTRATOS DE COMPRA CON PACTO DE REVENTA[1]	3.057	2.929
CUENTAS CORRIENTES DEL BCU EN EL BROU	66	58
OTROS	6	6

[1] Son operaciones de compra al contado por parte del BCU de valores públicos en poder de una Institución Financiera, con un pacto de reventa futura a la misma Institución.

8. ACTIVO FIJO E INTANGIBLES

Tal como se expone en nota 2.12, a partir del presente ejercicio los bienes de activo fijo se ajustan por inflación desde el momento de su ingreso al activo, mientras que hasta el ejercicio anterior se ajustaban desde el año siguiente. El impacto de este cambio fue un incremento de un millón de pesos uruguayos en el total del activo fijo al 31 de diciembre de 2012, con respecto al que hubiera correspondido de mantener el criterio anterior.

9. VALORES DEL GOBIERNO

	2012		2011	
	Valor Nominal	Costo Amortizado 2	Valor Nominal	Costo Amortizado 2
Bonos del Tesoro Perpetuos en UI1	18.274	16.170	18.274	16.170
Bonos del Tesoro a 30 años en UI1	11.699	12.134	5.282	5.341
Total	29.973	28.304	23.556	21.511

1 Valores expresados en millones de UI

2 Incluye el Devengamiento de Cupones

Con la finalidad de cumplir con los aportes dispuestos en el artículo 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco, con fecha 14 de octubre de 2010 se emitieron conforme a resolución del MEF, Bonos del Tesoro Perpetuos con una tasa de interés pagadera semestralmente del 3% y Bonos del Tesoro a 30 años con una tasa de interés pagadera semestralmente del 3.5%, siendo los intereses de ambos pagaderos con Bonos a 30 años.

En el ejercicio 2011, se realizaron dos nuevas emisiones de Bonos del Tesoro a 30 años (14 de marzo y 14 de setiembre) conforme a sendas resoluciones del MEF a efectos de pagar los intereses generados por los bonos de capitalización emitidos con anterioridad, siendo su emisión y valuación realizada de igual forma que para los bonos originales.

En el presente ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco, se emitieron conforme a resolución del MEF, Bonos del Tesoro a 30 años (9 de marzo y 28 de diciembre) con tasas de intereses pagaderas semestralmente del 3.75% y 3.3% respectivamente, siendo los intereses de ambos pagaderos con Bonos del Tesoro a 30 años. Se realizaron además tres nuevas emisiones de Bonos del Tesoro a 30 años (14 de marzo, 9 de agosto y 14 de setiembre) conforme a resoluciones del MEF a efectos de pagar los intereses generados por los bonos de capitalización emitidos con anterioridad, siendo su emisión y valuación realizada de igual forma que para los bonos anteriores.

10. OTROS ACTIVOS INTERNOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
OTROS ACTIVOS INTERNOS	*1518*	*1.744*
VALORES NACIONALES	7	8
CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO	2.031	2.204
PROVISIONES INCOBRABILIDAD SECTOR PRIVADO	-1.942	-2.111
APORTES A FONDOS DE DESARROLLO	981	1.082
PROVISIÓN APORTES A FONDOS DE DESARROLLO	-981	-1.082
BONIFICACIONES A OTORGAR- MEF SUBROGACIÓN CONVENIO BHU (LEY 17.513)	1.126	1.351
OTROS	296	292

Dentro de "Créditos al Sector Privado" se incluyen los adelantos otorgados al amparo de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Nº 17.523 (Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario) por 1.066 millones de pesos uruguayos, los que se encuentran totalmente provisionados. El Banco convirtió en pagos con subrogación los adelantos otorgados a los ahorristas por lo que se trata de un crédito contra los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios y Caycú en liquidación, según el siguiente detalle:

	En millones de pesos uruguayos	
Institución	2012	2011
Banco Caja Obrera FRPB	113	121
Banco Comercial FRPB	408	439
Banco de Crédito FRPB	368	396
Banco de Montevideo FRPB	176	189
Caycu en liquidación	1	1
TOTAL	*1.066*	*1.146*

11. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EL FMI

Aportes al FMI

Corresponden a los aportes realizados por el Banco a dicho organismo, los cuales al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascienden a 9.138 y 10.064 millones de pesos uruguayos reexpresados en moneda del 31 de diciembre de 2012, respectivamente.

Tramo de reserva en el FMI

A partir de 2010, Uruguay comenzó a aportar fondos en el marco del Plan de Transacciones Financieras (FTP) del Fondo Monetario Internacional (FMI). La participación en esta categoría, reservada a aquellos países que poseen un cierto grado de solidez financiera de acuerdo a una evaluación periódica llevada a cabo por el Directorio Ejecutivo del FMI, implica que el país incrementa su posición acreedora ante ese organismo, representando su aporte un activo líquido remunerado sobre la base de una referencia de mercado. En consecuencia, no se afecta el nivel sino la composición de los activos externos de reserva. Los saldos de este rubro al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascienden a 3.015 y 3.131 millones de pesos uruguayos respectivamente.

Acreedores por cambio comprado

Es la contrapartida en moneda nacional del tramo de reserva en el FMI por las transacciones realizadas en el marco del FTP.

Cuentas del FMI

El saldo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de este rubro revela los fondos en moneda nacional que el Fondo Monetario Internacional tiene depositados a la vista en el Banco (6.124 y 6.934 millones de pesos uruguayos respectivamente).

12. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Con fecha 30 de mayo de 2008 la República Oriental del Uruguay ingresó al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). Al 31 de diciembre de 2012 la cifra de aporte de capital asciende a US$ 234.375.000 y la cifra de superávit a capitalizar a US$ 22.745.673,75 correspondiente a reservas acumuladas en ejercicios anteriores. En el ejercicio, se distribuyeron utilidades en efectivo por un monto de US$ 1.978.450,75. El convenio constitutivo dispone que la cifra aportada por concepto de reservas no corresponde a ninguno de los integrantes del FLAR, por lo que un país miembro que se retire del FLAR no puede retirar ninguna parte de aquellas hasta que los miembros restantes se retiren.

13. CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	*312*	*331*
B.I.D	312	331

14. OTROS PASIVOS EXTERNOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
OTROS PASIVOS EXTERNOS [1]	*11.479*	*4.242*
SUSCRIPCIONES FMI PENDIENTES DE INTEGRACIÓN	3.655	0
SUSCRIPCIONES CAF PENDIENTES DE INTEGRACIÓN	2.686	1.112
SUSCRIPCIONES FLAR PENDIENTES INTEGRACIÓN	1.818	0
SUSCRIPCIONES BID PENDIENTES INTEGRACIÓN	305	0
ACREEDORES POR CAMBIO COMPRADO [2]	3.015	3.130

[1] En el presente ejercicio los pasivos por corresponsales de convenio de crédito recíproco se presentan dentro de otros activos de reserva neteados de los activos por convenio de crédito recíproco.
[2] Corresponde al FTP según lo mencionado en la nota 11.

15. BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS

Los billetes y monedas en circulación se registran por su valor facial. La distribución de los mismos al 31 de diciembre es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACIÓN
(En millones de pesos uruguayos)

		31/12/2012		31/12/2011	
Monedas	Denominación	**Cantidad**	**Importe**	**Cantidad**	**Importe**
	1	224.435.628	224	193.480.492	193
	2	135.355.762	271	120.333.019	240
	5	53.031.752	265	46.145.013	231
	10	53.899.030	539	45.495.595	455
	50	1.930.518	97	897.398	45
	500	1.565	1	1.342	1
	1000	4.799	5	4.798	5
Total Monedas			**1.402**		**1.170**
Billetes	Denominación				
	20	27.562.067	551	22.938.914	459
	50	14.217.326	711	12.871.076	644
	100	23.127.155	2.313	20.367.368	2.037
	200	7.590.315	1.518	7.043.497	1.409
	500	10.321.411	5.161	9.516.376	4.758
	1000	37.645.850	37.646	32.221.280	32.221
	2000	1.787.829	3.575	1.245.667	2.491
Total Billetes			**51.475**		**44.019**
Total Circulante			**52.877**		**45.189**
Total Circulante a valores del 31/12/12			**52.877**		**48.569**

16. PASIVOS CON EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos 2012	2011
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	*49.553*	*56.344*
M.E.F. - CUENTAS CORRIENTES	17.669	22.421
M.E.F. - CTAS.CTES.ESPECIALES[1]	28.434	30.834
M.E.F. - OBLIGACIONES POR DESEMBOLSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES[1]	247	222
M.E.F. – OTROS	227	302
OTROS	2.976	2.565

[1] Se incluyen los fondos recibidos de Organismos Internacionales, en el marco de convenios suscritos por la República Oriental del Uruguay, con el BID, BIRF, FONPLATA, etc., los que se encuentran a disposición del Gobierno y fondos recibidos por colocación de bonos en el exterior.

17. PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO - CUENTAS CORRIENTES

	En millones de pesos uruguayos 2012	2011
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO - CUENTAS CORRIENTES	*25.385*	*15.204*
INSTITUCIONES CREADORAS DE DINERO	19.974	13.140
INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS	5.411	2.064

A partir del ejercicio 2012 se incluyó como Institución Financiera No Monetaria a la COPAB que a dicha fecha se encontraba dentro de Otros Pasivos Internos. El saldo de sus cuentas corrientes ascendía al 31/12/11 a 3 millones pesos uruguayos y al 31/12/12 a 25 millones de pesos uruguayos (ver nota 20).

18. PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO – OTROS PASIVOS

	En millones de pesos uruguayos 2012	2011
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO – OTROS PASIVOS	*87.122*	*65.943*
DEPOSITOS OVERNIGHT, ENCAJE, PLAZO, FACILIDADES DE LIQUIDEZ	80.471	56.352
DIVISAS DE EXPORTACIÓN A LIQUIDAR	5.618	8.704
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y OTRAS OBLIGACIONES	1.033	887

Se incluyen los saldos de las cuentas de depósito a plazo de la COPAB, que al 31/12/11 ascendían a 2.636 millones de pesos uruguayos, mientras que al 31/12/12 eran de 2.842 millones de pesos uruguayos. Anteriormente se incluían dentro de Otros Pasivos Internos (ver nota 20).

19. VALORES EMITIDOS

	En millones de pesos uruguayos 2012	2011
VALORES EMITIDOS	*155.201*	*129.483*
VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA SIN CUPON	121.118	94.440
VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA CON CUPON	34.083	35.043

La información sobre vencimientos de los mismos se revela en nota 32.3.3.

DETALLE DE VALORES EMITIDOS
(En millones de pesos uruguayos)

2012

VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA	VALOR NOMINAL EN MONEDA DE ORIGEN	VALOR CONTABLE	TASA MÍNIMA	TASA MÁXIMA
EN UNIDADES INDEXADAS				
Letras	13.321		2,00%	4,00%
Total valores con cupón		34.083		
Letras	25.816			
Total valores sin cupón		64.096	1,07%	3,65%
EN PESOS URUGUAYOS				
Letras	59.753		8,43%	11,49%
Total valores sin cupón		57.022		
TOTAL		**155.201**		

2011

VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA	VALOR NOMINAL EN MONEDA DE ORIGEN	VALOR CONTABLE	TASA MÍNIMA	TASA MÁXIMA
EN UNIDADES INDEXADAS				
Notas	13.896		4,00%	8,00%
Total valores con cupón		35.043		
Letras	15.028			
Total valores sin cupón		36.801	0,25%	5,16%
EN PESOS URUGUAYOS				
Certificados de Depósito	120		8,00%	8,00%
Letras	56.537		7,53%	13,65%
Total valores sin cupón		57.639		
TOTAL		**129.483**		

20. OTROS PASIVOS INTERNOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
OTROS PASIVOS INTERNOS[1]	*4.084*	*4.841*
PROVISIONES	**17**	**7**
FONDOS ADMINISTRADOS[2]	**1.556**	**2.086**
PROGRAMA GLOBAL DE FINANC. MULTISECTORIAL III	*1.218*	*1.496*
PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO MULTISECTORIAL II	*73*	*294*
F.O.F.I.D.E.	*252*	*277*
PROGRAMA DE APOYO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRÍCOLA	*15*	*19*
OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO	**2.451**	**2.710**
OTROS	**60**	**38**

[1] Ver Notas 17 y 18.

[2] Refiere a fondos recibidos por el Gobierno Central, de parte de organismos internacionales para ser aplicados a fines específicos. Los saldos de las cuentas revelan las disponibilidades de dichos fondos

21. BENEFICIOS JUBILATORIOS

El Banco no tiene planes específicos de beneficio por retiros sino que sus empleados al llegar a la edad jubilatoria, se acogen a los beneficios otorgados por la Caja de Pensiones y Jubilaciones Bancarias, que abarca a los afiliados de todo el Sector Financiero Público y Privado.

22. PATRIMONIO

22.1 CAPITAL

El artículo 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica fija el capital de la Institución en 5.000.000.000 de Unidades Indexadas. A la cotización de la UI al 31 de diciembre de 2012 dicha partida alcanzaba un equivalente a 12.633 millones de pesos uruguayos, los que ajustados por inflación alcanzan el monto de 12.515 millones de pesos uruguayos.

22.2 RESERVAS ARTÍCULO 9º DEL TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGÁNICA

El artículo 9 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica establece, con posterioridad al cierre de ejercicio y para el caso que existan utilidades netas, la creación de reservas. En este ejercicio el resultado neto fue un déficit, por lo que no corresponde crear reservas.

Las reservas existentes en el estado de situación financiera corresponden a las utilidades generadas en el año 2008. La reserva proveniente del ajuste en el valor de los activos y pasivos en moneda extranjera, oro y derechos especiales de giro, asciende a 4.716 millones de pesos uruguayos a valores del 31 de diciembre de 2012, mientras la reserva del 25% de las utilidades netas a precios de fin de ejercicio es de 938 millones de pesos uruguayos.

22.3 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El artículo 8º del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco fija su capital en un monto de 5.000.000.000 de UI. En caso de que el patrimonio caiga por debajo de dicho monto el Poder Ejecutivo deberá capitalizar al ente de acuerdo con un plan de capitalización que informará al parlamento no más allá del ejercicio siguiente. El 28 de diciembre de 2012 el Gobierno emitió bonos de capitalización por el total adeudado al 31 de diciembre 2011, con la consiguiente absorción de pérdidas de ejercicios anteriores.

A continuación se detalla el total a aportar por el Gobierno en el próximo ejercicio.

Patrimonio según artículo 8º T.O. Carta Orgánica del BCU:	5.000 millones de UI			
	2012		2011	
	UI (en millones)	$ (en millones)	UI (en millones)	$ (en millones) [1]
Total Patrimonio BCU	1.031	2.604	3.056	7.080
Total a Capitalizar por el Gobierno	3.969	10.029	1.944	4.505
Importe a capitalizar por el ejercicio 2012	3.969	10.029		
Importe a capitalizar por el ejercicio 2011			1.944	4.505

[1] Importes en millones de pesos uruguayos a valores del 31/12/2011.

22.4 RESULTADO DEL EJERCICIO

En el presente ejercicio, el resultado del ejercicio coincide con el resultado integral, debido a que no existieron cambios en el modelo de negocio que supongan la inclusión de otros resultados integrales.

23. CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS

En Cuentas de Orden se memorizan, entre otros, los valores custodiados en el Banco y fuera del mismo, las existencias de billetes y monedas no emitidos, la administración de los patrimonios de los bancos en liquidación y de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios (según la información brindada por el Servicio de Administración de Patrimonios Bancarios), las operaciones pactadas con fecha valor futuro (24, 48 y 72 horas) que se presentan en estas cuentas hasta su vencimiento.

En Cuentas de Contingencias se registran, entre otros, los juicios en trámite en los cuales no existe sentencia en primera instancia, y el capital exigible de acuerdo con convenios suscriptos con Organismos Internacionales.

La apertura de los mencionados capítulos luce en el siguiente cuadro:

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	*297.735*	*319.239*
CUENTAS DE ORDEN	261.664	275.113
BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDOS	94.069	120.062
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	52.877	48.569
BILLETES DESTRUIDOS	84.474	80.063
OTROS VALORES CUSTODIADOS	28.301	24.452
DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	235	259
REGISTRO DE ACUERDOS VIGENTES	289	171
OPERACIONES CON FECHA VALOR FUTURO	85	157
PATRIMONIOS DE LOS BANCOS EN LIQUIDACIÓN	-8.618	-9.325
FONDOS DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIOS BANCARIOS[1]	209	227
OTROS	9.743	10.478
CUENTAS DE CONTINGENCIAS	36.071	44.126
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO BIRF	6.221	6.858
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO BID	24.675	23.832
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO FONPLATA	86	95
JUICIOS PENDIENTES CONTRA BCU	4.082	6.137
ACREEDORES POR TENENCIA VRR	43	47
OTRAS CUENTAS DE CONTINGENCIA	964	7.157

En el ejercicio 2012 se cambió el criterio contable respecto de los Tenedores de Valores en Cuenta (Bonos y Letras escriturales), exponiendo los saldos de dichas partidas en cuentas del Registro de Valores. Su monto ascendió al 31 de diciembre de 2012 y 2011 a 63.795 y 67.420 millones de pesos uruguayos respectivamente.

[1] En la cuenta "Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios", el Banco en su calidad de administrador, ha registrado el patrimonio correspondiente a los cuotapartistas del Fondo de Recuperación de Patrimonios Bancarios del Banco de Crédito (FRPB). Las cifras correspondientes al 2012 surgen de los balances auditados del 2011, mientras que las del 2011 corresponden a los balances auditados al 31 de diciembre de 2010.

24. ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

En cumplimiento con lo estipulado por el art. 48 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, el Banco realiza la emisión y administración de los valores públicos con garantía del Estado. Los montos de estos valores públicos que se encuentran en circulación, por tratarse de deuda del Gobierno, no afectan la situación patrimonial del Banco. Los valores públicos colocados en el exterior se registran en un rubro específico de cuentas de orden denominado Contabilidad de la Deuda Pública, cuyo saldo neto es cero. Los valores emitidos por el Gobierno Central colocados en plaza se mantienen en rubros de cuentas de orden que integran el capítulo Registro de Valores, en el que se incluyen los valores discriminados por emisor, así como los tenedores de los mismos, y cuyo saldo neto es cero. De ambos registros se extrae la información que se presenta a continuación:

	2012	2011
ADMINISTRACIÓN DEUDA PÚBLICA		
VALORES DEL GOBIERNO COLOCADOS EN PLAZA[1]	200.574	163.230
VALORES DEL GOBIERNO COLOCADOS EN EL EXTERIOR[2]		
Valores emitidos en Unidades Indexadas	44.703	44.703
Valores emitidos en Dólares USA	5.317	5.134
Valores emitidos en Euros	117	192
Valores emitidos en Pesos Chilenos	1.470	1.470
Valores emitidos en Yenes	70.000	70.000

[1] Los importes están expresados en millones de pesos uruguayos.
[2] Los importes están expresados en millones de la moneda de origen

25. INGRESOS FINANCIEROS

25.1 INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS

En millones de pesos uruguayos

	2012	2011
INTERESES	*3.241*	*3.476*
SOBRE COLOCACIONES[1]	3.240	3.468
OTROS	1	8

[1] Refiere a intereses sobre los activos de reserva, los cuales generan asimismo una diferencia de cotización neta ganada de 300 millones de pesos uruguayos. El resultado global de las reservas en millones de pesos uruguayos se observa en el siguiente cuadro:

	2012	2011
RESULTADOS POR RESERVAS	3.540	5.831
INTERESES	3.240	3.468
DIFERENCIA DE COTIZACIÓN NETA	300	2.363
Percibida	393	387
Devengada	-93	1.976

25.2 OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO

En millones de pesos uruguayos

	2012	2011
OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO	*432*	*353*
DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS CAF	390	315
DISTRIBUCION DE UTILIDADES FLAR[1]	40	41
OTROS	2	-3

[1] Con fecha 13 de abril de 2012 se distribuyeron utilidades en efectivo por US$ 1.978.450,75

25.3 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
INTERESES	*587*	*606*
S/ SALDOS NO AFECTADOS COLOCACIÓN LETRAS UTE	480	493
INTERESES MEF SUBROGACIÓN BHU	107	113

25.4 SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
OTROS INGRESOS SECTOR FINANCIERO	*26*	*20*
COMISIONES A NUESTRO FAVOR	26	20

25.5 OPERACIONES MERCADO ABIERTO

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
RESULTADOS ACREEDORES OPERACIONES MERCADO ABIERTO	*252*	*99*
INTERESES POR REPOS M/N	252	98
INTERESES BONOS DEL TESORO EN CARTERA	0	1

26. EGRESOS FINANCIEROS

26.1 INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
INTERESES	*-12*	*-40*
POR ASIGNACIONES DE D.E.G.	-10	-39
POR OTROS PASIVOS EXTERNOS	-2	-1

26.2 OTROS GASTOS SECTOR EXTERNO

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
COMISIONES	*-20*	*-20*
POR ADMINISTRADORES EXTERNOS	-8	-8
POR CUSTODIA GLOBAL – BANK OF NEW YORK MELLON	-8	-8
COBRADAS POR CORRESPONSALES	-3	-2
OTROS	-1	-2

26.3 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
INTERESES	*-949*	*-972*
SOBRE FONDOS PRÉSTAMOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	-2	-1
SOBRE DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	-18	-7
BONIFICACIONES OTORGADAS – PÉRD. P/BONIF. MEF	-107	-113
AJUSTE VALUACIÓN CRÉDITOS GOB. CENTRAL – RD 330/2011	-822	-851

26.4 INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos 2012	2011
INTERESES	*-1.356*	*-914*
SOBRE DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	-626	-467
SOBRE DEPÒSITOS DE ENCAJE RENTABLE	-720	-439
SOBRE PREFINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES	-10	-8

26.5 OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos 2012	2011
OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO	*-73*	*-236*
PÉRDIDAS POR DERIVATIVOS	-73	-236

26.6 PÉRDIDAS POR VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA

	En millones de pesos uruguayos 2012	2011
INTERESES	*-8.390*	*-9.504*
INT S/NOTAS DEL BCU Y LETRAS REGULACIÓN MONETARIA EN UI	-3.075	-3.197
INTERESES S/LETRAS REGULACIÓN MONETARIA EN M/N	-5.187	-5.459
DIF. COTIZ. CANCELACIÓN ANTICIPADA VALORES C/CUPÓN EN UI	-128	-848

26.7 OTROS EGRESOS FINANCIEROS

	En millones de pesos uruguayos 2012	2011
OTROS EGRESOS FINANCIEROS	*-15*	*-336*
INTERESES BANCA PRIVADA EN LIQUIDACIÓN	*-4*	-1
OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	*-11*	-335

27. INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO

	En millones de pesos uruguayos 2012	2011
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	*565*	*522*
SANCIONES Y MULTAS	39	55
TASA DE CONTROL REGULATORIO DEL SISTEMA FINANCIERO	485	419
OTROS	41	48

28. EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO

	En millones de pesos uruguayos 2012	2011
TOTAL EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	*-1.510*	*-1.540*
RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	**-1.242**	**-1.163**
RETRIBUCIONES Y BENEFICIOS AL PERSONAL	-918	-850
CARGAS LEGALES SOBRE RETRIBUCIONES AL PERSONAL	-324	-313
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	**-268**	**-377**
BILLETES Y MONEDAS	-9	-153
BIENES DE CONSUMO	-214	-13
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	-36	-203
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-9	-8
CANTIDAD DE FUNCIONARIOS AL 31 DE DICIEMBRE	***572***	***584***

La retribución de los Directores de la Institución está incluida en el rubro Retribuciones de Servicios Personales.

Los miembros del Directorio son designados por el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, de acuerdo al artículo 187 de la Constitución de la República.

La remuneración básica de los mismos está establecida en el Presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones del Banco Central del Uruguay, que fija la retribución del Presidente del Directorio como equivalente al total de la retribución de Ministro de Estado y la retribución de los otros miembros del Cuerpo como equivalente al total de la de Subsecretario de Estado. Además son de aplicación para los miembros del Directorio, las remuneraciones por mayor horario permanente y por dedicación total.

29. OTROS INGRESOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
OTRAS CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS	*22*	*161*
BROU RECUPERACIÓN DE COBRANZAS	9	14
JUICIOS PROV. FALLADOS A FAVOR DEL BCU	0	112
INGRESOS VARIOS	13	35

30. OTROS EGRESOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2012	2011
OTRAS CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	*-109*	*-60*
AMORTIZACIONES DE BIENES DE CAPITAL	-50	-39
PÉRDIDA POR PROVISION JUICIOS PENDIENTES	-13	0
PÉRDIDAS POR OTRAS PROVISIONES	-46	-18
OTROS	0	-3

31. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

La definición de fondos utilizada para este estado es Divisas en Caja y Corresponsales, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos. A continuación se explicitan algunos conceptos incluidos en el mismo:

31.1 Fondos recibidos por colocaciones del Gobierno en Valores del Exterior

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en el Banco, provenientes de la emisión de valores públicos en el exterior.

31.2 Colocaciones especiales en el exterior

Refiere a los flujos de efectivo provenientes de los instrumentos financieros transables en mercados internacionales y administrados por el Clearstream Banking S.A.-Luxemburgo y por Euroclear Bank - Bruselas.

31.3 Desembolsos de préstamos de organismos internacionales otorgados al gobierno

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en la Institución, resultado del otorgamiento de préstamos a la República por parte de organismos internacionales.

32. PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

Las funciones del Banco están orientadas a la política económica, en particular a la consecución de la estabilidad de precios y a la protección de la estabilidad del sistema financiero como se expresa en sus finalidades, establecidas en su Carta Orgánica y citadas en la nota 1 a estos estados. Por tal causa las prácticas de administración de riesgo difieren de las de la mayoría de las instituciones financieras.

La naturaleza de la institución la expone a riesgos reputacionales relevantes, por lo cual se debe prestar particular atención a las áreas de administración de reservas internacionales y operaciones del mercado interno.

En tal sentido, se han aprobado por parte del Directorio de la institución lineamientos de inversión que contemplan la minimización de riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y operativo, los que se describen a continuación.

32.1 Riesgo de crédito

Es la potencialidad de generar pérdidas por la incapacidad de un deudor o contraparte de cumplimiento de sus obligaciones contractuales, o por la probabilidad de incumplimiento del deudor asignada por el mercado.

En cuanto al riesgo crediticio de la inversión en valores de las reservas, se han definido márgenes permitidos por tipo de instrumento, seleccionando a estos dentro de los que tienen una alta calificación crediticia. En este sentido, se ha fijado AA- como límite mínimo de calificación de largo plazo para todos los fondos con la excepción del Fondo Especial. Dicho fondo admite una calificación mínima A-.

A su vez, los Fondos Precautorio, Inversión en dólares americanos y Especial, admiten activos con algún nivel de riesgo crediticio (agencias, supranacionales, bancos y ABS), siempre y cuando el indicador de spread duration del fondo no supere el 0,35, 1,25 y 2,5 respectivamente. Los portafolios en euros y yenes admiten sólo títulos gubernamentales y supranacionales de la máxima calificación, siempre y cuando estos últimos no superen el 50% del valor del mercado. Una explicación de los objetivos de cada uno de los Fondos se realiza en la sección Riesgo de Mercado.

Con respecto al riesgo crediticio de las contrapartes receptoras de depósitos de los activos de Reservas del BCU, el mismo se realiza de acuerdo a una metodología del tipo de ranking que ordena a las instituciones financieras en cinco categorías de acuerdo a la calificación crediticia otorgada por Fitch Ratings Corp, Moody´s Investors Services y Standard & Poor's. En particular, se utiliza la calificación promedio de las tres agencias como la calificación de la institución para el BCU. Asimismo, para ser elegible, la institución deberá contar con, por lo menos, calificaciones de dos de las tres agencias. En este sentido, la calificación de corto plazo pondera 70% en tanto que la de largo plazo pondera 30% en el índice. Los valores asignados a las distintas calificaciones son:

Calificación de Corto Plazo			
Fitch	**S&P**	**Moody's**	**Valor**
F1+	A-1+	P-1	6
F1	A-1	NC	4
F2	A-2	P-2	2
F3	A-3	P-3	0
Calificación de Largo Plazo			
Fitch	**S&P**	**Moody's**	**Valor**
AAA	AAA	Aaa	6
AA+	AA+	Aa1	5
AA	AA	Aa2	4
AA-	AA-	Aa3	3
A+	A+	A1	2
A	A	A2	1
A-	A-	A3	0

Para determinar la franja a la que pertenece cada institución, se aplica la estructura presentada a continuación. No obstante, estos límites máximos no comprenden a la Reserva Federal de Nueva York ni al Banco de Pagos Internacionales (BIS).

	RANKING PONDERADO		COLOCACIÓN PERMITIDA	LÍMITE POR INSTITUCIÓN
	Máximo	Mínimo	Máximo	Máximo
Franja I	6,00	5,60	100%	15%
Franja II	5,59	5,40	45%	10%
Franja III	5,39	4,80	25%	5%
Franja IV	4,79	3,40	10%	3%

32.1.1 Evolución de las cuentas regularizadoras de créditos de dudosa cobrabilidad y provisiones por deudas eventuales por juicios en proceso

Según la nota 2.23, se han creado cuentas regularizadoras por créditos de dudosa cobrabilidad y provisiones por las obligaciones que pudiere tener el Banco por acciones legales promovidas en su contra. La evolución en el período de dichas partidas se expone en el cuadro desarrollado a continuación. Las diferentes líneas del mismo se encuentran expresadas en la moneda que en ellas se indica. La columna de totales se presenta en millones de pesos uruguayos para su comparación con los restantes estados y cuadros.

RUBRO	Moneda	2012					
		Valor Inicial	Aum.	Dism.	Aplic.	Valor Final	$
Créditos cuestionados (Nota 5)	USD	685.541	0	0	0	685.541	13
Empresas Públicas Deuds.Refinanc. (Nota 6)							447
	USD	21.475.621	0	0	0	21.475.621	416
	EUR	338.698	0	0	0	338.698	9
	GBP	384.072	0	0	0	384.072	12
	JPY	42.809.293	0	0	0	42.809.293	10
Otros créditos (Nota 6)	GBP	133.942	0	0	0	133.942	4
Incobrabilidad sector privado (Nota 10)							1.942
	$	1.074.752.704	564.797	94.131	0	1.075.223.370	1.075
	USD	44.681.203	300.021	303.910	0	44.677.315	867
Fondos de Desarrollo (Nota 10)							981
	$	1.631.944	0	0	0	1.631.944	2
	USD	50.522.197	0	32.545	0	50.489.652	979
Juicios Pendientes (Nota 20)							17
	$	5.520.841	1.423.946	6.178.130	0	766.657	1
	USD	6.240	811.336	0	0	817.576	16

RUBRO	Moneda	2011					
		Valor Inicial	Aum.	Dism.	Aplic.	Valor Final	$
Créditos cuestionados (Nota 5)	USD	685.541	0	0	0	685.541	15
Empresas Públicas Deuds.Refinanc. (Nota 6)							493
	USD	21.475.621	0	0	0	21.475.621	458
	EUR	338.698	0	0	0	338.698	10
	GBP	384.072	0	0	0	384.072	13
	JPY	42.809.293	0	0	0	42.809.293	12
Otros créditos (Nota 6)	GBP	133.942	0	0	0	133.942	4
Incobrabilidad sector privado (Nota 10)							2.111
	$	1.086.456.915	4.157.145	3.555.394	12.305.962	1.074.752.704	1.156
	USD	44.731.940	2.300.960	2.349.562	2.135	44.681.203	955
Fondos de Desarrollo (Nota 10)							1.082
	$	1.631.944	0	0	0	1.631.944	2
	USD	50.959.759	0	0	437.562	50.522.197	1.080
Juicios Pendientes (Nota 20)							7
	$	0	5.520.841	0	0	5.520.841	7
	USD	5.486.405	163.806	5.643.971	0	6.240	0

El cuadro presenta información comparativa en millones de pesos uruguayos. La evolución intertemporal de las provisiones realizadas en moneda extranjera en los períodos 2011 y 2012 se ha realizado en la moneda de origen de forma de evitar las distorsiones producidas por la variación de las cotizaciones de las monedas.

32.1.2 Depósitos en el exterior por calificación de riesgo

A continuación se presenta un detalle de los depósitos en el exterior según su calificación de riesgo, discriminados por moneda:

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2012	CALIFICACIÓN (millones de pesos uruguayos)					% sobre total de Depósitos en el Exterior
			Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	Franja V	
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR								
Colocaciones realizadas por BCU								
DEPÓSITOS USD	1.868.822.765	36.253	34.706	970	575		2	95%
DEPÓSITOS EUR	67.357.725	1.727	925		800		2	5%
DEPÓSITOS GBP	264.599	8	1				7	0%
DEPÓSITOS JPY	688.276.470	155			155			0%
DEPÓSITOS EN CHF	74.326	2	1				1	0%
SUBTOTAL COLOC. POR BCU		**38.145**	**35.633**	**970**	**1.530**	**0**	**12**	100%
Colocaciones realizadas por Administrador Externo								
DEPÓSITOS USD	86.127	2			2			0%
SUBTOTAL COLOC. ADMINISTRADOR EXTERNO		**2**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	0%
TOTAL		**38.147**	**35.633**	**970**	**1.532**	**0**	**12**	**100%**

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2011	CALIFICACIÓN (millones de pesos uruguayos)					% sobre total de Depósitos en el Exterior
			Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	Franja V	
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR								
Colocaciones realizadas por BCU								
DEPÓSITOS USD	1 319 245 261	28 214	25 366	1	2 173	642	32	98%
DEPÓSITOS EUR	21 366 242	592	142	1	449			2%
DEPÓSITOS GBP	227 178	7	1				6	0%
DEPÓSITOS JPY	190 409 622	53			53			0%
DEPÓSITOS EN CHF	104 126	2	1				1	0%
SUBTOTAL COLOC. POR BCU		**28.868**	**25.510**	**2**	**2.675**	**642**	**39**	100%
Colocaciones realizadas por Administrador Externo								
DEPÓSITOS USD	70 022	1			1			0%
SUBTOTAL COLOC. ADMINISTRADOR EXTERNO		**1**	**0**	**0**	**1**		**0**	0%
TOTAL		**28.869**	**25.510**	**2**	**2.676**	**642**	**39**	**100%**

32.1.3 Valores en el exterior por tipo y calificación de riesgo

En el siguiente cuadro se expone la clasificación por calificación de riesgo de los valores de emisores externos adquiridos para inversión de los activos de reserva.

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2012	2012 VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos)	CALIFICACIÓN (Mill. de pesos uruguayos)					% sobre tipo de papel
			AAA	AA+	AA	A+	AA-	
VALORES DEL EXTERIOR								
Administ. por BCU								
Dólares USA	**10.380.000.000**	**201.361**	**201.361**	**0**	**0**	**0**	**0**	**95%**
TÍTULOS DEL GOBIERNO	7.840.000.000	152.088	152.088					72%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	1.710.000.000	33.172	33.172					16%
TÍTULOS DE AGENCIA	830.000.000	16.101	16.101					7%
Yenes	**6.200.000.000**	**1.398**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.398**	**1%**
TÍTULOS DEL GOBIERNO	6.200.000.000	1.398					1.398	1%
Euros	**75.000.000**	**1.923**	**1.923**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1%**
TÍTULOS DEL GOBIERNO	75.000.000	1.923	1.923					1%
TOTAL ADMINISTRADO POR BCU		**204.682**	**203.284**	**0**	**0**	**0**	**1.398**	**97%**
Administ. por Terceros								
Dólares USA	**327.000.000**	**6.343**	**6.343**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3%**
TÍTULOS DEL GOBIERNO	258.500.000	5.015	5.015					2%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	11.000.000	213	213					0%
TÍTULOS DE AGENCIA	57.500.000	1.115	1.115					1%
TOTAL ADMINISTRADO POR TERCEROS		**6.343**	**6.343**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3%**
TOTAL		**211.025**	**209.627**	**0**	**0**	**0**	**1.398**	**100%**
% s/calif. De riesgo			99%	0%	0%	0%	1%	**100%**

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2011	2011 VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos)	CALIFICACIÓN (Mill. de pesos uruguayos)					% sobre tipo de papel
			AAA	AA+	AA	A+	AA-	
VALORES DEL EXTERIOR								
Administ. por BCU								
Dólares USA	**7.520.000.000**	**160.821**	**150.662**	**1.604**	**0**	**6.416**	**2.139**	**93%**
TÍTULOS DEL GOBIERNO	5.935.000.000	126.925	123.717			3.208		74%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	190.000.000	4.063	4.063					2%
TÍTULOS DE AGENCIA	1.395.000.000	29.833	22.882	1.604		3.208	2.139	17%
Yenes	**6.200.000.000**	**1.722**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.722**	**1%**
TÍTULOS DEL GOBIERNO	6.200.000.000	1.722					1.722	1%
Euros	**135.000.000**	**3.740**	**3.740**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2%**
TÍTULOS DEL GOBIERNO	135.000.000	3.740	3.740					2%
TOTAL ADMINISTRADO POR BCU		**166.283**	**154.402**	**1.604**	**0**	**6.416**	**3.861**	**96%**
Administ. por Terceros								
Dólares USA	**323.400.000**	**6.916**	**6.681**	**0**	**235**	**0**	**0**	**4%**
TÍTULOS DEL GOBIERNO	246.900.000	5.280	5.045		235			3%
TÍTULOS SUPRANACIONALES								0%
TÍTULOS DE AGENCIA	76.500.000	1.636	1.636					1%
TOTAL ADMINISTRADO POR TERCEROS		**6.916**	**6.681**	**0**	**235**	**0**	**0**	**4%**
TOTAL		**173.199**	**161.083**	**1.604**	**235**	**6.416**	**3.861**	**100%**
% s/calif. De riesgo			93%	1%	0%	4%	2%	**100%**

32.1.4 Préstamo de activos

En el ejercicio 2010, el Banco Central del Uruguay comenzó un programa de préstamo de activos (Securities Lending) con su custodio global, el Bank of New York Mellon (BNY Mellon). Dicho programa consiste en la posibilidad de realizar ventas de activos con pacto de recompra con contrapartes elegibles que depositan colaterales en garantía elegibles. Según lo estipulado, actualmente el colateral deberá ser superior al valor de mercado de los títulos prestados en, al menos, 2%. Para ser elegibles, las contrapartes deberán estar en la nómina autorizada de BNY Mellon y contar con calificación mínima AA- de Standard & Poor's y Aa3 de Moody's. Por su parte, para reinvertir el colateral, los instrumentos elegibles son activos emitidos o garantizados por gobiernos de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y agencias respaldadas implícita o explícitamente por dichos gobiernos. Los gobiernos respaldantes, para ser elegibles, deberán además contar con calificación AAA de Standard & Poor's y Aaa de Moody's.

Durante el presente ejercicio no se han realizado operaciones de préstamo de activos. Por este motivo a fecha de balance no hay préstamos de activos pendientes.

32.2 Riesgo de mercado

Riesgo de mercado es el riesgo que el valor de los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero mantenido en cartera fluctúe debido a volatilidades ya sea en los tipos de tasas de interés y, por ende, que impacte en la cotización de mercado, y/o en el tipo de cambio.

Para la administración de sus activos de reserva, el Banco Central del Uruguay utiliza instrumentos financieros mantenidos para negociación.

Cabe destacar que las reservas internacionales administradas por la Institución se encuentran asignadas a los siguientes tramos -con cometidos y lineamientos de inversión individuales- Fondo Liquidez, Fondo Precautorio, Fondo Inversión en Dólares, Fondo Inversión en Euros, Fondo Inversión en Yenes y Fondo Especial. El Fondo Liquidez se utiliza básicamente para hacer frente a los pagos de endeudamiento externo de la República y a retiros de los depósitos del sistema financiero en el Instituto. El Fondo Inversión en dólares es aquel al cual no se espera recurrir en el horizonte de un año, apunta a generar una rentabilidad extra por sobre el benchmark asociado, mientras que el Fondo Inversión en otras monedas pretende cubrir la posición por moneda de la deuda emitida por el gobierno. El Fondo Especial tiene un horizonte temporal más largo, actúa como fondo riqueza, y también apuntando a generar una rentabilidad extra por sobre el benchmark. El Fondo Precautorio actúa como seguro ante retiros superiores a los previstos para el Fondo Liquidez.

Asimismo, el BCU tiene delegada la administración de una porción de los activos de reserva a administradores externos, aproximadamente US$ 330 millones. Dicho Fondo tiene objetivos similares al Fondo Inversión.

Con respecto al riesgo de mercado, el universo de inversión lo integran títulos con una baja duración de modo de atemperar el impacto de cambios en la tasa de interés. Los benchmarks o índices de referencia para los portafolios de manejo activo son Tasa de Fondos Federales (Fondo Liquidez); Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 0 y 1 año (Fondo Precautorio); Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 1 y 5 años (Fondo Inversión en Dólares), e Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 5 y 10 años (Fondo Especial).

Asimismo, se han fijado desvíos máximos de los respectivos benchmarks en lo que refiere a duración de entre menos y más 0,3 años de la duración total del índice de referencia para el Fondo Precautorio, de entre menos y más 1 años de la duración total del índice de referencia como para el Fondo Inversión en Dólares, y de entre menos y más 2 años de la duración total del índice de referencia como para el Fondo Especial.

En lo que refiere a la concentración de activos y pasivos, dentro de los Activos de Reserva invertidos en títulos y administrados por el BCU, un 76% está asignado a títulos gubernamentales, de los cuales 74% son del gobierno de Estados Unidos, un 1% de gobiernos europeos emitidos en euros, un 1% invertidos en títulos del gobierno japonés emitidos en yenes, y el resto en otros gobiernos europeos emitidos en dólares. Del 24% restante, un 8% está invertido en Agencias y un 16% en Organismos Supranacionales.

32.2.1 Posición general en oro y por monedas

El riesgo de mercado debido a fluctuaciones de valores de las monedas extranjeras se ve reflejado en la posición que cada una de ellas mantiene. A continuación se detalla la posición general en oro y por monedas valuada de acuerdo con los criterios detallados en nota 2.2, y arbitrada a dólares estadounidenses.

POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS AL 31/12/12

En millones de dólares americanos

	DÓLAR	DEG	EURO	YEN	ORO[1]	TOTAL
ACTIVOS EXTERNOS	**13.688**	**724**	**194**	**83**	**14**	**14.703**
ACTIVOS DE RESERVA	12.783	533	194	83	14	13.607
ORO MONETARIO					14	14
TENENCIA DE D.E.G.		378				378
TRAMO DE RESERVA EN EL FMI		155				155
DIVISAS CAJA Y CORRESPONSALES	1.948		89	8		2.045
VALORES DEL EXTERIOR	10.968		105	75		11.148
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	-133					-133
ACTIVOS CON ORG. INTERNACIONALES	585					585
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	320	191	0			511
ACTIVOS INTERNOS	**929**	**0**	**0**	**0**	**0**	**929**
CREDITOS AL SEC.PUBLICO NO FINANC.	867					867
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	2					2
OTROS ACTIVOS INTERNOS	60					60
PASIVOS EXTERNOS	**249**	**639**	**0**	**0**	**0**	**888**
OTROS PASIVOS EXTERNOS	249	639				888
PASIVOS INTERNOS	**6.990**	**3**	**145**	**1**	**0**	**7.139**
PASIVOS C/SEC. PUBLICO NO FINANC.	2.420	3	9	1		2.433
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO	4.413		134			4.547
OTROS PASIVOS INTERNOS	157		2			159
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	**7.378**	**82**	**49**	**82**	**14**	**7.605**

1 Corresponde a 8.263,30 Onzas Troy.

POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS AL 31/12/11

En millones de dólares americanos

	DÓLAR	DEG	EURO	YEN	ORO[1]	TOTAL
ACTIVOS EXTERNOS	**10.155**	**535**	**231**	**87**	**13**	**11.021**
ACTIVOS DE RESERVA	9.473	523	218	87	13	10.314
ORO MONETARIO					13	13
TENENCIA DE D.E.G.		377				377
TRAMO DE RESERVA EN EL FMI		146				146
DIVISAS CAJA Y CORRESPONSALES	1.369		28	3		1.400
VALORES DEL EXTERIOR	8.110		190	84		8.384
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	-6					-6
ACTIVOS CON ORG. INTERNACIONALES	558					558
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	124	12	13			149
ACTIVOS INTERNOS	**965**	**0**	**0**	**0**	**0**	**965**
CREDITOS AL SEC.PUBLICO NO FINANC.	898					898
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	2					2
OTROS ACTIVOS INTERNOS	65					65
PASIVOS EXTERNOS	**52**	**450**	**0**	**0**	**0**	**502**
OTROS PASIVOS EXTERNOS	52	450				502
PASIVOS INTERNOS	**4.767**	**0**	**90**	**2**	**0**	**4.859**
PASIVOS C/SEC. PUBLICO NO FINANC.	1.823		8	2		1.833
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO	2.757		79			2.836
OTROS PASIVOS INTERNOS	187		3			190
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	**6.301**	**85**	**141**	**85**	**13**	**6.625**

1 Corresponde a 8.460,85 Onzas Troy.

+ Activos Netos (Posición Comprada)
- Pasivos Netos (Posición Vendida)

32.2.2 Riesgo de tasa de interés

Dado que tanto la mayor parte de los Activos representado por los Valores y Depósitos en el Exterior por un lado, como la mayor parte del Pasivo representado por los Valores Emitidos y los Depósitos constituidos en Plaza por otro, constituyen instrumentos de tasa fija, no resulta relevante el análisis de riesgo para cambios en la tasa de interés. Este análisis resultaría en los hechos prácticamente una réplica del relativo a distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento (nota 32.3.3).

32.2.3 Concentración geográfica de activos y pasivos

El siguiente cuadro muestra la región geográfica en la que se encuentran invertidos los activos o de la que provienen los pasivos del Banco.

CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA Y POR CONCEPTO

En millones de pesos uruguayos

	31/12/2012						31/12/2011					
	TOTAL	USA	LOCAL	ORG.INT.	EUROPA	OTROS	TOTAL	USA	LOCAL	ORG.INT.	EUROPA	OTROS
Oro Monetario	266		115		151		285		127		158	
Tramo de Reserva en el FMI	3.015			3.015			3.131			3.131		
Divisas en Caja y Corresponsales	39.671	31.279	1.526		6.866		29.938	24.143	1.074		4.079	642
Valores del Exterior	216.267	167.555		33.779	8.939	5.994	179.313	130.694		4.329	39.917	4.373
Otros Activos de Reserva	4.720	-2.912		7.325		307	7.904	-403		8.067		240
Activos con Org. Internacionales	22.505			22.505			24.214			24.214		
Otros Activos Externos	9.923			8.524	658	741	3.176			1.378	983	815
Crédito al Sector Pco. No Financiero	30.629		30.629				42.513		42.513			
Crédito al Sector Financiero	3.129		3.129				2.993		2.993			
Activo Fijo e Intangibles	329		329				352		352			
Valores del Gobierno	71.513		71.513				53.570		53.570			
Otros Activos Internos	1.518		1.518				1.744		1.744			
Total Activo	**403.485**	**195.922**	**108.759**	**75.148**	**16.614**	**7.042**	**349.133**	**154.434**	**102.373**	**41.119**	**45.137**	**6.070**
Cuentas de Org. Internacionales	6.436			6.436			7.265			7.265		
Asignaciones de DEG	8.744			8.744			9.632			9.632		
Otros Pasivos Externos	11.479			11.479			4.242			4.242		
Billetes y monedas	52.877		52.877				48.569		48.569			
Pasivos con Sector Pco no Financ.	49.553		49.553				56.344		56.344			
Pasivos con Sector Financiero	112.507		112.507				81.147		81.147			
Valores emitidos	155.201		155.201				129.483		129.483			
Otros Pasivos Internos	4.084		4.084				4.841		4.841			
Total Pasivo	**400.881**	**0**	**374.222**	**26.659**	**0**	**0**	**341.523**	**0**	**320.384**	**21.139**	**0**	**0**

32.2.4 Tasas efectivas promedio de activos y pasivos que generan intereses

En el siguiente cuadro se expone el porcentaje de activos y pasivos que generan intereses discriminado por moneda, así como la tasa de interés promedio efectiva anual que rinde o genera las colocaciones u obligaciones respectivas.

AÑO 2012

	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE QUE GENERA INTERESES	MONEDA	Tasa Promedio efectiva
ACTIVOS EXTERNOS	296.367			
		0,8%	Deg	0,1%
		84,1%	Dólares	0,5%
		0,5%	Yenes	0,1%
ACTIVOS INTERNOS	107.118			
		79,2%	UI	3,3%
		2,9%	Pesos	8,6%
PASIVOS EXTERNOS	26.659			
		32,8%	Deg	0,1%
PASIVOS INTERNOS	374.222			
		19,1%	Dólares	0,2%
		0,4%	Euros	0,3%
		17,8%	Pesos	9,3%
		26,9%	UI	2,4%

AÑO 2011

	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE QUE GENERA INTERESES	MONEDA	Tasa Promedio efectiva
ACTIVOS EXTERNOS	247 961			
		4,5%	Deg	0,2%
		81,5%	Dólares	0,9%
		1,9%	Euros	0,4%
		0,7%	Yenes	0,2%
ACTIVOS INTERNOS	101 172			
		66,4%	UI	3,2%
		2,9%	Pesos	8,0%
PASIVOS EXTERNOS	21 139			
		0,1%	Dólares	1,4%
		45,5%	Deg	0,2%
PASIVOS INTERNOS	320 384			
		14,7%	Dólares	0,1%
		22,9%	Pesos	9,3%
		23,1%	UI	3,8%

32.2.5 Operaciones con Instrumentos Financieros Derivativos

Durante el período enero-diciembre de 2012, se realizaron operaciones en Instrumentos derivativos en el mercado internacional, sin embargo al cierre del ejercicio no existen contratos vigentes por dicho concepto. Por otra parte se concretaron contratos forward y futuros con las Instituciones Financieras del mercado local, siendo los forward vigentes a fecha de cierre los siguientes:

AÑO 2012

Con entrega	Contraparte	Vencimiento	Tipo de cambio pactado (prom.pond)	Monto en miles
Compra Forward de dólares	B.R.O.U.	Varios	22,20	6.300
	República AFAP	Varios	22,94	800

Sin entrega	Contraparte	Vencimiento	Tipo de cambio pactado (prom.pond)	Monto en miles
Compra Forward de dólares	Heritage	Varios	22,10	350
	Discount	04/01/2013	19,76	200
	República AFAP	Varios	23,08	4.500
Venta Forward de dólares	HSBC	12/07/2013	23,04	500

También en el activo de la Institución existen inversiones en derivativos administradas por terceros que fueron realizadas por el administrador externo, por un monto de aproximadamente US$ 178.000.

A continuación se muestran los contratos Forward vigentes con las Instituciones Financieras del mercado local al cierre del ejercicio anterior.

AÑO 2011

Con entrega	Contraparte	Vencimiento	Tipo de cambio pactado (prom.pond)	Monto en miles
Compra Forward de dólares	B.R.O.U.	Varios	20,80	21.750

Sin entrega	Contraparte	Vencimiento	Tipo de cambio pactado (prom.pond)	Monto en miles
Compra Forward de dólares	Discount	Varios	20,31	495
	Santander	Varios	20,79	3.800
	Bilbao Vizcaya	Varios	20,07	602
Venta Forward de dólares	Discount	30/01/2012	20,04	1.845

32.2.6 Valor en riesgo (VaR)

El cálculo de la aproximación al VaR agregado de las Reservas Internacionales fue realizado con un horizonte de un mes, un nivel de significación del 95% con el dólar como moneda base. Algunos de los portafolios en monedas distintas a dólares tienen el objetivo de cubrir pasivos por lo cual, si bien aumentan la volatilidad del activo, disminuyen la del patrimonio de la institución. El cálculo de los valores en riesgo correspondiente a los distintos tramos de las reservas se realiza mediante el método paramétrico Delta – Normal.

Para calcular el valor en riesgo de los portafolios de reservas en su conjunto, es necesario conocer el VaR de cada uno de los mismos por separado, así como los coeficientes de correlación entre los distintos portafolios. En el caso del BCU, los portafolios que se tomaron en cuenta para el cálculo son los siguientes: Fondo Liquidez, Fondo Precautorio, Fondo Inversión dólares, Fondo Inversión euros, Fondo Inversión yenes, Fondo Especial, fondo administrado por terceros, Otros DEG, Otros Oro, Otros dólares y Otras Monedas. Es posible asociar cada Fondo con un tipo de activo en un mercado de referencia, y determinar así las correlaciones.

En base a la duración modificada1, la volatilidad2 de los activos y las correlaciones3 existentes entre los distintos portafolios, se determina el valor en riesgo del portafolio en su conjunto.

Con el VaR calculado para cada uno de los portafolios y con los coeficientes de correlación entre los distintos portafolios, se obtuvo un valor de 66,20 millones de dólares americanos.

Esto significa que se podría esperar que, en promedio y en condiciones normales del mercado, en uno de cada 20 meses la pérdida real sea mayor a 66,20 millones de dólares americanos (0,95% del total de activos de reserva).

1 La duración modificada es una medida de la sensibilidad de un activo a una variación de los tipos de interés.

2 La volatilidad es un parámetro que permite medir el riesgo precio de los activos financieros, y que se calcula como el desvío estándar anualizado del precio de los activos en un período de tiempo determinado.

3 La correlación entre distintos portafolios o activos es un indicador del grado de dependencia entre las series de rentabilidades de dos activos.

VaR MENSUAL DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES AL 95% DE PROBABILIDAD AL 31/12/12

Mill. US$ equivalentes.

	Valor de Mercado Mill. US$	Duración Efectiva Años	VaR Mill. US$
Liquidez	3.756,50	0,05	0,11
Precautorio	2.402,78	0,53	0,51
Inversión US$	3.999,83	2,69	15,99
Inversión EUR	193,79	0,69	7,56
Inversión JPY	83,02	2,41	3,02
Especial	2.197,10	6,38	46,97
Adm. por terceros	330,77	1,88	0,60
Otros DEG	533,04	ND	12,47
Otros Oro	13,69	ND	0,87
Otros US$	95,28	ND	0,00
Otras Varias			
Totales	13.605,80		88,10

Valor en Riesgo ***66,20***

VaR MENSUAL DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES AL 95% DE PROBABILIDAD AL 31/12/11

Mill. US$ equivalentes.

	Valor de Mercado Mill. US$	Duración Efectiva Años	VaR Mill. US$
Liquidez	1.410,88	0,04	0,03
Precautorio	2.446,62	0,51	1,02
Inversión US$	3.140,24	2,70	14,54
Inversión EUR	217,39	2,34	11,57
Inversión JPY	86,73	3,64	3,69
Especial	2.084,42	6,36	45,81
Adm. por terceros	328,98	1,93	0,80
Otros DEG	523,65	ND	12,26
Otros Oro	13,33	ND	1,65
Otros US$	62,68	ND	0,00
Otras Varias			
Totales	10.314,93		91,37

Valor en Riesgo ***70,16***

32.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es aquel que proviene de las dificultades que pueda encontrar el Banco de cancelar sus obligaciones financieras asociadas con la facilidad de realizar sus activos a un valor razonable.

Con respecto a los Activos de Reserva, se puede definir como el riesgo de que el Banco incurra en pérdidas por enajenar activos a descuentos significativos, a efectos de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cancelar sus obligaciones.

Los depósitos, al vencer dentro de la semana, se consideran sin riesgo de liquidez.

A continuación se exponen clasificaciones de diversos activos de reserva por vencimiento:

32.3.1 Clasificación de los depósitos en el exterior por vencimiento

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2012	Tasa	Vencimientos (millones de pesos uruguayos)				
				Vista 1 a 3 días	1 S 4 a 7 días	2 S 8 a 14 días	3 S 15 a 21 días	1 M 22 a 31 días
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR								
Colocaciones realizadas por BCU								
DEPÓSITOS USD	1.868.822.765	36.253	0,18%	31.210	2.328		2.715	
DEPÓSITOS EUR	67.357.725	1.727	0,00%	1.727				
DEPÓSITOS GBP	264.599	8	0,00%	8				
DEPÓSITOS JPY	688.276.470	155	0,00%	155				
DEPÓSITOS CHF	74.326	2	0,00%	2				
SUBTOTAL COLOC. BCU		**38.145**		**33.102**	**2.328**	**0**	**2.715**	**0**
Colocaciones realizadas por Administrador Externo								
DEPÓSITOS USD	86.127	2	0,00%	2				
SUBTOTAL COLOC. ADMINISTRADOR EXTERNO		**2**		**2**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL COLOCACIONES		**38.147**		**33.104**	**2.328**	**0**	**2.715**	**0**
Comisiones devengadas a pagar		-2						
Billetes y monedas extranjeras		1.526						
TOTAL		**39.671**						

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2011	Tasa	Vencimientos (millones de pesos uruguayos)				
				Vista 1 a 3 días	1 S 4 a 7 días	2 S 8 a 14 días	3 S 15 a 21 días	1 M 22 a 31 días
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR								
Colocaciones realizadas por BCU								
DEPÓSITOS US$	1 319 245 261	28 214	0,03%	27 572	642			
DEPÓSITOS EUR	21 366 242	592	0,42%	592				
DEPÓSITOS GBP	227 178	7	0,00%	7				
DEPÓSITOS JPY	190 409 622	53	0,00%	53				
DEPÓSITOS CHF	104 126	2	0,00%	2				
SUBTOTAL COLOC. BCU		**28.868**		**28.226**	**642**	**0**	**0**	**0**
Colocaciones realizadas por Administrador Externo								
DEPÓSITOS US$	70 022	1	0,00%	1				
SUBTOTAL COLOC. ADMINISTRADOR EXTERNO		**1**		**1**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL COLOCACIONES		**28.869**		**28.227**	**642**	**0**	**0**	**0**
Neto de com devengadas a pagar e int devenga	-255 104	-5						
Billetes y monedas extranjeras	50 204 506	1 074						
TOTAL		**29.938**						

1S - UNA SEMANA
2S - DOS SEMANAS
3S - TRES SEMANAS
1M – UN MES

US$ – Dólares USA
EUR – Euros
GBP – Libras Esterlinas
JPY – Yenes
CHF – Francos Suizos

32.3.2 Clasificación de los valores del exterior por vencimiento

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2012	MONEDA DE ORIGEN VALOR DE MERCADO 31/12/2012	VALOR DE MERCADO (Millones de pesos uruguayos)	YTM (al 31/12)	**VENCIMIENTOS** (Millones de pesos uruguayos)				
					Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
VALORES DEL EXTERIOR									
Administ.por BCU									
DÓLARES USA	**10.380.000.000**	**10.637.011.883**	**206.348**		**6.816**	**31.573**	**50.980**	**82.017**	**34.962**
TÍTULOS DEL GOBIERNO	7 840 000 000	8 057 970 984	156 317	0,59%	3 906	9 625	41 238	73 245	28 303
TÌTULOS SUPRANACIONALES	1 710 000 000	1 730 230 567	33 565	0,20%	2 910	21 337	5 365	486	3 467
TÌTULOS DE AGENCIA	830 000 000	848 810 332	16 466	0,59%		611	4 377	8 286	3 192
YENES	**6.200.000.000**	**6.452.194.912**	**1.455**		**0**	**0**	**569**	**886**	**0**
TÍTULOS DEL GOBIERNO	6 200 000 000	6 452 194 912	1 455	0,12%			569	886	
EUROS	**75.000.000**	**79.234.166**	**2.032**		**0**	**0**	**0**	**2.032**	**0**
TÍTULOS DEL GOBIERNO	75 000 000	79 234 166	2 032	-0,01%				2 032	
TOT. VALORES ADMINISTRADOS BCU			***209.835***		***6.816***	***31.573***	***51.549***	***84.935***	***34.962***
Administ.por Terceros									
DÓLARES USA	**327.000.000**	**330.589.781**	**6.413**		**0**	**137**	**178**	**6.098**	**0**
TÍTULOS DEL GOBIERNO	258 500 000	261 023 299	5 064	0,27%		137		4 927	
TÌTULOS SUPRANACIONALES	11 000 000	11 033 306	214	0,54%				214	
TÌTULOS DE AGENCIA	57 500 000	58 533 176	1 135	0,50%			178	957	
TOT. VALORES ADM. TERCEROS			***6.413***		***0***	***137***	***178***	***6.098***	***0***
TOTAL VALORES			***216.248***		**6.816**	**31.710**	**51.727**	**91.033**	**34.962**
Otros									
Contratos derivativos BCU - Fondo Inversión		389 327	8						
Contratos derivativos BCU - Fondo Precautorio		200 481	4						
Contratos derivativos BCU - Fondo Especial		200 922	4						
Contratos derivativos - Admin. Por terceros		177 724	3						
TOTAL			**216.267**						

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2011	MONEDA DE ORIGEN VALOR DE MERCADO 31/12/2011	VALOR DE MERCADO (Millones de pesos uruguayos)	YTM (al 31/12)	**VENCIMIENTOS** (Millones de pesos uruguayos)				
					Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 año
VALORES DEL EXTERIOR									
Administ.por BCU									
DÓLARES USA	**7.520.000.000**	**7.781.080.673**	**166.409**		**2.217**	**5.995**	**49.735**	**108.462**	**0**
TÍTULOS DEL GOBIERNO	5 935 000 000	6 156 475 190	131 664	0,71%		2 147	41 141	88 376	
TÌTULOS SUPRANACIONALES	190 000 000	202 424 547	4 329	3,16%	1 130		1 073	2 126	
TÌTULOS DE AGENCIA	1 395 000 000	1 422 180 936	30 416	2,61%	1 087	3 848	7 521	17 960	
YENES	**6.200.000.000**	**6.490.401.912**	**1.802**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.802**	**0**
TÍTULOS DEL GOBIERNO	6 200 000 000	6 490 401 912	1 802	0,25%				1 802	
EUROS	**135.000.000**	**146.430.562**	**4.057**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4.057**	**0**
TÍTULOS DEL GOBIERNO	135 000 000	146 430 562	4 057	0,35%				4 057	
TOT. VALORES ADMINISTRADOS BCU			***172.268***		***2.217***	***5.995***	***49.735***	***114.321***	***0***
Administ.por Terceros									
DÓLARES USA	**323.400.000**	**328.689.198**	**7.029**		**110**	**0**	**691**	**6.228**	**0**
TÍTULOS DEL GOBIERNO	246 900 000	250 824 251	5 364	0,30%			172	5 192	
TÌTULOS SUPRANACIONALES									
TÌTULOS DE AGENCIA	76 500 000	77 864 947	1 665	0,99%	110		519	1 036	
TOT. VALORES ADM. TERCEROS			***7.029***		***110***	***0***	***691***	***6.228***	***0***
TOTAL VALORES			***179.297***		**2.327**	**5.995**	**50.426**	**120.549**	**0**
Otros									
Contratos derivativos BCU- Fondo Inversión		338 319	8						
Contratos derivativos BCU- Adm. Por terceros		357 658	8						
TOTAL			**179.313**						

YTM: Yield To Maturity

32.3.3 Distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento

La discriminación de créditos y obligaciones por su vencimiento, evidenciando su potencial descalce, se refleja en el cuadro que se presenta a continuación, expresado en millones de pesos uruguayos:

	31/12/2012	VISTA	VENCIMIENTO					Sin Vto.
			Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
ACTIVOS								
APORTES AL FMI	*9.138*	0	0	0	0	0	0	9.138
AP. A OTROS ORG. INTERNAC.	*13.367*	0	0	0	0	0	0	13.367
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	*9.923*	658	0	76	579	2.335	89	6.186
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	*30.629*	0	23	47	1.034	4.454	25.071	0
CREDITOS S. FINANCIERO	*3.129*	66	3.063	0	0	0	0	0
VALORES DEL GOBIERNO	*71.513*	0	0	0	0	0	30.658	40.855
OTROS ACTIVOS INTERNOS	*1.518*	0	26	23	81	370	718	300
Créditos al sector privado	*89*	0	10	2	8	23	28	18
Valores Nac.en cartera	*6*	0	0	0	0	1	5	0
Otros	*1.423*	0	16	21	73	346	685	282
PASIVOS								
CTAS. DEL FMI	*-6.124*	0	0	0	0	0	0	-6.124
CTAS. DE OTROS ORG. INT.	*-312*	-312	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES DE DEG	*-8.744*	0	0	-1	0	0	0	-8.743
OTROS PASIVOS EXTERNOS	*-11.479*	0	0	-76	-579	-2.335	0	-8.489
SECTOR PUB. NO FINANC.	*-49.553*	-48.772	-223	-44	-107	-21	-170	-216
SECTOR FINANCIERO	*-112.507*	-25.403	-78.341	-1.544	-6.458	0	0	-761
VALORES EMITIDOS	*-155.201*	0	-13.989	-19.544	-55.901	-54.256	-11.511	0
OTROS PASIVOS INTERNOS	*-4.084*	*-768*	*-114*	*-24*	*-124*	*-73*	*-110*	*-2.871*
Obligaciones con el sector priv	*-2.451*	-768	-97	-23	-120	-73	-110	-1.260
Otros	*-1.633*	0	-17	-1	-4	0	0	-1.611

	31/12/2011	VISTA	VENCIMIENTO					Sin Vto.
			Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
ACTIVOS								
APORTES AL FMI	*10.064*							10.064
AP. A OTROS ORG. INTERNAC.	*14.150*							14.150
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	*3.176*	983		267	106	791	244	785
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	*42.513*		25	9.202	1.053	4.558	27.675	
CREDITOS S. FINANCIERO	*2.993*	58	2.935					
VALORES DEL GOBIERNO	*53.570*						13.301	40.269
OTROS ACTIVOS INTERNOS	*1.744*		*22*	*26*	*87*	*410*	*907*	*292*
Créditos al sector privado	93		4		3	12	54	20
Valores Nac.en cartera	9					1	8	
Otros	*1.642*		18	26	84	397	845	272
PASIVOS								
CTAS. DEL FMI	*-6.934*							-6.934
CTAS. DE OTROS ORG. INT.	*-331*	-331						
ASIGNACIONES DE DEG	*-9.632*			-3				-9.629
OTROS PASIVOS EXTERNOS	*-4.242*				-106	-791	-214	-3.131
SECTOR PUB. NO FINANC.	*-56.344*	-55.481	-495		-5	-20	-103	-240
SECTOR FINANCIERO	*-81.147*	-15.203	-54.298	-2.549	-8.270	-46		-781
VALORES EMITIDOS	*-129.483*		-9.431	-15.991	-45.601	-47.114	-11.346	
OTROS PASIVOS INTERNOS	*-4.841*	*-948*	*-174*	*-35*	*-89*	*-59*	*-123*	*-3.413*
Obligaciones con el sector priv	*-2.711*	-948	-171	-30	-85	-59	-123	-1.295
Otros	*-2.130*		-3	-5	-4	0	0	-2.118

32.4 Riesgo Operativo

El riesgo operativo es el riesgo de pérdida financiera y no financiera ocasionado por factores humanos, de sistemas, de procesos y de eventos tanto internos como externos a la Institución. La gestión del riesgo operativo es vista como parte integral de las operaciones diarias del Banco, la cual incluye políticas corporativas, políticas de recursos humanos, de diseño de procesos y sistemas de control interno específicos para las distintas actividades del mismo. Como forma de minimizar el riesgo operativo en lo referente al control interno en los procesos de inversión, se mantiene una división entre las tareas de toma de decisiones, efectivización y control de las operaciones resultantes de las inversiones efectuadas. Con respecto a este último punto cabe señalar que parte del control es realizado por unidades externas al Área de Gestión de Activos y Pasivos (Área de Contaduría y Auditoría Interna-Inspección General). Por otra parte, se realizan monitoreos diarios en saldos de cuentas con corresponsales que permiten determinar con precisión la disponibilidad en divisas del Instituto (control que es aun más frecuente en el principal banco

corresponsal). Este monitoreo es la base de una conciliación diaria con las contrapartes bancarias, conciliación que redunda en la no existencia de partidas pendientes de antigüedad mayor a una semana. Además, se ha contratado al Bank of New York Mellon para realizar la custodia y valoración contable de los portafolios, con lo cual se gana en transparencia por tener una fuente externa de valuación.

33. ACTIVIDAD COMO AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

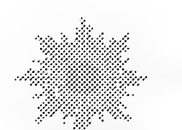
A continuación se presentan los Estados de Situación Financiera y Estado del Resultado Integral, clasificados por actividad, de acuerdo a los criterios establecidos en la nota 2.28.

Estado de Situación Financiera clasificado por actividad
(en millones de pesos uruguayos)

	31/12/2012			31/12/2011		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total
ACTIVOS EXTERNOS		**296.367**	**296.367**		**247.961**	**247.961**
ACTIVOS INTERNOS	**13.249**	**93.869**	**107.118**	**13.526**	**87.646**	**101.172**
Crédito al Sector Público no Financiero	13.249	17.380	30.629	13.526	28.987	42.513
Asunción adeudos UTE - comunic.MEF 16.6.93	13.249			13.526		
Crédito al Sector Financiero		3.129	3.129		2.993	2.993
Activo Fijo e Intangibles		329	329		352	352
Valores del Gobierno		71.513	71.513		53.570	53.570
Otros Activos Internos		1.518	1.518		1.744	1.744
TOTAL ACTIVOS	**13.249**	**390.236**	**403.485**	**13.526**	**335.607**	**349.133**
PASIVOS EXTERNOS		**26.659**	**26.659**		**21.139**	**21.139**
PASIVOS INTERNOS	**50.300**	**323.922**	**374.222**	**57.545**	**262.839**	**320.384**
Billetes y monedas emitidos		52.877	52.877		48.569	48.569
Pasivos con el Sector Público no Financiero	48.744	809	49.553	55.459	885	56.344
Ctas.ctes.y depósitos a plazo Sector Pco.no Finan	48.744			55.459	0	
Pasivos con el Sector Financiero		112.507	112.507		81.147	81.147
Valores emitidos		155.201	155.201		129.483	129.483
Otros Pasivos Internos	1.556	2.528	4.084	2.086	2.755	4.841
Fondos del MEF administrados por BCU	1.556			2.086		
TOTAL PASIVOS	**50.300**	**350.581**	**400.881**	**57.545**	**283.978**	**341.523**
TOTAL PATRIMONIO	**-37.051**	**39.655**	**2.604**	**-44.019**	**51.629**	**7.610**

Estado de Resultado Integral clasificado por actividad
(en millones de pesos uruguayos)

	31/12/2012			31/12/2011		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total
INGRESOS FINANCIEROS	**480**	**7.700**	**8.180**	**493**	**9.362**	**9.855**
SECTOR EXTERNO		**4.895**	**4.895**		**7.036**	**7.036**
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	**480**	**107**	**587**	**493**	**113**	**606**
Ints.s/saldos no afectados Comunic.MEF 16.6.93	480		480	493		606
SECTOR FINANCIERO		**26**	**26**		**20**	**20**
OPERACIONES MERCADO ABIERTO		**252**	**252**		**99**	**99**
GANANCIAS DE CAMBIO		**0**	**0**		**269**	**269**
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		**2.420**	**2.420**		**1.825**	**1.825**
EGRESOS FINANCIEROS	**-18**	**-27.083**	**-27.101**	**-6**	**-23.360**	**-23.366**
SECTOR EXTERNO		**-958**	**-958**		**-871**	**-871**
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	**-18**	**-931**	**-949**	**-6**	**-966**	**-972**
INTS.POR PASIVOS SECTOR PUBLICO NO FINA	-18	-931	-949	-6	-966	-972
SECTOR FINANCIERO		**-1.429**	**-1.429**		**-1.150**	**-1.150**
PÉRDIDAS POR VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA		**-8.390**	**-8.390**		**-9.504**	**-9.504**
PÉRDIDAS DE CAMBIO		**-15.360**	**-15.360**		**-10.533**	**-10.533**
OTROS EGRESOS FINANCIEROS		**-15**	**-15**		**-336**	**-336**
RESULTADO FINANCIERO NETO	**462**	**-19.383**	**-18.921**	**487**	**-13.998**	**-13.511**
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		**565**	**565**		**522**	**522**
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	**-31**	**-1.479**	**-1.510**	**-29**	**-1.511**	**-1.540**
RETRIBUCIONES POR SERVICIOS PERSONALE	-29	-1.213	-1.242	-27	-1.136	-1.163
Gastos de administración Deuda Pública	-29			-27		
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-2	-266	-268	-2	-375	-377
Gastos de administración Deuda Pública	-2			-2		
OTROS INGRESOS		**22**	**22**		**161**	**161**
OTROS EGRESOS		**-109**	**-109**		**-60**	**-60**
RES. ANTES AJ. INT.POR INFLACION	**431**	**-20.384**	**-19.953**	**458**	**-14.886**	**-14.428**
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA		**9.492**	**9.492**		**10.238**	**10.238**
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	**431**	**-10.892**	**-10.461**	**458**	**-4.648**	**-4.190**



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Cuadro de revaluación y amortización de los bienes de activo fijo e intangibles por el ejercicio finalizado el 31/12/2012

(en millones de pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2012)

Anexo

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y VARIACIONES				AMORTIZACIONES				Valores
	Valores al 01/01/2012	Aumentos	Disminuc.	Valores 31/12/2012	Acumuladas al 01/01/2012	Amortizacion del ejercicio	Disminuc.	Acumuladas 31/12/2012	Netos 31/12/2012
Maquinaria equipos y mobiliario	398	16	4	410	353	13	4	362	48
Tierras y edificios	784		11	773	588	15	2	601	172
Construcciones mejoras y reparaciones extraordinarias	31			31	14	2		16	15
Obras de arte y piezas de museo	15			15					15
Activos intangibles	87	20		107	8	20		28	79
Totales	**1.315**	**36**	**15**	**1.336**	**963**	**50**	**6**	**1.007**	**329**

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y VARIACIONES				AMORTIZACIONES				Valores
	Valores al 01/01/2011	Aumentos	Disminuc.	Valores al 31/12/2011	Acumuladas al 01/01/2011	Amortizacion del ejercicio	Disminuc.	Acumuladas al 31/12/2011	Netos al 31/12/2011
Maquinaria equipos y mobiliario	396	13	11	398	349	15	11	353	45
Tierras y edificios	784			784	573	15		588	196
Construcciones mejoras y reparaciones extraordinarias	18	13		31	13	1		14	17
Obras de arte y piezas de museo	15			15					15
Activos intangibles	60	27		87	2	6		8	79
Totales	**1.273**	**53**	**11**	**1.315**	**937**	**37**	**11**	**963**	**352**

Las Notas 1 a 33 y el anexo que se acompañan son parte integrante de estos estados contables

Cr. Jorge Xavier
Contador General

Cr. Walter Morales
Gerente de Servicios Institucionales

Cra. Elizabeth Oria
Secretaria General

Ec. Mario Bergara
Presidente

NR/7/2013/175



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1. El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Banco Central del Uruguay (BCU) que se adjuntan, dichos estados financieros comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2012, los correspondientes Estados de Resultados, de Flujos de Efectivo y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables.

El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento por parte del BCU de las disposiciones legales vigentes relacionadas con los estados financieros objeto de examen.

2. Responsabilidad de la Dirección por los Estados Financieros

La Dirección del BCU es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 del Texto Ordenado de su Carta Orgánica, que expresa que los estados contables anuales deberán ser "elaborados de acuerdo a criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central". En lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias, han sido aplicadas las normas contables adecuadas en el Uruguay y las recomendaciones del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (C.E.M.L.A.). En lo pertinente la Dirección del BCU es responsable de aplicar los criterios establecidos en la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas.

Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a

NR/7/2013/175

fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad del auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100, 200, 300 y 400) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 2999) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

NR/7/2013/175



TRIBUNAL DE CUENTAS

4. Bases para la calificación de opinión

4.1 El rubro "Crédito al Sector Público no Financiero" expuesto en el Estado de Situación Patrimonial asciende a millones de $ 30.629 al 31/12/2012. Este saldo incluye créditos que el BCU mantiene con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) por saldos de operaciones realizadas en los años 1991, 2002 y 2003. De dicho importe, millones de $ 23.035 no han tenido amortizaciones en los últimos años ni tienen establecidas condiciones para su cancelación. A partir del ejercicio 2011 el Banco resolvió ajustar su valuación en un 3,33% anual, disminuyendo el activo y reconociendo una pérdida que en el Ejercicio 2012 ascendió a millones de $ 822. Dichos créditos disminuirán en su totalidad en un plazo de 30 años por lo que se considera que el activo contabilizado no es representativo del valor del crédito.

4.2 De acuerdo con lo dispuesto por el Inciso 4) del Artículo 8 de la Ley Nº 16.696, con la modificación establecida por el Artículo 2 de la Ley Nº 18.670 de 20/07/2010, en caso de que el patrimonio del BCU cayera por debajo de millones de UI 5.000, "el Poder Ejecutivo capitalizará al ente de acuerdo con un plan de capitalización que informará al Parlamento, no más allá del ejercicio siguiente".

Al 31/12/2012 el patrimonio del Banco totalizó millones de $ 2.604, correspondiente a millones de UI 1.030, por lo que a efectos de ajustar su valor al texto legal, el BCU debió registrar a esa fecha un crédito con el MEF por millones de $ 10.029 (millones de UI 3.970).

4. Opinión calificada

En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por los efectos de aquellos ajustes que pudieran corresponder según lo expresado en los párrafos anteriores, los

NR/7/2013/175

estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del BCU al 31/12/2012, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al Ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay y las recomendaciones del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (C.E.M.L.A.) así como con los criterios establecidos en la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas.

Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, se expresa que no se han constatado incumplimientos.

Montevideo, 7 de mayo de 2013

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

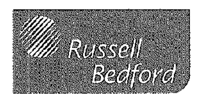
cr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Pza. Independencia 822 of. 101
Tels. / fax: 29001018 / 29085813
E-mail: sma@moyal.com.uy
MONTEVIDEO - URUGUAY

- AUDITORES
- CONSULTORES



Montevideo, 1º de Marzo de 2013.

Ref.: 15/91/03 13

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores Directores de
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Presente

Hemos auditado el Estado de Situación Patrimonial del Banco Central del Uruguay al 31 de diciembre de 2012, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y el Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas números 1 a 33 y el anexo adjunto, correspondiente al Cuadro de Revaluación y Amortización de los Bienes de Activo Fijo e Intangible. Los referidos estados contables han sido firmados por nuestra firma exclusivamente a efectos de su identificación.

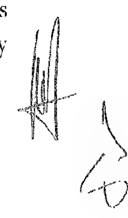
Como se expresa en la Nota 2, los mencionados estados contables han sido preparado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables al Banco Central del Uruguay, en particular las establecidas en su Carta Orgánica y en las Resoluciones de su Directorio y con las normas contables adecuadas en el Uruguay según la definición dada por el Decreto 266/07 de fecha 31 de julio de 2007 y el Decreto 99/09 de fecha 27 de febrero de 2009, en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas.

Responsabilidad de la Dirección por los Estados Contables

La Dirección del Banco Central del Uruguay es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables adjuntos de acuerdo a las normas descriptas en la Nota 2 a los estados contables. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados contables estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre dichos estados contables en base a nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo a normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y



Stavros Moyal y Asociados

desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables estén libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno existente en la institución en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la institución. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la institución y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos Estados Contables adjuntos, leídos junto con sus notas explicativas y su Anexo, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera del Banco Central del Uruguay al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables descriptas en la Nota 2 a los estados contables.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión.

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre los siguientes aspectos que resultan significativos en relación con los mencionados estados contables:

1. Al 31 de diciembre de 2012 el patrimonio del Banco asciende a millones UI 1.031.-, por lo que surge la obligación legal para el Poder Ejecutivo de capitalizar al banco para alcanzar el patrimonio mínimo de millones UI 5.000.- previsto en su carta orgánica, de acuerdo con un plan de capitalización a informar al Parlamento en el ejercicio 2013.
2. Existen situaciones litigiosas derivadas de la crisis bancaria del año 2002 por un valor total de millones $ 4.082.-, cuya resolución final no se encuentra determinada. Los Estados Contables adjuntos no incluyen ningún pasivo en relación a dichas situaciones.

2

Stavros Moyal y Asociados

3. Las normas legales y reglamentarias aplicadas en la preparación de los Estados Contables adjuntos mencionadas en la Nota 2.1 a dichos estados contables incluyen las siguientes Resoluciones de su Directorio:

- Nº 330 del 3 de noviembre del 2011 que establece que el saldo a cobrar al MEF incluido a su valor nominal en el capítulo Activos Internos por millones $ 23.035.-, respecto al que no se cuenta con cronograma de cobro, se debita a resultados a razón de un 3,33 % anual a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

- Resolución adoptada por el Directorio en sesión del 28 de enero de 2004 que establece que el saldo a cobrar al MEF como resultado de la compensación acordada con dicho Ministerio en 2004, se contabilice a la suma de los valores nominales de sus cuotas, lo que al 31 de diciembre de 2012 asciende a millones $ 8.719.-

Stavros Moyal y Asoc.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.

Cra. Elena Brum
Líder de Equipo
Nº CJPPU: 38.642

Cra. Alexandra Moyal
Socia
Nº CJPPU: 47.358

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios $200 034010

3

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 19117 Jun 14- Jun 14

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2011

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) ....$ 150,00

Año 1970 (2do. semestre)..$ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1971 (2do. semestre)..$ 200,00

Año 1972 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1972 (2do. semestre)..$ 200,00

Año 1973 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1981 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1982 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1983 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1983 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1984 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1984 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1985 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1986 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1986 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1987 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1988 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1989 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1989 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1990 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1990 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1991 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1991 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1991 (Addenda)...$ 300,00

Año 1992 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1992 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1993 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1993 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1994 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1995 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1995 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1996 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos...$ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1998 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos...$ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos...$ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos...$ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 515,00

Año 2002 (1er. semestre) ....$ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 650,00

Año 2003 (1er. semestre) ....$ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 625,00

Año 2004 (1er. semestre) ....$ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 850,00

Año 2005 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2005 (2do. semestre)..$ 790,00

Año 2006 (1er. semestre) ....$ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 890,00

Año 2007 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2007 (2do. semestre)..$ 950,00

Año 2008 (1er. semestre) ....$ 800,00

Año 2008 (2do. semestre)..$ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos...$ 900,00

Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos...$ 1000,00

Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1200,00

Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos...$ 1050,00

Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1160,00

Año 2012 (1er. semestre) 2 tomos...$ 1200,00

Año 2012 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1630,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) ____________ **$ 150,00**

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................................$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)...$ 79.00 (*)

Avisos Varios ....$ 90.00 (*)

Venta de Comercios...$ 63.00 (*)

Remates...$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ....$ 492.00 (*)

TARIFA (2)

Balances...$ 9.690.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)...$ 246.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)... $ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días
$ 31	$ 50

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 622	$ 3.509	$ 6.861
Interior del País	$ 704	$ 3.962	$ 7.748
Exterior del País	$ 1.497	$ 8.656	$ 16.927

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 26 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 457	$ 2.574	$ 5.029
2 Usuarios	$ 777	$ 4.372	$ 8.545
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 339	$ 1.906	$ 3.725
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308	$ 1.728	$ 3.377
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 267	$ 1.507	$ 2.945

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 446 (*)	$ 2.531 (*)	$ 4.948 (*)
2 Usuarios	$ 766 (*)	$ 4.343 (*)	$ 8.486 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 335 (*)	$ 1.900 (*)	$ 3.713 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 294 (*)	$ 1.668 (*)	$ 3.259 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.494 (*)	$ 2.921 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 310 (*)	$ 1.743 (*)	$ 3.407 (*)
2 Usuarios	$ 536 (*)	$ 3.008 (*)	$ 5.878 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 231 (*)	$ 1.299 (*)	$ 2.541 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.164 (*)	$ 2.275 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 185 (*)	$ 1.040 (*)	$ 2.032 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



Sequías: cuando falta el agua

La variabilidad y el cambio climático hacen necesaria la definición de líneas de acción para la reducción de riesgo y captura de condiciones favorables. Por eso, es estratégico anticiparse a condiciones extremas como lo son las inundaciones y las sequías. La incorporación a las políticas públicas de la gestión del riesgo en eventos extremos es una manera de reducir riesgos sociales y costos económicos ante este tipo de eventos.

Las sequías representan uno de los temas principales a considerar en la gestión de recursos hídricos ya que tienen consecuencias negativas muy importantes sobre los ecosistemas.

Los principales impactos de las sequías son:

- Impactos en las fuentes y en la calidad de agua. Es necesario buscar medidas de adaptación que reduzcan la vulnerabilidad de las fuentes de agua para cubrir las necesidades básicas de la población y de las actividades económicas más importantes para el país. Además, las proyecciones sobre cambio climático señalan un aumento de la temperatura del agua y la variación de los fenómenos extremos, incluidas las crecidas y sequías, las que afectarían la calidad de agua.
- Impactos en los usos socio-económicos, tales como la producción de energía, las actividades agropecuarias, el turismo, el transporte, y los diversos usos industriales que tiene el agua.
- Impactos ambientales como la mortalidad de peces, los impactos en la flora y los riesgos de incendios forestales, entre otros.

Gestión del riesgo

En octubre de 2010 el Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) convocó a organismos del gobierno nacional y departamental para dar respuesta a la anomalía negativa de precipitaciones que se preveía desde mediados de ese año. En ese momento, la Dirección Nacional de Aguas del MVOTMA (DINAGUA) desarrolló una estrategia con fuerte y amplia participación institucional para dar apoyo técnico en la toma de decisiones a las instituciones que responden a las demandas de agua potable y abrevadero en el departamento de Canelones.

Así surgió la planificación para la preparación ante la sequía y se propuso como caso piloto al Departamento de Canelones. A partir de un abordaje interdisciplinario e interinstitucional se realizaron algunas acciones que se espera puedan extenderse a otros departamentos del país.

La intervención de DINAGUA en Canelones, arrojó algunos productos concretos que permitieron afrontar la situación y establecer, a partir de esa experiencia, algunas líneas de acción para profundizar.

El apoyo técnico consistió en la elaboración de un mapa de riesgo de sequía de aguas superficiales y un mapa de accesibilidad al agua subterránea. Además, se definieron buenas y malas prácticas para la gestión del riesgo de sequía.

Las acciones necesarias para incorporar la gestión de riesgo de sequía, a las políticas públicas supone enfrentar el problema desde la solución y no desde una gestión de crisis lo que implica un cambio en la mirada de estos eventos.

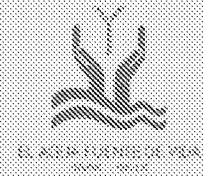
Para ello, es necesario contar con una planificación contra la sequía a distintos niveles territoriales lo que obliga a contar con un mecanismo aceitado de coordinación interinstitucional. A nivel nacional, se debe poner foco en las políticas, aspectos legales e institucionales así como en las formas de financiamiento para mitigar los efectos de las sequías extremas. Los planes de gestión de las sequías deben ser parte de los planes de gestión de las cuencas. A nivel local se deberá contar con las herramientas necesarias para garantizar el suministro de agua para cubrir las necesidades básicas a toda la población.

También deberán incluirse los siguientes elementos:

- Un sistema de monitoreo y de alerta temprana de sequías.
- Una batería de indicadores hidrológicos.
- La adopción de una serie de medidas de prevención: operacionales, de control, de información, de seguimiento y de restauración.
- La coordinación entre los países involucrados en el caso de las cuencas transfronterizas.

Para el éxito de la gestión del riesgo de sequías, se hace imprescindible el involucramiento de todos los actores implicados a fin de garantizar, de esta manera, procesos de transparencia y participación pública.





Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Celsia

